

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
MENCIÓN ESTUDIOS DEL TRABAJO**

**MUJER, DINÁMICA LABORAL Y ECONOMÍA INFORMAL
Una perspectiva interpretativa desde la teoría de género**

AUTORA: Celsa Violeta Rojas
TUTORA: Dra.: Belkis Tovar

Valencia, Mayo de 2011



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
MENCIÓN ESTUDIOS DEL TRABAJO**



MUJER, DINÁMICA LABORAL Y ECONOMÍA INFORMAL

Una perspectiva interpretativa desde la teoría de género

Tesis presentada ante la Universidad de Carabobo como requisito parcial para optar al grado de Doctora en Ciencias Sociales, mención Estudios del Trabajo

Autora: Celsa Violeta Rojas
Tutora: Dra.: Belkis Tovar

Valencia, Mayo de 2011

DEDICATORIA

A mis sobrinos, como ejemplo de perseverancia y compromiso con la
academia

A mis compañeras de trabajo que ven en el desarrollo de la investigación
sobre la mujer y el trabajo como una opción para elevar la voz desde nuestra
propia existencia

A las mujeres que trabajan en condiciones precarias en la economía informal,
sobre todo aquellas que se ubican en el municipio Valencia del estado
Carabobo.

AGRADECIMIENTO

A Dios, que iluminó el camino para alcanzar esta meta

A las mujeres que cumplieron el rol de actores sociales privilegiados en la
investigación

Al Centro de Investigación Ciset, por el apoyo incondicional suministrado
para el desarrollo de la tesis.

A la tutora Dra. Belkis Tovar, por el asesoramiento en el desarrollo de la
investigación.

A la Universidad de Carabobo, símbolo permanente y canal visible de
compromiso social en la transferencia del conocimiento que en ella se
produce

ÍNDICE GENERAL

Índice general.....	V
Índice de Cuadros.....	Vii
Índice de gráficos.....	Viii
Resumen.....	IX
Abstract.....	X
Introducción.....	11
CAPÍTULO I.....	17
MOMENTO DE PROBLEMATIZACIÓN.....	17
La argumentación problematizadora.....	17
Las interpelaciones epistémicas.....	34
El propósito orientador.....	37
Lineamientos procesuales.....	37
Justificación de la investigación.....	38
CAPÍTULO II.....	40
MOMENTO TÉCNICO METODOLÓGICO.....	40
Consideraciones previas.....	40
Argumentos para la construcción metódica.....	40
Estrategias para la recolección de la información.....	44
La selección de las informantes.....	46
Las estrategias de análisis.....	46
CAPÍTULO III.....	40
MOMENTO ARQUEOLÓGICO.....	40
Los hitos referenciales.....	53
Registros internacionales.....	54
Ámbito nacional.....	89
Los registros fundacionales.....	93
CAPÍTULO IV.....	103
MOMENTO DE FUNDAMENTACIÓN.....	103
Variaciones del cambio social.....	103
Teoría social.....	109
La naturaleza del trabajo.....	114
Concepciones sobre trabajo.....	119
Precarización del trabajo.....	133
Enfoques de género.....	137
Identidades y género.....	141
Teorías feministas.....	143

Teoría de las diferencias de géneros.....	144
Teoría de desigualdad de géneros.....	146
Teoría de opresión de género.....	147
Teoría de la transversalidad de género.....	149
Representaciones sociales.....	150
La teoría del sector informal urbano.....	154
CAPÍTULO V.....	157
MOMENTO CONSTRUCTIVO LEGAL.....	157
Marco regulatorio de protección a la mujer trabajadora.....	157
Derechos fundamentales en el trabajo.....	164
El trabajo como Derecho Humano Fundamental.....	169
Trabajo de la mujer en lugares de riesgos.....	181
Variaciones sobre los marcos regulatorios del trabajo.....	184
CAPÍTULO VI	190
MOMENTO DE CONSTRUCCIÓN EMPÍRICA.....	190
Presentación de los datos.....	190
Narratividad de la complejidad social del género.....	190
Dirección 1: Interacción verbal vivenciada.....	191
Derivaciones de lo evidenciado.....	209
Sobre las condiciones riesgosas del trabajo informal.....	210
Sobre la estructura del grupo familiar	210
Dirección 2: Entrevista	211
Matriz de deconstrucción.....	211
CAPÍTULO VII.....	238
MOMENTO DE TEORIZACIÓN.....	238
APROXIMACIÓN INTERPRETATIVA DE LAS CONSTRUCCIONES	
SOCIALES SOBRE MUJER, DINÁMICA LABORAL Y ECONOMÍA	
INFORMAL	238
Las claves que obligan.....	238
Categorial mujer desde género.....	238
Giros de la dinámica laboral.....	242
De sentimientos y tensiones: vivencias de la economía informal	244
Las reflexiones desde lo interpretado.....	255
LISTA DE REFERENCIAS	259
ANEXOS.....	276
Anexo 1: Registro de entrevistas	277
Anexo 2: Salidas gráficas Atlas ti	297

ÍNDICE DE CUADROS

1. Distribución de porcentajes de la población ocupada.....	33
2. Símil de la matriz de desestructuración.....	217
3. Matriz de desestructuración: DATOS SOCIOECONÓMICOS.....	218
4. Matriz de desestructuración: CONDICIONES DE MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.....	219
5. Matriz de desestructuración: CONDICIÓN LABORAL LEGAL.....	221
6. Matriz de desestructuración: CONDICIÓN LABORAL.....	223
7. Matriz de desestructuración: CAPITAL DE TRABAJO.....	225
8. Matriz de desestructuración: ALIMENTACIÓN.....	227
9. Matriz de desestructuración: TIEMPO EN LA ACTIVIDAD.....	229
10. Matriz de desestructuración: SEGURIDAD SOCIAL.....	231
11. Matriz de desestructuración: NIVEL DE INSTRUCCIÓN.....	233
12. Matriz de desestructuración: MOTIVACIÓN HACIA EL SECTOR....	235
13. Matriz de desestructuración: INGRESO.....	237
14. Matriz de desestructuración: HORARIO DE TRABAJO.....	239
15. Matriz de desestructuración: ESTADO CIVIL.....	241
16. Matriz de desestructuración: EDAD.....	242

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. Ilustración secuencia conceptual: DATOS SOCIO ECONÓMICOS.....	218
2. Ilustración secuencia conceptual: CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.....	220
3. Ilustración secuencia conceptual: CONDICIÓN LABORAL LEGAL.....	222
4. Ilustración secuencia conceptual: CONDICIÓN LABORAL.....	224
5. Ilustración secuencia conceptual: CAPITAL DE TRABAJO.....	226
6. Ilustración secuencia conceptual: ALIMENTACIÓN.....	228
7. Ilustración secuencia conceptual: TIEMPO EN LA ACTIVIDAD.....	230
8. Ilustración secuencia conceptual: SEGURIDAD SOCIAL.....	232
9. Ilustración secuencia conceptual: NIVEL DE INSTRUCCIÓN.....	234
10. Ilustración secuencia conceptual: MOTIVACIÓN HACIA EL SECTOR...	236
11. Ilustración secuencia conceptual: INGRESO.....	238
12. Ilustración secuencia conceptual: HORARIO DE TRABAJO.....	240
13. Ilustración secuencia conceptual: ESTADO CIVIL.....	241
14. Ilustración secuencia conceptual: EDAD.....	242

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
MENCIÓN ESTUDIOS DEL TRABAJO**

**MUJER, DINÁMICA LABORAL Y ECONOMÍA INFORMAL
Una perspectiva interpretativa desde la teoría de género**

Autora: Celsa Violeta Rojas

Tutora: Dra. Belkis Tovar

Año: 2011

RESUMEN

Los estudios sobre la mujer, la dinámica laboral y la economía informal han ocupado un espacio privilegiado en las indagaciones sobre género y trabajo; sin embargo la complejidad de los fenómenos sociales en los cuales aparece vinculada la necesaria discusión sobre la reivindicación de los derechos de la mujer, las concepciones relacionadas con discriminación, la exclusión y segregación por género, así como las formas laborales alternativas que han emergido del mundo del trabajo, requieren repensar las cosmovisiones a que da lugar el contraste de los sistemas teóricos propios de los estudios sociales del trabajo con los discursos provenientes de la realidad vivenciada por las mujeres en el desarrollo de las actividades entendidas como alcance del concepto abstracto de trabajo. En tal sentido, en la presente tesis, el tejido argumental propende a legitimar la existencia de un problema específico que en el discurrir de lo social, liga a la mujer con la dinámica laboral que se desarrolla en la economía informal. El propósito central del estudio fue: Interpretar las representaciones sobre mujer, dinámica laboral y economía informal desde una perspectiva de género, atendiendo a los discursos aportados por trabajadoras de la informalidad en el municipio Valencia del estado Carabobo durante los años 2009-2010. La revisión arqueológica de la teoría alcanzó a discutir las trayectorias de trabajo de siete momentos indagatorios que se constituyen en los ejes estructurales de los siete capítulos de la investigación. El método, bajo enfoque interpretativo, fenomenológico y hermenéutico, permitió estudiar las representaciones de doce mujeres informantes, sobre los categoriales mujer, dinámica laboral y economía informal, para derivar una aproximación interpretativa que contribuya a facilitar la comprensión interpretación y aplicación de una nueva visión sobre el problema y sus connotaciones socios laborales.

Palabras clave: mujer, género, dinámica laboral, trabajo informal.

**BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEUELA
CARABOBO UNIVERSITY
FACULTY OF HEALT SCIENCES
DOCTORATE IN SOCIAL SCIENCIES
MAJOR: STUDIES OF LABOR
GRADUATE STUDIES DIRECTION**

WOMEN, EMPLOYMENT DINAMICS AND INFORMAL ECONOMY

An interpretative perspective on the theory of gender

Author: Celsa Violeta, Rojas

Tutor: Dra. Belkis Tovar

Year: 2011

ABSTRACT

Studies about woman, work dynamics and informal economy have been occupy an important part on investigations about gender and work; however, due to the complexity of the social phenomenon on which appears linked the discussion of the recognition on woman's rights, the conceptions related with discrimination, exclusion and segregation because of gender, as with the alternative work forms witch have emerged nowadays, require reformulate the cosmovation of the theoretical systems proper of the social studies of work with the reality of the woman in daily life. To such an extend, in the present thesis, the argument propend to legitimate the existence of an specific problem, that in social life, merges the image of woman with the work dynamic that develops in the informal economy. The Central Purpose of the study was: to interpret the representations over woman, work dynamics and informal economy from a gender's perspective, regarding the interviews given by informal female workers in Valencia, Carabobo state, during the following years 2009-2010. The archaeological revision of the present theory discusses the trajectory of work of seven investigatory moments that constitute the central axes of all chapters of the present investigation. The method, under an interpretative phenomenological and hermetic approach, allowed to study the representations of twelve women, under the categories: woman, work dynamics and informal economy, to achieve an interpretative approximation that contributes to facilitate the comprehension, interpretation and application on the new vision about the problem and its socio-labourist's connotations.

Key words: women, gender, work dynamics, informal work.

INTRODUCCIÓN

En el mundo del trabajo, la emergencia de espacios para reivindicar los derechos de la mujer a un tratamiento sin discriminación, han encontrado convergencia en postulados teóricos que asumen diversas estructuras conceptuales; no es ajeno encontrar planteamientos dentro de las corrientes feministas, en las construcciones asociadas a la perspectiva de género o en los más diversos criterios de igualdad en el trabajo.

En la diversidad de argumentaciones sobre el necesario cese a la diferenciación por sexo o género, la perspectiva de género muestra la construcción social de las actividades esenciales de las personas, del mismo modo se examinan las relaciones sociales entre el género femenino y género masculino, que se expresan en normas, valores, prácticas individuales o colectivas, que permiten introducir las peculiaridades de la incorporación tanto de hombres como mujeres en el trabajo, estableciendo sus ventajas y desventajas.

En el ámbito social, es necesario reconocer las grandes luchas que se han realizado para obtener la igualdad de género, lo que ha provocado grandes avances como son: la igualdad por los derechos jurídicos, una mayor participación política, el avance de la mujer en los diversos niveles de educación, así como su paulatina y creciente incorporación a la fuerza de trabajo. A pesar de estos logros todavía persiste la desigualdad y la discriminación en razón del género.

No obstante, en las últimas décadas se viene produciendo un cambio en el mercado de trabajo que genera una mayor presencia de las mujeres, y un cambio de las características de los empleos que tradicionalmente han sido empleo femenino con una mayor precariedad, menores salarios, trabajo

a tiempo parcial, trabajo informal, facetas laborales desprotegidas que afectan a un gran número de mujeres trabajadoras.

La ampliación del campo laboral que se ha visto en Europa, se ha extendido a los países latinoamericanos en la cual se evidencia una tendencia de la captura de los nuevos puestos de trabajo por las mujeres, sin embargo, es mucho más notoria la presencia femenina en la actividad de la economía informal, sobre todo en las áreas dedicadas al comercio y la buhonería. Este elemento situacional es común en los países de habla hispana desde México hasta Argentina, con visibilidad notoria también en Brasil o en las regiones insulares con idioma distinto al Castellano.

Cuando el fenómeno de la informalidad es examinado en el contexto particular de Venezuela, los registros estadísticos permiten evidenciar la ubicación en este sector de la economía a un número ciertamente grande de personas y en ellas el porcentaje que corresponde a las mujeres es también relevante. Las últimas cifras aportadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2010), refieren que en el país el 60 % de las personas ocupadas están identificadas como trabajadores de la economía informal.

No son sólo las cifras las que inducen a interpelar al mundo del trabajo informal, que en este caso se hace más importante aún, pues liga de manera directa la condición laboral en la que se encuentran las mujeres trabajadoras en este sector. Así, los elementos categoriales que revelan la valoración de la importancia de un riguroso examen al trabajo femenino en la informalidad, están profundamente vinculados con los conceptos: mujer, dinámica laboral, economía informal y perspectiva de género, para tejer, desde los hilos tensionales de los estudios sociales del trabajo, una perspectiva interpretativa implicada en la teoría de género.

En atención a lo planteado, se estimó como necesario estudiar la
UNIVERSIDAD DE CARABOBO Doctorado en Ciencias Sociales: Estudios del Trabajo

situación laboral de la mujer venezolana que trabaja en el sector informal de la economía, tomando como referencia el municipio Valencia del estado Carabobo y buscar las aristas denotativas que tienen en este fenómeno los categoriales y constructos orientadores de la red conceptual que conforma el entramado teórico de la visión de género sobre el trabajo.

En consecuencia, en la investigación se asumieron como elementos definitorios de las trayectorias de trabajo siete momentos indagatorios que se constituyen en los ejes estructurales de los siete capítulos de la investigación, de la manera siguiente: en el Capítulo I, desde el momento I, denominado **momento de problematización**, se hace referencia al planteamiento del problema, objetivos de la investigación y justificación de la misma.

Con respecto al problema se observa, que la noción del trabajo de la mujer se analiza en los estudios sociales del trabajo desde diversas posturas; en ellas, el enfoque de género considera que la mujer se incorpora al mercado de trabajo por la necesidad económica de obtener ingresos, pero además en búsqueda de realizarse personalmente, debido a que se empezó a considerar que tenía derecho al trabajo fuera del hogar.

En el capítulo II, la configuración metódica, fue asumida como **momento técnico metodológico**; comprende el marco metodológico, el cual está constituido por la naturaleza de la investigación, la población objetivo, informantes clave, técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis que se emplearon para la interpretación de la información propia de la indagación; aquí el discurso se vincula al instrumental que se dispuso para la recolección de los discursos mediante las técnicas e instrumentos que se ajustaron a los requerimientos del problema. Adicionalmente, es explicitado el diseño y se despliega lo

concerniente al universo de informantes, las informadoras clave, las estrategias para la recolección de información y la postura de la investigadora para abordar el proceso constructivo de la realidad investigada.

El Capítulo III, el **momento arqueológico** comprende los antecedentes de la investigación y las bases teóricas. El tejido argumental de los referentes teóricos que sirven de soporte al estudio fue urdido desde lo nocional del eje central de la arquitectura conceptual y sus derivaciones, por lo cual el entramado de la teoría referencial fue denominado momento arqueológico, atendiendo al criterio de Foucault (1980) sobre la cientificidad de los recorridos hechos como arqueología.

La discusión sobre los marcos interpretativos aportados por la teoría fundante o eje teórico principal, está reportada en el capítulo IV bajo el nombre de **momento de Fundamentación**; las teorías derivadas y las teorías emergentes fueron dispuestas en este apartado, de modo que facilitaron la comprensión-interpretación de los fenómenos socialmente construidos. Tal tejido se compone con el desiderátum de los contenidos propios de aspectos generales como: Trabajo, Sociología del trabajo, Concepción antropológica del género, Enfoques de género, Representaciones sociales, Economía, Economía informal, Trabajo informal, Trabajo femenino.

En el capítulo V, como una necesidad que emergió de la construcción de lo real sobre el eje central del problema, se hizo indeclinable la revisión de los llamados marcos regulatorios del trabajo, cuestión que condujo a fijar la atención en el **momento constructivo legal**, desde donde se da cuenta de las variantes legales que toma el escenario de la protección tanto al trabajo femenino como a la seguridad social de la mujer, en el plano de las disposiciones normativas que dan fuerza a los deberes y derechos de estas

ciudadanas.

Este momento constructivo legal, hace un despliegue de los criterios normativo más importantes para considerar la orientación de la discusión de los elementos teóricos que constituyen el basamento del trabajo investigativo, toca de cerca los conceptos mujer, dinámica laboral, economía informal y perspectiva de género, de modo que se pueda construir la argumentación que dará consistencia al tejido tensional de los estudios sociales del trabajo, para facilitar la generación de una perspectiva interpretativa implicada en la teoría de género.

La interacción de la investigadora con el espacio de intervención que le sirvió de referencia, fue recogida en el capítulo VI, con el segmento denominado **momento de construcción empírica**. Está relacionado con la selección que hizo la investigadora de un fenómeno particular dentro de una gama de fenómenos propios de la realidad social laboral de la mujer en el marco de la economía informal; es decir, es la manera de delimitar el llamado “objeto de estudio” en la investigación, es el trazado de estrategias para el ingreso al espacio empírico de indagación.

Este es el lugar de exposición para la información recolectada durante el proceso observacional, para el reporte narrativo de las vivencias tanto de aquellas que se corresponde con el ingreso de la investigadora al campo de observación –escenario real del fenómeno- como desde el encuentro con las mujeres informantes, para la apertura hacia la reflexión requerida por la naturaleza del escenario de problematización en tanto espacio puntual destinado a repensar lo social del trabajo femenino y las connotaciones del enfoque de género en el campo laboral.

La producción de la reflexión acción y lo transformacional discursivo generado en el estudio en el capítulo VII, como **momento de teorización**;

contiene lo concerniente a la exposición argumental de las aportaciones de la investigadora en términos de tesis, construida a partir de la visión unitaria del fenómeno del trabajo de la mujer en la economía informal. Esto implicó la producción de la reflexión acción y lo transformacional discursivo generado en el estudio.

CAPÍTULO I

MOMENTO DE PROBLEMATIZACIÓN

La argumentación problematizadora

El hombre desde tiempos remotos posee un conjunto de fuerzas físicas y espirituales que le han permitido producir bienes y servicios indispensables para su subsistencia. Al proceso de producción se le ha denominado tradicionalmente trabajo y se entiende que éste contiene fundamentalmente, en su esencia, dos promesas. La primera, está referida a servir de base a la socialización humana; la segunda deriva sus raíces de la esperanza fundada en la promoción social de las personas. En tal sentido, cabe resaltar que la capacidad del hombre para trabajar, aunada al conjunto de fortalezas de las que dispone y utiliza en el despliegue del poder de producción de los bienes materiales que le dan soporte para la interacción con el sistema mundo, configuran una idea fuerte reconocida como fuerza de trabajo.

Pese a haber sufrido varias transformaciones, la división sexual del trabajo, mantiene la asignación casi exclusiva a las mujeres de las tareas domésticas, reproductivas y de cuidado del hogar y la familia. A ello se suman los cambios sociales y demográficos que se están produciendo, como el aumento de las tasas de divorcio, el incremento de la cantidad de mujeres jefas de familia, entre otros.

Los efectos de esta división se expresan en una sobrecarga de trabajo sin reconocimiento social, ausencia de tiempo disponible para capacitación y recreación, deficiente acceso a los sistemas de información, limitando las opciones de ingreso al mercado laboral, las posibilidades de participar en la vida social y política, y de tomar decisiones. Estas, entre otras, pueden ser

según Tovar (2010), algunas de las causas por las cuales las mujeres suelen ser mayoría en el desempeño de las actividades informales.

En el contexto señalado, es inminente reconocer hasta ahora las grandes luchas libradas por la igualdad de género, lo que ha originado importantes avances como son: la mayor participación política, el avance de la mujer en los diversos niveles de la educación, así como su paulatina y creciente incorporación a la fuerza de trabajo, igualdad por los derechos jurídicos, logros estos que han influido en su posición tanto familiar como social. A pesar de ello la pobreza, la desigualdad, la exclusión, siguen golpeando en muchos casos particularmente a la mujer.

Respecto a las condicionantes del acceso de la mujer al campo laboral, es de reconocer que ninguna política social de redistribución podrá funcionar sino sobre la base de que todos los miembros de una sociedad tengan la oportunidad de acceder a trabajos estables y con ingresos suficientes. Esa puede ser la tarea central en la búsqueda de nuevas concepciones sobre el género y el trabajo, en la medida que permita cualquier desarrollo con equidad, tal como lo plantea la perspectiva de Castells (1999), quien al analizar los cambios sociales, señala que un elemento esencial del asunto se traduce en los cambios epocales ocurridos desde la conciencia y experiencia cotidiana de las mujeres y que en el caso de la realidad del trabajo obedece a tres factores de orden revolucionarios:

1. La transformación del trabajo, producto de las modificaciones relacionadas con la economía de la información.
2. Avance tecnológico de transcendencia en biología, como resultado de la manipulación genética y la reproducción de la especie.

3. La fuerza transformadora de la sociedad, que contemplan las luchas feministas.

En concordancia con Castells (1999), en lo que se refiere a la transformación del trabajo, insertarse en el mercado laboral representa para las mujeres un incremento de su poder de negociación en el ámbito doméstico; esto en razón a que la contribución femenina a los procesos económicos se hace cada vez mayor, dejando en evidencia el cuestionamiento de la validez de arraigados estereotipos discriminatorios de género, tales como el del varón jefe de familia proveedor principal del hogar.

En cuanto a los avances tecnológicos relacionado con la contracepción, la fertilización in Vitro y los descubrimientos genéticos que han permitido la disposición de la mujer hacia la libertad pero también al control de la frecuencia y oportunidades de sus embarazos, se hace patente la tendencia femenina a la ampliación de su capacidad de decisión y valoración de la sexualidad, su cuerpo y sus potencialidades para el cumplimiento de nuevos roles sociales.

Posiblemente los cambios tecnológicos, sociales, económicos y culturales analizados de manera aislada no serían determinantes para conocer la realidad de la mujer en la sociedad contemporánea. Aspectos como, opresión, discriminación violencia social contra las mujeres, son fenómenos que aún no han sido superados y están distantes de asegurar que hayan sido disminuidos.

Por otra parte, los criterios que denotan la desigualdad por razón de sexo sigue planteando diversas aristas de problematización cuando se trata del mercado laboral; en este sector de la economía, la llamada crisis mundial ha puesto en situación de riesgo los avances que se reconocían en las décadas anteriores en materia de igualdad de género, en este plano, a decir

de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el reciente Boletín CEPAL/OIT (CEPAL/OIT, 2010, 11):

...la subordinación en que se encuentran las mujeres en diversas dimensiones de la vida económica tiene muchas de sus raíces en el mercado laboral, ellas enfrentan desventajas en comparación con los hombres respecto al acceso al empleo y en el propio mercado laboral

Esta aseveración remite a pensar que los espacios ganados por la mujer en el mundo del trabajo, colocándose en igualdad de condiciones frente a los tratamientos que suelen darse a los hombres en cuanto a las posibilidades de acceso al campo laboral, se ven resentidas y fragilizan el escenario ocupado por la mujer al desplazar los canales de acceso al trabajo en un resurgimiento de la atención al problema de género, en el cual se soslaya la anteriormente celebrada visión de igualdad cuando se participaba por alcanzar un puesto de trabajo.

La advertencia referida, implica también un argumento fuerte en el problema del tratamiento al género en el campo laboral; cuando se interpelan las cifras se tienen referencias que permiten señalar la existencia de una clara diferencia en la tasa de actividad, empleo y desempleo, en la incidencia de la informalidad y la precariedad, factores estos que son severamente criticados por los organismos internacionales que estudian el fenómeno del trabajo en el mundo. Sobre este asunto, la CEPAL/OIT (2010) indica que tras un período de tiempo que alcanzó unos diez años, América Latina mostró un avance significativo en materia económica, pero al cabo de los últimos cinco años las cifras dan cuenta de una especie de retroceso en los indicadores macroeconómicos, que tienen como elemento causal a la depresión económica que impactó al mundo en general y a la región en particular; este efecto se evidencia en un descenso visible en las tasas de ocupación y especialmente en los niveles de empleo formal.

No obstante lo planteado, la misma fuente asegura que algunos países de la región muestran evidencias de recuperación en segmentos económicos importantes, Brasil, Argentina y Colombia, dan cuenta de una progresiva salida de la crisis, aunque los indicadores de generación de empleo, control de la informalidad e incorporación de la mujer al trabajo crecen muy lentamente. Éste es el reconocimiento al fenómeno real de pérdida del empleo de millones de latinoamericanos como consecuencia de la ya aludida crisis económica.

En consecuencia, hay ciertamente una fragilidad en la recuperación económica de la región y en el reacomodo de las fuentes generadoras de empleo decente; allí, los indicadores económicos se convierten en marcadas esperanzas para millones de personas que esperan recuperar sus puestos de trabajo y que no se están beneficiando del repunte económico, por lo cual se hace relevante analizar los factores asociados a la incorporación de los llamados desempleados al mundo del trabajo y con énfasis en el papel que juega la mujer en este fenómeno en el cual entra a competir acompañada del fantasma del género.

Como una derivación de lo planteado, los organismos internacionales estudiosos del trabajo, dan preponderancia a la cuestión del enfoque de género como problema en el mundo laboral. La CEPAL/OIT (2010, 3), por ejemplo expone cifras llamativas sobre el asunto:

la crisis económica y financiera que se desencadenó en el 2008 y marcó el curso de la economía global durante el 2009 tuvo un fuerte impacto en la economía de América Latina, el producto regional se contrajo aproximadamente en 1,9 % y el producto per cápita se redujo alrededor de 3 % en 2009, lo que representa el peor desempeño desde la crisis de la deuda de inicios de la década de 1980

El análisis del organismo citado focaliza la atención en los niveles de

empleo y en el empeoramiento del campo laboral. Cuando se hace referencia a la presencia de la mujer en estos espacios de interés, se les ubica en el segmento de trabajadores más vulnerables, cuyos ingresos son bajos y en el cual se agrupan un denso número de mujeres.

Así, la desigualdad por razón de sexo evidencia un problema no sólo en América Latina sino en todo el mundo y la crisis ha puesto en dificultad la inclusión femenina al campo laboral, el fenómeno de segregación ocupacional explica entonces la presencia de mujeres en los eslabones menos apreciables de la jerarquía laboral y remite a muchas de ellas al rezago del mundo del trabajo que significa la ocupación en la economía informal.

Otro fenómeno de relevancia en el mundo laboral está representado por las diferencias en el ingreso económico derivado del trabajo cuando se comparan los empleos y los ingresos por sexo. Este fenómeno es de marcado interés por cuanto el trabajo es el elemento socializador por excelencia, el trabajo remunerado cumple un papel esencial en la vida de las personas, es el principal medio para obtener un ingreso y por lo tanto imprescindible para acceder a bienes y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y expectativas de la población, esto en razón a que se entiende al trabajo remunerado la vía expresa a la cobertura de derechos sociales y para el reconocimiento social de la utilidad del trabajo que cada persona realiza.

La reflexión precedente ubica la importancia que representa la superación de la inequidad de género en el mercado laboral, cuestión que constituye un elemento central para la llamada autonomía económica de las mujeres; tal inequidad tiene como pivote la persistencia de una división sexual del trabajo que según la CEPAL/OIT (2010, 11) “otorga a las mujeres

una mayor responsabilidad en el trabajo reproductivo no remunerado e incide en la distribución de los tiempos de trabajo de hombres y mujeres en las esferas productiva y reproductiva”. Al elemento expuesto la instancia citada le adiciona, con mucho énfasis, en el caso Latino Americano, estereotipos, prejuicios y mitos sobre las capacidades de hombres y mujeres para trabajar y conciliar su vida familiar y laboral.

En relación a la participación de la mujer en el sector de la economía informal, también llamada economía sumergida (De la Garza, 2003), que supone al conjunto de sujetos que comercializan productos bajo la estela de la ilegalidad o al margen de la ley, se hace necesario aludir a los cambios surgidos en la fuerza de trabajo, desde el devenir histórico de los modos de producción dados tanto en América Latina como en Venezuela, centro de acción de la presente investigación.

Así entonces, en sentido particular, la fuerza de trabajo constituye probablemente el recurso más importante de que puede disponer una nación desde el punto de vista de su calidad. Su función en la actividad económica se extiende tanto al ámbito de consumo como al de la producción; es en esta última donde la calificación teórica y profesional del recurso humano adquiere mayor significación en relación con los niveles elevados de productividad, alcanzables por la mano de obra.

La importancia que se le otorga a este factor en el desarrollo económico, tanto en los países avanzados como en el resto del mundo, tiene relación, precisamente, con esto último, esto es, con la función que le toca cumplir en el proceso productivo. En el caso venezolano adquiere particular relevancia por las circunstancias de que el recurso humano constituye uno de los trabajos de mayor envergadura que enfrenta el actual proceso económico del país, debido a los recursos financieros que dispone. El estudio, tanto de

su composición como de su evolución resulta entonces perentorio en esta coyuntura, ya que permitiría evaluar las posibilidades de crecimiento económico del país a través del diagnóstico que puede hacerse de sus recursos humanos.

Por otra parte, es de resaltar que la Organización de las Naciones Unidas (1993), estableció una definición internacional del sector informal, éste es considerado como un grupo de empresas familiares o empresas no incorporadas (no sociedades anónimas) de propiedad familiar, que presentan ciertas características que podrían signarse de la siguiente manera:

- 1) Empresas informales, establecidas, por cuenta propia, que pueden emplear trabajadores familiares o empleados ocasionales.
- 2) Empresas de empleadores informales, que contratan uno o más trabajadores sobre una base de continuidad.

Según la ONU (2000), las mujeres tienen más probabilidad que los hombres de estar dentro de la economía informal. En los países en desarrollo, la mayoría de las mujeres económicamente activas trabajan en la economía informal. Por ejemplo, entre 1991-1997, un 97% de las mujeres empleadas contra un 83% de los hombres trabajaba en el sector informal, no agrícola en Benin, en Chad era 97% de mujeres contra 59% de los hombres; en Kenia, 83% contra 59%; en Bolivia, 74% contra 55%; en Brasil, 67% contra 53%; en India, 91 % contra 70%; en Indonesia, 88% contra 69%.

Cabe destacar, que en Venezuela, según indicadores del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2008), la tasa de desempleo cerró en junio en un 7,6%, cifra que representa una disminución de 0,7% respecto del mismo periodo del 2007, cuando se ubicó en un 8,3%, basado en el informe

mensual de la Fuerza de Trabajo, correspondiente a junio de 2008.

Los datos refieren que la tasa de ocupación para el mes de junio fue 92,4%, lo que se traduce en que más de 11.660.000 personas cuentan con un trabajo digno. En comparación con junio de 2007, esa cifra representa un aumento de 0,7%, ya que para ese mes más de 11.278.000 personas estaban empleadas y hasta el mes de julio se han incorporado 382.044 trabajadores.

En este sentido, según el informe, se mantienen las tendencias estructurales de descenso en lo que respecta a desocupación e informalidad y, a su vez se mantiene la tendencia de ascenso de la población ocupada en el sector formal. El trabajo informal se redujo casi 11% desde 1999.

La evidencia empírica, sin embargo, indica que en la elaboración de índices compuestos de trabajo en el sector informal clasificados por países reviste poca utilidad a efectos del análisis de políticas, ya que este tipo de índices no ofrecen el contexto adecuado y suele ser necesario recurrir a hipótesis restrictivas para constituir una base de datos comparativas.

La economía informal, no se puede puntualizar como un trabajo efectuado solamente por buhoneros, es necesario que se le relacione a las microempresas, motivado a que en este sector se encuentran negocios que realizan otras actividades entre las cuales se puede destacar las peluquerías, negocios de comida, suministradores de servicios, entre otros.

Para Márquez y Portela (2000), la noción del sector informal le dio un nombre comprensible al problema de subempleo, un fenómeno complejo que afecta a una fracción importante de la población de los países en vías de desarrollo. En la informalidad de la economía la participación de la mujer se ha manifestado debido a las complicaciones de concebir un puesto de trabajo

en las instituciones formales. Por tanto, se deben considerar las marcadas causas que estas circunstancias provocan a la comunidad. En este sentido se debe analizar la diversidad de roles que la mujer debe asumir para planificar el tiempo que debe dedicar a la crianza y educación de sus hijos, a su pareja, así como también un tiempo para su persona, ya que en ciertas situaciones estos trabajos están condicionados por grandes esfuerzos y sometidos a grandes riesgos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1972), ya definía al sector informal en correspondencia al enfoque centrado en la lógica de producción: "El objetivo principal de la actividad es garantizar la sobrevivencia del grupo familiar."(P. 96)

Esta definición establece que el sector informal es el resultado, por un lado, de un excedente de mano de obra tanto de hombres como mujeres que no encuentran ubicación en el sector moderno urbano, y por otro lado, como resultado de la distribución inequitativa de los recursos y la pobreza que ésta genera.

En ese mismo orden de ideas, la OIT, para el año 1972, presentó las características iniciales del sector informal, entre las que se encontraban:

- Este sector se caracteriza por tratarse de empresas pequeñas en las que laboran como máximo 10 trabajadores.
- Está conformada por empresas familiares en las que las mujeres ofrecen su mano de obra sin percibir un salario y en las que los beneficios son controlados por el marido u hombre de la casa.
- En las actividades informales se utilizan los recursos locales y se privilegia el uso intensivo de la mano de obra en lugar de recurrir a la

tecnología que es más costosa.

- Estas actividades suelen ser invisibles; pues, por un lado no se someten a ningún tipo de regulación, y, por otro lado, no se contabiliza en la economía nacional.

Estas características iniciales han sido revisadas a lo largo del tiempo, detectándose que hoy día es considerado trabajo informal, el realizado por empresas pequeñas donde laboran cinco trabajadores.

Para el año 2002, la OIT, establece que el término de economía informal, es empleado para referirse a un grupo, cada día más grande y heterogéneo de trabajadores y empresas ubicados en zona urbana como rural que trabaja en el sector informal. Cabe destacar que entre los trabajadores que participan en la informalidad se encuentran los trabajadores por cuenta propia que realizan labores de sobrevivencia, como los vendedores ambulantes, el trabajo a domicilio, el trabajo doméstico, ventas telefónicas, internet, entre otros. También se hace referencia que el trabajo a domicilio ofrece a las mujeres la mejor posibilidad de compatibilizar sus responsabilidades domésticas y familiares con actividades remuneradas.

En Venezuela, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE, 2004), existe una definición técnica sobre el sector informal; el citado organismo refiere que los trabajadores del sector informal son aquellas personas que laboran en empresas con menos de cinco personas (incluido el patrono), servicio doméstico, trabajadores por cuenta propia no profesionales (tales como vendedores, artesanos, conductores, pintores, carpinteros, entre otros) y ayudantes familiares que no son remunerados y que trabajan 15 horas o más semanalmente.

En el ámbito internacional, las evidencias de la problematización del

género se tiene en los reportes de investigación sobre el papel laboral que cumplen las mujeres en la comunidad del País Vasco (Larrañaga, 2005), permiten afirmar que, en el caso del trabajo femenino:

... la actividad fuera del hogar se ha ido convirtiendo en la norma en todos los países occidentales y hoy es mayoritaria la voluntad de las mujeres de obtener un empleo mercantil. Muchos y muy diversos han sido los cambios culturales, sociales y económicos que han impulsado la participación de las mujeres en el mercado. A modo de ejemplo podemos señalar que el compromiso laboral de las mujeres se vio fortalecido por los cambios en la estructura del empleo, con la creación de muchos puestos de trabajo "femeninos" en los servicios (P.17).

Este fenómeno de la ampliación del campo laboral no es único en Europa, en los países latinoamericanos también se evidencia una tendencia hacia la captura de los nuevos puestos de trabajo por las mujeres; sin embargo, es mucho más notoria la presencia femenina en la actividad de economía informal, sobre todo en las áreas dedicadas al comercio y la buhonería.

Según la OIT (1997), la tendencia prospectiva a nivel mundial, estima que en referencia a los últimos 40 años para el 2010, la incorporación de la fuerza de trabajo de la mujer será un 41% comparada con el 38% que se tomó para la serie temporal de contraste a partir de 1970.

En América Latina y el Caribe, el porcentaje de la población, antes referida conformarían al 2010 un porcentaje del 37% en comparación al año 1970 tomando como patrón referencial en la tendencia y el cual representa un 47%, porcentaje significativo si se analiza su relación con el grupo etario el cual la mujer se incorporara al trabajo en edades entre 20 y 54 años, conformando la población económicamente activa en todo el mundo.

Siguiendo lo antes señalado, según la OIT (2003), pese a una lenta

recuperación de la economía de la región sin embargo, la desocupación femenina tiende a acrecentarse en América Latina, diecinueve millones de trabajadores urbanos de ambos sexos están desocupados en Latinoamérica, el desempleo está afectando en mayor proporción a las mujeres que a los hombres. En la mayoría de los países donde el desempleo registró un incremento, esto perjudicó más a las mujeres que a los hombres.

Así mismo la OIT (2006), señala que para el año 2005, en los países latinoamericanos en su distribución del empleo urbano, un 48,5% de trabajadores se encontraron en el sector informal y un 51,5% en el sector formal. Entre los porcentajes señalados se nota como la población urbana femenina en el sector informal está por encima en la mayoría de los países en América Latina en relación a la población masculina trabajadora en el sector informal; aquí se señala como para el año 2005, los hombres trabajadores del sector informal representan un 46,3% y las mujeres representan un 53,7%, porcentaje que manifiesta una mayor participación de mujeres trabajadoras en el sector informal.

En la revisión de algunos países latinoamericanos se puede observar con respecto a Bolivia, que los datos de la OIT (2006) manifiestan para el año 2005, en referencia a la distribución del empleo urbano, el 59,1% de hombres trabajan en el sector informal y el 40,9% en el sector formal, mientras las mujeres el 76,7% trabajan en el sector informal y el 23,3 % trabajan en el sector formal. En Colombia, para el año 2005, lo datos reflejan que el 60,4% de las mujeres estaban laborando en el sector informal y el 39,6% estaban en el sector formal, mientras que el 57, 6% de hombres estaban laborando en el sector informal y el 42,4% estaban en el sector formal.

Igualmente la OIT (2006), con respecto a la estructura del empleo

urbano, puntualiza que en Venezuela para el año 2005, había un 50% de los trabajadores ubicados en el sector informal de la economía y un 50% ubicado en el sector formal. Así mismo, el informe señala que dentro del sector informal de la economía, el 50% corresponde a los hombres y un 50,1 % a las mujeres, cifras que revelan un leve incremento de la participación de las mujeres en el sector informal.

Las cifras anteriores evidencian que la mujer en América Latina tiene una mayor participación en el sector informal de la economía y se encuentra discriminada, dificultándose su incorporación al sector formal de la economía, tal vez como consecuencia de no tener una formación adecuada para realizar una tarea específica. Esta situación hace que las mujeres se dediquen a trabajos doméstico no remunerados como es el cuidado de sus hijos. En efecto al no estar las mujeres trabajando en el sector formal de la economía sus ingresos son menores y se encuentran desprotegidas por las leyes laborales no contando con una seguridad social.

Para el caso de Venezuela cifras de la OIT (2007), en cuanto al desempleo urbano, señalaban que para el tercer trimestre del año 2007, había en la tasa de desocupación un total del 18,4%, ocupando los hombres un desempleo de 8,4%, y las mujeres un 10%, evidenciándose un mayor porcentaje de mujeres desempleadas.

Según cifras del Banco Central de Venezuela (B.C.V, 2009), durante los últimos tres años el mercado laboral se ha caracterizado por presentar caídas en la tasa de desocupación. El crecimiento significativo por la población económicamente inactiva, constituida por todas aquellas personas en edad de trabajar (15 años y más) que no se encuentran ocupadas ni buscando empleo; ha contribuido con la evolución mostrada por el desempleo, en la medida en que una menor incorporación o una mayor

salida de personas del mercado laboral, se ha traducido en un crecimiento más lento de la oferta de trabajo.

Igualmente el Banco Central de Venezuela (2009), señala que la comparación internacional revela que la tasa de inactividad observada recientemente en Venezuela es inferior a la de otros países latinoamericanos y de algunas economías industrializadas, con similitud en 2005 a los valores mostrados por Estados Unidos y Canadá. En particular, la comparación muestra que la tasa de inactividad masculina en Venezuela es baja de acuerdo a los estándares internacionales, lo que indica que la proporción de hombres mayores de 15 años que se encuentran dentro del mercado de trabajo es alta en relación con otros países latinoamericanos y se asemeja al promedio de algunos países desarrollados.

La evolución de la tasa de inactividad para el caso venezolano revela que: la tendencia decreciente observada en el periodo 1989-2003 se asocia fundamentalmente, con la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, lo que se evidenció en una significativa caída de la tasa de inactividad femenina, la cual pasó del 60% a principios de los noventa a menos del 50% durante la presente década. Esta creciente participación de la mujer en el mercado laboral podría, obedecer, por una parte, a factores socioculturales vinculados con una redefinición del papel de la mujer en la sociedad y por otra parte, a factores económicos asociados al deterioro del ingreso familiar y las remuneraciones reales, lo que hizo necesaria la incorporación de un mayor número de miembros de la familia al mercado de trabajo.

En los registros más cercanos, las cifras que nos ocupan se han modificado sensiblemente, así la discusión sobre la composición de los datos relacionada con las tasas de ocupación, son expuestos por Díaz y Corredor

(2008), en los términos expuestos en el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Distribución de porcentajes de la población ocupada.

PORCENTAJE DE OCUPADOS POR SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN VENEZUELA 2007					
Población ocupada	11.773.388	RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Sector económico	TOTAL	AGRICOLAS	INDUSTRIALES	COMERCIO	SERVICIOS
FORMAL	55,72%	7,1	15,7	23	9,92
>20 empleados	28,8	2,3	9,3	12,2	5
5 a 20 empleados	21,2	3,7	5,3	8,9	3,3
Cuenta propia profesional	5,72	1,1	1,1	1,9	1,62
INFORMAL	44,28	6,1	7,8	27	3,38
2 A 4 empleados	19,9	3,1	3,8	11,2	1,8
Cuenta propia no profesional	24,38	3	4	15,8	1,58

Fuente: Elaborado a partir de Díaz y Corredor, 2008

Como puede observarse, en el cuadro mostrado, la tasa de ocupación en el sector informal de la economía es considerablemente alta para el año 2008, lapso en el cual se construyó la estructura de los datos bases de lo expuesto. Así, en el año de referencia la ocupación en el sector informal alcanza 44, 28 del total de la ocupación nacional. Lo impresionante no es la cifra sino el ritmo en el cual crece el sector informal de la economía. Esta reflexión se funda en los datos aportados por el INE (2010) para el primer

semestre de este año base. Las cifras dejan ver que en dos años la informalidad en la economía, asumiendo como eje directriz el número de personas ocupadas en este segmento, la tasa de ocupación creció cerca de 16 %; el INE registra 60, 11% del total de ocupados con visibilidad en la economía informal.

En consecuencia, en el abordaje de la problemática de la informalidad, es necesario establecer una diferenciación sobre los diversos riesgos por los cuales se ve amenazado este sector, con respecto a esto Sánchez (2002) señala lo siguiente:

- Por su propia naturaleza, los trabajadores de actividades informales serán registrados desde el punto de vista ocupacional, como trabajadores por cuenta propia o como ayudantes familiares.
- La economía informal absorbe en su gran mayoría, a los trabajadores más jóvenes y más viejos de la población.
- La inclusión de la mujer en este sector, se debe a que encuentra una posibilidad de recibir un pago por su labor, pudiendo contribuir al ingreso familiar.
- Carecen de un marco legal que proteja el ejercicio laboral de las personas que ahí se desempeñan y les garantice un mínimo de supervivencia. Tienen restricciones al acceso de crédito comercial y bancario.
- Se encuentran al margen de la seguridad social.
- Poca organización de su trabajo.

Es posible observar que este sector está conformado tanto por mujeres

adultas como por adolescentes. Siendo preocupante el ver muchas y muchos adolescentes dedicadas a las ventas de frutas, flores, limpiando carros, vendiendo periódicos, dulces, realizando malabarismo en los semáforos, entre otras actividades.

En ese mismo orden de ideas Veleda (2003), plantea que las trabajadoras en el sector informal en su gran mayoría no gozan de seguridad social a la que tienen derecho, en razón a que esta situación es generalizada en el país, una situación similar podría estar ocurriendo con las trabajadoras informales del municipio Valencia, por lo que se hace necesario indagar la posible vulnerabilidad de la protección de la mujer en contingencia de maternidad, enfermedad, invalidez, riesgos laborales, desempleo; este último como contradicción al derecho consagrado en el artículo 86, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Las interpelaciones epistémicas

La mujer trabajadora en el sector informal, ve vulnerado sus derechos en cuanto a igualdad de oportunidades, al derecho y al deber de trabajar, a la protección del Estado, y disminuidos los derechos garantizados en la Ley Orgánica del Trabajo (LOT, 1997), a pesar que el ordenamiento legal establece normativas protectoras de la mujer en el trabajo, igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el trabajo.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 87 considera que toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar, en su artículo 88 considera que el Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo, en su artículo 89 considera el trabajo como un hecho social y gozará de la protección del Estado. También la Constitución en su artículo 21 considera la igualdad de las personas ante la Ley, y la Ley Orgánica del Trabajo en

armonía con la Constitución en su artículo 379, considera el goce de todos los derechos garantizados en esta Ley.

A pesar de estos principios constitucionales y legales la mujer trabajadora en el sector informal de la economía se encuentra desprotegida en sus derechos. Las evidencias del desamparo jurídico que tiene la mujer trabajadora en la economía informal son palpables en el municipio Valencia del estado Carabobo, instancia geográfica en la cual, a través de observaciones y entrevistas preliminares hechas a las trabajadoras que se dedican al buhonerismo, se ha detectado que la mujer trabaja más de ocho (08) horas diarias, descuidando el tiempo que debe dedicar al hogar; realiza un trabajo riesgoso que le puede traer problemas de salud, debido a que muchas de estas trabajadoras realizan sus actividades bajo las contingencias ambientales y de aquellas propias de la dinámica social del espacio en el cual están ubicadas.

Otros factores de riesgo también se pueden presentar cuando las mujeres son víctimas de la delincuencia, malos tratos y cuando deben asumir la dualidad de actividades laborales-familiares dado que muchas veces se observa que estas trabajadoras deben llevar a sus hijos pequeños a los sitios de trabajo profundizando el problema de la seguridad personal o de su grupo familiar. Un elemento adicional en el asunto problemático está referido al ingreso económico de la mujer que labora en la economía informal, en este caso, las evidencias indican que tales trabajadoras obtienen una baja remuneración por la actividad laboral que realizan.

Las observaciones anteriores dejan ver como demandan la necesidad de estudiar como elementos de carácter social específico en el trabajo en Venezuela, la realidad concreta que se observa en el estado Carabobo, con énfasis en el municipio Valencia, desde una perspectiva de género, la

situación laboral de la mujer que se desenvuelve como trabajadora de la economía informal. Este plano de la problematización revela una marcada inadecuación de algunos aspectos a través de las cuales se buscó interpretar la presencia de la mujer trabajadora en la economía informal, las condiciones inherentes a la protección legal de ésta y el desenvolvimiento de los derechos que se han fijado para atender la condición laboral de la misma.

Por lo antes expuesto, se estima como necesario ante la inoperancia de los conceptos contenidos en los sistemas teóricos que explican la condición laboral de la mujer que trabaja en la economía informal, impulsar la búsqueda de nuevas aristas de conceptualización que permitan repensar el substrato de los conceptos que pueden viabilizar la interpretación del fenómeno aludido, pues los cambios en la naturaleza del trabajo mismo obligan interpelar la arquitectura conceptual en la cual se sostienen las dimensiones del trabajo de hoy.

Desde la noción misma del trabajo, se tienen registros sobre la incorporación de la mujer al mercado de trabajo por la necesidad economicista de obtener ingreso, pero además, en búsqueda de realizarse personalmente en atención a las condicionantes sociales desde las cuales fue considerado el derecho de la mujer a trabajar fuera del hogar.

Desde el discurso argumental expuesto, surgen como interrogantes orientadoras de la indagación, las siguientes:

¿Cuáles elementos describen la complejidad social de las concepciones sobre mujer y dinámica laboral desde una perspectiva de género?

¿Cuál es el alcance de los marcos regulatorios vinculados a la protección de la mujer trabajadora en Venezuela?

Cuáles son los factores económicos y sociales que están asociados al trabajo de la mujer en la economía informal Venezolana?

Desde cuáles estamentos teóricos pueden interpretarse las concepciones sobre mujer, dinámica laboral y economía informal desde una perspectiva de género partiendo de los discursos aportados por trabajadoras de la informalidad en el municipio Valencia del estado Carabobo.

Partiendo de las interrogantes formuladas el problema de investigación se enunció como sigue:

¿Cómo pueden interpretarse las representaciones sobre mujer, dinámica laboral y economía informal, desde una perspectiva de género cuando se asume como referencia el municipio Valencia en el estado Carabobo?

El propósito orientador

Interpretar las representaciones sobre mujer, dinámica laboral y economía informal desde una perspectiva de género, atendiendo a los discursos aportados por trabajadoras de la informalidad en el municipio Valencia del estado Carabobo.

Lineamientos procesuales

Narrar la complejidad social de las concepciones sobre mujer y dinámica laboral desde una perspectiva de género

Caracterizar el alcance de los marcos regulatorios vinculados a la protección de la mujer trabajadora en Venezuela.

Comprender los factores económicos y sociales que están asociados

al trabajo de la mujer en la economía informal Venezolana.

Generar una aproximación interpretativa de las concepciones sobre mujer, dinámica laboral y economía informal desde una perspectiva de género partiendo de los discursos aportados por trabajadoras de la informalidad en el municipio Valencia del estado Carabobo.

Justificación de la Investigación

El presente estudio corresponde al desarrollo de la Línea de Investigación: transformaciones productivas en las relaciones de trabajo, donde se ubica a la mujer trabajadora como actor social.

La investigación tiene una valoración importante por cuanto manifiesta un aporte científico social para comprender, entender, analizar el género en la ocupación económica, además la peculiaridad del trabajo que desarrollan las mujeres precisa repensar las dimensiones del empleo en la actualidad. El estudio de la práctica laboral de la mujer se sitúa entonces en la teoría feminista que ha sido aceptada por muchos científicos sociales.

Otro elemento que justifica la investigación es el carácter fundamentalmente interdisciplinario, puesto que se separa de los paradigmas tradicionales de las ciencias sociales en tanto logra integrar y trascender el debate entre lo microsociedad y lo macrosociedad, empleando como canal referencial la comprensión crítica de la sociedad con el fin de producir un ideal de mundo mejor para las mujeres, más justo y más humano; para ello postula la centralidad de la experiencia, la negación de las dicotomías y la aceptación de la diversidad como respuesta a la teoría de igualdad de género y en rescate de la visibilidad de la mujer como persona humana socialmente comprometida.

Asimismo, en concordancia con la vieja noción del trabajo, señalada

por la exclusividad respecto a que el hombre era quien debía realizar actividades productivas, se supone que los requerimientos de faenas estaban articuladas a la significación del género masculino, como absoluto requerimiento para convertirse en un empleado (fuera del hogar); en consecuencia, la incorporación del sexo femenino al quehacer remunerativo ha conseguido muchos inconvenientes, de orden sociocultural, que han promovido la decisión de muchas mujeres a proponerse la lucha con el fin de conseguir la equidad en el sector laboral. Esta es una verdad que no debe evitarse en el estudio de la Sociología del Trabajo en el mundo actual, debido a que cada día el porcentaje de la participación de la mujer en el ámbito laboral va creciendo tanto en la formalidad como en la informalidad.

El estudio, desde la cosmovisión metodológica, se direccionó a llevar a cabo una investigación de corte fenomenológico, interpretativo y hermenéutico, acerca del progreso de las situaciones en el mercado de trabajo de la mujer con el propósito de reconstruir el significado social de las actividades esenciales de las mismas; esta orientación, permitió interpelar el pasado de las mujeres trabajadoras, conocer mejor el presente y realizar deducciones sobre el futuro.

CAPÍTULO II

MOMENTO TÉCNICO METODOLÓGICO

Consideraciones previas

En este apartado del trabajo, la argumentación apunta a dar direccionalidad a la investigación en términos de la construcción de la bases metodológicas; sustentadas desde la fundamentación teórica-epistemológica que articula el problema y el proceso investigativo; los lineamientos vinculados a la epísteme teórica es eminentemente hermenéutica, en concordancia con la advertencia de Dilhtley (1986) respecto a la mirada que se hace a las ciencias humanas como implicación de un proceso que comporta el ámbito de problematización, la conceptualización, las técnicas y el campo de investigación, en un movimiento recursivo de construcción cuyo cierre es el ejercicio intelectual de teorizar. Partiendo de este criterio, la configuración metódica obedeció a los siguientes argumentos:

Argumentos para la construcción metódica

Frente a la hegemonía del método científico acuñado desde Descartes (1970) pasando por el falsacionismo de Popper (1986), a mediados de los años setenta emerge una opción metodológica para la revisión de fenómenos sociales que se aparta visiblemente de las posturas afincadas en el cientificismo. Esta variante del método se refiere a los diseños cualitativos en general, utilizable en las investigaciones sociológicas o antropológicas. Esta nueva tradición investigativa, se convierte en el pivote para el soporte teórico de “la interpretación” (Ricouer, 2000).

Es de observar que los investigadores adheridos a esta nueva perspectiva no aprueban la uniformidad y el determinismo de las visiones positivistas de la realidad. Por el contrario, toda la escuela interpretativa de lo

que se va a preocupar es de indagar como los distintos actores humanos construyen y reconstruyen la realidad social mediante la interacción con los restantes miembros de su comunidad y para ello es indispensable tener en cuenta la interpretación que ellos mismos realizan de los por qué y para qué de sus acciones y de la situación en general (Woods, y Hammersley, 1977; Goetz y LeCompte, 2000)

Sobre esta variante metódica, Goetz y LeCompte, afirman que los seres humanos, de acuerdo con esta perspectiva, crean interpretaciones significativas de su entorno social y físico, tanto, de los comportamientos e interacciones de las personas y objeto de ese medio ambiente. Recalcan que las acciones humanas, están condicionadas por los significados que otorgamos a las acciones de las personas y a los objetos con los que nos relacionamos (Goetz y LeCompte, 2000, 13).

Atendiendo a lo planteado, la construcción metódica fue constituida por siete momentos referenciales a modo de polos constructivos (Celis Giraldo, 2002: documento en línea) que atienden al diseño de las trayectorias seguidas en el despliegue del proceso investigativo (Rusques, 1999). Estas aristas constructivas de lo metódico se hacen afines al planteamiento expuesto por De Bruyne, Herman y De Schouetheete (1974), en el denominado modelo topológico de la investigación.

El primer momento referencial es el concerniente a la construcción argumentativa del centro de interés de la indagación, denominado en la sistematización del proceso de interpelación del objeto de estudio problematización. En este primer segmento del recorrido tesible, son expuestos para la discusión los argumentos inherentes al **momento de problematización**, dispuesto de tal forma que en él convergen los factores asociados al problema investigado en términos de indicadores, evidencias y

expectantes siguiendo las pautas de confrontación de las dicotomías o anomalías observables en los mundos de referencias aludidos en la lógica de las ciencias sociales por Popper (1986). Desde la perspectiva de los espacios de contrastación entre lo que se estima como normal y lo que deja ver la realidad concreta, emergen las aristas de enunciación de la problemática central concebida en este caso como el acceso de la mujer al campo laboral y su ubicación en la economía informal.

El segundo paso de lo procesual fue signado como **momento arqueológico**. Esta decisión es en la construcción de la investigación un acercamiento al planteamiento de Foucault (1998) respecto a la revisión de los registros teóricos sobre el problema y sobre el estado de los tratamientos dados a la búsqueda de solución para el problema. El enfoque de arqueología es coincidente con la idea fuerza de ciencias humanas que acompaña a la investigación, tal como lo señala Foucault.

El tejido argumental de la teoría que sirve de soporte al estudio fue urdido desde lo nocional del eje central de la arquitectura conceptual y sus derivaciones, por lo cual el entramado de la teoría fue denominado **momento de fundamentación**. Allí se fija la discusión sobre los marcos interpretativos aportados por la teoría fundante o eje teórico principal, las teorías derivadas y las teorías emergentes que facilitan la comprensión-interpretación de los fenómenos socialmente construidos.

Tal tejido se compone con el desiderátum de los contenidos propios de aspectos generales como: Trabajo, Sociología del trabajo, Concepción antropológica del género, Enfoques de género, Representaciones sociales, Economía, Economía informal, Trabajo informal, Trabajo femenino.

Como una necesidad que emergió de la construcción de lo real sobre el eje central del problema, se hizo indeclinable la revisión de los llamados

marcos regulatorios del trabajo, cuestión que condujo a fijar la atención en el **momento constructivo legal**, desde donde se da cuenta de las variantes legales que toma el escenario de la protección tanto al trabajo femenino como a la seguridad social de la mujer, en el plano de las disposiciones normativas que dan fuerza a los deberes y derechos de estas ciudadanas.

La configuración metódica, fue asumida como **momento técnico metodológico**, vinculándolo al instrumental que se dispone para la recolección de la información, las técnicas e instrumentos que se ajustan a los requerimientos del problema. Adicionalmente, es explicitado el diseño y se despliega lo concerniente al universo de informantes, las informadoras clave, las estrategias para la recolección de información y la postura de la investigadora para abordar el proceso constructivo de la realidad investigada.

La interacción de la investigadora con el espacio de intervención que le sirvió de referencia, fue recogida en el segmento denominado **momento de construcción empírica**. Está relacionado con la selección que hace la investigadora de un fenómeno particular dentro de una gama de fenómenos propios de la realidad social laboral de la mujer en el marco de la economía informal, es decir, es la manera de delimitar el llamado “objeto de estudio” en la investigación, es el trazado de estrategias para el ingreso al espacio empírico de indagación. Este es el lugar de exposición para la información recolectada durante el proceso observacional, para el reporte narrativo de las vivencias tanto de aquellas que se corresponde con el ingreso de la investigadora al campo de observación –escenario real del fenómeno- como desde el encuentro con las mujeres informantes, para la apertura hacia la reflexión requerida por la naturaleza del escenario de problematización en tanto espacio puntual destinado a repensar lo social del trabajo femenino y las connotaciones del enfoque de género en el campo laboral.

La producción de la reflexión acción y lo transformacional discursivo generado en el estudio como **momento de teorización**; contiene lo concerniente a la exposición argumental de las aportaciones de la investigadora en términos de tesis, construida a partir de la visión unitaria del fenómeno del trabajo de la mujer en la economía informal.

Estrategias para la recolección de la información

La investigación fue prevista en el apartado de intervención, léase ingreso al escenario de estudio o vivencialidad de la indagación, en dos tiempos: el correspondiente al ingreso al escenario natural en el cual se produce el fenómeno del trabajo femenino, espacio de recabación de los elementos constituyentes de un primer registro denominado interacción desde la cotidianidad y de un segundo registro orientado más hacia lo observacional para efectuar un contraste realidad-estamentos normativos, de manera que se extrajeran de la contrastación criterios consistentes para pensar asertivamente el contenido de las interrogantes que habrían de formularse en la entrevista a profundidad.

En el proceso de indagación se tomó como eje relacional la entrevista en profundidad; ésta, buscó obtener las concepciones personales de las entrevistadas sobre la situación objeto de investigación en medio de un esfuerzo de inmersión y reinmersión con intimidad y familiaridad para reconstruir a través de la discursividad el punto de vista (perspectiva) de la informadora clave cuando emite opiniones sobre el asunto central en el cual se ubica el problema, su contexto y las connotaciones que emergen desde lo vivenciado por la informante.

Taylor y Bogdan (2000), ven la entrevista en profundidad, como encuentros reiterados, cara a cara entre el entrevistador y el informante; son encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen

los informantes respecto a sus experiencias vividas en la situación. La entrevistada es el principal instrumento de la investigación y no lo es el protocolo o formulario de la entrevista porque lo que prima es una interacción que hace relevante la oralidad de los implicados, se revela una empatía y un rapport en el conocimiento. Esta metodología, que tiene como foco de interés entrevista a informantes privilegiados, asume trabajar la individualidad representativa de la problemática de la mujer en la dinámica laboral y se distingue de la entrevista en profundidad a grupos enteros puesto que la técnica es aplicada sujeto por sujeto y en secuencia natural concordante con la dinámica natural del escenario en estudio.

Como la conversación se desarrolló solamente entre entrevistadora y entrevistada, puede asumirse como una conversación individualizada, el proceso desarrollado estuvo bajo el control de la entrevistadora, sin rigidez en cuanto al contenido y a la forma de entrevistar. No se pretendió hacer un interrogatorio porque lo que interesó fue el carácter de auténtica comunicación personal en la interacción entrevistadora-entrevistada.

En este sentido la entrevista se hizo en base a un guión orientador para captar el significado del contenido representacional vertido en el discurso de la aportante, esta opción metódica es un canal expreso para comprender como la entrevistada actúa; así, fue mantenida la atención sobre el sentido compartido pero preponderantemente del sentido compartido que le da la entrevistada a sus actos.

La entrevistadora se acercó al mundo simbólico de la entrevistada de manera juiciosa y gradual, flexible y escalonada para poder extraer las experiencias y disposiciones que requirió la investigación; fue acercarse al núcleo de experiencias del mundo interior de la entrevistada de manera ininterrumpida en términos de un guión preconcebido.

A medida que progresó la conversación, el interés de la investigadora se enfocó en los significados más que en los hechos, sentimientos más que conocimientos, interpretación más que descripción, se buscó la pasión y el compromiso que no rompiera el hilo discursivo lleno de emoción de la entrevistada, fue necesario evitar contradecir a la interlocutora, dejar que fluyera el proceso de construcción de significados asumiéndolos con ingenuidad y tolerancia.

La selección de las informantes

La selección fue una muestra teórica intencional que involucró las mujeres ubicadas en el campo de la economía informal, de quienes se estimó cumplieron con la condición de expresar sus vivencias en tanto informantes privilegiadas bajo la condición de miembros de la densa masa de trabajadoras de la informalidad que actualmente integra la sociedad Venezolana.

El espacio referencial empírico se ubicó como foco de convergencia puntual en el municipio Valencia del estado Carabobo, por la accesibilidad que este ofreció a la investigadora, posibilidad de reiterar el contacto con las entrevistadas y ejecución libre del proceso observacional.

Desde el criterio señalado fueron elegidas como informantes privilegiadas doce mujeres que laboran en la economía informal en el municipio Valencia del estado Carabobo

Las estrategias de análisis

La reconstrucción de los aportes provenientes de las entrevistadas, exigió categorizar y diagramar los discursos como flujos de sentidos y de significados que conjeturalmente muestran la visión del mundo de la entrevistada, fue constituido un auténtico mapa cognitivo, un diagrama

modelo que se fue elaborando con sucesivas relecturas y escuchas de la grabación de las entrevistas.

El trabajo de indagación e interpretación de la información tuvo como punto de partida el contacto directo en las unidades de estudio configuradas, como ya se ha dicho, por las mujeres ubicadas en la economía informal en el municipio Valencia del estado Carabobo, para avanzar en los ámbitos de intervención conceptual de modo que se generó una postura teórica que permitió comprender las formas representacionales base para interpretar el fenómeno estudiado.

El tratamiento de la información se hizo empleando las orientaciones sobre estudios del discurso (van Dijk, 1998; Bolívar, 2009); la técnica interpretativa estuvo referida a semiótica social (Verón, 1998, Eco, 2000) para evidenciar cuáles elementos facilitarían la interpretación del sentido que guió la construcción discursiva aportada por las entrevistadas. Por ello, la deconstrucción de los conceptos implicados en la tradicionalmente llamada problemática de género y trabajo, pasó a ser una cuestión central en la indagación sobre los giros que tomaron los cuerpos conceptuales al interior de las disciplinas vinculadas con sociología del trabajo y semiótica social.

Respecto a la categorización, cabe resaltar que para los estudiosos de la cognición social, la categorización es un atributo básico de los procesos mentales humanos; al respecto Condor y Antaki (2002: 458) señalan que

...el mundo contiene un conjunto desconcertante y complejo de estímulos ante los cuales cada individuo debe responder. Con el fin de simplificar la tarea de percibir y reaccionar a los estímulos que encontramos, tendemos a utilizar categorías generales. Por lo tanto, andamos por el mundo, con un catálogo organizado de las clases de cosas que hay en él.

En consecuencia, cuando se trata de elucidar las brechas que se

generan en el proceso de dialogicidad, es necesario fijar posición ante el contenido y extensión de lo que se ha dado por llamar “categorización”; este término, a decir de Potter (1998, 226), es más ilustrativo en su acepción lingüística antes que en la connotación antropológica que le asiste, en el primero de los casos implica un enfoque crítico en el cual destaca la categorización como tipo lingüístico para las descripciones. La descripción por intermedio de palabras es ya una categorización, pues mediante ella se especifica alguna cosa o entidad.

Las especificaciones descriptivas categoriales se pueden entender de maneras diferentes según sea el campo discursivo en el cual se empleen; en el realismo, la categorización es una denominación banal, viene a denotar la palabra correcta aquello que posee las propiedades adecuadas. En el construccionismo, la categorización adquiere el sentido específico del algo a lo cual se refiere. La realidad es entonces construida a través de la articulación de palabras particulares, aisladas; la realidad por el lenguaje se hace práctica específica y evade la significación metafórica que se le había endilgado. Éste es el despliegue de fuerzas de las construcciones discursivas que se obtienen en la interacción humana en sociedad.

En el caso de las revelaciones construccionistas derivadas del mundo de la vida desde el trabajo, tales secuencias categoriales van a significar los saberes, pasiones, sentimientos, expectativas, creencias y hasta esperanzas de quienes emergen como actores principales de los procesos socializantes asociados al trabajo. Si la referencia concreta muestra la condición laboral de la mujer en el campo de trabajo; esta va a ser construida desde el ideario de la responsabilidad, el compromiso y la dedicación no con el trabajo mismo sino con referentes bien diferenciados como el desempleo, la familia, la manutención de los hijos, el ingreso adicional, la actividad sustitutiva de las tareas domésticas. Así cobra relevancia el esquema representacional que la

mujer usa para referirse al trabajo y del mismo modo construye su representación cuando se trata de la interpelación de las condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo en la economía informal.

En concordancia con lo expuesto, la apropiación de los componentes del lenguaje para representar la realidad son a decir de Foucault (1998) sólo una inquietud de si mismo, que se entrelaza con la vieja sentencia griega del *conócete a ti mismo*; así, desde la perspectiva del pensamiento occidental, el contenido de la sentencia aludida connota una relación expresa entre sujeto y verdad. Ella contiene la potencialidad de definir, o al menos conceptualizar, al sujeto como una entidad generada en la discusión racional sobre el autoconocimiento y la búsqueda de la verdad.

Sobre el asunto, Foucault, plantea que siempre la necesidad de subjetividad, de preocuparse por si mismo, está ligada al ejercicio del poder; es la consecuencia de la situación estatutaria del poder. Por esto, la preocupación por sí mismo no es un privilegio sino una condición de vida, para pasar a la acción concreta de lo social. Esto implica una voluntad individual del ejercicio del poder sobre los otros; esta visión conlleva que no hay posibilidad de gobernar a los otros sin transformar los propios privilegios en acción política sobre los otros, en acción racional, si el sujeto no se ha preocupado por si mismo. Esta es simplemente la noción de la subjetividad.

La ocupación de sí, es entonces el espacio de configuración del sujeto y de la subjetividad, es la entidad hacia la cual se mueve la actividad reflexiva humana; este complejo situacional remite entonces a interrogarse por las formas de prácticas que postulan que "...tal como se le reconoce, el sujeto no es capaz de verdad pero que ésta, tal como es, es capaz de transfigurarlo y salvarlo" (Foucault, 1998: 38).

Es el condicionante del sujeto, en tanto posibilidad de conocerse a sí,

el que entabla la lucha interpretativa del rol que cumple el hombre en el mundo del trabajo. Allí la verdad buscada está asociada al ideario de promoción social, de bienestar individual y colectivo, de conseguir los niveles para la convivencia en sociedad a través del acceso a los bienes materiales cuya certeza habrá de conducir a la construcción de lo representacional para los bienes espirituales.

El trabajo se hace entonces espacio de subjetividad y en consecuencia plano de la subjetivación; en él no existe diferenciación de los condicionantes de segregación por género o sexo. Es el sujeto en busca de su sitio social; reconocimiento que en el caso de la mujer que incursiona en el campo laboral e hace distante y genera más bien lo que el pensamiento foucaultiano signa como resistencia. Tal consideración, revela la inquietud por conocer cuál es entonces la promesa de promoción social que aguarda a la mujer cuando participa en la dinámica socioeconómica desde un campo de restricciones manifiestas como lo es el trabajo precarizado que corresponde a la economía informal. La interpelación del cumplimiento o no de la promesa es lo que cubre la atención de las condiciones bajo las cuales la mujer intenta constituir su propia subjetividad, es en la interacción humana en el complejo mundo de lo social que coloca al trabajo como instancia de relevancia para dar cuenta de los otros factores concomitantes con el trabajo femenino: la familia, la manutención de los hijos, la consolidación de un modo de vida, el reconocimiento de las barreras sociales que distancian a la mujer de las consideraciones expresas que tocan de cerca la diferencia por género.

Por otra parte, en el desarrollo de sus actividades en el mundo de la vida cotidiana, las personas están en concordancia en lo que Schutz (1974), advierte respecto a que este mundo actúa en ellos y sobre ellos, entre sus semejantes, por lo cual “...experimenta dentro de la actitud natural, como una realidad” (p. 198). Así, el mundo de la vida cotidiana significa, desde la

perspectiva del autor citado:

...el mundo intersubjetivo que existía mucho antes de nuestro nacimiento, experimentado e interpretado por otros, nuestros predecesores, como un mundo organizado. Ahora está dado a nuestra experiencia e interpretación. Toda interpretación de este mundo se basa en un acervo de experiencias anteriores de él, nuestras propias experiencias, las que nos han transmitido nuestros padres y maestros, que funcionan como un esquema de referencia en la forma de conocimientos a mano (p. 198).

El instrumental cognitivo, signado como conocimiento para la acción, es el cúmulo de experiencias, es el conocimiento sobre un mundo de objetos reconocibles y definibles, de nuestra interacción rutinaria. De este modo, en términos de la actitud natural, el mundo no es ni ha sido lo que la ciencia moderna pregona como fragmentario; las experiencias del mundo de la vida se constituyen en posibilidades para construir la realidad, asintiendo cómo los elementos del mundo referencial afectan los sentidos, generando interrogantes sobre las formas empleadas para percibirlos, cómo mediante el conocimiento reflexivo de lo singular se destaca el campo perceptual de la esencia de lo simple e indivisible en un ejercicio del conocimiento del yo. Entonces, el mundo de la vida es desde el comienzo, como lo afirma Schutz (1974), “un mundo intersubjetivo, común a todos nosotros en el cual tenemos un interés no teórico sino eminentemente práctico” (p. 198).

En consecuencia, el mundo de la vida cotidiana es el espacio de las acciones humanas, de las interacciones persona-sistema mundo, que reclama dominio o modificación para consolidarse en él; por esto se reconoce que actuamos y obramos no sólo dentro del mundo sino que la acción se manifiesta esencialmente sobre él. Es el trabajo performativo y transformacional de las personas, cambiando o transfigurando los objetos del mundo referencial; por lo tanto, en esta actitud natural emerge un sentido pragmático hacia este mundo de lo cotidiano.

Por lo expuesto, el plano de interacción de la mujer con el campo laboral configura un espacio en el cual la referencia apunta a consideraciones de la dinámica cotidiana, desde allí, la mujer construye su propia realidad, da significado al mundo de la vida y avanza en la estructuración de sus representaciones para interpretar o explicar su relación con los categoriales de lo laboral.

Así, la responsabilidad con el trabajo es una arista vital, el desplazamiento de los conceptos tradicionales que dan sentido al trabajo es evidente: trabajo desprotegido, puestos laborales inseguros, insalubridad en el contexto de acción laboral, diseminación del poder socializador del trabajo, son entre otros, los registros de prevalencia en la interacción humana de la mujer con lo que el trabajo informal le ofrece.

CAPÍTULO III

MOMENTO ARQUEOLÓGICO

Los hitos referenciales

Las formaciones discursivas y los enunciados dispuestos en las teorías generales y en las narratividades de eventos particulares, pueden evidenciarse como lo señala Foucault (1990, 227), en términos de arqueología, cuestión que entiende como: “la escansión del discurso según grandes unidades que no eran las de las obras de los autores de los libros o de los temas”; esta definición incita a emplear como referentes las unidades más simples de las prácticas discursivas, para avanzar en la dimensionalidad de la historia de las ideas, en función de encontrar las aristas transformacionales del sistema teórico que se toma como demarcación de lo arqueológico, para mostrar “...en qué se distingue el análisis arqueológico de sus descripciones” (ob. Cit., 229)

Para el arqueo de la documentación sobre el eje de interés de la investigación: mujer, dinámica laboral y economía informal desde una perspectiva de género, la variante que fijó la argumentación encontró como soporte para la complementariedad de la estrategia de análisis, el aporte diseñado por Stephen Toulmin (1958); esta estrategia facilita a quien construye discursos argumentales un modelo que desborda la perspectiva tradicional de la lógica aristotélica; es decir, Toulmin, en concordancia con el llamado de Foucault, abre la posibilidad de superar o trascender las viejas reglas derivadas de la lógica formal que sirven de marco a la construcción argumentativa tradicional.

Según lo plantea Toulmin, las tres premisas que configuran la entrada del análisis lógico para un texto, en términos clásicos, son: premisa mayor,

premisa menor, conclusión. Frente a la linealidad de estos procedimientos emerge como contraparte el proceso epistemológico que comprende la arqueología para la construcción del andamiaje teórico de la investigación, lo cual centra el interés, tal como lo afirma Toulmin, en el registro de los modos prácticos a través de los cuales se forjan las argumentaciones, cuestión que lo aleja de la visión de lógica formal y se convierte en la complementariedad de la arqueología pregonada por Foucault (1990).

De este modo, los aspectos principales que sirven de canal orientador de la arqueología están en acuerdo con los lineamientos de lógica factual de Toulmin, quien se refiere no a la lógica matemática o formal, sino a la teoría de la justificación de aserciones y del enjuiciamiento de argumentos que, según lo señalado por Rivano (1999, 59), se reconoce como: "...una herramienta de análisis, como una herramienta para la intervención argumental. Es una herramienta para la descripción lógica de un texto argumentativo, a la vez que es una herramienta para montar y desmontar argumentos". Así, el modelo que sigue la argumentación ayuda a analizar las argumentaciones provenientes de los textos consultados y también a orientar los movimientos argumentales de quien escribe.

En tales términos la atención del soporte teórico fue puesta en los registros referenciales considerados de interés para el estudio así como en aquellos que, desde la perspectiva de la investigadora, dan consistencia a la arquitectura teórica del trabajo investigativo.

Bajo la concepción expuesta, son presentados los registros que fundamentan la investigación:

Registros internacionales

A nivel internacional, uno de los primeros antecedentes fue originado

por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creada en 1919, al finalizar la Primera Guerra Mundial, cuando se reunió la Conferencia de la Paz, en París y luego en Versalles.

Según los registros históricos, la primera reunión de la Conferencia Internacional del trabajo se celebró el 29 de Octubre de 1919 en Washington, y cada uno de los Estados Miembros envió dos representantes gubernamentales, uno de las organizaciones de trabajadores y otro de las organizaciones de empleadores. Se aprobaron durante la mencionada reunión los seis primeros convenios internacionales del trabajo, que se relacionan a las horas de trabajo en la industria, al desempleo, a la protección de la maternidad, al trabajo nocturno de las mujeres y a la edad mínima y al trabajo nocturno de los menores en la industria. El Convenio N^o 3, denominado "Convenio sobre la Protección a la Maternidad", fue adoptado por Venezuela en el año de 1919, el cual destacó de forma predominante los derechos que amparaban a la mujer trabajadora.

Igualmente en la sesión número 34 se crea el Convenio N^o 100 denominado "Convenio sobre Igualdad de Remuneración", fue adoptado por Venezuela en el año 1951; en la sesión número 35 se crea el Convenio N^o 103 denominado "Convenio sobre la Protección de la Maternidad" fue adoptado por Venezuela en el año 1952; y en la sesión número 67 se crea el Convenio N^o 156 denominado "Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares", fue adoptado por Venezuela en el año 1981.

La protección especial a las mujeres se fundamentaba con temas que actualmente están superados, entre los cuales se encuentran: la debilidad jurídica, las condiciones fisiológicas, y la necesidad de mantener una moralidad pública dominante. Este punto de vista legal paternalista disecciona los primeros Convenios de la Organización Internacional del

Trabajo (OIT) protectoras de empleo femenino, como lo fueron el Convenio N° 3 de 1921 y el Convenio N° 103 de 1952.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT, 1997), señaló mediante la ejecución de un programa mundial de empleo, que es complicado garantizar a las mujeres un derecho igual al trabajo en una situación de desempleo y subempleo de forma creciente.

Entre los Convenios internacionales que tienen competencia con esta situación y se encuentran vigentes en Venezuela se encuentran: Convenio sobre Protección a la Maternidad 1919, 1952 y Recomendación de 1952; Convenios sobre el Trabajo Nocturno de las Mujeres de 1919, 1934, 1948; Convenio sobre el Trabajo Subterráneo (mujeres 1935); Convenio y Recomendación sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958; y Convenio y Recomendación sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

Otro registro relevante se tiene en las investigaciones que hacen referencia de la situación laboral en la cual se encuentran las mujeres en la región Vasca (Lesme, 2005, 57), desde el contenido discursivo de los reportes sobre tales estudios, se puede asegurar que, en el desarrollo del trabajo femenino:

...las mujeres trabajan en menor número por menos salario, en peores puestos y en peores y más precarias condiciones. Abundando podríamos continuar con la dificultad (¿imposibilidad? ¿heroicidad?) de conciliación entre la vida familiar y personal con la laboral, con el acoso sexual en el trabajo, con la subrepresentación en sectores cualificados, con la inferior formación y la escasa existencia de formación continua, con la división sexual del trabajo o con el porcentaje de mujeres en puestos directivos y de responsabilidad.

Lo planteado, expresa que la mujer se encuentra relegada al no permitírsele ocupar una posición relevante en el ámbito laboral como

consecuencia de enfrentar situaciones que no les posibilita tener acceso a una remuneración justa, obtener una mejor preparación que la califique para realizar trabajos de mayor responsabilidad. Además la mujer tiene que dejar sus responsabilidades en el hogar para incorporarse al mercado de trabajo, dejando a la familia desasistida de su afecto y cuidado.

Por otra parte esta condición establece que las mujeres no cuentan con apoyo del Estado que mediante una adecuada implantación de políticas públicas, les permitan participar en el mercado de trabajo en igualdad de oportunidades.

Respecto al tema de la discriminación por género, Lesme (2005), plantea que:

Se conoce como discriminación positiva, aquellas medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes, aunque ello suponga una ventaja respecto a otro grupo social. La cuestión estriba en dilucidar si esta ventaja supone una discriminación para otro grupo social o para personas concretas y si existiendo esta ventaja, es o no legal (p. 59).

La discriminación así entendida, puede provenir entonces del mismo marco normativo que rige la dinámica social y en muchos casos, ésta se manifiesta de manera contradictoria a lo que genéricamente contienen las regulaciones puesto que no alcanza a esclarecerse como impedir que su impacto contravenga la Ley. Tal contravención aparece en tanto se perjudiquen las personas o grupos constituidos como sujetos de derecho.

Así mismo, las mujeres han provocado cambios que han promovido transformaciones tanto en el mercado laboral como en el modelo de familia. Para Larragaña (2005):

El modelo de familia tradicional ha ido perdiendo fuerza como

modelo de referencia en la sociedad y han ido surgiendo formas familiares diversas. En el modelo tradicional, los hombres son los responsables de aportar al hogar los recursos monetarios y el papel de las mujeres es el de esposas y madres (p. 22)

Esta situación puede demostrar que, en el contexto social español durante la década de los años setenta –región Vasca- las mujeres se dedicaban solamente a las actividades del hogar ya que socialmente no era bien visto que las mujeres realizaran actividades fuera del seno de la familia, sin embargo las mujeres con poco poder adquisitivo debían trabajar para cubrir las necesidades del hogar. Esta representación de cuidadoras ejercida a tiempo completo permite solucionar el problema de atención de las personas que se encuentran a su cuidado y además el de los hombres adultos debido a que les posibilita dedicarse de manera exclusiva y sin limitaciones al mercado de trabajo.

En el mismo contexto, entre las nuevas formas de familia, se puede destacar el modelo de doble presencia para las mujeres y la unipresencia de los hombres. Con este modelo familiar, los hombres están presentes a tiempo completo en el mercado laboral aunque su participación en el trabajo del hogar ha tenido un ligero aumento de poca importancia.

En el proceso transformacional de lo social, los cambios muy acentuados se reflejan en las mujeres que han dejado de ser amas de casa a dedicación exclusiva en el modelo tradicional al efectuar los dos trabajos, el familiar y el mercantil.

En relación a la precariedad laboral en la Región Vasca, Larragaña (2005), destaca en la condición del trabajo femenino:

... la progresiva desregulación y flexibilización del mercado laboral ha supuesto un incremento muy importante de los denominados empleos atípicos, entendiéndose como tal los empleos que se

apartan de la norma del trabajo a tiempo completo y de duración indeterminada. Hablamos, entre otros, de los empleos temporales y a tiempo parciales (p. 30).

Esta manifestación de los empleos temporales y a tiempo parcial no es característico solamente en Europa, en América Latina hay una presencia muy marcada de estos tipo de empleos. Reflejándose en Latino América una mayor participación de la mujer en los trabajos precarios que la de los hombres.

Lo señalado, induce suponer que el empleo parcial es conveniente para las mujeres debido a que pueden ajustar el empleo con las responsabilidades familiares. Esto, hace presumir, por un lado, la aceptación de lo que se puede establecer como nueva división sexual del trabajo; hombres trabajando a tiempo completo en el mercado y mujeres trabajando a tiempo parcial en el mercado, trabajo que realizan de forma simultánea con el trabajo familiar.

Asimismo, el tiempo parcial acarrea, entre otras cosas, la marginalidad del sector femenino que trabaja a tiempo parcial los puestos de trabajo de sumo compromiso y poder que requieren una dedicación plena y total.

El estudio presentado por Nikoo y Namdar (2009), realizado tomando como referencia el campo laboral colombiano, expone una discusión sobre la presencia de la mujer en el contexto de la actividad económica; los autores parten de la concepción de castidad femenina como un castigo divino que se evidencia en la dificultad de participación plena de la mujer en las actividades productivas. Aun con la salvedad que el concepto castidad es un término de vieja data, lo emplean para señalar las barreras que impiden a la mujer conseguir inclusión en el mercado de trabajo.

A tenor de lo sostenido en el estudio aludido, las mujeres realizaron tradicionalmente muchas tareas productivas pero enmarcadas en la dinámica esencial del hogar; desde estas, se vio a la ocupación femenina sólo implicaciones sanitarias y religiosas. Sin embargo, fuera del hogar las mujeres participaron de otras actividades de corte laboral que fueron consiguiendo confluencia en lo que hoy se conoce economía informal: artesanía, ventas, costura y servicios diversos. No obstante, el reconocimiento de la presencia de la mujer en el campo laboral estuvo restringido a la visibilidad de los indicadores de ocupación por género en los cuales se daba cuenta de la presencia de la mujer en algunas profesiones; así, se reconoce, según Nikoo y Namdar (2009), que “las mujeres empresarias son una fuerza económica vigorosa y creciente; mientras que el número de mujeres que trabaja por cuenta propia aumenta en muchos países, las mujeres empresarias son aun una pequeña proporción de la población total” (p. 257)

Desde la perspectiva del estudio citado, se entiende que las mujeres son un factor importante para la economía de cualquier país y aunque ellas pueden mantenerse por sí mismas y sostener económicamente a su familia, una multiplicidad de barreras impiden que muchas mujeres participen de modo abierto en la dinámica económica; entre las barreras evidenciadas, se tiene el sistema patriarcal que prevalece todavía en el mundo del trabajo aunado a elementos sociales, religiosos y culturales que las consideran inferiores. Esta afincada creencia no es más que una arista entre tantas que signan la discriminación por género.

En el estudio que nos ocupa, se discute también que las mujeres para ampliar su acceso al mundo del trabajo deben tener la oportunidad para alcanzar la formación educativa y profesional necesaria de modo que su participación en la economía tenga el impacto esperado. Esta situación

propenderá a sacar del entrapamiento de la pobreza a una densa población femenina que lucha no sólo por reconocimiento social sino por minimizar la dificultad que implica la promoción extensiva de la diferencia por género.

Es de importancia también señalar que los autores citados propugnan por la necesidad de "...establecer y dirigir eficientemente sistemas de educación social, microcréditos y asistencia para el desarrollo de las mujeres" (p. 258), un componente integral de su condición de recurso humano. Esta observación puede hacerse extensiva a la problemática de acceso al campo laboral de la mujer venezolana por cuanto que la asistencia económica a la actividad productiva femenina en el país ha estado siempre subsumida en las orientaciones de las políticas públicas sobre este tema, cuestión que impide una cobertura formal a las necesidades crediticias y de asistencia técnica que reclama este sector de la población.

Otro estudio de interés es el presentado por Montilva (2008), titulado Postergación de la maternidad de mujeres profesionales jóvenes en dos metrópolis latinoamericanas. En el estudio referido, la discusión está centrada en el examen de la dinámica social desde la perspectiva de la estructura familiar y de la participación de las mujeres en el campo laboral. Según lo sostenido por la autora citada, aún no se ha producido una modificación relevante en las ideas sobre la diferenciación sexual en el trabajo; este elemento se corrobora con facilidad pues en el mundo del trabajo prevalece todavía un apreciable índice de puestos de trabajo que son ocupados por hombres. El fenómeno de la presencia masculina en el campo laboral se manifiesta en actividades disímiles y con un recorrido relevante en todos los segmentos de las actividades formales de trabajo: producción industrial en diversos campos, servicios y labores menores. No obstante, la presencia masculina en los servicios domésticos y en variados ámbitos de la economía informal no es muy resaltante.

Las evidencias presentadas por García Colmenares (2008), señalan también que en el caso del empleo femenino, cuando está referido a actividades de trabajo muy específica, lo corriente es la visibilidad de una sobre carga en el trabajo, un tratamiento casi discriminatorio en el despliegue de la llamada seguridad social en el trabajo y en muchos casos un incumplimiento con el contenido de las normas que regulan la situación laboral de la mujer. En este caso, las evidencias dejan ver que la cultura que prima es la atinente a una modificación de las pautas legales para dar paso a situaciones llamativas como la distribución desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres.

Los aportes que fueron encontrados en el trabajo ya referido, se asocian al abordaje del problema de la diferenciación por género en el campo laboral, pues este fenómeno es visto como un referente históricosocial de importancia, en el cual la dinámica observada está centrada en la reorganización reiterativa tanto de las condiciones laborales de la mujer como de las remuneraciones que suelen asignarse para dar cobertura a las relaciones salariales que el trabajo implica.

Las evidencias expuestas, revelan una asincronía en los procesos asociados al trabajo, sobre todo con aquellos relacionados con los emolumentos por salario y los arreglos dispuestos para atender los requerimientos derivados de la relación laboral contractual respecto a los derechos de la mujer. Este factor, crea disonancia en la continuidad y equilibrio de la interacción humana en sociedad, en razón a las implicaciones que conlleva dejar de lado el alcance de las regulaciones sobre el trabajo cuando se trata de la presencia femenina en el campo laboral.

En el reconocimiento de los aportes del trabajo que presentó García Colmenares (2008), sobre desaprender lo aprendido, en el cual discute los

perfiles de formación escolarizada de las mujeres, abordando valoraciones de los indicadores sobre el trabajo femenino, las cuales permiten argumentar las críticas que se hacen al estado actual del trabajo femenino; sobre el asunto, señala:

...asistimos a una situación de aumento de la demanda (transición demográfica) y de disminución de la oferta (inserción de la mujer en los mercados de trabajo). Esta tensión opera como un freno a las mujeres para una mayor inserción laboral remunerada y obliga a un diseño e implementación de políticas públicas respecto de esta materia. (p. 73)

El argumento construido en la cita, tiene similitud con lo que ocurre en el mercado laboral venezolano; una contracción en la demanda de los puestos de trabajo y un incremento notable en las cifras de las personas del sexo femenino que son registradas como “buscando trabajo”.

A lo largo de los siglos, en las distintas corrientes económicas, se repite la constante de obviar o analizar errada o parcialmente la esfera doméstica y sus relaciones con el resto del sistema económico. Más recientemente, la literatura feminista ha hecho importantes contribuciones al estudio del trabajo informal, resaltando sus aspectos de género, su visibilidad y su aporte central a la reproducción social y el funcionamiento de la economía. En este sentido, se ha desarrollado el concepto de economía informal, para referir a un espacio bastante indefinido de comercialización de bienes, servicios, así como otras actividades que connotan relaciones, valores relativos a las necesidades más básicas, relevantes para la existencia y reproducción de las personas. Como todo concepto en construcción, sus alcances y límites son difusos. Podría argumentarse que en realidad toda actividad humana tiene como objetivo final la propia reproducción, como personas y como sistema social.

Existe, pues, consenso en que en un contexto en que la incorporación

de las mujeres al mercado laboral no se complementa con nuevas alternativas privadas o sociales de redistribución, detrás de estas asincronías entre transformaciones en una y otra esfera para hombres y mujeres, que son resultado de mecanismos de discriminación de género, se encuentran incentivos de mercados y estados, así como matrices culturales y de análisis, que tienden a reforzar una distinción falaz entre lo económico y lo doméstico, reduciendo el primero a lo mercantil y subsumiendo el “valor” a lo que se expresa socialmente en forma monetaria.

En la configuración de las evidencias, destacan principalmente tres fenómenos simultáneos: la creciente incorporación femenina al mercado laboral y los procesos de autonomía y/o emancipación de las mujeres, el envejecimiento de la población y las transformaciones familiares. Conviven con ello tres esferas que mantienen las rémoras de un ordenamiento patriarcal e inhiben que la sociedad en su conjunto logre un proceso adaptativo, igualitario y eficiente: a) la organización y los incentivos del mercado laboral, b) las políticas gubernamentales en el marco de lo prestacional como poder del Estado, c) la división sexual del trabajo, como factor concomitante del mundo empresarial y el mercado laboral.

Doble inequidad, pues, que castiga a las mujeres por su inserción más precaria en el empleo y su carga nada disminuida y poco valorada en el campo del trabajo formal. Todo ello supone una matriz cultural acodada en un presupuesto teórico frágil: el trabajo femenino no es trabajo. Por ello, tanto las tareas implicadas en el proceso de trabajo como la asignación de la tarea en la temporalidad, es variable y flexibilizada. Tal presunción hizo de historia el pago o remuneración del trabajo de la mujer y convirtió la presencia de puestos de trabajo en esperanzas efímeras para las mujeres.

Atendiendo a la realidad construida en la reflexión precedente, el

fenómeno de discriminación laboral por género, en tanto fenómeno social debe entenderse desde el punto de vista de sus efectos sobre el goce efectivo de los derechos de las personas, independientemente de la intencionalidad de quienes la provocan o la padecen. Es decir, lo situacional del fenómeno remite a auscultar el contenido de los marcos regulatorios y la correspondiente vigilancia sobre éstos para elucidar su alcance y efectividad en la protección del trabajo de la mujer.

En tal sentido, las normas sobre el asunto, revelan en el artículo 1 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que:

...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, es reconocida como una violación de las prescripciones legales sobre la discriminación en el trabajo.

Por otra parte, al reconocer que la incorporación de las mujeres al mercado laboral es estratificada por nivel socioeconómico y condicionada por su edad, nivel educativo, número de hijos y personas dependientes en los hogares, las indagaciones sobre este factor particular, revelan que la sobrecarga de trabajo no remunerado -en el hogar- limita el tiempo disponible de las mujeres para desarrollar actividades generadoras de ingresos, afecta negativamente su empleabilidad y el acceso a empleos de calidad. Así, según los estudios relacionados con la presencia de la mujer en el campo laboral la OIT (2009), reporta que las consecuencias de la desigual división del trabajo golpean con más fuerza a los quintiles más bajos de las mujeres en edad económicamente activas. Por otra parte, la distribución de tareas entre hombres y mujeres tiene menos que ver con la racionalidad económica

que con pautas de dominación que estructuran las decisiones de los hogares y las personas a lo largo del ciclo vital, y con el funcionamiento del mercado de trabajo formal e informal.

La aseveración expuesta, es central para replantear los sistemas de protección social dirigidos a la mujer en el mundo laboral y para promover salidas alternativas al fenómeno de presencia de la mujer en la economía informal, de modo que las regulaciones e incentivos estatales, reconozcan y favorezcan la redistribución y articulación del trabajo remunerado y no remunerado entre sexos.

De igual forma, el incremento en la participación laboral femenina responde a un conjunto diverso de factores. Entre estos destacan procesos seculares de individuación y autonomía conjugados con el descenso y la postergación de la fecundidad. La expansión de las credenciales educativas de las mujeres se encuentra también operando en el mismo sentido. Asimismo la caída de los salarios y de la empleabilidad y estabilidad del trabajo de los hombres ha generado presiones para la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, constituyéndose éstas en muchos hogares en la principal proveedora de ingresos o en una generadora de ingresos equivalente al hombre. Finalmente los cambios en los arreglos familiares, el aumento de la tasa de divorcios y de los hogares monoparentales de jefatura femenina tienden también a aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral tornándola en general en la única persona perceptora de ingresos.

Existen otros procesos operando desde los mercados laborales que también han contribuido a este incremento. A pesar de la volatilidad del crecimiento y de la insuficiente creación de empleo, el empleo agregado ha crecido en la región, especialmente en los últimos años (CEPAL, 2009). Por

su parte la destrucción del empleo fabril y la expansión del empleo en servicios han abierto algunos espacios de demanda, precarios, pero demanda al fin, por un perfil femenino de la fuerza de trabajo (Rico y Marco, 2006).

Por otra parte, los procesos acelerados de urbanismo y el desplazamiento de pobladores de zonas rurales hacia predios urbanos, ha visibilizado un trabajo previo típicamente productivo y de generación de ingresos o de producción de bienes para la comercialización, que antes se encontraba subestimado -por razones muestrales o por razones de identificación en el cuestionario- en las encuestas de hogares por muestreo. Tal actividad respondía principalmente al trabajo de la mujer en tareas productivas agrarias de subsistencia o de producción para el comercio desde unidades familiares de producción.

Estos factores que han impulsado la mayor participación laboral de las mujeres no pueden leerse en forma lineal; elementos contextuales, secuencias diferentes en el avance de estas diversas variables e interacciones difíciles de registrar, hacen que los países no presenten asociaciones simples con ninguna de estas variables. Ni los modelos de regresión lineal ni las estimaciones de curvas capturan adecuadamente las dinámicas referidas (OIT, 2006). Sin embargo, los estudios que utilizan series temporales al interior de cada país sí muestran una asociación entre el avance de estos factores (al menos los mensurables) y la participación laboral de la mujer.

Este incremento en la participación y empleo de las mujeres, si bien significativo en casi todos los países de la región, presenta importantes variaciones en los niveles de partida, y diferencias más leves en los ritmos de avance. En las edades típicamente activas los países se ordenan en este

aspecto en forma no siempre consistente con las expectativas que otros indicadores clásicos harían esperar. En particular, según lo planteado por Yannoulas (2005), los casos de Costa Rica, Chile, Panamá y México presentan tasas de participación de las mujeres muy bajas, dados sus niveles de urbanización, fecundidad y PIB per cápita. Los casos de Paraguay, Perú y Bolivia, si bien presentan tasas de participación muy alta para sus niveles de PIB per cápita, urbanización y fecundidad, responden a la hipótesis de que la participación femenina es alta cuando predominan actividades agrarias de subsistencia, baja en industrialización clásica, y alta nuevamente en sociedades postindustriales.

Sea cual sea el escenario por país, es necesario resaltar la importancia del aumento en el nivel de participación de las mujeres en el volumen total de ingresos en los hogares. En la actualidad, el ingreso laboral de las mujeres representa entre el 90% y el 60% (OIT, 2009), de los ingresos promedio de los hombres, situación que si por una parte indica discriminación de género en el mercado laboral, por otro lado marca la importancia de estos ingresos, pues contribuyen sustancialmente a bajar los niveles de pobreza de muchos hogares. Estos datos están referidos a la proporción del salario medio de las mujeres asalariadas urbanas, de 20 a 49 años de edad que trabajan 35 horas y más por semana, respecto del salario de los hombres de iguales características.

Si se observa en forma simulada el efecto de suprimir los ingresos laborales de la mujer en hogares biparentales en donde ésta trabaja, puede verse el impacto negativo que tal eventualidad tendría sobre los niveles de pobreza de estos hogares.

En América Latina, los estudios reportados por la CEPAL (2008), dan cuenta de los indicadores que muestra la incorporación de la mujer al

mercado de trabajo; las pautas que determinan estas valoraciones están ciertamente estratificadas y son una fuerte evidencia de la discriminación por género. Así entonces, los dilemas relacionados con aspectos como por ejemplo: las condiciones que se establecen para la incorporación femenina al mercado de trabajo remunerado y no remunerado al interior de los hogares están ubicadas en segmentos sociales cuya desigualdad es manifiesta. Las mujeres, con muy bajos ingresos, sobrellevan la carga relacionada con las exigencias de la dinámica social en cuanto al acceso a los bienes satisficentes; en este fenómeno situacional, es fácil observar que a la mujer corresponden muchas de las responsabilidades económicas para la subsistencia del hogar.

Del mismo modo, tal como lo expone la CEPAL (2009, 29):

...las mujeres y los niños de otros estratos sociales también sufren esta situación, aunque tienden a enfrentar estas tensiones con procesos adaptativos diferentes, tales como, en algunos grupos, la disminución de la fertilidad, y el acceso a soluciones a través del mercado.

En concordancia con el contenido de la cita, es de señalar que en las sociedades deprimidas, en las cuales el fenómeno de la discriminación por género es más notoria, el Estado adquiere un papel protagónico en la promoción tanto de los sistemas prestacionales de seguridad, salud, alimentación, vivienda y otros servicios, además de asignársele la responsabilidad de incentivar pautas más efectivas para accionar hacia el cambio de las pautas en el mercado laboral, en la familia, en las instituciones sociales más relevantes. En este espacio particular, las cuestiones de género son determinantes para que las mujeres puedan emprender un proceso más cercano a lo real sobre las condiciones que privilegian la discusión sobre el trabajo.

Si el Estado no es capaz de regular e incentivar el cambio en las pautas de mercados laborales y familias, y tampoco es capaz de proveer bienes y servicios de cuidado y de sustitución del trabajo no remunerado que permitan acortar la brecha socioeconómica, se estará generando un multiplicador de la desigualdad que afectará principalmente el bienestar de mujeres y niños de menores recursos.

Sobre la búsqueda de opciones resolutorias al problema de la participación de la mujer en el campo laboral, lo observacional, sobre el campo de pertinencia de las propuestas inherentes a la auscultación del acceso al campo laboral por parte de la mujer, tiene como evidencias resaltantes las brechas para las condiciones de acceso al trabajo remunerado entre mujeres y hombres, tales distancias suelen incrementarse en los últimos diez años, tal como lo registran las cifras de las encuestas de hogares por muestreo (INE, 2006) y que continúan en ascenso aunque ya las cifras sobre el asunto no se obtienen de las instancias gubernamentales responsables de las estadísticas del Estado y de la dinámica social.

La brechas de acceso al campo de trabajo remunerado generan a su vez un factor de distorsión entre lo real concreto y los mandatos normativos que regulan el campo laboral y el acceso de la mujer al trabajo; aquí como lo revelan los estudios de organismos internacionales interesados en buscar solución al asunto, los diferenciales son manifiestos hasta el punto que ya no se discute el hecho que indica que es esperable que quienes cuentan con empleo presenten mejores ingresos que quienes no trabajan en forma remunerada. Adicionalmente a esto, en el caso del trabajo femenino, la evidente ausencia de facilidades para la obtención de un puesto de trabajo bajo la formalidad de la relación laboral contractual aleja aún más la posibilidad de encontrar convergencia en el tratamiento similar que debe darse a hombres y mujeres en el campo laboral.

No obstante a lo expuesto, en la práctica social es posible encontrar posiciones contrapuestas respecto de la tasa de salarización o ingreso en las mujeres que no han sido registradas como trabajadoras bajo contratación; en el amplio espacio de la informalidad ocurren fenómenos impensables desde la noción tradicional del trabajo formalizado; así como hay mujeres trabajando en la economía informal cuyos ingresos desdican del concepto “trabajo remunerado”.

El fenómeno aludido, se agudiza en las edades reproductivas y muy especialmente cuando la mujer tiene la responsabilidad real de crianza de niños pequeños. En este segmento del reporte, cabe destacar que la CEPAL (2008, 59) afirma que:

Como puede observarse, las tasas de participación y empleo de las mujeres entre 15 y 49 años del primer quintil de ingresos se ubican en el año 2007 apenas en 40 y 32 por ciento respectivamente. La posibilidad de emplearse muestra por otra parte una fuerte pauta estratificada, más marcada aún que las tasas de participación.

Otras evidencias sobre la situación referida, se tienen en el análisis de los datos correspondientes a las tasas de participación y empleo de las mujeres que tienen hijos o menores a su cargo entre 0 y 5 años, y compararlas con las tasas de participación y empleo en mujeres cuyos menores se encuentran entre 6 y 14 años, sin presencia de niños de 0 a 5. Las diferencias son de casi 9 puntos porcentuales en los quintiles más pobres, de 7 puntos en el quintil intermedio y desaparecen en el quintil 5. Ello está indicando que hasta el quintil 4 todas las mujeres pagan un costo adicional en participación laboral por la ausencia de servicios.

Las cifras presentadas, permiten contrastar los diferenciales relacionados con el hecho de contar o no con un empleo y verificar que esto afecta la posición en materia de ingresos e, inversamente, la posición

socioeconómica implica opciones desiguales de incorporarse al mercado laboral y al empleo. También es cierto que, como era esperable, este efecto es mayor en las edades más jóvenes, donde los ingresos del hombre son también menores relativamente al de los hombres mayores. Pero por una u otra razón, el trabajo femenino no está optimizado para mejorar los ingresos familiares y así contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad. Esto se debe a la falta de reconocimiento de las cargas adicionales de las mujeres, y especialmente de las de menores recursos, para hacer frente al triple desafío de trabajo-maternidad-familia.

Todo ello favorece una incorporación desigual entre hombres y mujeres y entre mujeres de diferente estrato socioeconómico. La incorporación de la mujer al mercado laboral depende de que ésta pueda disminuir de alguna manera su carga de trabajo no remunerado y de cuidados. Esto se puede lograr ya sea mediante una redistribución doméstica de la carga de trabajo no remunerado entre hombres y mujeres, o bien a través del acceso a servicios públicos de cuidado y protección, o comprando estos servicios en el mercado. Para esta última opción el ingreso monetario del hogar es decisivo. Evidencia de ello son las curvas convergentes en materia de trabajo remunerado y no remunerado en la medida en que las mujeres se mueven del quintil más pobre al más rico. La ausencia de convergencia en las curvas de los hombres indica una fuerte rigidez de roles, independientemente del nivel socioeconómico, para combinar más libremente trabajo remunerado y no remunerado (con la excepción de Guatemala y en menor medida Costa Rica, donde se ve una caída del trabajo no remunerado y un aumento del remunerado en los hombres a mejores ingresos).

Todos los datos sugieren que en América Latina las desigualdades sociales están estrechamente vinculadas y se reproducen en parte debido a

la provisión y/o acceso desigual de las familias a opciones de cuidado familiar y social, y su efecto concomitante sobre las capacidades diferenciales de las mujeres de integrarse al mercado laboral. Esto conforma un verdadero círculo vicioso. En suma, las dinámicas de incorporación de las mujeres al mercado laboral y su estratificación constituyen un fuerte motor de reproducción de la desigualdad socioeconómica.

Por otra parte si solamente las mujeres cuyo ingreso de mercado es superior al ingreso del hombre o a su ahorro generado por cubrir ellas mismas las labores no remuneradas y de cuidado, son estas quienes debieran “racionalmente” trabajar. Sólo en estos hogares se agregaría un ingreso al hogar. En otras palabras, debido a que su productividad remunerada es superior a su productividad no remunerada, sería “racional” para ellas trabajar por pago. Por tanto se estaría condenando a las otras mujeres –más pobres- a mantenerse en labores no remuneradas.

De acuerdo al argumento, si las mujeres presentaran posibilidades de mayores ingresos que sus parejas -en el caso de hogares biparentales- y los costos de comprar servicios en el mercado fueran más altos que los que el hombre pudiese generar, estos se quedarían en los hogares y las mujeres trabajarían. Esto que puede suceder en algunos casos es la excepción y no la regla.

Así entonces, ni la oferta de trabajo (hombres y mujeres) ni la demanda y retribución salarial (empleadores) opera de manera que el mercado pueda asignar eficientemente factores y recursos. Como hombres y mujeres no ajustan racionalmente a la información del mercado, y no existe una oferta de servicio de cuidados que permitan grados adecuados de participación laboral de las cuidadoras, el efecto agregado es negativo socialmente (desigualdad de género y desigualdad socioeconómica) y

también económicamente (economías operando por debajo de su productividad potencial).

Si la posibilidad de ingresar al mercado laboral depende en parte de las decisiones de las mujeres en materia de fecundidad, lo que resulta claro es que solamente las mujeres que la ajusten a la baja o no tengan hijos serán las que se insertarán con mayor facilidad y calidad en el mercado laboral.

En general, en este debate –ya sea a nivel de la academia o de las políticas públicas- no se han considerado elementos normativos básicos como los derechos de las mujeres, su autonomía, su vulnerabilidad al carecer de ingresos autónomos, sus costos adicionales en todos los sectores sociales al asumirlas como las cuidadoras principales. Tampoco se contempla el hecho de que rara vez las mujeres pueden (o quieren) tomar estas decisiones en forma individual ya que forman parte de familias y hogares en donde los hombres y ellas mismas en muchos casos adhieren a sistemas de dominación culturales con sus pautas valorativas, sus fuentes específicas de identidad y estima así como sus mecanismos de control. El análisis realizado muestra el efecto nocivo sobre la eficiencia económica y la desigualdad social de los países al no reconocer la doble jornada de la mujer, sus dilemas, estratificación e imposibilidades.

La inserción laboral de las mujeres latinoamericanas, además de estratificada en sus indicadores básicos de participación y empleo, ha tenido un perfil caracterizado por mayores niveles de desempleo, precariedad e informalidad que la de los hombres. Una buena parte de esos empleos y actividades remuneradas se encuentran distribuidos en sectores de la economía informal y de baja productividad.

En tal sentido, las mujeres –junto con los jóvenes- sufren en mayor

medida insuficientes condiciones de trabajo, reducidas contraprestaciones de salud, baja afiliación a la seguridad social y bajas remuneraciones. En relación a la población total latinoamericana, las cifras indican que alrededor de 2006, la mitad de los trabajadores latinoamericanos (cerca de 67 millones de ocupados) estaban insertos en sectores de baja productividad. A su vez, en estos sectores las mujeres se encuentran a lo largo de todo el ciclo de vida sobre representadas en términos proporcionales. En el área urbana, por ejemplo, la proporción de mujeres urbanas ocupadas en sectores de baja productividad (50,7%) era bastante superior a la de los hombres (40,5%) (CEPAL, 2008).

La informalidad del trabajo femenino se explica por las dificultades de acceso a empleos formales, pero también por la flexibilidad que los empleos informales les otorgan para hacer frente a las responsabilidades familiares. Cuestión que se entiende como características del empleo formal, que discriminan negativamente a las mujeres al no reconocer una carga presente en sus tiempos y ciclos: la carga reproductiva, la carga de trabajo no remunerado y la carga de cuidados a dependientes en general. En modelos informales la ausencia de horarios y lugares de trabajo fijos permite a las mujeres acceder, en paralelo, a un trabajo remunerado, las responsabilidades familiares y las tareas domésticas. Las causas que llevan a las mujeres a insertarse en la economía informal las lleva a un callejón sin salida de empleos de mala calidad carentes de protección social.

Por otra parte, la calidad del empleo informal femenino tiende a ser inferior a la de los hombres: sus ingresos son más bajos, y su proporción en segmentos precarios, como el trabajo doméstico y el trabajo familiar no remunerado, son mayores. (CEPAL, 2007)

Al observar un conjunto de datos relevantes para evaluar los efectos

que han tenido y podrán tener lógicas de acceso contributivas a los derechos sociales en un contexto como el discutido a lo largo de este capítulo, se observan en forma sistemática riesgos concentrados y superpuestos para las mujeres.

La forma en que se estructuran los incentivos, oportunidades y reconocimientos en las ocupaciones refleja un supuesto falso: quien cuida y quien trabaja remuneradamente son dos personas diferentes. Esto obviamente beneficia en forma estructural a los hombres sobre las mujeres, ya que estos efectivamente se desempeñan en el ámbito laboral remunerado pero no están en general, a cargo del trabajo no remunerado y de cuidado. Más allá de que el supuesto no se corresponda con la realidad, en la base de muchos de estos diferenciales de género se encuentra el supuesto de que cuando las mujeres participan en el mercado de trabajo lo hacen como trabajadoras secundarias y con salarios considerados complementarios al ingreso principal que aporta el hombre.

El predominio de empleos atípicos para las mujeres da origen a trayectorias laborales discontinuas, con períodos de inactividad y empleos flexibles y precarios, con sus consiguientes desventajas en lo que respecta a un empleo regular, como vacaciones, licencias por maternidad o enfermedad y jubilación. En general, las jornadas laborales de las mujeres son más cortas que las de los hombres.

Aunque la brechas se han ido cerrando, menos de la mitad (45%) de las trabajadoras de América Latina y el Caribe trabajan en jornada completa (41 horas semanales o más), en comparación con un 63% de los hombres. Esto tiene consecuencias negativas en el nivel de sus remuneraciones y en los derechos sociales y jubilaciones de las mujeres (OIT-PNUD, 2009).

El contraste entre ausencia de ingresos autónomos de hombres y

mujeres en las edades mayores anuncia un serio problema a futuro: se conformará un contingente de personas que requerirán cuidados y servicios intensivos pero que carecerán de ingresos autónomos para costearlos. Este contingente ejercerá presión sobre los servicios públicos pero también lo hará sobre sus familiares más jóvenes, que de mantenerse la actual pauta de distribución de la carga de cuidados y del trabajo no remunerado, recaerá en las mujeres.

Considerando los cambios sociodemográficos por los que está atravesando la región y que están aumentando el peso de la demanda de cuidado infantil y de adultos mayores, a futuro muchas familias tendrán que soportar la carga de dependientes sin acceso a los sistemas de protección social o con prestaciones reducidas en el sistema de pensiones y jubilaciones, aumentando así las dificultades de los hogares para enfrentar las tareas de cuidado.

Resulta por tanto indispensable aplicar políticas que permitan el ingreso de las mujeres al empleo formal en proporciones mayores a las actuales. Pero esto no es suficiente.

Las pautas de discriminación en el mercado laboral y las rigideces para redefinir contratos privados de división sexual del trabajo en los hogares probablemente persistirán en el tiempo. Los estados deben ajustar sus criterios de elegibilidad de tal manera que reconozcan los costos diferenciales de hombres y mujeres para insertarse en empleos de calidad debido a sus cargas diferenciales de cuidado y trabajo no remunerado; esto debe ser hecho sin que las medidas generen dos efectos no deseados: discriminación de la mujer por parte de los empleadores y reforzamiento simbólico y material del rol de única o principal trabajadora no remunerada y cuidadora. Estos efectos perversos no son fáciles de evitar ya que los

mercados y las familias procesan los cambios y se ajustan tendiendo a reproducir sus pautas anteriores.

Las dificultades de las mujeres para acceder al mercado de trabajo deben ser consideradas en función de otra particularidad de la región, que es la falta de autonomía económica que buena parte de las mujeres latinoamericanas enfrenta con mucha más frecuencia que los hombres. En las zonas urbanas el total de población masculina sin ingresos alcanza el 22% y la femenina el 43%. En las zonas rurales la población sin ingresos es mayor en el tramo de edad entre 15 y 24 años. En ambos contextos la falta de autonomía económica es superior en mujeres que en hombres (CEPAL, 2007).

Las mujeres presentan trayectorias laborales más fragmentadas que la de los hombres. Las razones para ello son múltiples. Dada que su inserción en el mercado de trabajo es en general más precaria y muchas veces informal una consecuencia de ello es que tienen menor estabilidad en su condición de actividad. Además, la evidencia indica que la tenencia de hijos y en particular la presencia de hijos pequeños se asocia a la expulsión de las mujeres del empleo o al cambio en sus condiciones: jornadas más cortas, menor salario, pérdida de beneficios sociales asociados a la formalidad.

Un estudio realizado en Chile (Perticará, 2005) en base a datos longitudinales mediante un modelo de análisis de supervivencia muestra para los varones una mayor duración del empleo, de la condición de empleado y una menor duración de la inactividad (laboral remunerada) que para las mujeres. Asimismo este estudio permite identificar que la edad, educación, presencia de nacimientos e hijos pequeños (menores de un año) e historia laboral pasada inciden en forma significativa sobre las probabilidades de las mujeres de pasar a la inactividad.

Un estudio para Uruguay, reportado por Perticará (2005), que también cuenta con datos longitudinales en base a las historias de aportes laborales de las mujeres, analiza las probabilidades diferenciales de hombres y mujeres de acceder a la causal jubilatoria a los 60 y 65 años respectivamente. Aquí también la menor densidad de aportes debido a la informalidad y precariedad de los empleos, así como a los períodos de inactividad a que se ven muchas veces obligadas las trabajadoras por la carga de trabajo no remunerado que recae sobre ellas generan un diferencial en materia de acceso futuro a ingresos jubilatorios.

Estas diferencias son mayores en el sector privado que en el empleo estatal (Bucheli, Forteza y Rossi, 2006). Favorecer la existencia de arreglos cooperativos entre adultos dentro de los hogares es la forma más acorde de actuar en el escenario regional. Se trata de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los hogares y de la sociedad en su conjunto para brindar cuidado a quien lo requiera, se trate de parejas en concubinato, uniones homosexuales, segundas uniones y otros arreglos multigeneracionales sin matrimonio. Si estas formas de familia no cuentan con reconocimiento legal y con políticas públicas que apoyen sus roles de cuidado, protección frente al riesgo y reproducción del bienestar, las mismas serán menos estables y menos eficaces en cumplir dichas funciones. En este sentido, el camino debiera ser el inverso al que se acostumbra recorrer. En vez de definir una familia deseable y sobre ella construir reconocimientos legales y estructuras de protección, se debiera reconocer las unidades concretas, reales y existentes de protección en nuestras sociedades y a ellas llamarles familia.

Las altas proporciones de monoparentalidad en la región están presentes desde hace ya tiempo en países de bajo desarrollo relativo y se han incrementado notoriamente en países donde el modelo más tradicional

contó efectivamente con mayor expansión. Esto no responde a la legislación permisiva de nuevas formas familiares, sino más bien a la incapacidad de los mercados, los estados así como las familias tradicionales, para fomentar y sostener arreglos de cooperación entre las personas de ambos géneros. Así, la lógica indica una vez más que el reconocimiento de nuevas formas familiares, la provisión de un mejor ambiente, una más equilibrada división del trabajo dentro de las familias entre hombres y mujeres, serían medidas que se complementarían entre sí para lograr algo indudablemente deseable: el incremento de la persistencia de arreglos de cooperación en los hogares entre dos o más adultos que se cuiden entre sí y a sus dependientes (sean ellos niños o ancianos).

El dicho popular señala que el tiempo es dinero, en el entendido que cuando el tiempo se utiliza para actividades del trabajo, ello produce valor. Pero no todo el valor generado a través de trabajo productivo se asocia con dinero para su intercambio. De hecho, una proporción muy relevante de lo que producen las sociedades no tiene valor de cambio monetario alguno y por tanto ningún precio asociado. Todo el trabajo que las personas, en la mayoría mujeres, realizan en los hogares tales como tareas de cocina, limpieza y cuidado de otros se efectúa sin remuneración y sin que medie ningún contrato que establezca un precio y las responsabilidades y beneficios que conllevan dichas tareas. No obstante ello, tenga o no valor monetario, el doméstico es trabajo productivo y sí genera valor para la sociedad a gran escala y para quienes se benefician de dicho trabajo. Más importante aún, el trabajo realizado en el ámbito doméstico y el de cuidado de otros consumen tiempo que no puede ser usado para otras actividades, sea de auto cuidado, de ocio, de participación política o de trabajo remunerado. El tiempo es, en última instancia, el recurso escaso por excelencia.

Uno de los espacios más importantes en donde se produce valor económico y se provee cuidado sigue siendo la familia. La división sexual del trabajo y del cuidado implica que las mujeres contribuyan en forma desproporcionada al bienestar social, especialmente de los hogares pobres, a través de la prestación de servicios no remunerados.

En efecto, en México el trabajo doméstico no remunerado, que incluye la provisión de cuidado a los miembros de la familia, representó el 22,6% del PIB en 1996, ocupando el primer lugar en la composición de este indicador, seguido de la industria manufacturera (21,5%) (CEPAL, 2007). Por su parte las estimaciones realizadas sobre la base de las encuestas de uso del tiempo en Uruguay arrojan una contribución del trabajo no remunerado al PIB nacional que en promedio oscila, dependiendo de los criterios de equivalencia que se utilicen, entre el 26.6% del PIB y el 30.6% (Salvador, 2009).

Existe una estrecha relación entre las tareas de cuidado no remuneradas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, puesto que sus manifestaciones actuales afectan en diversos modos la posibilidad de alcanzarlos. Sin dudas, el vínculo más estrecho y claro surge respecto del propósito de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, planteado en el tercer objetivo, y esto porque la mayor parte de la carga que implica esta labor socialmente necesaria y económicamente invisible recae de manera desmedida sobre las mujeres (CEPAL, 2007).

La meta ligada específicamente a este objetivo apunta particularmente a eliminar la desigualdad entre los sexos en el acceso a la enseñanza primaria y secundaria. La Declaración del Milenio, el contexto más amplio en el que surgen los objetivos de desarrollo, considera como uno de los principios esenciales para las relaciones internacionales del siglo XXI el de la

igualdad, y sostiene que: “Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres” (Naciones Unidas, 2000, 2). Pero lo cierto es que mientras no se valore socialmente el trabajo no remunerado y de cuidado que se realiza dentro del hogar, persistirán los obstáculos fundamentales para alcanzar la igualdad entre los sexos y la autonomía de las mujeres (Bárcena, 2009).

La responsabilidad que recae sobre las mujeres en el cuidado del hogar y sus miembros, sobre todo los niños, las personas de edad, los discapacitados y los enfermos, limita su tiempo y sus oportunidades de acceder a trabajos remunerados de tiempo completo y al mercado laboral formal -la dificultad de conciliar el trabajo productivo y el reproductivo, cuya resolución final depende básicamente de su capacidad de negociación con la pareja y el empleador-, lo que a su vez obstaculiza sus posibilidades de obtener los beneficios de la protección social ligados al empleo. Otra consecuencia de esta circunstancia es la posición de dependencia de la mujer respecto del cónyuge proveedor, lo que la coloca en una situación social y económica de fragilidad.

Las políticas dirigidas a abordar el problema de la desigualdad de género en el mercado laboral y la autonomía económica lo han hecho parcialmente, pues han centrado su atención en el trabajo remunerado que se realiza en el ámbito público y han dejado en un segundo plano el trabajo no remunerado del ámbito privado, que es el “determinante primario de la exclusión del mercado laboral y de la subordinación económica de las mujeres” (Cepal, 2007, 54).

Si en lugar de estimar con criterios de equivalencia monetarios la contribución del trabajo no remunerado al PIB de las sociedades, se considerara la contribución en unidades de tiempo trabajadas (sea de forma

remunerada o no remunerada) la evidencia es aún más transformadora de varios mitos y supuestos. En América Latina, la razón es muy sencilla: al sumar el tiempo destinado al trabajo remunerado y no remunerado, las horas trabajadas por el conjunto de la sociedad se divide en proporciones muy similares entre uno y otro tipo de trabajo.

Esta evidencia (Cepal, 2007), también permite establecer en forma clara la fuerte división sexual del trabajo que caracteriza a nuestras sociedades. Las horas promedio destinadas al trabajo no remunerado de las mujeres oscilan entre casi cinco en el caso de Uruguay y un poco más de siete en el caso de Guatemala. En el caso de los varones, con la excepción de Guatemala, nunca se superan las dos horas.

Es imprescindible, por tanto, abordar el trabajo no remunerado y la provisión de cuidado que brinda la familia, así como la división del trabajo remunerado desde una perspectiva de género, lo que supone el análisis de quién y cuánto tiempo invierte, en la práctica, en estas tareas (Carbonero Gamundí, 2007). Una mirada comparada más amplia muestra que el tiempo que dedican hombres y mujeres al cuidado de los niños difiere notablemente, y ello es un fenómeno que atraviesa las fronteras regionales y que afecta a todas las sociedades, aunque en forma diferente dependiendo de los niveles de desarrollo de los países y características de sus regímenes de bienestar.

Según Carbonero y Gamundi (2007), en todos los países del mundo las mujeres dedican más tiempo que los hombres a las tareas de cuidado. Pero la brecha entre ambos es ostensiblemente más elevada en los países de la región que en países desarrollados, la que casi se cuadruplicaba en relación a Suecia y se duplicaba respecto a España e Italia. En México, por ejemplo, el promedio de horas semanales que las mujeres dedicaban en 2002 al cuidado de los niños y al apoyo a los miembros del hogar era de 13,

mientras que el de los hombres se reducía prácticamente a la mitad, con 7 horas. Respecto del cuidado de las personas con limitaciones físicas, para la Cepal (2007), la brecha era igual de amplia: las mujeres destinaban 10 horas semanales a esta labor y los hombres 5 horas.

Las encuestas de uso del tiempo aplicadas por la Cepal (2007), en cinco países latinoamericanos no estrictamente comparables entre sí, indican que en la juventud la brecha entre hombres y mujeres es más amplia, al tiempo que en algunos países se mantiene hasta los 49 años y suele disminuir en las edades avanzadas. A su vez, para la organización aludida, las curvas por edades son muy diferentes dependiendo de los quintiles de ingreso para las mujeres, pero no así para los hombres. En tanto se incrementan fuertemente las horas dedicadas al trabajo no remunerado y de cuidado de las mujeres en los quintiles más pobres, ello es casi nulo en el caso de los hombres, y más moderado en el caso de las mujeres en mejor situación socioeconómica (aunque en cualquier caso muy superior a los hombres de cualquier quintil).

No obstante, la dedicación horaria casi nunca llega a igualarse entre los hombres y mujeres, y tanto las niñas (menores de 15 años) (CEPAL-UNICEF, 2009) como las mujeres de edad (mayores de 65 años) siguen invirtiendo una considerable cantidad de tiempo en estas labores. Ello contradice la clásica percepción que, por el hecho que las mujeres adultas jóvenes tienen a su cargo a los hijos pequeños, la carga de cuidado se concentra únicamente en esa etapa. La evidencia muestra que las mujeres pueden ser cuidadoras también en otros momentos de la vida e incluso terminan prestando ayuda más de una vez en su ciclo vital: empezando por los hijos (o los hermanos), para luego seguir con los padres y concluir asistiendo al cónyuge enfermo. Estos tres episodios corresponden, por lo general, a tres momentos demográficos de las mujeres: la juventud, la

adulterez y la madurez (Robles, 2003).

Aunque la evidencia muestra que la carga de cuidado y el trabajo no remunerado no desaparece con la edad, uno de los momentos vitales más críticos para la conciliación entre el trabajo productivo y reproductivo es efectivamente, cuando hay niños pequeños. Como se vio, la tasa de empleo femenino se ve afectada y ello se relaciona directamente con la edad de los hijos, también por el número de hijos. Las mujeres de entre 20 y 49 años ocupadas con uno o dos hijos de hasta 2 años participan menos en el mercado laboral que aquellas con hijos de entre 3 y 5 años (Martínez y Camacho, 2007).

Otro aspecto a considerar respecto al uso del tiempo es la flexibilidad con que hombres y mujeres ajustan sus decisiones y cambios en el quantum de trabajo remunerado y no remunerado al enfrentar situaciones diversas en el mercado laboral (en particular ocupación y desocupación). En un modelo racional puro, sería esperable que ante eventos de inactividad forzada (por desocupación) los tiempos dedicados al trabajo no remunerado se igualaran o al menos convergieran fuertemente. Podría argumentarse que en tanto el hombre sería el principal proveedor potencial, aún en situación de desocupación dedicaría más tiempo a la búsqueda de trabajo que la mujer. Si se aceptara esta hipótesis de dudosa plausibilidad, ya que se estaría comparando mujeres y hombres que declaran estar buscando trabajo, los efectos de estos diferenciales no debieran ser tales que inhibieran un acercamiento notorio de las horas dedicadas por el hombre a las tareas no remuneradas en comparación a las de la mujer desocupada. Como puede observarse, para todos los países y en casi todos los tramos etarios, las distancias persisten y son muy altas, especialmente en las edades de más carga de cuidado.

En el estudio referido por Martínez y Camacho (2007), Guatemala es el único caso que un tramo etario específico iguala las tasas de participación de hombres y mujeres cuando ambos están desocupados. Lo que es más ilustrativo aún es la baja elasticidad absoluta de los hombres en Ecuador, Uruguay y en menor medida Costa Rica frente a cambios en su situación ocupacional, en tanto dicha elasticidad es sumamente clara para las mujeres. Por ejemplo, en promedio las mujeres de entre 31 a 35 años incrementan en Costa Rica y Uruguay su dedicación a las tareas no remuneradas cuando están desocupadas en aproximadamente 3 horas. Los hombres en los mismos tramos etarios y países lo hacen en menos de una hora. En Ecuador los diferenciales de elasticidad son menores, pero solo porque las mujeres son siempre las que realizan gran parte de las tareas no remuneradas. Solamente Guatemala muestra hombres más “elásticos”, lo que muy probablemente se deba a que las tareas no remuneradas en las que incrementa su participación son aquellas propias de las economías de subsistencia y de producción para el pequeño comercio rural de las comunidades agrarias.

Lo que la evidencia sugiere es que las pautas patriarcales operan efectivamente sobre los individuos, especialmente sobre los hombres, tornando poco flexible la capacidad de ajuste de los tiempos dedicados al trabajo no remunerado generando equilibrios subóptimos en la utilización de las capacidades y tiempos disponibles para el trabajo en las familias.

En un contexto de envejecimiento, la solidaridad familiar sufre presiones excesivas que pueden tener un impacto negativo tanto en quienes brindan cuidado como en quienes lo reciben, incrementando las desigualdades y su vulnerabilidad. Por esta razón, resulta fundamental ayudar a las familias para que presten asistencia a sus miembros. El reto es doble; atender las necesidades de las personas que requieren apoyo en

actividades esenciales y alcanzar mayor autonomía personal y ejercer sus derechos de ciudadanía (Sempere y Cavas, 2007). Por otra parte, promover soluciones que protejan los derechos de las personas que brindan los cuidados, incluyendo la promoción de la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar (CEPAL, 2007).

Las encuestas sobre el uso del tiempo (EUT), permiten explorar la distribución del tiempo al interior de los hogares y entre el trabajo remunerado y no remunerado. Los datos aquí presentados provienen del procesamiento de los micro datos de los módulos sobre el uso del tiempo allí donde estos se realizaron dentro de las encuestas continuas de hogares: Uruguay 2007, Ecuador 2007, Guatemala 2006, Costa Rica 2004 y México 2002.

La comparación entre países de las cargas relativas a múltiples tipos de actividad no remunerada requiere de una clasificación estandarizada de las actividades a considerar para las aperturas presentes que aún no está disponible. Por ello la opción aquí desarrollada es llevar a su máximo nivel de agregación las actividades no remuneradas, bajo el supuesto que de una u otra forma (de manera más diferenciada o más general) las personas tienen en mente un conjunto real de tiempo bastante denso destinado a lo “doméstico” y al “cuidado”. Los resultados de este ejercicio son sumamente alentadores ya que el indicador agregado arroja diferencias esperables o poco significativas entre países y robustas y consistentes al comparar categorías sociales al interior de éstos (sexo, ingreso, condición de actividad, entre otras).

Asimismo, deben considerarse dos factores adicionales. En primer lugar que, como otros relevamientos, la cuantificación del tiempo destinado a las actividades sobre las que se consulta corre por cuenta de la declaración

del entrevistado. Esto introduce sesgos en las respuestas sobre los que no se puede dar cuenta a priori. En segundo término, debe tenerse presente un factor que introduce un sesgo pero sobre el cual sí es posible especular desde la teoría. Una persona puede declarar cargas horarias superpuestas para varias actividades que hizo de forma simultánea (como por ejemplo cuidar un niño y cocinar). Es muy probable que esto implique una sobreestimación de los tiempos destinados a las actividades que se registran o realizan en el hogar, por sobre las típicamente remuneradas que se desarrollan fuera del hogar y que rara vez poseen simultaneidad (Milosavljevic y Tacla, 2007).

En el estudio citado, respecto al procesamiento de datos, la primera decisión metodológica fue tomar los ceros como valores reales. Con esto, se calcularon los promedios de trabajo remunerado y no remunerado para la sociedad en su conjunto y no únicamente para quienes reportaban haber realizado la actividad. Esto permite una medida agregada real de los tiempos dedicados al trabajo en las diferentes categorías de población.

También es posible advertir algunas diferencias menores en relación al grado de apertura de las actividades (especialmente las no remuneradas). Siempre que fue posible, se consideraron solamente las siguientes actividades: limpieza del hogar, cocinar, cuidado de otros y actividades no remuneradas al interior del hogar (acarrear agua o leña, crianza de animales)

En los datos precedentes, no se consideraron indicadores de uso del tiempo cuya función o propósito fuera difícilmente asignable a un tipo de actividad determinada; por ejemplo, traslados. Dicho uso de tiempo puede ser vinculado a actividades tan diversas como trabajo remunerado, trabajo no remunerado (por ejemplo llevar niño a la escuela) o recreación y cuidado personal.

En relación al período de referencia de las encuestas, en los casos en que los tiempos se reportaban por semana (Costa Rica y México) se optó por llevar el dato declarado a tiempo por día. Esto podría implicar el riesgo de sub-estimar las horas destinadas diariamente a cada actividad. Para las otras tres encuestas, se trabajó con los días laborales como período de referencia.

Finalmente, debe considerarse los tamaños muestrales en cada país. que se presentan aquí con un número importante de aperturas, si bien reflejan una pauta consistente que de forma general permite el análisis, probablemente presenten –sobre todo en los casos de las encuestas más pequeñas- un margen de error importante.

Lo expuesto debe estar presente a la hora de leer la información. No obstante lo cual, es destacable que todos estos estudios provienen de un marco analítico común y de un particular cuidado en los mecanismos de agregación y ajuste. Esto habilita a realizar comparaciones con cierto nivel de confianza.

Ámbito nacional

Entre los estudios focalizados en la problemática de discriminación por género en el campo de trabajo venezolano, se tienen los siguientes registros:

Rojas (2006) en el artículo titulado: Trabajo de la mujer y ejes de reflexión, somete a discusión la presencia de la mujer en el campo laboral, respecto a lo cual plantea que la separación de los espacios del campo laboral en discriminación por género “...no es neutra pues acarrea consecuencias para unos y otros, en cuanto a calidad del empleo, los ingresos y las posibilidades de movilidad social que ofrecen”. Esta observación la expone la autora citada a partir de las concepciones que tienen De Oliveira y Ariza (2003, 653) cuando plantean que “El carácter

segregado de una estructura laboral da cuenta que las ocupaciones que la integran se escinden en “masculinas y femeninas”; en que hombres y mujeres se encuentran concentrados, separados en actividades dominadas por miembros de su propio sexo.

Las apreciaciones de Rojas, dejan al descubierto la segregación como rasgo de los mercados laborales en Venezuela y evidencian la presencia de la mujer en el trabajo como un fenómeno revestido por la problemática de género en el campo del trabajo extra doméstico.

Parra (2006), en la investigación titulada: Condiciones socio-laborales de las trabajadoras que participa en la economía informal, abordó un diseño descriptivo, tomando como referencia a 20 trabajadoras. De acuerdo a los resultados obtenidos se destaca que las trabajadoras en la informalidad se encuentran al margen de los beneficios socioeconómicos que ofrece el sector formal de la economía.

Esta investigación tiene conexión expresa con el trabajo en estudio, en razón a que proporciona visibilidad a la disminución de calidad de vida que presentan las mujeres que se identifican en la economía informal.

Marcano (2008), advierte que históricamente: “El término mujer aparece asociado al sexo o a lo femenino a diferencia de género que es una categoría analítica de reciente data, desarrollada a medios del siglo XX como construcción social relacionada con lo masculino y lo femenino” (p. 137).

Bajo la idea fuerza de la diferencia entre lo masculino y lo femenino, el término género es transferido al contexto del trabajo reflejando el interés por la presencia de la mujer en el campo laboral, con sus disquisiciones y su aceptación, hasta el punto de reconocerse hoy la importancia del trabajo

femenino en cualesquiera de los segmentos disciplinares o bien en el ámbito de la economía denominada informal.

Respecto a la dinámica del mercado laboral, Tovar (2010), en el trabajo “Mujer e informalidad laboral”, señala que:

A pesar de los problemas económicos mundiales, América Latina, en los inicios del siglo XXI, logró tener un escenario de repunte económico, lo que influyó para que muchos países de la región gozaran de mejoras económicas, debido a su crecimiento productivo favorable, lo que permitió desacelerar el desempleo, que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2008), el mismo se ubicó de 11,4 % en el año 2002 en 7,5 % para el 2008.

Estas cifras empleadas para argumentar el escenario que presenta el desempleo en Venezuela a finales de la primera década del siglo XXI, es sólo un ingrediente de la problemática general por la que atraviesa el sector empleador a la par de las medidas de ajuste económico, de reingeniería legal y de los procesos complejos y forzados a los cuales se ve sometida la empresa en el país. Como puede evidenciarse, al generarse una contracción apreciable en el sistema económico, los efectos en el mundo del trabajo son de tal magnitud que no es necesaria la utilización de estimaciones estadísticas para pronosticar la deflexión de las curvas del empleo y la consecuente elevación casi lineal de los indicadores de desempleo.

En concordancia con lo expuesto, las reflexiones de la autora citada, permiten afirmar que:

Las cifras de OIT (2009), evidencian el aumento del desempleo urbano, debido a la crisis mundial, el mismo se incrementó en 8,4, lo cual es significativo porque indica que aproximadamente dos millones de personas quedaron desempleadas, las cuales al ser sumadas a los 16 millones de personas que ya había sin trabajo, encontrándose 18 millones de mujeres y hombres que buscan incorporarse al mercado laboral formal y no lo han logrado. De esos millones de personas, muchos para poder

subsistir han tenido que incorporarse al empleo dentro del sector informal o conformarse con trabajos no protegidos por la legislación laboral

Tal como se aprecia en la cita, los niveles de desempleo afectan por igual a las personas, pero en el caso de las mujeres el asunto tiene una centralidad llamativa pues las cifras que las vinculan al desempleo son ciertamente dramáticas; tal situación, es quizá uno de los factores más fuertes para impulsar a las mujeres a incursionar en el ya denso campo de la informalidad, revelándose en este espacio cifras también relevantes que registran la presencia de la mujer en la llamada economía informal.

Otra referencia de interés es la presentada por Rojas (2010) en el VI Congreso Internacional de la Asociación Latino Americana de Sociología del Trabajo, en el cual, al exponerse para la discusión los resultados de un avance sobre una investigación más amplia relacionada con la presencia de la mujer en la economía informal, señaló que tradicionalmente:

...las mujeres se dedicaban solamente a las actividades del hogar ya que socialmente no era bien visto que las mujeres realizaran actividades fuera del seno de la familia, sin embargo las mujeres con poco poder adquisitivo debían trabajar para cubrir las necesidades del hogar.

Este factor situacional, reportado por Rojas, no ha variado en la actualidad, causas similares impulsan a la mujer a incursionar en el trabajo desprotegido incrementándose la presencia femenina en el trabajo que se asocia con la informalidad.

La apreciación de la autora citada abre las consideraciones sobre el impacto del trabajo femenino en el llamado núcleo familiar, respecto cual hoy se conocen derivaciones diversas que intentan explicar su diferenciación.

Al respecto, cabe señalar que, como lo sostiene Rojas:

Entre las nuevas formas de familia, se puede destacar el modelo de doble presencia para las mujeres y la unipresencia de los hombres. Con este modelo familiar, los hombres están presentes a tiempo completo en el mercado laboral aunque su participación en el trabajo del hogar ha tenido un ligero aumento de poca importancia.

La aseveración contenida en la cita atribuye a la incorporación de la mujer al trabajo la configuración de nuevos rostros conceptuales para la familia, en los cuales el centro de interés es la responsabilidad de manutención, que en la mayoría de los casos recae sobre la mujer.

Los registros fundacionales

El trabajo informal no sólo persiste desde el decenio de 1970 a escala internacional, sino que también ha adoptado nuevas modalidades en el contexto de la globalización, el neoliberalismo, la migración transfronteriza y la migración del campo a la ciudad, fenómenos caracterizados por mecanismos con un alto componente de género (OIT 2007; Valenzuela, 2005). Si bien en la actualidad las mujeres participan en el empleo remunerado más que nunca antes, en los mercados de trabajo de todas las áreas geográficas existe la segregación basada en el sexo, y las mujeres se concentran en los empleos de menor calidad, irregulares e informales (Heintz, 2006, 1). Habida cuenta de que la mayor integración y competencia internacional ha desatado una competición para bajar los estándares, las empresas multinacionales llegan a desplazarse muchas veces en busca de mano de obra cada vez más barata y las mujeres de la economía informal sienten que se han convertido en los eslabones más frágiles de las cadenas de suministro internacionales. Las que cargan con la peor parte son las trabajadoras pobres del Sur y las trabajadoras migrantes de diversos contextos internacionales (Rossignotti, 2006).

Las mujeres siguen concentradas en áreas de la economía informal

invisibles, como el trabajo en el servicio doméstico, el trabajo a destajo a domicilio y la asistencia en pequeñas empresas familiares, ocupaciones que ofrecen un empleo precario, de baja calidad, irregular o sin remuneración, escaso o nulo acceso a la seguridad social o a la protección social y una limitada capacidad para organizarse y conseguir que se hagan efectivas las normas internacionales del trabajo y los derechos humanos (Valenzuela, 2006). Las mujeres pobres empleadas en la economía informal también padecen diversos riesgos en materia de salud y seguridad; incluidas condiciones de trabajo peligrosas, violencia de género y una susceptibilidad cada vez mayor a enfermedades contagiosas (Ambert y otros, 2007). Con frecuencia deben confrontar con una infraestructura deficiente y toda una serie de limitaciones de tiempo y de espacio que condicionan su productividad (Chant y Pedwell, 2008). La desigualdad de remuneración basada en el sexo en la economía informal refleja, y en muchos casos sobrepasa, las desigualdades del sector formal (Valenzuela, 2006) tanto debido a la segregación vertical y horizontal en el empleo como a las constantes desigualdades de género asociadas al trabajo reproductivo no remunerado de la mujer (Chant y Pedwell, 2008). En este sentido, merece un detenido análisis la compleja relación entre la informalidad, las relaciones de poder basadas en el género y la pobreza.

Si bien el informe aludido, ha sido realizado tomando como referencia fuentes académicas, de política de base teórica y empírica más amplia; plantea cuestiones analítico-metodológicas cruciales conexas con las mujeres, el género y la economía informal. Gran parte del mismo se basa en un examen de los documentos de estudio sobre políticas de la OIT en la materia así como en varias entrevistas oficiosas celebradas con funcionarios clave en septiembre de 2007 en su sede en Ginebra. Se realiza una evaluación indicativa de la investigación realizada por la OIT sobre el género

y la economía informal; por lo cual, se espera que tal trabajo sirva como base para un análisis más global y exhaustivo de las dimensiones de género de la informalidad, así como para la acción conexas en el futuro.

Se gira en torno al eje de la relación entre el género y el trabajo informal en el Sur, estableciendo la relación, cuando es posible y pertinente, con los países industrializados y los países en transición. De conformidad con el uso de la OIT, se utiliza el término economía informal en lugar de sector informal, reflejando la necesidad de incluir tanto a los trabajadores por cuenta propia como a los trabajadores asalariados en el debate y el análisis del trabajo informal. Este término también remite a la forma en que el trabajo informal se transversaliza con una serie de sectores y áreas de trabajo, además de superponerse frecuentemente con el trabajo en la economía formal. De hecho, en el trabajo informal y el trabajo formal no debe verse una dicotomía sino más bien una estrecha relación. Además, debe reconocerse que, puesto que al hablarse de trabajo asalariado formal en el Sur no se habla de más del 50 por ciento de la población, las categorías de formal e informal, no siempre son las más pertinentes o útiles para el análisis (Vaillancourt-Laflamme, 2005: 26).

El término género se entiende como concepto relacional con una conformación distinta en los diversos contextos sociales, culturales y geopolíticos en función y a través de su interacción con otros ejes de diferenciación social, incluidos la raza, la etnia, la orientación sexual, la clase, la religión, la edad y la capacidad, entre otras variables. Si bien el análisis gira fundamentalmente en torno a la forma en que la informalidad afecta a las mujeres pobres en diversos entornos internacionales, se ha tenido en cuenta que un análisis de género crítico debe poner atención en las relaciones de poder basadas en el género que sitúan y afectan de distintas formas a los diferentes grupos de mujeres y de hombres. Así pues, las

estrategias para lograr la justicia de género en relación con la informalidad deben abordar la multiplicidad de factores asociados al fenómeno y las relaciones de poder condicionadas por el género que estructuran el contexto social más amplio, en el cual se producen las distintas formas de trabajo.

Se entiende que el trabajo enmarcado en la economía en su conjunto se dispersa en una secuencia lineal dicotómica informal-formal, en la que un mayor grado de formalidad tiende a indicar una regulación más efectiva y un mayor disfrute de los derechos, la protección social y el poder de negociación colectiva.

En los desarrollos teóricos sobre el trabajo, la secuencia formal-informal, comporta una composición de diferentes hilos, cada uno de los cuales representa a un sector, como el de los textiles, los servicios, la construcción. Tal conceptualización, abre la potencialidad de una percepción clara para las cadenas de mercancías, las cadenas de propiedad y las cadenas de suministro y distribución, así como la relación entre ellas. Por lo tanto, desde la óptica del género, el desafío actual es formular y poner en práctica estudios, políticas e iniciativas concretas que permitan una simbiosis entre creación de empleo y la protección social con los derechos en el trabajo así como con la representación, de forma en que se logre la igualdad entre hombres y mujeres y se propicie la habilitación de los trabajadores situados en el extremo más inferior y en la mayor cantidad de sectores posible (OIT, 2007: 17).

En 2007, la Oficina para la Igualdad de Género de la OIT, junto con el Programa sobre la Promoción de la Declaración y el Departamento de Integración de Políticas y Estadísticas realizaron un ejercicio conjunto de cartografía de los estudios con el que se escogieron 31 textos de la Organización centrados específicamente en cuestiones de género en la

economía informal; otra serie de publicaciones de la Institución sobre temas de género también aborda la relación entre la informalidad y el género.

En conjunto, los estudios realizados con respecto a las mujeres, el género, el trabajo informal, son relativamente globales y completos, constituyendo la textura analítica del esqueleto formado por las estadísticas oficiales para ilustrar las tendencias del mercado de trabajo, el equilibrio así como la interrelación entre trabajo formal y trabajo informal, la situación en materia de protección social, los retos que plantea crear puestos de trabajo decente en las distintas áreas y sectores de la economía, el empleo de los hombres así como el empleo de las mujeres, sobre las intersecciones de estos aspectos con el cambio demográfico-social y con los procesos de desarrollo nacional, integración regional o globalizada.

Lo expuesto, remite al tipo de ocupaciones informales que realizan las mujeres, como el trabajo en el servicio doméstico, el trabajo independiente y el trabajo no remunerado en pequeñas empresas de ámbito doméstico. En el contexto de América Latina, se observan varias tendencias que no son exclusivas de esta zona.

La situación desfavorecida de la mujer en el mercado de trabajo se proyecta más allá del salario a todos los aspectos del empleo, revelándose como elementos vinculantes el subempleo y desempleo, aislamiento, inestabilidad y precariedad laboral. Una situación similar ocurre con la protección social, y en general, sólo el 28 por ciento de los trabajadores informales (hombres y mujeres) efectúan contribuciones a los regímenes de seguridad social (Silveira y Matosas, 2003: 238). Asimismo, las mujeres están menos protegidas por las pensiones de vejez que los hombres, en gran medida, debido a una trayectoria laboral más corta y más interrumpida, un salario más bajo y una presencia excesiva en la economía informal.

Las disparidades de género en materia de prestaciones sociales comenzaron a nivelarse a partir del decenio de 1990 (Abramo y Valenzuela, 2006: 56). A pesar de estas tendencias, la persistente situación de desventaja de las mujeres en el mercado de trabajo, además del doble rol del trabajo reproductivo –madre y mujer trabajadora-, desempeña un papel fundamental por lo que respecta a los niveles excesivos de pobreza en los ingresos y/o vulnerabilidad entre los hogares a cargo de una mujer.

Las mujeres son más propensas a trabajar a domicilio que los hombres; ello refuerza la condición invisible y marginal del trabajo femenino (Reinecke y otros, 2006: 38). También equivale a menores posibilidades de que las mujeres se liberen de sus responsabilidades tradicionales en materia de tareas domésticas y prestación de cuidados no remunerados, además de limitar el alcance de la organización colectiva de las actividades remuneradas.

Estos estudios, permiten a la OIT abrir notables canales para la evaluación del género, el trabajo y la economía informal en relación con iniciativas de política nacionales e internacionales, como las estrategias de reducción de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Heintz, 2006).

Se ha de señalar que mientras una proporción significativa de los estudios de la Organización trata el tema del género y la informalidad en relación con las políticas macroeconómicas, el empleo, la iniciativa empresarial, las calificaciones y el acceso al mercado, muy inferior es la proporción dedicada específicamente a las dimensiones de género de la protección social y la voz en la economía informal. Además, la distribución de los análisis de estas diversas áreas temáticas no es pareja entre las zonas geográficas clave. Por su parte, al observar el trabajo sobre Asia meridional

se constata el escenario en el cual algunos estudios abordan temas sobre formación y creación de calificaciones (Chaturvedi, 2005), pero pocos se centran directamente en temas relativos al empleo y a la pobreza.

Sólo en los trabajos alusivos a América Latina hay, en mayor o menor grado, una cobertura de todos los temas, en particular, estudios sobre las calificaciones y la formación (FORMUJER, 2006), estudios sobre la relación entre género, pobreza y empleo, particularmente los realizados con el patrocinio de la serie género, pobreza y empleo, financiada por el Gobierno holandés (Riquelme y Valenzuela, 2005), y estudios que tratan cuestiones relativas a la organización, la representación y la voz (Rodríguez, 2007). En general, el cometido de la OIT es de promover el trabajo digno y la igualdad entre hombres y mujeres mediante una estrategia integrada de amplio alcance que abarque una serie de áreas de política (OIT, 2007: 1).

Tal como se ha analizado, la labor de investigación futura de la OIT sobre el género y la informalidad debe regirse por algunos principios clave, a saber, es preciso aplicar con rigurosidad y congruencia una perspectiva crítica para analizar las relaciones de poder condicionadas por el género; se debe formular y aplicar un enfoque más interseccional, de la investigación con un matiz de género que permita analizar la forma en que el género se produce y se repite en su interacción con una serie de otras variables de diferenciación social (como la raza, la etnia, la clase, la orientación sexual, la edad, la religión y la capacidad) y, por último, en los análisis socioeconómicos de la informalidad se deben tratar con más congruencia las responsabilidades ligadas al rol reproductivo de la mujer, así como al trabajo no remunerado de prestación de cuidados.

Desde el punto de vista epistémico, debería procurarse abordar las causas profundas de las disparidades y las fisuras de género en la economía

informal. Por lo que respecta a los vacíos y a las vías abiertas para el análisis futuro, hay temas decisivos que hasta la fecha han recibido escasa cobertura, a saber: la edad y la trayectoria, incluida la trayectoria laboral de las mujeres, género, tierra y propiedad, como parte integrante del trabajo a domicilio, incluida la problemática del hogar como espacio para muchas iniciativas femeninas generadoras de ingresos, los aspectos de género en torno a la organización, la representación y la necesidad de hacer oír la voz, la violencia de género en el empleo, las pautas e imágenes culturales condicionadas por el género, el género y el trabajo informal como medio o como opción, con inclusión de las repercusiones de la mayor participación femenina en la fuerza de trabajo en el bienestar, la autoestima, el poder y la autonomía de la mujer.

Se deberá, además, abordar la pertinencia e inteligibilidad de los estudios de quienes trabajan con cuestiones de informalidad de manera directa. A excepción de unos pocos casos, muchos estudios sobre la mujer en el trabajo, resultan poco abordables para quienes no son especialistas, y en ocasiones no son sencillos para el lector, inclusive para los expertos laborales, además no se dan precisiones pormenorizadas acerca de la forma en que las mujeres de bajos ingresos se beneficiaron concretamente, ni acerca de si la estructuración del mundo ocupacional en la práctica les permitió mejorar sus ingresos y diversificar sus iniciativas generadoras de ingresos o si lograron un espíritu empresarial más dinámico. Más aún, pese a que se hace referencia continuamente a la conveniencia de la participación y la opinión, los estudios sobre la mujer, no parece que se fundaran en consultas con las mujeres de las bases y no hay ejemplos concretos de los resultados en casos individuales.

Sin embargo, en la mayoría de los estudios se sigue tratando a las mujeres como grupos definidos y homogéneos. El problema con este tipo de

análisis es que se da por sentado que las mujeres son un tema político-sexual ya constituido antes de su incorporación al escenario de las relaciones sociales (Mohanty, 1991: 59). De hecho, la mujer también es producto de esas mismas relaciones. Tal como sostiene el autor citado, conceptos tales como la división sexual del trabajo sólo son útiles si se establecen mediante análisis del contexto local. Si estos conceptos se consideran como universalmente válidos, la consiguiente homogenización de la clase, la raza, las prácticas religiosas y cotidianas de las mujeres del tercer mundo, puede provocar la falsa sensación de que las opresiones, los intereses y las luchas son comunes en todo el mundo.

Asimismo, incluso aquellos estudios en los que se examina la articulación constitutiva del género con una diferenciación social, es habitual que sólo se estudien las intersecciones género-clase o género-clase-raza. En tal sentido, la importancia de otras variables, en particular, la orientación sexual y la edad, sistemáticamente se pierden de vista. De hecho, pese a la amplia discusión sobre los cambios de configuración que registran las organizaciones sociales puntuales como la familia, se transmiten presunciones dominantes sobre los modelos familiares haciendo preciso examinar los temas de género y trabajo en relación con estructuras familiares y modelos no convencionales cada vez más frecuentes en varios contextos geográficos.

En atención a lo planteado, en este estudio se analiza también la relación entre el género, la edad y el trabajo informal. Ello es de capital importancia habida cuenta de la tendencia al envejecimiento de la población en la mayor parte del mundo, la trascendencia de la edad como factor que incide en las fuentes de subsistencia y la pobreza de la población, y las diferentes limitaciones que padecen las mujeres en términos de participación en la fuerza de trabajo en las distintas etapas de su vida.

Por otra parte, también se plantea la cuestión de la composición de edad de los miembros de la familia como factor de decisiva importancia en el trabajo de la mujer, por lo que las personas mayores de uno y otro sexo son objeto de discriminación en el mercado de trabajo; en muchos de los segmentos del mercado laboral se observa igualmente, que las mujeres mayores en muchos casos son discriminadas no sólo por su edad, sino también por su aspecto.

Los trabajos reportados, permiten dar consistencia a la necesidad de revisar los aspectos más relevantes que se vinculan tanto a la presencia de la mujer en el campo laboral así como aquellos que están estrechamente asociados a la incorporación de la mujer al trabajo informal.

CAPÍTULO IV

MOMENTO DE FUNDAMENTACIÓN

Variaciones sobre el cambio social

La aseveración hecha por Fukuyama (1999) respecto a la emergencia de fuertes evidencias sobre lo que llamó “La Gran Ruptura”, en la cual toma como elemento referente a la historia, señalando que en los últimos cincuenta años del siglo pasado, “...se produjo un cambio hacia lo que se ha dado en llamar la sociedad informática, la era informática o la era postindustrial” (p. 19). La complejidad de los cambios, según el autor citado, toca a la economía, dejando ver la tercerización como factor relevante ante la manufactura, como fuente de riqueza; es el empleo contra el trabajo en la fábrica, lo que acompaña a la dinámica socioeconómica en el lapso de temporalidad asumido por Fukuyama. Es la transposición del orden de importancia que adquiere la inteligencia ante la industrialización, el talento frente a los puestos de trabajo bien pagados; es el fenómeno de lo intelectual suplantando al trabajo físico.

Estas observaciones hechas al filo de cierre del siglo XX, hoy han sido seriamente constatadas en los desarrollos constantes y rápidos de áreas como la ingeniería genética, la nanotecnología, la cybercomunicación, la globalización de las economías, el resurgimiento de las viejas ideologías fundadas en el marxismo, la reconversión de los procesos sociales para la configuración de nuevas comunidades del orbe, el avance hacia formas culturales que dejan de lado los patrones más tradicionales de las culturas locales, son sólo algunos de los registros sobre el cambio incesante que permea los más recónditos ámbitos del quehacer humano.

El apreciable desplazamiento de la racionalidad instrumental del mundo empresarial y de las organizaciones más emblemáticas en la

sociedad –la familia, la empresa, la iglesia, los gobiernos- hacia los llamados no lugares (Augme, 2008), dejan profunda huella en los giros sociales connotando cambios en los regímenes legales de las naciones, en el redescubrimiento del valor sobre el sentido humano (Echeverría, 2008), las posturas sobre los núcleos afectivos que dinamizan la sociedad (Chodorow, 2003) y el reposicionamiento de los sentimientos como territorio para la interacción entre las personas en el mundo del trabajo (Reyes, 2010).

Desde la argumentación expuesta, es evidente que el mundo está presentando grandes transformaciones, intensas profundas, las cuales se reflejan por un rompimiento histórico de trascendencia mundial, por los cambios más o menos radicales en las formas de vida y trabajo; en la variación de los hábitos, ideales y tipo de sociedad. De este modo, son diversas y evidentes las transformaciones que se están manifestando en lo contemporáneo: ciertas formas de vivir, trabajar y pensar son debatidas; algunas fronteras establecidas desaparecen o toman diferente brío; identidades que se manifiestan incuestionables se modifican; conformaciones sociales que aparentaban ser claras y fortalecidas de improviso se vuelven precarias, anacrónicas o extrañas; regresan ideologías pasadas, como si fueran recientes. Simplemente, el espacio nocional del sistema mundo está cambiando aceleradamente.

De forma conjunta, las transformaciones que se están desarrollando en el mundo contemporáneo representan realidades sociales y mentales más o menos ciertas: la mundialización del capitalismo, abarcando una nueva dimensión internacional del trabajo y de la producción que abarca la constitución de nuevos bloques geoeconómicos y geopolíticos; el surgimiento de ciudades globales, donde se establecen poderosos centros de decisión, dominación y apropiación; la formación de complejas y extensas redes de comunicación basada en las nanotecnologías y en los sofisticados

desarrollos de la electrónica, que incluye la informática, los medios impresos y electrónicos, la industria cultural; la formación de una cultura de masas de ámbito mundial.

Para Bautista (2006, 129), explicar el proceso de transformación inmerso en los movimientos sociales requiere incluir en el planteamiento teórico el área de la influencia social. Esta, permite la comprensión del conflicto social ya que, desde un punto de vista psicosocial, refiere a la disputa comunicativa al terreno de las adhesiones. Un conflicto social supone la disputa entre dos posiciones. Esencialmente estas posiciones están representadas en ciertos actores sociales; así, la sociedad es el objetivo de la disputa y en desarrollo de las disquisiciones se trata de ganar adeptos para sostener los espacios de poder.

Ambas posiciones en disputa cuestionan desde el fondo algún valor social. Si esto sucede, la comunicación social será la vía por medio de la cual la influencia hará su labor. El resultado, colectivo que surgen a favor de unas de las opciones en conflicto. No se trata de seguidores, si no de seres sociales que comparten una cosmovisión, en la que el valor en disputa es fundamental.

El conflicto social ha sido el punto nodal, del estudio de los movimientos sociales, la distinción individuo-grupo ha sido el cuestionamiento teórico central de éste. Se trata de una problemática que se gesta en los años finales del siglo XIX con la necesidad de explicar la aparición abrupta de masas violentas. La irrupción de las masas supone también la confluencia de personas que poco o nada tienen que compartir. Con la noción del grupo la discusión se lleva al terreno de los procesos psicológicos y sociales confluyentes en él. Desde esta perspectiva la explicación para el surgimiento de una masa, son evidentes.

En el marco de los cambios ya descritos, un hecho innegable ocurre, es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo remunerado; tal situación tiene como fuente una multiplicidad de factores: el control de la natalidad, la disminución de la tasa de fertilidad femenina, el cambio en el rol tradicional del patriarcado, la disfunción de la familia nuclear así como las variantes que signan los cambios en la economía y en la dinámica social, contribuyen para encontrar a la mujer en un rol emergente en el mundo del trabajo, pese a las diferencias y restricciones derivadas de las condicionantes de género.

Antes de los registros sobre el fenómeno laboral femenino, según lo afirman Nikoo y Namdar (2009, 257):

Las mujeres realizaron muchas tareas productivas esenciales en el hogar: cocinar, limpiar, -lo que tiene implicaciones sanitarias y religiosas-, cuidar los hijos, hacer compras, hilar, tejer y velar por el cumplimiento diario de los rituales hogareños. Fuera del hogar, las mujeres participaron en las actividades de los palacios, los mercados, las escuelas, y la organización de los trabajadores artesanales. Sirvieron como sacerdotisas, maestras, comerciantes, curanderas y comadronas, como hilanderas, tejedoras y bordadoras profesionales.

No obstante a la tradición, hoy se reconoce que la presencia de la mujer en el mundo del trabajo es una fuerza económica vigorosa y creciente; esto unido al elevado número de mujeres que trabajan por cuenta propia, propenden a mantenerse a si mismas y a su familia. Sin embargo, las viejas ideas sobre los sistemas patriarcales van generando barreras en lo social, económico, laboral e institucional por cuanto se les considera inferiores cuestión que imposibilita su visibilidad en las plantillas laborales y en los esfuerzos que éstas hacen para salir de la pobreza.

En América Latina, el evento referenciado, tiene episodios cíclicos en la contracción de campo laboral, la mayoría de los países en la región muestra una alta predisposición hacia el acatamiento de las reglas de la

macroeconomía de la que depende la relación capital-trabajo en el corto plazo. Las consecuencias de esta tendencia se reflejan en las elevadas tasas de desempleo que llegan a mostrarse entre el 9 y el 10% del total regional de la fuerza de trabajo.

En este espacio regional, se evidencian según lo afirma Tokman (2004), tres tendencias: "...más desempleo y mayor propensión de ésta a aumentar con el ajuste; deterioro de la calidad de los puestos de trabajo generados, que se traduce en informalización, tercerización y precarización" (p. 140).

En esta perspectiva, la advertencia del autor citado indica una movilización a elevar las cifras del desempleo, una resistencia del sector empresarial a la discusión de nuevos convenimientos laborales, a la estabilización de los indicadores del trabajo desprotegido. El hecho es considerado como nuevo para la región, a la par que deja ver otras connotaciones colaterales como la precarización del empleo, la desregulación, la desaparición de las condiciones para el aseguramiento social de los trabajadores y la manifiesta aparición de mujeres en la informalidad, con las consecuentes derivaciones sociales.

Las características de la informalización del trabajo, son a decir de Tokman (2004, 177):

...un despliegue multicolor, masiva y diversificada del sector; allí, millones de personas viven del comercio callejero, instalados en lugares estratégicos de las principales avenidas, mientras, más silenciosamente otras tantas trabajan en pequeños talleres o en sus domicilios, en oficios muy heterogéneos.

En este escenario, muchos están ocupados en el servicio doméstico, al interior de los hogares de capas medias y grupos de altos ingresos.

La actividad informal va desde la mínima escala de la supervivencia, y

por eso es imprescindible para la sobrevivencia de las masas que permanecen excluidas de los beneficios de la modernización, hasta aquellos que alcanzan participar en alguna medida de los frutos del crecimiento, a través de microempresas vinculadas con circuitos productivos virtuosos, que arrojan excedentes.

Es de resaltar que por la creciente cifra de personas incorporadas a la informalidad –en Venezuela, la cifra alcanza casi el 60 % de la fuerza laboral (CENDA, 2010)- el sector reviste una importancia notable para la estabilidad política y social de muchos países de la región, desde allí se explica a principios de éste milenio más de uno de cada dos empleos no agrícolas. No obstante a las características deficitarias que presenta la informalidad respecto a los ingresos, protección social, escolaridad, su mayor vulnerabilidad económica y la precariedad de las ocupaciones de los adscritos al sector, los llamados trabajadores informales, si no existieran, habría que inventarlos o, en su defecto, generar una fórmula para asegurar la sobrevivencia de los millones de familia, que migraron desde las áreas rurales a las grandes ciudades buscando mejores ingresos y mayores niveles de bienestar.

Si el mundo de la economía informal no existiera, el incremento de la carencia de normas, delincuencia, inseguridad, violencia y desarticulación social, básicamente en la periferia de las principales ciudades latinoamericanas, se multiplicarían los problemas que amenazan la gobernabilidad y la existencia de las instituciones sociales, impactando en la deseada calidad de la vida urbana.

Este proceso de transformación de la economía y de la sociedad, afincado en el aumento del sector informal y de su evidente importancia, a ocurrido casi de modo imperceptible, sin espectacularidad y paulatinamente,

en una evolución que muchos de sus protagonistas no han advertido pero que lo tienen frente a sí como el viejo designio del fantasma que amenaza al mundo del trabajo, allí lo que prevalece es la baja productividad, ingresos inferiores a los del sector formal y niveles de cobertura de la protección social en la previsión y salud, muy bajos.

Teoría social

La teoría social no puede atribuírsele definitivamente a un ámbito disciplinar específico, sobre ella se discute en diversos escenarios teóricos y bajo enfoques disimiles, aunque hay evidencias sobre puntos de convergencia relacionados con los temas que se refieren al mundo de la vida en sociedad, a la cultura o a la presencia del hombre en la dinámica social o en la economía; del mismo modo se encuentran registros de las visiones teóricas sobre lo social en los tratados de antropología, en economía política, y en los estudios culturales; por lo tanto, la demarcación de los sistemas teóricos en que se relacionan con la acción social y la cultura, alcanza extensión disciplinar cuyas fronteras, de naturaleza compleja, no es fácil determinar.

En los diversos enfoques que se dan a los asuntos de la teoría social, aparecen posturas dilemáticas que obligan a examinar con consistencia los planteamientos de fondo que contienen; así, se debate sobre la herencia positiva en las ciencias sociales, sobre todo en lo concerniente a la transferencia de los paradigmas experimentalistas-explicativos al proceso de investigación en las disciplinas propias del campo social. Esta red de conceptos explicativos permearon la totalidad de las ciencias sociales potenciando la búsqueda de leyes y generalizaciones que facilitaran la explicación de los hechos de carácter social y con ello el intento nomológico de interpretar el comportamiento humano en sociedad, la acción humana y el

modo de distinguirlas de los objetos y acontecimientos naturales.

La consolidación del pensamiento positivo en el seno de las ciencias sociales movió a un apreciable número de investigadores a interpelar la potencialidad de las posturas explicativas para dar a conocer el contenido y alcance de los estudios sociales; aspectos puntuales como la dinámica del campo empresarial –Taylorismo, Fayolismo, Fordismo-, la división social del trabajo estudiada por Durheim (1984), los estudios de tiempos y movimientos sobre el trabajo (Coriat, 1978) así como la visión cientificista de la administración ocuparon y ocupan aún la actividad de producción intelectual en este campo de las ciencias sociales. No obstante, los planteamientos derivados de la ciencias mismas, tal como el referido a la ruptura epistemológica, aportado por Kuhn (1962) o a las investigaciones inherentes a la nueva forma de ver la ciencia en las discusiones expuestas en textos como el nacimiento del espíritu científico (Bachelard, 1970), abrieron la posibilidad de nuevas miradas sobre el asunto social.

En el caso de los estudios sociales sobre el trabajo, la situación es similar a la ya expuesta, una notable pléyade de pensadores posaron su intelecto en los estudios cuantitativos sobre lo cuantificable del fenómeno socializante por excelencia: el trabajo. Aquí hay referencias de los trabajos realizados por Coriat (1990) relacionados con análisis de tiempos y movimientos. Otro grupo, con más dificultad en la legitimación de sus discursos movió el hilo tensional de la discusión hacia los enfoques interpretativos (Berger y Luhman, 1986; Heritage, 1990; Coulom, 1992, Touraine, 1999).

Es en este espacio de la construcción de la teoría en el cual otros pensadores más cercanos como el caso de Wallerstein (2006), De la Garza (2005), Zemelman (2002), hacen visible la problemática que ya había tomado

cuerpo en Europa en la escisión planteado por los pensadores de la escuela de Frankfurt (Popper, 1980); el tema es sencillamente repensar la construcción de conocimiento desde las ciencias sociales frente al tallado profundo del funcionalismo y la racionalidad instrumental en el trabajo (Baert, 2006).

Al respecto, De la Garza (2001), fija la mirada en tres problemas teóricos fundamentales; en primera instancia el autor referido señala la crisis de la actividad laboral, en segundo lugar plantea la crisis del trabajo como núcleo de la acumulación del capital y negación de toda teoría del valor, en tercer lugar coloca la crisis de la centralidad del trabajo en la sociedad postindustrial, finalmente refiere la metáfora del fin del trabajo, para posicionar la forma que la crisis del trabajo adquiere para América Latina. Estos criterios convocan a la elucidación del problema que se configura alrededor del concepto y la operatividad del trabajo pos sus connotaciones sociales.

Hoy se asiente en la erosión de los postulados del positivismo como instancia explicativa del trabajo, la imposibilidad de aplicación de los viejos criterios sobre la teoría de la acción de Parson (1980) o la idea de las estructuras sociales promovidas por Merton (1986), se aboga más por la recuperación de las posibilidades interpretativas que emergieron en la difusión de la doctrina fenomenológica (Husserl, 1978), el énfasis en el giro de las teorías hacia las construcciones del lenguaje (Gadamer, 1986; Wiggstein, 1990) y el avance de los estudios sobre el discurso provenientes de la dimisión de pensadores que militaron en la escuela de pensamiento del estructuralismo sauciriano o de las proposiciones de Michel Foucault en textos como la arqueología del saber (Foucault, 1980) o las palabras y las cosas (Foucault, 1982).

En el desiderátum de la historia como referente para el estudio de lo social, el tránsito por los parajes de la teoría deja ver corrientes que ubican lo interpretativo en la etnometodología, tal como Heritage (1990), quien argumenta que, a través de ésta, los etnometodólogos, por lo general son partidarios de describir en detalle los procesos empíricos, dejando a un lado aquello que, en apariencia constituiría la explicación, y también evitan hacer las descripciones de manera científica.

Para Garfinkel (1978), las dimensiones de la investigación empírica en la etnometodología alcanzan tres aristas cuyo contenido implica que en primer lugar:

Las estructuras sociales como contextos normales: son la tipificación o normalización como característica del razonamiento y el juicio propios del sentido común. En los análisis empíricos que derivan del tema de la tipificación, el énfasis principal de la investigación recaía en los supuestos y presuposiciones de paradigmas de tipificación particulares, en los procedimientos y consideraciones concretas que regulan la asimilación de objetos y acontecimientos a categorías, y en las funciones de dichas categorías en entornos sociales particulares. (p. 104)

La idea reduccionista del positivismo lógico no tiene cabida en esta cosmovisión de los etnometodólogos pues el objeto de estudio no es simplemente lo real concreto sino la realidad construida desde la perspectiva del investigador.

En la segunda preocupación de esta corriente de indagación se entiende que:

el análisis de la conversación es la que se ocupa del análisis directo de la acción social. En lugar de especular acerca de características idealizadas de la acción social, los analistas de la conversación han dirigido sus investigaciones teóricas hacia acciones sociales reales particulares y secuencias organizadas de estas acciones.(p. 116)

Esta apreciación da una relevancia expresa al lenguaje y a la interacción humana en sociedad, en consecuencia el foco de interés es el evento transformacional que se genera en la intervención de las personas en la construcción de discursos representacionales sobre su visión de mundo.

Finalmente en este enfoque, el proceso de socialización que se cumple mediante el trabajo, es conceptualizado como un evento complejo, de tal manera que éste es evidenciado por Garfinkel (1978, 38) como: "...la gama de actividades ordinarias naturalmente organizadas en su sentido más amplio".

Sobre el asunto, se advierte que los estudios que se han publicado se ocupan sobre todo del trabajo en el sentido restringido de actividad ocupacional; frente a esta limitación, los etnometodólogos incorporan un programa para el estudio del trabajo, observándose que muchos estudios sociológicos solían tratar acerca de las ocupaciones más que de las propias ocupaciones, definiendo que quienes practican una ocupación entienden que pertenecen al dominio de actividades y competencias laborales.

En consecuencia, las actividades tomadas como eje de interés en los estudios sobre el trabajo, se tratan examinando rasgos concretos de las prácticas ocupacionales, normalmente utilizando grabaciones o informes documentales. Por lo tanto, se reconoce que los problemas metodológicos que rodean el programa de los estudios del trabajo tales como determinar el alcance y dimensiones de las acciones ocupacionales, establecer criterios de adecuación en la descripción de sus compromisos teóricos naturales, son siempre menos complicados a los que conlleva el análisis de la conversación, pues esta implica una complejidad de actos vinculados y vinculantes con el fenómeno propio de las citadas prácticas ocupacionales, que emergen como construcciones discursivas de los informantes.

La naturaleza del trabajo

La acepción del concepto naturaleza, alcanza diversos significados; en nuestro caso, diremos que tiene dos variantes, la primera indicaría el orden físico, en el que todo está determinado y donde sólo encontramos procesos causales. En este sentido, el hombre se opone a la naturaleza. La segunda variante designa los aspectos esenciales de una realidad, y en este sentido hablaremos de una naturaleza humana. Así se restringe la confusión existencialista, asumiendo la segunda acepción, hablando de ella en que se está en la naturaleza del ser humano cuando se está en armonía con el mundo natural. Es el reconocimiento del ser humano como una entidad real natural, como un ser vivo.

La existencia humana siempre ha representado para el ámbito de la problematización de las ciencias un problema de raíz ontológica: lo existencial constituye el componente de carácter óntico, lo observable y lo natural del ser humano como ser vivo; lo ontológico propiamente dicho es inherente a lo trascendente de la condición humana, comprende entonces el designio espiritual del hombre –categorial de corte universal- que implica la consideración hombre/mujer, sin la intervención de lo nocional de género.

De este modo, la preocupación, o más bien ocupación, humana en la reflexión profunda que se deslinda en los postulados de diversas escuelas filosóficas, construyen un canal referencial para advertir la confluencia del ideario sobre la naturaleza humana en el reduccionismo de lo paradójico; es el tinte del tratamiento humano de muchas de las vías de socialización aun sabiendo que éstas resultan contradictorias en su propia esencia; un ejemplo formal se tiene en el tratamiento de humanización del trabajo desde el productivismo, estando consciente de la potencialidad de explotación humana que esto comporta. Es decir, se humaniza el trabajo para que el

trabajador rinda más, se plantea una alternativa de recuperación de los derechos humanos de la mujer en el campo laboral sabiendo que la mujer es un ser humano. Estas son apenas aristas visibles de la simplicidad que representa una paradoja sobre la existencia humana.

En el marco de la paradoja aludida, autores como Kwant (1967), plantean que la extensión de las paradojas remiten, cuando se trata de la existencia humana, a la reflexión filosófica, de ésta, señala que:

...es fundamental para la noción moderna de hombre. Antes se suponía que el hombre tenía una naturaleza eterna, inmutable y necesaria. Dicha naturaleza se caracterizaba por el orden y la armonía, y estos son incompatibles con las contradicciones y las paradojas (p. 12).

Ciertamente, considerar en su esencia y trascendencia la naturaleza de la existencia humana conlleva a fijar una postura de carácter ético frente a las desviaciones interpuestas por las paradojas; no es posible que se entienda la connotación de lo humano a través de los condicionantes del orden y la armonía cuando el mismo hombre ha fijado los planos de la interacción en sociedad y muchos de ellos establecen un soslayamiento a la igualdad en sentido pleno entre hombre y mujer, sin distinguos ninguno.

El fenómeno de la contradicción se hace más evidente en campos en los cuales la idea de manejo del concepto poder es tradicionalmente el hito de partida para el reconocimiento de la actividad económica humana y que fue asignada por tiempos inmemoriales al hombre por su condición diferenciada de género. Por esto, es relevante la observación de Kwant en tanto orienta la perspectiva de concienciación que deviene enfoque de género hacia la visibilidad de los espacios que hoy se reconocen a la mujer como ser humano. Es una manera de entender la naturaleza humana, es en términos del autor ya citado, una virtualidad que se actualiza a sí misma.

En consecuencia, si estamos destinados a asignarnos formas a nosotros mismos, habrá que cultivarnos sobre el sentido último de la vida humana, incorporando en el mundo de las intenciones latentes la potencialidad intensa del ser persona. Esta es una manera de vencer las paradojas de la existencia humana; la conciencia entonces requerirá un vivir de manera distinta; una especie de amar/siendo, como lo señalan Dávila y Maturana (2009), cuando hacen referencia a la fuerza del amor centrada en el reconocimiento del otro como nosotros, es el respeto del otro mediante el autoreconocimiento; en el caso de la noción del enfoque de género, se hará justicia al reconocer a la mujer en su condición extensa de ser humano.

Partiendo del orden paradójico de la vida humana, la contraposición se presenta en todas las formas de existencia humana de modo que está también presente en el mundo del trabajo. De manera general, el problema del mundo del trabajo puede parecer que es inherente sólo al mundo exterior del ser humano, pero es en última instancia un problema que atañe incluso al sentido espiritual humano. Las ambigüedades del mundo del trabajo, en su práctica operacional social, revelan las ambigüedades de nuestra propia existencia.

La primera evidencia paradójica en el mundo de lo laboral, es la contraposición de las concepciones sobre libertad y coerción. En el primero de los sentidos, la libertad, está implícita en el trabajo, se dice que el trabajo libera al ser humano. Se reconoce entonces el poder socializador del trabajo y su capacidad de potenciar las posibilidades de interacción en un mundo humano; no se puede trabajar sin la intervención de espacios correlacionales en el ser del trabajo. Materia prima, herramientas, ambas requieren de la interposición del carácter transformador humano. La actualización de las potencialidades de hombres y mujeres reclama la actualización del mundo del trabajo, instancia de referencia del poder transformador del hombre, por

lo que se hace necesario un permanente proceso de actualización que recupere intensivamente el sentido humano del campo laboral.

El trabajo nos recrea como personas porque no hace libre creando un mundo de socialización, un mundo que nos induce a potenciar las posibilidades de interacción desde la perspectiva de seres humanos. El trabajo hace permanecer en el tiempo el significado del mundo humano, nos libera, para la actualización de nuestras posibilidades como condición de libertad para el hacer transformador. Sin embargo, el trabajo puede ser convertido en una limitante de la libertad humana; la restricción de la libertad se focaliza desde el trabajo en lo rutinario y mecanizado de la carga laboral, en la monotonía de la actividad laboral, en el soslayo de la atención de las virtudes mismas del ser humano.

En la contemporaneidad, el trabajo puede ser indefectiblemente un restrictor de la libertad humana si la dinámica de la vida se despliega desde al orden lineal del trabajo, el nuevo desiderátum del génesis remite a pensar que el acceso al pan implicará incluso que el hombre evidencie el sudor de su alma.

La paradoja señala que el trabajo nos libera y a la vez limita nuestra libertad; no obstante, la complejidad de lo paradójico induce a observar que llegamos a ser libres cuando creamos un mundo humanizado en el cual se realizan extensamente nuestras posibilidades, pero esto se alcanza a costas de la pérdida de libertad en tanto es necesario aceptar la carga del mantenimiento del mismo sistema.

La significatividad del trabajo estriba, en consecuencia, en la apoteosis moderna que contiene; este ideal según Ricouer (1955, 185) implica reconocer que en los tiempos modernos “...la noción de trabajo se ha vuelto más comprensiva”, pero para Merleu-Ponty (1949, 345), “...un

cambio en las palabras es señal de cambio en las cosas mismas”, ambos criterios advierten sobre el cambio del significado de la palabra trabajo, advertencia que fue hecha en un momento histórico en el cual el giro en la nomenclatura del trabajo, visto desde la perspectiva de esfuerzo físico o de la venta de la fuerza de trabajo, no había sufrido los embates del cambio tecnológico que hoy deja evidenciado la transformación de lo nocional laboral desde el fin del trabajo hacia el trabajo sin fin (Rifkin, 2007) y que en su momento no consideró como relevante la incorporación de las diferencias de género para acceder al mundo del trabajo.

Así, en nuestro tiempo casi toda actividad humana está vinculada de alguna manera con el trabajo; ya no es necesario ubicarse en un puesto de trabajo en una planta industrial tradicional sino que se reconoce el valor del trabajo virtualizado, el trabajo intelectual, la producción de conocimiento, la producción intelectual, todas matizadas con el diseño de una tarea, una función, en la cual el despliegue de acciones converge en la concepción de producción, sea artística o laboral, científica o virtual, por lo cual no en vano se dice que todo está matizado por el trabajo.

Lo planteado, hace obligante girar la mirada hacia la consideración de la ubicación de la mujer en el campo laboral, las ocupaciones más tradicionales que se le conocen son consideradas hoy como trabajo; lo doméstico, lo del cuidado maternal, la educación de la familia, la transferencia de pautas sociales a los hijos, ya no son los simples deberes familiares sino que indican la presencia libertaria de la figura femenina ocupando espacios de relevancia en la dinámica social y laboral: la profesionalización, la actividad de apoyo productivo, la gerencia, el liderazgo, la política, la ciencia, el arte, la cultura, la religiosidad, son campos en los cuales la vibrante presencia femenina es hoy estelar.

A la par de las caracterizaciones señaladas para la visibilidad de la presencia estelar femenina, aparecen también los espacios del campo laboral femenino, en los lugares menos imaginados para la búsqueda consecuente de la sobrevivencia en la complejidad del entramado del mundo social. Es por ello que no sorprende la presencia de la mujer en espacios reducidos de la economía soterrada, en ubicaciones de marcado tinte riesgoso, en la depauperación de las ocupaciones y en los dejos de la protección que corresponde a los estados propugnadores de lo que ya hemos señalado como los canales de relación de los derechos de la mujer.

Las reflexiones expuestas conducen de manera inexorable a interpelarse sobre la significatividad del trabajo y en consecuencia sobre el contenido y extensión de la representatividad que asume en el mundo laboral de la mujer tal concepto y más aún, las condiciones bajo las cuales ella es identificada como un elemento que no sólo cuenta en las estadísticas sobre la población económicamente activa y en los indicadores de la fuerza laboral, sino que es una valiosa fuerza transformadora de la situación real de los procesos socializantes del trabajo y del mundo de la vida en sociedad.

Concepciones sobre trabajo

Las acepciones sobre el concepto trabajo no han permanecido inmutables en el tiempo, sus concepciones han variado con la misma dinámica de los eventos que delinear la configuración de los estamentos socializantes; de este modo, el concepto trabajo y sus representaciones se vinculan con los giros que evidencia la ciencia, la tecnología, la economía, la política y sobre todo con las transformaciones que operan en los llamados marcos regulatorios del trabajo. Esta situación emerge de los cambios más sensibles de la cultura misma, por cuanto el trabajo es un fenómeno cultural

humano y referente histórico del quehacer del hombre.

El trabajo no ha sido siempre lo que hoy entendemos por tal; en tiempos pasados el trabajo se asoció a los sistemas de creencias de las personas, se vio como castigo divino, cuestión que le ganó reputación negativa en diversos ámbitos sociales; desde los mismos sistemas de creencias, sobre todo aquellos aspectos ligados con la religiosidad, el esfuerzo reivindicativo del trabajo le posicionó en un canal de aceptación como unidad creadora de valor social y por lo tanto de evento impulsor del crecimiento y desarrollo económico (Smith, 1960).

Frente a esta concepción clásica del trabajo, hoy emergen connotaciones sobre el concepto y sobre el fenómeno trabajo que le dan unidad en la multiplicidad, le asignan simplicidad en la complejidad y defienden su ubicación en el marco de los llamados sistemas sociales. Lo que se comprende de la discusión sobre la concepción del trabajo es que lo nocional de ésta, requiere antes que una construcción restrictiva sintética, una reflexión profunda sobre el contenido y alcance del sentido social que comporta tal concepto.

Por lo expuesto, es necesario advertir que el concepto trabajo en su definición gramatical alcanza diversas acepciones dependiendo del ámbito disciplinar desde el cual se discuta; así, no tiene la misma connotación la acepción en economía que en administración, en sociología o en filosofía, en psicología o en gerencia; en el ideario del campo socioeconómicos es trabajo productivo y es producción de bienes materiales en el Capitalismo o en el Marxismo. El reduccionismo economicista no da entonces cuenta de la complejidad del trabajo como fenómeno social por cuanto lo focaliza sólo en la visión productivista y de acumulación de riqueza, siempre en la dicotomía trabajo-retribución económica.

Desde la perspectiva teórica clásica, el trabajo seguirá siendo producción de bienes materiales o de servicios; no obstante, hoy la visión sobre la esencia del concepto hace referencia a todas las complejidades que contiene hoy la idea de producción tanto de bienes como de servicios y en consecuencia las implicaciones que lleva consigo el concepto trabajo. Esto en razón a que en el mundo del trabajo existen variadas formas de poner en escena los bienes y servicios; ellos presentan una amplia gama de funciones y de formas de organización, de la multiplicidad de roles que se cumplen en las organizaciones, cuestión que hace al concepto de trabajo en la contemporaneidad un concepto también complejo.

Por otra parte, el término ha tenido significaciones distintas, siguiendo la evolución de sus usos lingüísticos y sociales (Maillefaud, 1990). Desde diversas disciplinas pueden encontrarse interpretaciones diversas del concepto de trabajo que han evolucionado históricamente. Es importante detenerse en la revisión del concepto trabajo para ampliar el horizonte del análisis del campo laboral en el cual aparecen las mujeres, enriqueciendo el significado y visión del trabajo, desde diferentes perspectivas.

En términos de su concepción, desde las ciencias que explican el fenómeno del trabajo, aceptamos con Vatin (1999) que la palabra trabajo viene del latín *trípaliium*, significando las condicionantes de un instrumento de tortura; *tripaliere*, por su parte implica hacer sufrir en el *trípaliium*. El designio sobre el trabajo indica entonces que trabajar es hacer sufrir por medio de la tortura, sacrificio, tormento, pena o sufrimiento. Quizá esta acepción es la que determina el contenido y alcance de la expresión "trabajo de parto" que se aplica al esfuerzo de continuidad de vida en la mujer. En el marxismo, "el uso de la fuerza de trabajo es el trabajo mismo" (Marx, 1975). En su acepción más amplia todo uso de la fuerza de trabajo es trabajo. Para referirnos al trabajo productivo atenderemos a la definición de proceso de

trabajo formulado por Marx:

...el trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre... para transformarla y transformar su propia naturaleza, es un proceso social básico, dado que en él se producen, bajo una determinada relación entre los seres humanos, los bienes necesarios para la vida social (p. 130).

Esta definición, permite destacar tres aspectos con relación al trabajo: primero, que en todo trabajo se produce un despliegue de energía física y mental. Segundo, el trabajo productivo refiere a un proceso de transformación de la naturaleza para obtener bienes necesarios a la vida social, estos bienes de uso pueden ser materiales y de servicio. Tercero, al transformar la naturaleza, el ser humano se transforma a sí mismo produciéndose un efecto beneficioso o dañino dependiendo de las condiciones en que se realice este trabajo. El trabajo, en tanto que hecho social produce, a su vez, un impacto individual.

Desde el trabajo, el intercambio de los seres humanos con la naturaleza es consciente, lleva una intencionalidad y es social, basado en relaciones de cooperación para alcanzar una finalidad que se concreta en la producción de bienes necesarios al desarrollo de la vida humana, Betancourt (1995) habla de esta dimensión del trabajo, explicando además el sentido de aprendizaje y transformación que involucra la actividad de trabajo para quien la realiza:

el trabajo consciente es una actividad exclusiva del ser humano, por medio de la cual establece relaciones con la naturaleza a la que transforma y, al mismo tiempo, el ser humano experimenta transformaciones importantes... El trabajo es, en esencia, la unidad del ser humano con la naturaleza sobre la base de una recíproca transformación. En el trabajo el ser humano se objetiviza y la naturaleza se humaniza. (Betancourt, 1995 p.17).

Esta acepción deja ver los elementos de socialización contenidos en el trabajo y que constituyen canales para la puesta en escena de la condición natural humana del trabajador, enfatizando el impacto que el proceso socializante del trabajo causa en las individualidades.

El otro aspecto inherente a la humanidad del trabajo es el carácter social y colectivo

...trabajando juntos, los seres humanos hacen conciencia de su humanidad y se potencia su capacidad transformadora" ... "el trabajo es una actividad eminentemente social. El trabajo individual es sólo un componente del trabajo social, que se expresa en los productos del consumo social (Betancourt 1995, 18).

En ese sentido el carácter del trabajo estará mediado por las relaciones sociales entre los grupos humanos y la distribución de poder dentro y entre ellos. La clase, la etnia, el sexo, la edad son categorías de organización social, donde las desigualdades y antagonismos en las relaciones sociales se expresan en la intencionalidad, los tipos de actividades y la utilidad del trabajo.

En una franca controversia con la concepción marxista del trabajo como entidad de alienación humana, por la condición de intercambio de la fuerza de trabajo por el salario –en el caso del trabajo alienado-, Vatin (1999) señala que el trabajo asalariado no es totalmente reductible a la alienación, porque el deseo de bienestar es vital para la identidad del trabajador, sin la implicación personal del trabajador, ninguna organización productiva, aún la más tayloriana, hubiera podido funcionar. El rechazo de la iniciativa del trabajador es fuente de malestar; hay una dimensión de satisfacción en el trabajo, que se concreta en el producto, la obra terminada, es la satisfacción por el bien hacer.

Por otro lado, trabajos efectivamente libres, como la composición de una obra derivada de la expresión estética intelectual, requieren de un esfuerzo intenso, produciéndose una identificación del trabajador con su trabajo y con el producto del mismo; y, el no-trabajo no es sinónimo de libertad y satisfacción. En el trabajo alienado –intercambio de fuerza de trabajo por salario- el trabajador es enajenado del producto de su trabajo y a cambio de esto recibe una parte de su valor, llamada salarización o pago. En este sentido el trabajador es desconectado del producto o la finalidad de su trabajo, de la obra terminada, pero también de las condiciones en las cuales se realiza ese trabajo.

Guérin y colaboradores (1997), destacan también una doble dimensión del trabajo, la primera es de orden personal mientras que la segunda está referida a lo social. Desde la dimensión social, el trabajo adquiere una connotación particular por cuanto que el resultado de la actividad de un trabajador será siempre singular.

Respecto al trabajo de la mujer, los factores de carácter afectivo asociados al trabajo que se realiza en el medio familiar o en el plano extensivo de sus responsabilidades de cuidado, impide su consideración bajo la conceptualización generalizada de trabajo, sean estas actividades productivas o reproductivas; aquí no prevalece la consideración del esfuerzo físico que va ligado al concepto trabajo o bien al esfuerzo o desgaste físico implicado en el desarrollo de la actividad laboral.

En la perspectiva de la economía, el trabajo es conceptualizado como factor determinante de la producción y la productividad. Éste, como actividad fundamental en la producción de bienes y servicios, incorpora valor al producto o servicio, por lo cual tiene valor de cambio en la economía de mercado. Bajo esta acepción, la actividad productiva de bienes no

menoscaba la generación de servicios. Sin embargo, en las concepciones funcionalistas e instrumentales del trabajo, es el trabajo humano, a través del proceso de producción, el que incorpora valor a la materia prima al transformarla en producto que se convertirá en mercancía, es por ello que en estos enfoques se valoriza sólo el trabajo que produce bienes a ser intercambiados en el mercado.

En la práctica, el trabajo humano es intercambiado por un salario, siendo éste uno de los factores del valor incorporado al producto. Así, carece de valor cualquier otro trabajo realizado fuera del proceso de la producción de mercancías. Por ejemplo, todo el trabajo necesario a la reproducción y reposición de la fuerza de trabajo, el cual es realizado, fundamentalmente por las mujeres, queda desvalorizado, y aún cuando es imprescindible a la realización de la actividad económica, es considerado secundario. Así una parte importante del trabajo realizado por las mujeres es no-asalariado o sub-pagado.

Un enfoque alternativo concedería a la esfera de la reproducción social igual importancia que a la organización de la producción de bienes, es decir como parte de un proceso más amplio de la actividad económica y no reducirlo al proceso productivo. Esta vía de reconocimiento del valor del trabajo es sostenida por Benería (1988), al señalar: "cualquier conceptualización de la actividad económica debe incluir todos los procesos de producción de bienes y servicios orientados a la subsistencia y reproducción de las personas, independientemente de las relaciones bajo las cuales se produzca" (p. 79). La observación de la autora citada, tiene implicaciones de carácter teórico cuando se trata de conceptualizar el trabajo en los sistemas conceptuales clásicos desde los cuales se intenta definirlo.

Así entonces, las llamadas actividades reproductivas, como actividades humanas y sociales, comprenden la producción de bienes, la reproducción de las relaciones de producción y la reproducción de la fuerza de trabajo, interactuando entre sí, y cualquier análisis debe contemplar sus interrelaciones y la valoración que estas adquieren en el campo laboral. Por lo tanto, de acuerdo a Borderías y colaboradores (1994).

La producción, el trabajo y la división de este último por sexos adquieren una dimensión diferente desde esta perspectiva: por una parte, deben analizarse en sus interrelaciones y, por otra, no son estáticos, se integran en un sistema socioeconómico en movimiento, en continua transformación (p. 80).

La interpelación sobre el trabajo y el salario, planteado en la observación precedente, induce a pensar en el valor que tiene el salario en relación a los costos de los bienes implicados en la reposición de la fuerza de trabajo, está asociado a una concepción restrictiva del proceso de reposición esto en razón a que el citado proceso está íntimamente ligado al ideario de la vida familiar, por lo que la retribución por el trabajo se ha considerado como derivación de esta concepción y el salario contiene la sentencia de lo familiar y no de la consideración de los aportes del individuo en el trabajo, no obstante a que en el salario prevalece lo nocional de la asignación individual de la contrapartida por la fuerza de trabajo.

Esta situación, en palabras de Harrison (1996), lleva implícita la diferencia de género en el mismo salario, el pago asignado al hombre evidencia un diferencial con el que percibe la mujer. Los criterios de análisis indican entonces que se revela como menos importante el salario de las mujeres trabajadoras, sean estas independientes o con carga familiar, por considerar que su ingreso es complementario al del hombre.

No obstante a las argumentaciones expuestas, la consideración de

diferencia de género en el trabajo constituye una lucha frontal contra la discriminación de la mujer. En este plano, se reconoce que si bien todo trabajo que tiene en contrapartida un salario, es trabajo remunerado, también se hace importante señalar que no todo trabajo productivo es remunerado; en el mundo persiste todavía la situación de que una parte importante de trabajo productivo realizado por mujeres y niños, no es remunerado. Esta observación comporta el reconocimiento de que los aportes económicos de las mujeres y los niños a la familia son estimados como complementarios de los aportes de quien históricamente funge como regente del ingreso principal en la familia: el adulto varón; tal componente de lo situacional se convierte en una especie de metarrelato en la sociedad actual por cuanto, en realidad, la cantidad de hogares mantenidos por mujeres es muy hoy alta y sigue en crecimiento.

En el campo laboral, la integración al mercado de trabajo de hombres y mujeres dependerá de la direccionalidad de la toma de decisiones desde el segmento de poder denominados empleadores o empresarios, sea atendiendo los requerimientos implicados en la demanda, o bien de los sujetos como componente de la oferta de fuerza de trabajo.

Esta consideración en el enfoque de mercado que se asigna al trabajo, deviene reflexión respecto al rol que cumplen los individuos y el papel que juega el núcleo familiar cuando se trata de caracterizar la oferta; en este caso puede ocurrir que uno de los determinantes de la oferta sea el costo en la formación del capital humano disponible para cubrir las expectativas del campo laboral y que necesariamente se tomó de los grupos familiares en los cuales se ubican las personas económicamente activas o las que configuran el espacio correspondiente a la fuerza laboral. Esto tiene incidencia en las decisiones vinculadas con la orientación de la educación para el trabajo y puede afectar el acceso de la mujer al mundo del trabajo en razón a los

elementos que perjudican la visión sobre las diferencias de género. En contraparte, desde el plano de la demanda de fuerza de trabajo, la discriminación se ubicaría en la consideración del sexo, pues la decisión proviene del sector empleador.

Esta perspectiva, si bien introduce elementos para analizar el empleo y el mercado de trabajo, es insuficiente para explicar algunas situaciones con relación al trabajo de las mujeres; en el marco de éste enfoque, las relaciones sociales de producción no son consideradas en como economicista, a pesar de que ellas afectan las condiciones de empleo y, en consecuencia, la inserción laboral de hombres y mujeres.

La caracterización del trabajo como un elemento que agrega valor al producto o bien que se comercializa, ha hecho aparecer formas de trabajo no remunerado; segmento laboral que es ocupado fundamentalmente por mujeres; no obstante, este apartado de la dinámica económica ha sido metodológicamente incorporada a la contabilidad del producto interno bruto (España, 2008), esto debido al aporte de las teorías económicas.

El trabajo no remunerado está referido a la complementariedad de los procesos productivos llamados de subsistencia, el trabajo voluntario, el trabajo informal, el trabajo a domicilio; sin embargo, los giros en las concepciones sobre lo laboral impulsan las consideraciones para que este tipo de trabajo sea incorporado como un factor asociado a la actividad económica y como fuente generadora de riquezas. Esta situación, exige un connotado esfuerzo en el manejo de los registros propios de tales actividades, a la generación de nuevas redes de conceptos que promueven una innovación en el tratamiento teórico del asunto. En la práctica, hay evidencias que permiten afirmar que algunos países han introducido estos cambios (Arteaga Botello, 2005), pero se requieren importantes esfuerzos

políticos para que sean incorporados a las políticas económicas y laborales de las naciones.

Una preocupación inicial de la sociología del trabajo se sitúa en las interrelaciones del trabajo y la familia. Desde una visión familiar, el trabajo es visto, como actividad del trabajador masculino proveedor, situando a la mujer en el espacio de la reproducción de la fuerza del trabajo. Esto expresa una aceptación de una división sexual del trabajo que sitúa al hombre en la función productiva y la mujer en la reproducción, a pesar de que la práctica niega la exclusividad de esta apreciación, porque las mujeres se han incorporado siempre a las tareas productivas. Sin embargo, lo que predomina es una noción de trabajo identificada con el hombre, mientras que las tareas que realizan las mujeres sean éstas en la esfera de la reproducción o de la producción no son identificadas con el concepto de trabajo o son desvalorizadas.

Lo que queda bastante claro, desde el punto de vista sociológico, es la división sexual del trabajo, donde la atribución de tareas a cada uno de los sexos está determinada por sus atributos biológicos, psicológicos y sociológicos. Es decir, por las diferencias biológicas de los sexos, en las que el hombre realiza tareas que tienen relación con mayor desempeño de fuerza física y fuera del hogar y las mujeres tareas que tienen más relación con la maternidad y el cuidado a terceros (en toda la gama de cuidados físicos y psicológicos) dentro del hogar o en lugares cerrados, o por las diferencias sociológicas, basadas en relaciones sociales de sexo desiguales, donde la mujer es subordinada al hombre y colocada en desventaja social respecto al mismo. Estos dos elementos explicativos permiten analizar el trabajo de las mujeres en la producción y en la reproducción y entender sus particularidades con relación al trabajo de los hombres.

El interés por el estudio del trabajo de las mujeres crece paralelo al desarrollo de los estudios acerca de la condición femenina, la perspectiva analítica de Género intenta brindar elementos teóricos para el análisis social. Esta perspectiva ubica las distinciones entre los sexos como construidas socialmente, en el plano cultural y no biológico, generando una visión del trabajo de hombres y mujeres no determinista biológicamente, sino cambiante y que puede replantearse.

En el ámbito de la sociología, las reflexiones sobre el mundo del trabajo apuntan a señalar que los elementos restrictivos de la descripción en las condiciones laborales no facilitan la comprensión en extenso del fenómeno complejo del empobrecimiento de las sociedades contemporáneas, en particular, de las latinoamericanas. Es necesario trascender la visión ingenua de los diagnósticos simplistas, esto conducirá a entender los mecanismos que se ubican tras la relación precarización del trabajo y pobreza. Sociológicamente, advierte Arteaga Botello (2005, 350), el vínculo "...sólo puede comprenderse si se entiende como el resultado de un recorrido de relaciones sociales en un tiempo histórico determinado".

La permanente lucha entre las relaciones de producción y reproducción y el estigma sónico de la diferencia de género, interrelacionan fijando posición frente a las relaciones sociales de clase y en ellas a la consideración del sexo, imbricándose en el antagonismo mismo de su dinámica. En el campo social, no hay una ligadura consistente para circunscribir la producción y la reproducción a las relaciones de clase; esto en razón a la existencia de una marcada interdependencia en tales relaciones. Allí, el análisis de las relaciones sociales de sexo en la producción son viabilizadores de la presencia femenina en el mundo del trabajo.

Es de observar que por largo tiempo, la revisión de las relaciones de clase en la relación capital-trabajo, se planteaban asexuadas, con una visión masculina del trabajo, con una marcada división del trabajo en términos del sexo, en la producción por ocupación y por tareas, así como las relaciones sociales de sexo, el poder y la subordinación de las mujeres a los hombres; tal fenómeno se reproduce en los espacios de trabajo; esto genera lo que se conoce como discriminación y segregación vertical y horizontal en el trabajo.

El trabajo doméstico como trabajo productivo ha sido un concepto desarrollado desde la década de los setenta, (Vandelac, 1985) como explicación a la opresión de las mujeres, produciéndose, en el proceso de producción doméstica una apropiación de la fuerza de trabajo de las mujeres por parte de los hombres. Este tipo de trabajo recibe un tratamiento en extenso en las argumentaciones de Vandelac, quien destaca el carácter afectivo del trabajo doméstico que se realiza dentro del hogar, dado que las relaciones familiares están mediadas fuertemente por los sentimientos afectivos.

En consecuencia, el trabajo doméstico cuando se realiza como forma de subsistencia (remunerado) tiene una situación ambigua en cuanto a su estatus como ocupación, casi nunca amparado por la legislación o las medidas de protección. En Venezuela, tanto en la norma marco constitucional como en la legislación complementaria a la Ley del Trabajo, hay fuertes evidencias para aceptar que el trabajo doméstico tiene cualidades de trabajo sujeto a protección, en este caso la elucidación del obscurantismo de la relación laboral ha correspondido a la puesta en escena de regulaciones orientadas a la garantía social del trabajo y a la configuración de un piso legal que tiende a evitar las connotaciones del soterramiento laboral o de la informalidad abierta en el trabajo. Hay entonces propensión legal a evitar jornadas laborales por encima de las aceptadas en

la Ley del Trabajo, el control del tiempo de asueto, la seguridad de bienes y personas, la salubridad y los ingresos.

Respecto a las implicaciones que el sentido histórico tiene con la condición laboral de la mujer, autores como Zemelman (2003), acuden a la visión de historicidad como instancia para adquirir conciencia del mundo social; así, señala que hay que "...posibilitar su apertura hacia nuevas realidades, con base en que la misma realidad cumple una exigencia de objetividad que obliga a traspasar el contenido de las organizaciones conceptuales establecidas" (p. 108). Este planteamiento es concordante con la necesidad de comprender que el proceso de trabajo en las sociedades es dinámico, modificándose con el tiempo en los diferentes espacios, por lo cual es su visión histórica la que facilita entender la afirmación de continuidad/discontinuidad del trabajo de las mujeres a través de diferentes períodos y diferentes sociedades.

En consecuencia, la historia del trabajo femenino, tal como lo sostiene Gardey (1998), se revela como un instrumento potente para renovar la comprensión de la evolución contemporánea de las sociedades capitalistas, al observar el modo como el trabajo de las mujeres ha estado o no integrado a la economía nacional. En tal sentido, es necesario crear instrumentos que permitan descubrir y visibilizar el trabajo de las mujeres en la actividad económica, en la producción y en la reproducción, dado que las categorías habituales que sostienen los estudios sobre el trabajo de la mujer, no han considerado con suficiente consistencia la presencia femenina en el campo laboral.

Como derivaciones de la aparición de movimientos proclives a la defensa de los derechos de la mujer, es de aceptación general que los abordajes teórico-conceptuales acerca del trabajo de las mujeres han

evolucionado creando nuevos conceptos y formas de análisis para dar cuenta de la complejidad del trabajo femenino, en un mundo dominado por una visión masculina del trabajo.

Precarización del trabajo.

En el campo laboral y en el contexto de las regulaciones sobre el trabajo, es a partir de la década de los setenta, que se hace presente uno de los aspectos significativos de la crisis del modelo de acumulación de capital; es el proceso de precarización del trabajo. Este evento laboral, se genera como consecuencia de procesos como la descentralización productiva, las políticas de reestructuración-reindustrialización y las diferentes medidas que flexibilizan y desregulan el trabajo; a estos se suma el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de organización del trabajo que van generando paralelamente cambios en las relaciones laborales, conjunto de factores que revelan un aumento representativo de la precarización del trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1993) define como trabajadores con empleos precarios "a los trabajadores ocasionales, a corto plazo, estacionales y los trabajadores cuyos contratos de trabajo permiten a la empresa o persona que los contratan, a terminar el contrato a corto plazo de aviso o voluntad" (p. 104)

En tal sentido, el concepto de precariedad conlleva connotaciones de inestabilidad e imprevisibilidad nociva, promueve barreras para su reconocimiento y aprecio social que necesariamente van unidas a esta condición. En tal sentido, es de observar que la precariedad destaca fundamentalmente dos aristas visibles: 1) la precariedad de la situación social, y 2) la precariedad de la subsistencia.

Respecto a la primera, puede decirse que adquiere naturalidad en las condiciones de empleo no regular, bajo el cual se mueve una gran variedad de personas, conformadas por aquellos que están registrados y considerados como desempleados, todos los trabajadores frustrados, los que trabajan a tiempo parcial pero quieren y están en condiciones de trabajar a jornada completa; del mismo modo incluye a trabajadores que asumen voluntariamente la oportunidad o derecho a jubilarse, así como aquellos trabajadores que se someten a distintos tipos de formación para ampliar sus competencias laborales pero no para ampliar su participación en las retribuciones económicas o sociales que implicaría el trabajo no desregulado.

El fenómeno de la precarización del trabajo, tal como lo señala Agulló (1997), intenta agrupar a un sin número de formas de trabajo, sean antiguas o innovadoras; tales formas de trabajo eran hasta tiempos cercanos un canal para soslayar lo normativo, una evasión de lo regulado y una contraposición al deber ser institucional.

En la discusión sobre la precarización del trabajo, Agulló (1997) sostiene que la precariedad laboral permite ver al menos cuatro configuraciones específicas: la primera de ellas está vinculada con la discontinuidad del tiempo acordado para la actividad laboral; ésta se caracteriza por una corta duración y por la imposibilidad de hacer del acuerdo laboral un espacio de trabajo fijo, evidenciándose en este campo situacional factores adicionales como la arbitrariedad empresarial, la incertidumbre y la revelación de la temporalidad como norma.

La segunda de las características que discute el autor citado, está imbricada con las dificultades que se presentan para el establecimiento de controles o regulaciones sobre el trabajo; por ello, estas actividades se han hecho ver como desreguladas, cuestión que limita también la capacidad de

negociación desde los cánones normativos del mercado laboral, sea la relación gestada desde la perspectiva individual o atinente a las condicionantes del trabajo en colectivo, de este modo emergen factores como la dependencia, autoexploración, disponibilidad permanente y abusiva, así como la sumisión; estos factores se contraponen a la consideración del sentido que debe acompañar el trabajo cuando se trata de poner en escena las aristas axiológicas implicadas en la condición humana del que realiza la actividad referenciada como trabajo.

Otra de las instancias que caracterizan la precariedad, es la inexistencia de los patrones reguladores de las condiciones y medio ambiente de trabajo, en la precariedad lo que toma partida es la desprotección del trabajador, la existencias de pésimas condiciones laborales, el soslayamiento del derecho a prestaciones sociales, la ausencia plena de la cobertura o protección médico-sanitaria, la elevada discriminación, un marcado y evidente índice de rotación, la explotación y de manera innegable, la segregación por género.

La última de las consideraciones de las características identitarias de la precarización se subsume en la baja remuneración que perciben quienes cumplen actividades laborales en el marco de esta negativa variante del trabajo. Allí, la precarización se pone de manifiesto en los montos ínfimos de la salarización, la imposibilidad de promoción en el trabajo sobre todo cuando se trata del llamado trabajo dependiente, la ausencia plena de opciones de desarrollo social desde el trabajo y las enormes barreras para pensarse la llamada formación en, desde o para el trabajo.

De acuerdo a Sennett (2000), los efectos personales del trabajo en el capitalismo precarizador, no son sólo los fenómenos vinculados con la desaparición de los empleos estimados modelos en las sociedades

industriales, en los cuales el signo identitario era el contrato indefinido, el trabajo a tiempo completo, un puesto laboral fijo en la empresa privada o en la Administración Pública, trabajo con una estadía profesional establecida; allí lo que prevalece es el impacto acerca de las individualidades y colectivos en la gestación de nuevas formas de trabajo, cuestión que deviene en crisis de la ética del trabajo y crisis del valor de las vivencias acumuladas en el quehacer laboral -la experiencia en el trabajo-; tales factores, complican las tradicionales potencialidades de socialización que se cumplían desde el trabajo: las relaciones generacionales y la transmisión de la memoria laboral de padres a hijos, como estamento de la cultura laboral. En la precarización estas identidades están literalmente estacionadas en el tiempo y en el olvido.

Sobre el contenido y orientación de lo expuesto, es de observar que se está en acuerdo con Agulló (1997), cuando manifiesta que la precariedad como consecuencia de las modificaciones en el trabajo, moldeó una especie de nuevo modelo de trabajador, caracterizado por no contar con el viejo patrón identitario del trabajo protegido: un contrato laboral determinado. En contraposición, el trabajador que se mueve en el mundo laboral precarizado, es objeto indefectible de la explotación por parte del patrono, ve imposibilitada la opción a prepararse para responder a las complejas y cambiantes exigencias de las tareas y adicionalmente, ve negada la disposición de alternativas propias de la actividad laboral que le permitan cumplir con eficiencia apreciable las tareas.

En términos de la argumentación ya desplegada, se puede deducir que el trabajador que se encuentra en la situación de precariedad, se encuentra excluido de las prerrogativas del mercado laboral formal ya que no cuenta con canales de acceso cierto y consistentes a las “reivindicaciones” de las cuales goza el trabajador que detenta un puesto fijo de trabajo, que goza de contratación colectiva, que es sujeto de los sistemas de protección

social y que extiende su escala de promoción en las oportunidades que le ofrece la condición de trabajo en el marco de relaciones laborales normadas.

La observación precedente es aplicable también al caso de la mujer que se encuentra laborando en la economía informal; en ésta, los elementos resaltantes son también atinentes a la desprotección legal que afecta a las mujeres trabajadoras, así como a las condiciones de riesgo en las cuales se desarrolla tal actividad de trabajo.

Enfoques de género

En los estudios sociológicos contemporáneos, cuando se habla de los compromisos que se adhieren a la noción de sujeto, se está hablando de una relación que muchas veces pasó inadvertida: la relación entre hombres y mujeres; allí, la acción liberadora de ésta última, disfundió el contenido y extensión del categorial hombre; esto a decir de Touraine (1998, 191): "...ya no es posible dar una figura central, única, al sujeto humano: no hay nada por encima de la dualidad del hombre y la mujer". Así, la desaparición del sujeto universal descoloca la idea de opresión por género, la mujer tiene entonces una consideración frente a la diferencia que permite repensar el asunto de la distribución de los roles sociales en razón del género. Se disfundina de este modo la pretensión de soslayamiento de la mujer por su naturaleza sexual y se irrumpe contra la segregación diferencialista cultural y religioso que mantuvo a la mujer durante mucho tiempo fuera del juego de la dinámica social.

Por otra parte, según lo sostenido por Cañizares (2002), en opinión de las mujeres, el género define sus vidas de maneras evidentes e irrevocables. Es este terreno en común lo que da vida a la lucha de la mujer, promoviendo la posibilidad de que todas las personas combinen los estamentos definitorios de su vida personal o profesional, para buscar convergencia en

las vertientes de su existencia recurriendo al éxito de su condición de mujer como modelo propio del escenario social humano.

La clasificación de género masculino-femenino, sigue al pie de la letra la teoría de Molyneux (2000, 227) sobre los intereses de género de orden práctico y estratégico. Los de orden práctico se refieren a la movilización de mujeres para cumplir con el papel que les asigna la división sexual del trabajo como la salud, vivienda, desempleo; son una respuesta a sus necesidades, tal como lo expresan las mismas mujeres.

En términos de lo planteado, la movilización a partir de intereses de género de orden estratégico, hace evidente la consciencia sobre la subordinación de la mujer dentro de la sociedad y encuentra caminos estratégicos para presionar al Estado de manera que supere todas las formas de inequidad de género. Según Molyneux (2007, 234): "la politización de estos intereses de orden práctico y su transformación en intereses de orden estratégico hace que las mujeres puedan identificar y apoyar lo que constituye un aspecto fundamental de la práctica política feminista". Este despliegue de fuerzas en la defensa de la naturalidad humana de la mujer constituye el centro de interés de la discusión en la llamada sociedad postindustrial; allí se debate el lugar de la mujer en la sociedad, su derecho de ser un actor social, la igualdad profesional, la libertad sexual y la independencia económica.

Atendiendo a estas definiciones, se identifica un problema puntual de corte conceptual que juega el papel de distracciones ideológicas y analíticas limitando la investigación que estos movimientos de mujeres podrían aclarar. A partir de estos movimientos surge una realidad social en la que diferentes tipos de acciones se materializan y requieren una disminución de las diferencias analíticas entre movimientos femeninos y feministas (Jelin, 1998,

314). La necesidad de esta disminución se deriva de dos preocupaciones; una de ellas es el hecho de que estas dos posiciones se consideren como opuestas y que la movilización de las mujeres se restrinja a estar en uno de los dos sectores, sin posibilidad de fluir de un lugar a otro. La segunda, revela una relación jerárquica que coloca en primer plano los intereses de género, en sentido práctico y estratégico que inducen a las mujeres a desplazarse entre uno y otro en función de escalar mejores indicadores de progreso.

Singer (1998) aclara el uso de estos conceptos:

Las luchas contra las alzas en el costo de la vida, o por las escuelas, las guarderías, etc., así como las medidas específicas para proteger a la mujer trabajadora les interesan mucho a las mujeres y es posible considerarlas reivindicaciones femeninas. Pero no podrían calificarse de feministas ya que no cuestionan la manera como las mujeres se insertan en el contexto social. (p. 33).

Según lo expresado en la cita, cabe resaltar que el interés relacionado con la protección de las mujeres, constituye una herramienta para la defensa de los derechos de éstas que tiene reciente data y se asocia al concepto de género como instancia más psicológica que sociológica, empleada para significar la identidad personal, en el marco de una búsqueda de diferenciación entre biología y cultura, vinculando el concepto sexo y su representación con factores biológicos como hormonas, genes, sistema nervioso, morfología; mientras el género está directamente vinculado con la cultura.

El concepto de género, se difundió de manera más amplia en el ámbito académico norteamericano durante los años ochenta, y en la producción académica latinoamericana, en los años noventa. La noción de género se desarrolló a partir de la de roles sexuales, y se invoca a Mead (1978) como pionera de esta forma de pensar; planteando que la mayor parte de las

sociedades divide los rasgos humanos del carácter en dos, los especializados para constituir las actitudes y la conducta apropiada para cada uno de los sexos y atribuye una mitad a los hombres y otra a las mujeres; en este plano del pensamiento de Mead, esta división es arbitraria, y los rasgos de la personalidad llamamos femeninos o masculinos están débilmente unidos al sexo.

En los planteamientos precedentes, existe una ausencia de discusión sobre el cuestionamiento de la división sexual del trabajo, de la jerarquía entre las personas, pues son asumidos como hechos naturales. Los trabajos feministas posteriores, sobre todo los publicados a partir de la década del setenta, no sólo van a insistir como ella en señalar el carácter arbitrario y cultural de la división de las cualidades entre los sexos, sino también de los roles sexuales; aún más, van a incluir en la definición del género la asimetría fundamental así como en la jerarquía entre los dos sexos.

Por tal razón, gran parte de la literatura sobre las mujeres de esta década está orientada a demostrar la arbitrariedad de los roles y estereotipos sexuales así como a explicar la génesis de la opresión y subordinación de las mujeres.

La dinámica evolutiva del concepto de género, revela fundamentalmente dos cosas: la reunión en un solo concepto de las diferencias entre los sexos que se pueden atribuir a la sociedad, a la cultura, y la demostración de un principio singular de ordenamiento jerárquico de la práctica social, signada como género.

De este modo, es posible conseguir registros sobre los debates en torno al concepto de género, que son centrales para entender su lugar en las relaciones sociales y su pertinencia para pensar los movimientos sociales. En primer lugar, aquellos que atienden la relación entre el sexo y el género, es

decir entre las diferenciaciones biológicas, las diferenciaciones sociales y simbólicas. En segundo lugar, los efectos de la distinción aludida, para los análisis del sexo, la sexualidad y los consecuentes cuestionamiento

Identidades y género

Los ambientes culturales en los que se nace y se alcanza el discernimiento, afectan la conducta de los individuos, pero tal situación no indica que tanto los hombres como las mujeres, no posean sus propias características. Los seres humanos desde su nacimiento hasta la muerte comparten sus vivencias, valores; entendiéndose esto como la socialización. Mediante la socialización se fomenta la identidad propia y la potencialidad de reflexionar y accionar de manera individualista.

Entre las importantes causas de identidad se puede señalar el género, la orientación sexual, la nacionalidad o la etnicidad y la clase social.

Giddens (2001), distingue dos tipos de identidad:

La social y la personal (o del sujeto). La identidad social, alude a las características que le atribuyen al individuo los demás. Pueden considerarse indicadores que señalan quién es tal persona en un sentido fundamental. La identidad personal (o del sujeto), es la que nos individualiza, puesto que hace alusión al proceso de desarrollo personal mediante el cual formulamos un sentido propio de lo que somos y de nuestra relación con el mundo que nos rodea. (p. 86)

Es de entender que la identidad personal ha sufrido cambios debido a la transformación de las sociedades tradicionales a las modernas, se puede contemplar el descuido de los elementos fijos y tradicionales que anteriormente guiaban la creación de tal identidad. Si en un periodo determinado las identidades de las personas se fundamentaban en gran proporción en la intervención en amplios grupos sociales, interrelacionados

por la clase o la nacionalidad, hoy en día las identidades son más polifacéticas y no tan estables.

Guadarrama (2007), aborda el género e identidades desde la perspectiva de las mujeres: Encontramos que las identidades sociales corresponden a lo que sucede en la vida cotidiana y, particularmente, a la permanente ambivalencia entre las exigencias del mundo doméstico y familiar y las correspondientes al trabajo fuera de casa.

Lo expuesto, plantea que las identidades femeninas se fundamentan en las disposiciones y razones que las impulsan a incorporarse al trabajo mediante la correspondencia entre las actividades públicas y privadas, en armonía con el desarrollo de las labores familiares que conlleva a la clasificación y diferenciación de lo femenino-masculino, la cual le permite ubicarse en determinados trabajos de acuerdo a las destrezas laborales que deba realizar en concordancia a las características determinadas del oficio a realizar.

La identidad de género en América Latina, ha estado focalizado en la problemática de la identidad femenina, en la cual las tensiones e interrelaciones entre familia y trabajo han ocupado un espacio fundamental.

Arango (2004), considera lo siguiente:

Las dificultades que encuentran las mujeres para construir una identidad como trabajadoras y mujeres en un universo laboral masculino. La construcción de lo femenino y masculino en el espacio de la fábrica partiendo de un concepto de un colectivo obrero diferenciado por: edad, antigüedad, sexo, origen regional o étnico. (p. 242).

El tipo de funciones que las mujeres desempeñan en el proceso productivo las relega al anonimato, razón por la cual se auto-explotan individualmente para demostrar el valor o calidad de su trabajo. La llamada

desvalorización del trabajo femenino, sobre todo en el campo de los colectivos obreros, se debe, fundamentalmente, a que éstos las asocian con actividades ajenas al mundo del trabajo productivo industrial asemejando el trabajo de la mujer al ámbito del quehacer doméstico y a la crianza o cuidado de niños.

Teorías feministas

Para comprender las teorías feministas es necesario diferenciar los conceptos de sexo y género.

Feree, Lorber y Hess (1999), presentan una concepción sobre el género en la cual sostienen que es un modo de comprender todos aquellos atributos construidos en la interacción social tomando como eje relacional la noción de la identidad de sexo; tales atributos o rasgos, son asumidos como fuentes generadoras de desigualdad entre las personas, produciendo la disección varón-mujer.

La argumentación precedente, deja ver como factor determinante en la identidad social que se maneja desde la perspectiva de género un primer espacio para gestación de la diferencia entre las personas; tal situación es la que permite a los autores ya aludidos un abordaje de la cuestión de género desde el ideario de la sociología.

Por otra parte, según Fernández (1997), “el sexo es una variable compleja, que implica unos procesos de diferenciación sexual o de sexuación”; esta apreciación, implica que la condición de complejidad en la concepción del sexo va a estar presente a lo largo de toda la vida de la persona; desde esta perspectiva, la incidencia de los factores biológicos, psicológicos y sociales va a manifestarse en una especie de recursividad o mutua interacción para generar finalmente lo que se ha dado por llamar

diferencia: varón o hembra, hombre o mujer, pero con una consideración particular, estas dos entidades humanas, pueden ser como lo señala Fernández, diferentes en el sexo "...o sujetos que presentan una situación de ambigüedad de sexo".

Para Lengermann y Niebrugge (2002), la teoría feminista está conformada por un conjunto de ideas generalizadas de gran trascendencia en la vida social y la experiencia humana, analizadas a través de la óptica centralizada en las mujeres. Estas investigadoras destacan la teoría feminista en tres vertientes:

- 1- Es la situación y experiencia de las mujeres dentro de la sociedad,
- 2- Consideran a las mujeres como sujetos centrales del proceso de investigación,
- 3- Es una teoría crítica y activista que actúa en nombre de las mujeres; su objetivo es producir un mundo mejor para las mujeres, por tanto, para toda la humanidad.

Igualmente señalan tres teorías generales de teorías feministas: la diferencia de género, la desigualdad de géneros y opresión de géneros.

Teoría de las diferencias de géneros

Las apreciaciones de autores como Lengermann y Niebrugge (2002), respecto a que en el seno del pensamiento feminista se ubican con facilidad elementos que colocan el tema en planos de discusión que interpelan el término diferencia, señalando que "...el propio término "diferencias" es más apropiado que diferencias de géneros para describir las diferencias entre los hombres y las mujeres"; esto en correspondencia con el alcance casi restrictivo de la expresión diferencias de género, empleada con regularidad

para signar la condición de género en la persona sujeta a consideración en el campo de aplicación de la citada expresión.

Por otra parte, la posibilidad que plantean los postmodernistas (Lyotard, 1978; Ricouer, 2000), respecto a que el género no se considere como característica fundamental en la valoración de la persona humana, sino que se entienda y maneje como la derivación representacional enmarcada en las interacciones particulares y contextuales del quehacer del hombre o la mujer.

En el mismo espacio de discusión, el centro de interés lo constituyen las implicaciones políticas para las feministas, quienes basan sus apreciaciones en los principios inherentes a la diferencia del género; desde allí operacionalizan las acciones para fijar posición frente a las políticas orientadas hacia las necesidades especiales de las mujeres.

Otros factores de interés en el asunto, son el debate sobre las diferencias de género que tienen más resonancia en los compromisos populares con el feminismo y en ellas la cuestión de si los rasgos específicos de las mujeres o específicos de los hombres son plantillas apropiadas para el individuo y la organización social; así como la discusión respecto a sí las teorías de la diferencia de género son esencialistas.

Siguiendo a Lengermann y Niebrugge, la teoría feminista con la diferencia de género admite tres principios fundamentales: el feminismo cultural, que media por el valor de los modos de ser distintivos de las mujeres; las teorías explicativas, que exploran las posibles causas de las diferencias de género y las teorías fenomenológicas y existenciales, que buscan las implicaciones de la transformación de las mujeres.

Acorde con estas autoras es importante destacar, que a través de la

teoría de diferencia de género se categorizan las actividades realizadas por los hombres o por las mujeres. Además se dice que mediante la diferenciación del género se estudia si la fisonomía de los hombres o de las mujeres pertenece al personal adecuado a la empresa, es decir que éstas personas puedan realizar sus actividades sin ningún impedimento físico.

Teoría desigualdad de géneros

Lengermann y Niebrugge (2002), la desigualdad de géneros se caracteriza por cuatro aspectos:

- 1) Los hombres y las mujeres no sólo están situados en la sociedad de manera diferente, sino también desigual. Específicamente, las mujeres tienen menos recursos materiales, estatus social, poder de oportunidades para la autorrealización que los hombres de idéntica posición social, y se basa esa posición en la clase, la raza, la ocupación, la etnicidad, la religión, la educación, la nacionalidad, o cualquier otro factor relevante.
- 2) La desigualdad procede de la misma organización de la sociedad, no de ninguna diferencia biológica o de personalidad entre los hombres y las mujeres.
- 3) Como los seres humanos individuales pueden variar en lo referente a su perfil de capacidades y rasgos, ningún modelo de variación natural relevante distingue a los sexos.
- 4) Todas las teorías de la desigualdad, suponen que tanto los hombres como las mujeres responderán mejor ante estructuras y situaciones sociales más igualitarias.

Es esencial señalar que con la teoría de desigualdad de géneros, se

evidencia que las mujeres y los hombres no están en igualdad de condiciones. Esta desigualdad se encuentra muy marcada en la mujer debido a que en algunos estudios referentes a la condición socioeconómica de la mujer han arrojado que ésta carece de medios económicos para obtener una mejor preparación que la consolide dentro de la sociedad.

Del mismo modo, puede destacarse que la desigualdad existente en los hombres y mujeres no surge de la diferenciación biológica entre ellos sino de la forma como se encuentra organizada la sociedad. Además se considera que la desigualdad predominante en el sexo femenino y masculino se reduciría en la medida que la sociedad se fundamentara estructuralmente de forma tal, que exista la igualdad tanto para el hombre como para la mujer.

Teoría de opresión de género

Autores como Lengermann y Niebrugge (2002), plantean que la teoría de la opresión de género está orientada a explicar los elementos situacionales que delinear la presencia de la mujer en lo que se llamado relaciones de poder; esta interacción está explícitamente dada en la relación directa entre hombres y mujeres. Allí, los hombres evidencian tener intereses focalizado en la manifestación y ejercicio del poder: en controlar, usar, sojuzgar y oprimir a las mujeres. Estos criterios se ponen de manifiesto en la interpelación de las formas organizacionales que se manifiestan en sociedad; en esta última, los factores preponderantes que apuntan al ejercicio del poder se hacen presentes en la configuración de la idea de familia como célula social fundamental y en ella la, configuración de su orden como organización modelo en la estructura formal de familia patriarcal. El patriarcado no es la consecuencia azarosa y secundaria de otras series de factores, sean estos la biología, la socialización en roles de sexo o el sistema de clases.

opresión de género, puede señalarse que esta variante teórica, intenta explicar el patriarcado utilizando las teorías derivadas del psicoanálisis freudiano. Así, las mujeres que se ubican en esta corriente de pensamiento, operan en un modelo particular de patriarcado. Bajo este criterio, el patriarcado emerge como un sistema en el que los hombres someten a las mujeres, y se manifiesta, como lo señala Ritzer (2002, 403), en términos de "...un sistema universal, poderoso por lo que respecta a su organización social, perdurable en el tiempo y en el espacio, y que se defiende eficazmente frente a desafíos ocasionales.

En un esfuerzo por posicionar estas concepciones feministas, las seguidoras de la corriente psicoanalítica, fijan la mirada ontológica en el asunto del patriarcado para explicar los registros de: dominación de las mujeres, el miedo a la muerte y el entorno socioemocional en el que la personalidad del niño se forma. La teoría psicoanalítica contempla el miedo a la muerte, o el temor a dejar de existir, como una de las cuestiones existenciales que todos se plantean en algún momento, y como una cuestión que hace experimentar el terror. Las teóricas feministas señalan que las mujeres, debido a su estrecha y extensa implicación en la producción y crianza de nuevos seres, se sienten de modo característico menos oprimidas que los hombres ante el reconocimiento de su propia mortalidad.

En relación al feminismo radical Lengermann y Niebrugge (2002), señalan, que éste tiene como pilares arquitecturales derivadas de los sistemas de creencias femeninas y asociadas a la condición afectiva, dos líneas criterios en las cuales se asume que: i) las mujeres como mujeres tienen un valor positivo absoluto, creencia reafirmada contra lo que ellas proclaman que es la devaluación universal de las mujeres;

ii) que las mujeres están oprimidas en todas partes por el sistema del

patriarcado.

En consecuencia, las militantes de esta corriente, van a asociar la heterosexualidad a todas las instancias básicas sociales y con énfasis a las instituciones más emblemáticas que impulsan la dinámica social. De la misma manera, las féminas asocian este elemento identitario a la clase, la casta, la raza, la etnicidad, la edad y el género. En estos espacios de opresión de género, unas personas dominan a otras y lo que prevalece en el despliegue de fuerzas para sostener el poder opresor es el patriarcado. Éste, no sólo adquiere significación como primado de dominación y subordinación de la historia, sino que se constituye en un poderoso sistema que adquiere perdurabilidad en el tiempo, se revela como consecuencia duradera de desigualdad y prevalece como modo básico de dominación en la sociedad.

De acuerdo con las investigadoras en la teoría de la opresión de género, se puede deducir que las mujeres se sienten oprimidas por los hombres, ya que consideran que son utilizadas y subyugadas a sus intereses; ésta presión, se encuentra estrechamente relacionada a la estructura social, dejando ver una disposición elemental de superioridad conocida, tal como ya se ha argumentado, como patriarcado. Este, es visualizado por las mujeres como factor de dominación, como una continuidad del sometimiento y evidentemente como un cuadro revelador de las implicaciones del miedo a la muerte y de los factores denotativos de las llamadas situaciones de riesgo.

Teoría de la transversalidad de género

El concepto de transversalidad de género para Pérez del Río (2005; 41) es "integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y las acciones comunitarias". Al respecto, señala:

... la subrepresentación persistente de las mujeres y la violencia contra ellas, entre otros aspectos, pone de manifiesto que continúa existiendo una discriminación estructural por razones de género. Entiende que la única forma eficaz de hacer frente a esta situación es la integración del objetivo de la igualdad de género en todas las políticas que tengan repercusiones directas o indirectas sobre la ciudadanía. Señala que en el diseño y en la aplicación de todas las políticas, hay que tener en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que la de los hombres (p. 42).

Lo citado, exalta una manifestación de la implantación de políticas: financieras, fiscales, económicas, educativas, de transporte, de investigación y social. También refleja que se hace necesario revisar la integración de la perspectiva de género al crear, aplicar y evaluar las políticas y actividades comunitarias que tienen trascendencia en las actividades diarias de la ciudadanía como la salud pública y las políticas de los derechos humanos.

Los argumentos sobre los sistemas teóricos revisados, permiten la configuración de un espacio de contraste entre la arqueología, las concepciones fundantes del referente teórico empleado.

Representaciones sociales

Lo seres humanos comprenden e interpretan de forma divergente las circunstancias en que se encuentran y reaccionan de manera diferente frente una situación que permanece invariable; esto se organiza de acuerdo a su representación

Moscovici (1986), conceptualiza las representaciones sociales como:

Sistemas de valores, ideas, y prácticas que tienen una doble función: en primer lugar, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo social y material y dominarlo; y, en segundo término, permitir la comunicación entre los miembros de una comunidad, aportándoles un código para el intercambio social y un código para denominar y clasificar de manera

inequívoca los distintos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal (p. 103).

En este concepto, se reconocen las representaciones sociales de acuerdo a clases especiales de estructuras, que asumen como objetivo otorgarles a la sociedad mecanismos para vincularlos subjetivamente con los sujetos, con el fin de establecer comprensión y comunicación entre ellos.

Al relacionar las representaciones sociales con el género Duveen y Lloyd (2003), señalan que: "las representaciones sociales de género, hace mención a las características biológicas correspondientes a la categoría masculino, femeninas" (p. 43).

En esta definición, el género simboliza las diferentes actividades apropiadas a los hombres y mujeres. En tal sentido, las representaciones sociales se asocian a la forma como los sujetos sociales, perciben los sucesos ocurridos en la cotidianidad, lo significativo del medio ambiente, las relaciones que se establecen entre los individuos y los sujetos que se encuentran en el entorno.

Para Jodelet (1986):

Las representaciones sociales se presentan bajo formas variadas más o menos complejas. Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que permiten interpretar lo que suceden, e incluso, darán sentido a lo inesperado, categorías que sirven para clasificar las circunstancias los fenómenos y a los individuos con quienes se tiene algo que ver; que permiten establecer hechos sobre ellos (p.472).

De acuerdo, a lo anterior la representación social se ubica entre la intersección de lo psicológico y lo social. Esta situación hace referencia a las formas como los sujetos sociales, perciben los sucesos de la vida diaria, las peculiaridades del medio ambiente, las informaciones que en el circulan a las

personas del entorno próximo o lejano. Es decir, el conocimiento espontáneo, ingenuo que tanto interesa a las ciencias sociales; se denomina conocimiento de sentido común, o bien pensamiento natural, por contraste al pensamiento científico. Este conocimiento se conforma a partir de las experiencias de los individuos, pero además de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que se reciben y transmiten por medio de la educación y la comunicación social. De igual forma, este conocimiento es, en numerosas situaciones, un conocimiento socialmente elaborado y compartido. En sus diversas apariencias procura someter fundamentalmente el entorno, comprender y explicar los acontecimientos y concepciones que se alojan en la infinitud de la vida o que aparecen en él.

Asimismo Jodelet (1986: 479), establece unas ópticas que sirven de base en la construcción de las representaciones sociales pero que no comprenden la discusión de las diferencias de género en el trabajo:

- La óptica de la cognición social: el sujeto construye su representación. La representación presenta dos dimensiones: una dimensión de contexto: el sujeto se halla en situación de interacción social o en de un estímulo social y la representación aparece entonces como un caso de la cognición social. Una dimensión de pertenencia: siendo el sujeto un sujeto social, hace intervenir en su elaboración ideas, valores y modelos provenientes de su grupo de pertenencias o ideologías transmitidas dentro de la sociedad.
- La óptica sobre los aspectos significantes de la actividad representativa: el sujeto es productor de sentido, que expresa en representación el sentido que da a su experiencia en el mundo social.
- La óptica de representación como una forma de discurso: sus características se desprenden de la práctica 'discursiva de sujetos

situados en la sociedad. Sus propiedades sociales provienen de la situación de comunicación, de la pertinencia social de los sujetos que hablan y de la finalidad de su discurso.

- La óptica de la representación es la práctica social del sujeto la que es tomada en consideración: el actor social tiene una posición o lugar social, el sujeto produce una representación que refleja las normas institucionales derivadas de su posición o las ideologías relacionadas con el lugar que ocupa.

- La óptica de las relaciones intergrupales determina la dinámica de las representaciones: el desarrollo de las interacciones entre los grupos modifica las representaciones que los miembros tiene de sí mismos, de su grupo, de los otros grupos y de sus miembros.

Moscovici (1986), al estudiar cómo se introduce en la sociedad una ciencia -el psicoanálisis-, dispuso en evidencia dos procesos esenciales que explican cómo lo social transforma un conocimiento en representación y cómo ésta representación transforma lo social. Estos dos procesos son “la objetivación y el anclaje” (p. 480).

El proceso de objetivación de una representación hace posible la correspondencia entre lo imaginario y el concepto. Al colocar en el imaginario los conceptos indefinidos, permite darle una disposición corpórea a las ideas, hay una correspondencia entre las cosas y las palabras, concede consistencia a ideas y conceptos. Método necesario en cuanto que, en el fluir de las comunicaciones en que se encuentran sumidos los individuos, el gran conglomerado de ideas y nociones se concentra en estructuras y materiales.

El proceso de anclaje hace referencia al enraizamiento social de la representación y de su objeto. La intervención de lo social se manifiesta en el

significado y la utilidad que le son otorgadas. El anclaje es de gran importancia en el campo de las representaciones y de los procesos cognitivos. Esta orientación hace referencia a la integración cognitiva del objeto representado en el interior del conjunto de ideas establecidas y a los cambios originados de este sistema, tanto de una parte como de otra.

Para González (2005):

Las representaciones sociales son conjuntos dinámicos su estatus es el de una producción de comportamientos y relaciones con el medio, el de una acción que modifica a unos y a otros y no el de una reproducción ni el de una reacción a un estímulo exterior determinado (p. 148).

Para esta investigadora, las representaciones son métodos que poseen una razón propia y un lenguaje peculiar, están basadas en una agrupación de complicaciones referentes a los valores como pensamientos.

La teoría del sector informal urbano

Las crisis políticas parecen dejar de lado la preocupación y la reflexión sobre un importante contingente humano de nuestras sociedades que no se ajusta a las categorías tradicionales con que describimos a la sociedad. Sin embargo, no es así. En pleno período de auge de las dictaduras en América Latina reaparece el tema, pero con nuevos ropajes y con orígenes teóricos distintos. El concepto de informalidad surge como referente y como campo de reflexión en torno a los segmentos de la población referidos.

Dentro del marco institucional de la OIT (1972), a partir de un informe sobre Kenia, aparece el concepto de "informalidad" por primera vez. El concepto hacía referencia al sector de población que quedaba afuera de las tradicionales categorías estadísticas de la época para describir la actividad económica. De allí su descripción en términos de informalidad. Es decir, una población que no se adaptaba a las categorías estadísticas formales. Y a

pesar de las debilidades teóricas que el concepto tenía, constituyó una categorización (sector informal urbano en anteposición al sector formal de la economía) que muestra ser extraordinariamente fértil en la teorización en América Latina.

Hay, con todo, diferencias sustantivas en cuanto a las teorizaciones sobre la marginalidad. Por un lado, se parte de la constatación empírica de la existencia de una sobreoferta de mano de obra que el sector formal de la economía no puede incorporar", pero no intenta explicar por qué se da este fenómeno, como intentaba hacerlo la teoría de la masa marginal.

Más bien se pregunta cuáles son las actividades económicas que realiza este sector informal de la población para poder subsistir. Es decir, la informalidad se centra en la dimensión económica tangencialmente; aborda aspectos sociales o políticos (Cortés, 2000).

Una vez reconocida la existencia y permanencia de un sector informal, la temática a investigar se centró en su funcionamiento y en las características del sector. Entre estas últimas aparecieron notablemente: la facilidad de entrada al sector; el uso de tecnologías simples y mano de obra poco calificada; unidades productivas de tamaño reducido y escasa separación entre el trabajo y el capital; la posibilidad de coexistencia de relaciones de producción diferentes en el interior del sector; restricción a aquellos mercados donde existe fuerte competencia o bien en algunos mercados de tipo oligopólico concentrado.

A partir de su creación, el concepto de informalidad urbana concitó una enorme cantidad de investigaciones empíricas a nivel nacional y de tipo comparativo entre países. Esto ha permitido entender la dinámica del sector informal en relación al sector formal, en particular en períodos de crisis.

Simultáneamente, por su carácter fuertemente empírico, ha permitido su

apropiación por diversos enfoques teóricos. De ahí que existan múltiples tipologías acerca de las teorizaciones en torno a las características básicas del sector informal (Raczynski, 1997). En términos generales, sin embargo, para muchos autores se trata de una noción de sentido común, más que una teoría, nacida, como se ha dicho, de la observación empírica del fenómeno. Las unidades de análisis son las actividades económicas que se realizan al margen de la ley y que por ello poseen límites muy borrosos que las distancian de aquellas denominadas del sector formal.

Sin embargo, es a partir de la teoría de la informalidad que se opera un cambio sutil con respecto a la teoría de la marginalidad; esto, se da en un período en América Latina en que comienza a ponerse de relieve a la empresa y a los empresarios como los verdaderos héroes del desarrollo. Por tanto, la informalidad es considerada a partir de una analogía con una economía de la empresa, y abordada a partir de conceptos que provienen de ella. En este contexto se habla de entradas al sector informal como característica más notable, y se denomina a las unidades del sector informal empresas informales o del sector informal y luego microempresas, hablándose de microempresarios. Estas analogías parecen excesivas, y se ha cuestionado mucho su enraizamiento en el sector. Todo ello se inscribe en una mirada sesgada, de corte muy fuertemente economicista, que inhibe otras perspectivas de las ciencias sociales.

Parecería entonces que la falta de adecuación a una teoría más general comprensiva ha ido debilitando poco a poco al enfoque del sector informal urbano para dar cuenta de los fenómenos de marginación social. Cabe reconocer igualmente que este concepto forma parte del acervo cultural de las ciencias sociales de América Latina en la década de los setenta y ochenta, no obstante a que es en la contemporaneidad que se lo empieza a mirar con cierta atención.

CAPÍTULO V

MOMENTO CONSTRUCTIVO LEGAL

Marco regulatorio de protección a la mujer trabajadora

Atendiendo a que el trabajo es considerado un derecho social básico, que debe estar garantizado por el orden legal en la sociedad, al formular políticas públicas hacia la mujer, el trabajo podría adquirir un carácter secundario. En el establecimiento de estas políticas, las mujeres deberían ser consideradas como un factor importante de producción y no como factor complementario y secundario en las organizaciones o empresas.

Por otra parte, la inserción de las mujeres en la actividad económica se ha dado sin solución de continuidad; a pesar de esto, el reconocimiento de su derecho al trabajo no ha acompañado esta situación de hecho, porque el desarrollo de los procesos de construcción del ordenamiento legal en las sociedades ha postergado los derechos civiles, políticos y sociales de las mujeres, entre ellos, el derecho al trabajo.

En otro orden de ideas y en respecto a las consideraciones sobre la edad de inicio en el trabajo la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1973) estableció en el Convenio No 138, la edad de 15 años para ingresar al trabajo, manifestando por vía de excepción que aquellos países con dificultad económica, las personas pueden trabajar por debajo de esta edad. En concordancia con los Convenios de la OIT, la Ley Orgánica del Trabajo de Venezuela (Congreso Nacional, 1997), se acoge a la excepción en cuanto a la edad, señalando como edad mínima para trabajar los 14 años (Art. 274). Igualmente la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (1998), establece 14 años como edad mínima para trabajar (Art. 96).

En el contenido legal, la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela (Asamblea Nacional, 1999) en su Artículo 83 se establece: "La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado que lo garantizará como parte del derecho a la vida". Esta garantía constitucional tiene una consideración de carácter extensivo en el contexto de las garantías sociales prestacionales, por lo cual, en el ámbito laboral lo que corresponde a garantizar la salud del trabajador o trabajadora reviste interés principal para las partes.

No obstante, es de reconocer que cuando se trata de la mujer inserta en el campo laboral informal la cobertura de las previsiones legales para hacer efectiva la garantía constitucional relacionada con el derecho a la salud, los elementos referenciales se hacen poco visibles. Las mujeres aún sabiendo que están sometidas a posturas riesgosas prolongadas que pueden afectar su salud, al acarreo de pesos por encima de lo que éstas pueden generalmente soportar, tareas repetitivas identificadas como causales de daño crónico, manejo de materiales contaminantes, entre otros, no tienen un espacio concreto en las acciones de aseguramiento de la salud de la trabajadora.

También la Constitución en su Artículo 87 establece: "Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa". Como se deriva del mandato expresado en la norma marco, es un fin del Estado fomentar el empleo. Este factor situacional, en el caso de la informalidad, tiene representatividad en las acepciones de las mujeres trabajadoras cuando identifican como nichos de trabajo la intermediación de servicios telefónicos, reconociendo que, en el caso venezolano, la sustitución de los viejos teléfonos públicos por estaciones avanzadas o centros de comunicaciones para la prestación de estos servicios, ha hecho emerger una

variante de la informalidad identificada como alquiler de teléfonos celulares.

Al respecto, es denotativo que el mismo Estado, responsable de garantizar el acceso al trabajo digno, potencie un sector de alto desarrollo económico como el de telefonía móvil celular para que sirva de correa conductor de la ocupación de un número apreciable de personas que cambiaron su actividad habitual formal, a causa del desempleo, por la regencia de un “tarantín” desde el cual se colectiviza la prestación del servicio de alquiler de los teléfonos móviles, aunque sea sólo letra pasiva que según el contenido normativo, la Ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes.

Sobre la igualdad de género promovida en la Constitución Nacional, ésta en su Artículo 88 prevé:

El Estado garantiza la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo..." El Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la Ley".

El último aspecto considerado en el artículo referenciado, incorpora una novedosa visión sobre la conceptualización del trabajo al incluir en los criterios de protección a través de la seguridad social, a las mujeres que cumplen labores domésticas en su hogar. No obstante, en la práctica cotidiana, estos preceptos legales no siempre se cumplen tal cual como está normado.

En un enunciado vinculante, la Constitución señala en su artículo 89 "El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado". Acotando en el numeral cinco del citado artículo que "Se prohíbe todo tipo de discriminación por razones políticas, edad, raza, sexo o credo o por cualquier

otra condición". Como es de resaltar, en este apartado del texto constitucional es donde se evidencian las mayores críticas a la desprotección de que es objeto el trabajo de la mujer; en el campo laboral formal se sigue pensando en las limitaciones potenciales que ésta tiene para incorporarse al mercado de trabajo.

Asimismo el artículo 90 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es amplio al señalar las horas diurnas de trabajo que debe tener todo trabajador. Al respecto indica "La jornada de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni de cuarenta y cuatro horas semanales...". Esta aseveración normativa, necesariamente debe ser sometida al contraste entre el ser y el deber ser que comporta el trabajo femenino; en nuestro contexto real lo rutinario es que cuando se habla del trabajo de la mujer se hace referencia al trabajo desregulado o trabajo informal, en el cual las jornadas de trabajo no siempre se cumplen tal como lo establece el mandato legal.

Adicionalmente, el mismo artículo 90, también puntualiza "...Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho al descanso semanal y vacaciones remunerados en las mismas condiciones que las jornadas efectivamente laboradas". El contenido del artículo es en la práctica un manifiesto eufemismo si se trata de evidenciar su extensión al mundo del trabajo informal; allí, la inexistencia del descanso es más bien parte de la rutina del puesto de trabajo.

En armonía con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Trabajo LOT (1997), en su Art.1 considera el trabajo como hecho social y en su Art. 2 establece el concepto de equidad en el trabajo de las personas. Sin embargo, la claridad del alcance de los artículos referidos en la LOT, no ha mostrado consistencia suficiente para

hacer viable el concepto de equidad en el trabajo.

Artículo 2: "El Estado protegerá y enaltecerá el trabajo, amparará la dignidad de la persona humana del trabajador y dictará normas para el mejor cumplimiento de su función como factor de desarrollo, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad". En este plano de lo legal, cuando se examinan las aristas de lo justo y equitativo del trabajo, puede fácilmente ponerse en escena las condicionantes del trabajo informal femenino; muchos de sus ejes relacionales tienen como ingrediente principal el aderezo de la inequidad y en el mayor número de casos lo de trabajo justo se desvanece en los avatares del quehacer diario en el desempeño de la actividad de trabajo.

En cuanto al deber y derecho al trabajo, la Ley en sus artículos 23 y 24 establece:

Artículo 23 "Toda persona apta tiene el deber de trabajar, dentro de su capacidad y posibilidades, para asegurar su subsistencia y en beneficio de la comunidad".

Este contenido legal es el acicate para que la mujer trabajadora haya incursionado en el campo de la economía informal, en parte atendiendo al imperativo legal sobre el trabajo y en la práctica social real para garantizarse la subsistencia.

Artículo 24 "Toda persona tiene derecho al trabajo. El Estado procurará que toda persona apta pueda encontrar colocación que le proporcione una subsistencia digna y decorosa. Este mandato legal, tiene como contrapartida, en Venezuela, las cifras que se manejan desde las instituciones gubernamentales tanto sobre el trabajo, el desempleo o la informalidad; sobre estas últimas cifras, provenientes de organismos como el

INE (2010), permiten afirmar que la informalidad ha alcanzado el 60% de la fuerza laboral en el país.

Por lo tanto, como ya se ha sometido a discusión, detentar un puesto de trabajo en la economía informal no se compadece con el contenido de lo normativo; allí, en la práctica diaria, la subsistencia no siempre está garantizada y los beneficios que la informalidad aporta a la comunidad pasa en muchos casos inadvertidos, esto último en razón a la cuantía del aporte mismo.

Respecto a la discriminación por sexo, la misma Ley prohíbe en su Artículo 26 tal circunstancia social; por esto, en el contenido legal se prescribe que:

Artículo 26: se prohíbe toda discriminación en las condiciones de trabajo basada en edad, sexo, raza, estado civil, credo religioso, filiación política o condición social. Los infractores serán penados de conformidad con las Leyes...". El citado artículo también señala que las disposiciones especiales en garantía de la mujer y la familia no serán discriminatorias. "...No se considerarán discriminatorias las disposiciones especiales dictadas para proteger la maternidad y la familia, ni las encaminadas a la protección de menores, ancianos y minusválidos" (art.26).

Para el vencimiento de las desigualdades típicas de género se promulga una Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en 1993, la cual es elaborada y fundamentada en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Esta Ley permite a las mujeres la protección de sus derechos, con el fin de consolidar la equidad de género en el trabajo.

Art.13: "El sistema de seguridad social y los programas de previsión

social públicos y privados, darán una cobertura integral en los riesgos de enfermedad y maternidad a la mujer trabajadora”.

Este aspecto, en el caso de las mujeres que trabajan en el campo de la informalidad, se hace de difícil cumplimiento en razón a la volatilidad del alcance que tiene la protección a este tipo de trabajo.

Art.14: Para dar seguridad económica y social a la familia de la mujer trabajadora, el Ejecutivo Nacional establecerá progresivamente una política de prestaciones familiares para solventar las cargas familiares de ésta. Igualmente, a través del Ministerio del Trabajo, promoverá proyectos a mejorar las condiciones de la mujer en el trabajo y a garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso de la mujer en el mercado de trabajo.

Una circunstancia similar se presenta al valorar la aplicación del contenido de este artículo al trabajo en la economía informal, allí no hay cabida para acciones prestacionales alguna, menos mejoramiento de las condiciones en las cuales se desarrolla el trabajo.

Art.15: “se prohíbe despedir o presionar a la mujer trabajadora o menoscabar sus derechos con ocasión de su estado de gravidez o por motivo de embarazo. Las trabajadoras que vean afectados sus derechos podrán recurrir al amparo constitucional para que le sean restituidos los derechos violentados”.

En la práctica social, el contenido normativo señalado, tiene innumerables registros de la problemática que ocasiona el despido de una mujer en estado de gravidez; esto, tal como lo plantea Zuleta (1999) se refleja, en ocasiones, en los pronunciamientos de los tribunales del trabajo cuando se formulan discursos contradictorios con el alcance de este artículo haciéndose evidente el despido de trabajadoras sólo por el hecho cierto de

su estado de gravidez.

Sobre el asunto, la misma Ley acota:

Art.24: El embarazo es una condición natural de la mujer y como tal no puede ser motivo de discriminación. Por lo tanto, las empresas se abstendrán de exigir o de practicar a las solicitantes de empleo o las incorporadas ya en una empresa, exámenes médicos para descartar o comprobar un posible embarazo, con fines de aprobar o rechazar su ingreso o permanencia en dicha empresa. Tal acción será considerada como lesiva a los derechos laborales de la mujer, y en tal sentido, dará lugar a la solicitud del Recurso de Amparo correspondiente.

Es de hacer notar, que la Ley, es explícita y flexible en cuanto a su aplicación, las regulaciones que protegen a la mujer trabajadora tanto en el ámbito nacional como internacional, su violación da lugar a sanciones penales y morales, salvo las acciones que puedan emprender organizaciones sindicales como de organizaciones defensoras de los derechos humanos.

Derechos fundamentales en el trabajo

En la situación de Venezuela respecto a los convenios internacionales del trabajo ratificados y de las obligaciones que se derivan de los mismos, se espera que los convenios, sean una herramienta de consulta útil con la cual los diferentes actores políticos y sociales pueden construir una agenda de acción a fin de contribuir al cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo ratificados. El contenido de tales estamentos normativos es comentado seguidamente:

En los convenios ratificados por Venezuela, hay ocho (8) convenios fundamentales y 4 prioritarios; esta disponibilidad obedece a una clasificación establecida por el Consejo de Administración de la OIT; en tal clasificación se incluye que ciertos convenios deben ser promovidos mientras

se puede prescindir de otros que a juicio del Consejo de Administración de la OIT, se pueden dejar de lado por no responder suficientemente a las necesidades actuales.

En estos mandatos normativos, un factor determina la pauta a seguir; éste está referido al uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres; ésta es una de las preocupaciones de la OIT; no obstante al desacuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en castellano.

El elemento referido, contienen consideración expresa sobre el uso lingüístico asociado al género, resulta una contradicción en la postura de la Organización; como puede observarse, la OIT ha guardado acuerdos sobre el uso del "...masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres". [OIT, Consejo de Administración, Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, Ginebra, 2001, GB.282/LILS/WP/PRS/1, 282.^a reunión]

Respecto a lo planteado, la OIT deja abierta la posibilidad de abrir discusiones que conlleven a la reformulación de aquellos textos normativos en los cuales sea identificadas discrepancias en la legislación y en las prácticas nacionales; tales discrepancias, reflejadas en dificultades en cuanto a la aplicación de los convenios, u observaciones de las organizaciones de trabajadores y de empleadores acerca de los problemas que se plantean en el campo de aplicación de los convenios en cuestión, requerirán entonces la generación de nuevas memorias sobre estos convenios.

Por otra parte, cuando se trata de exaltar los contenidos y extensión de los derechos humanos, se parte de la premisa que la humanidad ha superado en el tiempo serias dificultades, las que generalmente han partido de conflictos de base económica, con repercusiones en todos los ámbitos de

la vida; por esto, en el contexto de las regulaciones normativas de interés se ha observado la imperiosa necesidad de una mayor protección a las personas, con instrumentos que van más allá de la competencia de los Estados Nacionales. Sobre este asunto, la OIT afirma que un mecanismo adecuado de protección de las personas, como seres con necesidades individuales y colectivas que deben ser satisfechas, ha sido el diseño de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Por lo tanto, la garantía efectiva de los derechos humanos se extiende más allá de una declaración universal (Declaración Universal sobre los Derechos del Hombre, ONU, 1948), y de encontrarse estos plasmados en otros instrumentos (Convención Americana sobre Derechos Humanos, OEA, 1969). Igualmente sucede con los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo, que corresponden a una Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1998), relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento.

El estudio de los Derechos Humanos Fundamentales Laborales, implica considerar los relativos a la Persona del Trabajador, y los relacionados al Trabajo. Tales derechos, son: la prohibición de no discriminación (así se anuncia doctrinalmente, pero debería ser prohibición de discriminación), la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la intimidad (protección a la intimidad y acceso al empleo, intimidad informática del trabajador y tratamiento automatizado de sus datos personales, protección de la intimidad y agresiones de naturaleza sexual y protección de la intimidad y poderes de control del empleador) y las libertades de expresión e información.

Los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo conforme la nombrada Declaración OIT, son: la libertad de asociación, la libertad sindical

y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Debe observarse entre los considerandos de la Declaración OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, el texto constituido en el quinto principio, en el cual se plantea:

...con el objeto de mantener el vínculo entre progreso social y crecimiento económico, la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo reviste una importancia y un significado especial al asegurar a los propios interesados la posibilidad de reivindicar libremente y en igualdad de oportunidades una participación justa en las riquezas a cuya creación han contribuido, así como la de desarrollar plenamente su potencial humano.

En la cita se destaca el necesario “vínculo entre el progreso social y el crecimiento económico”, lo que no siempre se alcanza, y de ahí los grandes contrastes de la realidad social y económica entre los países del mundo.

Hansenne (1998), Director General de la OIT para la fecha en que fue adoptada la Declaración, al comentar, resalta en cuanto a su contenido:

Con esta Declaración, la OIT asume las tareas que le ha encomendado la comunidad internacional adoptando a tal efecto, habida cuenta de las realidades de la mundialización de la economía, una verdadera plataforma mímica de ámbito mundial. Así, la Organización Internacional del Trabajo está en condiciones de abordar con optimismo el nuevo siglo que se acerca

El optimismo vertido en la cita debería haber llevado al seguimiento efectivo de la Declaración, para garantizar su cumplimiento, cuestión que en muchas instancias nacionales no se ha aplicado efectivamente, por lo cual lo

que prevalece en las acciones de los afiliados a la OIT, es un soslayo casi reiterativo de los contenidos normativos.

Por otra parte, la Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001) ha previsto la importancia del ejercicio y eficacia de los derechos de los trabajadores, para la promoción y el fortalecimiento de la democracia, haciendo constar que “la democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio” (Art. 10).

Tal mandato regulatorio, adquiere relevancia en época de crisis; en ésta, el Derecho del Trabajo como disciplina cumple un importante rol, en el propósito de conciliar el derecho al trabajo con el derecho a la subsistencia digna y decorosa, y así contribuir al trabajo decente como preconiza la OIT. Sin embargo, muchos de los registros de las crisis por las cuales han atravesado los países signatarios de estos acuerdos, no muestran la aplicación expresa de lo acordado.

De manera similar, los Informes OIT de la Comisión Mundial sobre Dimensión Social de la Globalización y el Informe Global “Organizarse en Pos de la Justicia Social” (Amos, 2004) sobre seguimiento a la Declaración en consideración, apuntan sobre lo necesario de una globalización más justa, planteándose que la globalización puede y debe cambiar, y que es urgente un replanteamiento de la gobernanza mundial.

En Venezuela y el mundo, no ha existido exacta concordancia entre el Derecho del Trabajo y el Derecho al Trabajo, esta disciplina jurídica y social no ha encontrado solución al grave problema de la falta de empleo, lo que genera miseria y frustración personal; tal observación es concordante con lo que se evidencia en la realidad del mundo laboral; allí se da preeminencia a las condicionantes de la concepción atinente al derecho del trabajo como

instancia legal de referencia y se discute lo prescriptivo en el derecho al trabajo.

Por otra parte, es un acuerdo general entre los países signatarios de la OIT, que los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo deben preservarse en el mundo, ya que es la única forma de garantizar la justicia social por la que lucha la organización; en tal sentido, se promueve que una actitud similar debe hacerse extensiva a los demás países.

En este plano de la revisión de los contenidos regulatorios del trabajo, Venezuela como país miembro del Sistema de las Naciones Unidas y en consecuencia de la OIT, debe garantizar a sus trabajadores la vigencia de los derechos humanos fundamentales en el trabajo. Desde el punto de vista formal, el país ha ratificado la gran mayoría de los Convenios relacionados con estos derechos, faltando solo el No. 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil.

El Trabajo como Derecho Humano Fundamental

En los sistemas teóricos, al trabajo se le asocia con un derecho humano fundamental; de esta manera, constituye una actividad básica para la vida misma, ya que asegura a todo ser humano, la provisión de recursos materiales, que permitan satisfacer sus necesidades y las de su grupo familiar, así como también permite al sujeto socializar y desarrollar sus habilidades físicas y mentales, de manera que su comportamiento social influya en los procesos transformacionales del contexto en el cual se ubica.

De la misma forma, en los criterios normativos internacionales existe un conjunto de instrumentos que reconocen el trabajo como derecho humano fundamental; entre los más importantes se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969). En Venezuela, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) contempla la preeminencia de los derechos humanos, al establecer que “los tratados, pactos y convenciones relativos a (éstos), suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno...y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público” (Art. 23). En el cuerpo normativo señalado, aparece previsto que toda persona debe promover y defender los derechos humanos como fundamento de la “convivencia democrática y de la paz social” (Art. 132).

Respecto a la situación general de los derechos humanos laborales, es de acotar que en Venezuela es notoria la reiteración de la alta conflictividad laboral; ésta se manifiesta en las aristas de carácter político bajo las cuales se pone en escena y tienen incidencia en lo económico y social. En el marco de lo expuesto, es de acotar que durante el presente período gubernamental, fue aplicada la Carta Democrática Interamericana (2001), y en este sentido se instaló en el año 2002 una Mesa de Negociación y Acuerdos, con la facilitación de representantes de la OEA, particularmente su Secretario General, el Centro Carter y el PNUD, con la finalidad de restaurar el sitio que corresponde a los derechos de los trabajadores.

Consecuentes con lo discutido en la mesa aludida, fue celebrado un acuerdo en el año 2003, suscrito por los miembros, con el propósito de encontrar una solución constitucional, pacífica, democrática y electoral que permitiera garantizar la interrelación armoniosa entre los ciudadanos. Parte integrante de ese Acuerdo es la Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia (2003).

Respecto al panorama laboral, a partir de 1999, por decisión unilateral del Estado se ha incrementado el salario mínimo en los sectores públicos y privados, obviando los mecanismos de consulta tripartita previstos en la legislación. Igualmente por más de ocho años, se ha mantenido por decreto una inamovilidad laboral. También es de señalar que la discriminación laboral, por razones políticas o ideológicas, ha afectado en los últimos cinco años la estabilidad laboral en el sector público.

Se debe resaltar que en Venezuela, se desarrolló un fenómeno totalmente atípico en cuanto a la constitución de sindicatos a partir del año 2002. Ello como producto de la conformación de una nueva central sindical propulsada por el gobierno (Unión Nacional de Trabajadores -UNT-), a la cual se han venido afiliando los sindicatos llamados “bolivarianos” y vinculados al sector oficial, con un alto contenido ideológico y político.

Por otra parte, a finales de 2003, se registró un aumento en el desempleo, una importante pérdida del valor real del salario y una debilidad estatal para evitar las prácticas contrarias a la estabilidad laboral y para lograr la reactivación económica. El estancamiento de la actividad económica, producto del paro petrolero, las tensiones políticas y el mercado cambiario restringido, son los factores que incidieron considerablemente en los índices de desempleo e informalidad durante el período (según el INE (2005) la tasa de desocupación se ubicó en 17.8%, pero según fuentes privadas llega al 21.5%, donde un 53% de la población económicamente activa, se encuentra en el sector informal);

Por otra parte, los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo según la nombrada Declaración OIT, son: la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Una discusión detallada de estos, se plantea como argumentos, en cada caso, la base normativa correspondiente, y destacando aspectos afines que se evidencian particularmente, de informes relacionados al país, emitidos por órganos de la OIT, como la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y el Comité de Libertad Sindical (CLS).

La base normativa está definida por los instrumentos considerados (CN, LOT y RLOT), y las leyes aprobatorias de los Convenios ratificados. El Proyecto de Reforma LOT también establece en este sentido, ampliando la prohibición sobre razones de discriminación en las condiciones de trabajo.

El punto de partida está en la Constitución Nacional, cuando dispone: “Todas las personas son iguales ante la Ley; en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condicione de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona...” (Art. 21)

Los Convenios OIT afines con la materia son: Igualdad de Remuneración (No. 100 de 1951, ratificado en 1982); y Discriminación (Empleo y Ocupación) (No. 111 de 1958, ratificado en 1971)

Respecto a la igualdad ante la Ley, puede argumentarse que la Comisión OIT de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), formuló observación individual sobre el Convenio No. 100 (Igualdad de Remuneración). Esto a raíz de la información proporcionada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), en el sentido que las mujeres están escasamente representadas en puestos de dirección, y que perciben salarios en promedio que son

inferiores en un treinta (30) por ciento a los percibidos por los hombres. En este sentido la Comisión solicitó al Gobierno que indique en su próxima memoria cómo las políticas y reformas que comunica está desarrollando, posibilitan el acceso de más mujeres a puestos con mayor responsabilidad, y una reducción en todas las categorías de la brecha salarial entre hombres y mujeres. También le fue requerido información estadística clasificada por sexo, indicando las remuneraciones percibidas y el número de trabajadores empleados en las distintas categorías ocupacionales, tanto en el sector público como en el privado.

Un grave problema lo ha constituido la discriminación por razones de ideología política, que ha motivado a numerosos despidos en el sector público, particularmente desde 2003, cuando se comenzó a ejercer mecanismos constitucionales en pro del referéndum revocatorio presidencial.

La revisión de los registros en el tiempo, refleja cómo muy lentamente las diferentes culturas han ido abriendo los ojos a los problemas que se enfrentan en el tratamiento del Género en la administración pública. La Administración de Justicia como función pública esencial del Estado, es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia en tanto se logre una convivencia social en armonía y equilibrio, cuya función jurisdiccional es la función de ser del Órgano Judicial.

La situación planteada sobre las condicionantes de los marcos regulatorios que dan protección a la mujer trabajadora, tiene reflejos similares en América Latina; un ejemplo de lo expuesto, se tiene en la legislación vigente en El Salvador, que en materia de Familia, brinda un marco jurídico en el que se contempla las diferentes Instituciones que velan por el bienestar de la mujer y la familia. Se cuenta con la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (Corte Suprema de Justicia, 1996) como Ley Especial en materia de

Violencia Intrafamiliar para proteger a las mujeres de mayores violaciones y atropellos en los casos de maltrato y violencia en el seno del hogar.

Por su parte el Código de Familia salvadoreño, establece los entes que conforman el sistema nacional de protección a la familia, su importancia social y jurídica, cuyo marco normativo además de regular las relaciones familiares, incide en lo más mínimo del ser humano, en cuanto los principios y valores que recoge para una tutela integral de los derechos de la familia concernientes al trato, asistencia, responsabilidad y representación legal de la misma, es decir, que consolida la protección de cada uno de los miembros de la familia, impulsa la buena relación familiar y fomenta la igualdad y protección integral de la familia.

En cuanto a los Convenios y Tratados de la Organización Internacional de Trabajo, (OIT) ratificados por el Salvador, los cuales forman parte de la legislación laboral salvadoreña, recogen mas ampliamente los derechos relacionados respecto a la protección de la mujer, así como la igualdad de remuneración que aborda, y otros temas relacionados a la mujer; así tenemos, el Convenio No. 100, que postula la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por trabajo de igual valor desempeñado. El Convenio No. 103 sobre la Protección de la Maternidad, ratificado por El Salvador en el año 1952, revisado y actualizado por el convenio 183 del 15 de junio de 2000 en la 88ª. Reunión de la OIT, con el objetivo de seguir promoviendo la igualdad de todas las mujeres integrantes de la fuerza de trabajo y la salud y la seguridad de la madre del/la niño/a, cuya finalidad es proteger los derechos de las trabajadoras en diversas situaciones, pero ningún gobierno centroamericano lo ha ratificado a la fecha.

En un escenario similar al ejemplificado, cabe mencionar que las instituciones que velan por la promoción y defensa de los derechos de las

mujeres costarricenses se evidencian positivamente; así se menciona los Tribunales especializados de Violencia Intrafamiliar. Existe la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes; cuenta con el Centro Nacional Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, como organismo gestor, rector y coordinador, de las políticas estatales de promoción de la Mujer. El Instituto de Delegación de la Mujer, adscrita al Ministerio de Justicia, cuya función principal es la atención legal y psicológica gratuita a mujeres agredidas, además de la recepción y trámite de denuncias y otros. La Defensoría de la Mujer, que forma parte de la Defensoría de los Habitantes, su función especial es investigar acciones u omisiones que lesionen los derechos humanos de las mujeres; el hostigamiento sexual ha sido uno de los principales ejes de trabajo y acción.

Desde el plano referencial de la comparación de los marcos regulatorios en América Latina, entendemos que la Justicia es la garante de todos los derechos, lo anterior significa, que las instancias que la administran, están en el deber constitucional de garantizar a las mujeres y hombres sin ninguna distinción, el acceso efectivo a los servicios que otorga el sistema, eliminando prejuicios y todo tipo de barrera, para asegurar a los/las personas usuarias el goce de una atención efectiva, transparente y oportuna por parte de las instancias judiciales, y con ello, fortalecer el Estado de Derecho, creíble por parte del conglomerado social.

Como un aspecto esencial del planteamiento precedente, puede destacarse que en el ámbito europeo, la igualdad entre hombres y mujeres, es uno de los temas que están recibiendo mayor atención en los tribunales de justicia, al grado que en la actualidad la jurisprudencia sobre la materia igualdad entre hombres y mujeres, ocupa un capítulo importante tanto cualitativa como cuantitativamente de su producción. En concordancia con esta observación, cabe mencionar que en Venezuela, según lo sostenido por

Hernández (2008, 37), “aún en los alegatos en los procesos de familia por parte de los sujetos procesales se atenta contra la dignidad de la mujer con sesgos sexistas totalmente discriminatorios”.

Lo anterior nos hace un llamado a la reflexión, y merece especial atención en cuanto las formas discriminatorias que afectan a la mujer; tal previsión, permite un análisis riguroso de la forma abierta que asume la discriminación, es decir por su condición de género. Queda claro que el androcentrismo está presente en el mundo, no solo en las leyes, incluso a través de las diferentes obras, cuyos actores reflejan conductas que refuerzan los mitos y estereotipos respecto a la relación hegemónica de poder entre hombres y mujeres, posturas generadoras de daños de diversa naturaleza que se reflejan en la sociedad y en el mundo, impidiéndole a la mujer la viabilidad de su desarrollo pleno como ser humano.

En contraste con lo expuesto, en lo concerniente al contexto latino americano, es denotativa la consideración de que no obstante a que estamos ubicados en una latitud en la cual persiste el sistema patriarcal, factor que genera un desequilibrio de poder entre mujeres y hombres, con énfasis en las relaciones desiguales, estas hacen mas complejo el devenir de los acontecimientos. Sin embargo, hay espacios referenciales en los que es posible evidenciar avances en el reconocimiento de la igualdad de oportunidades; esto se refleja en las previsiones de los órganos estatales en el tratamiento dado a los opciones de participación de la mujer en el campo legislativo, en el acceso a la alta dirección de los poderes públicos, en la gerencia de Ministerios y otros organismos del poder central.

Lo planteado, aún siendo una manifestación positiva sobre la igualdad de oportunidades, deja claro, tal cual lo reflejan las estadísticas de la OIT (2006), que éstas se ponen de manifiesto en tanto la jerarquía crea barreras

que imposibilitan el acceso a los altos niveles del poder; es decir, entre mas jerarquía ostenta un cargo, menos oportunidades de acceso existen para la mujer; la reflexión que obliga en este punto, es la relacionada al empoderamiento del hombre a través de los puestos de jefatura o mando, claro está con sus correspondientes excepciones.

En consecuencia, para alcanzar el ideal de una sociedad justa e igualitaria, se requiere un trato que nivele la condición hombre-mujer a la intencionalidad de aceptación social de la igualdad; esto en razón a que socialmente la mujer todavía tiene dificultades para el reconocimiento igualitario. Por esto, adquiere relevancia la necesidad de crear Leyes que favorezcan de forma integral la vida de la mujer y su familia, aunado al buen desempeño y alto compromiso de los/las Jueces y Juezas excepcionales que aseguren la tutela legal efectiva de los derechos de la familia. De esta manera se harán visibles las acciones que permita a las mujeres desarrollarse en el goce efectivo de los derechos humanos y en especial de los derechos laborales.

La argumentación precedente toma como eje direccionador la legislación social y laboral que se maneja en América Latina, cuyo propósito esencial es la protección de los trabajadores como sujetos débiles en la relación de trabajo creando los marcos regulatorios sobre las condiciones de trabajo, así como las previsiones legales de derechos sociales, económicos y de participación de los sujetos de la relación de trabajo. Una atención preferencial tiene la mujer, cuyos derechos han sido consolidados por la praxis social alcanzando dimensiones regulatorias relevantes contenidas en la legislación de muchas naciones del escenario latino americano.

Del mismo modo, la legislación laboral venezolana a lo largo de su evolución histórica, según lo sostiene Zuleta (1999), ha consolidado un

conjunto de indicadores, prerrogativas y derechos asociados a la mujer y al género donde destacan aspectos referidos a la maternidad, rotación de personal, asignaciones salariales y empleabilidad entre otras.

Ya en los proyectos de ley relacionadas con el tema laboral, en el país, eran recogidos con consistencia el alcance y extensión de una gran apreciable cantidad de Leyes y Decretos, los cuales vinieron a desplazar la vieja entelequia que constituía el cuerpo normativo de la antigua Ley del Trabajo del año 1936. En concordancia con la necesidad de actualizar la legislación laboral, fueron configurándose salidas de arquitectura legal que asociaban lo atinente al trabajo con las reformas al Código civil, incluyéndose disposiciones referidas a la mejora de las condiciones de presencialidad y acción de las organizaciones sindicales, dando a la concepción legal del trabajo un sitio más racional y cónsono con el espíritu de desarrollo de Venezuela.

La promulgación en el año 1990 del texto de la Ley Orgánica del Trabajo, dispone un marco regulatorio contentivo de veinte dimensiones que tienen como hilo conductor las leyes precedentes: Ley del Trabajo de 1928 y Ley del Trabajo de 1936 así como la reglamentación promulgada en el año 1999.

En el arqueo histórico sobre la legislación laboral, los registros indican que desde la primera Ley del Trabajo de 1928, cuyo texto no fue puesto en práctica, hay intencionalidad en los textos para resguardar la salud de la mujer trabajadora; en tales textos ya había previsiones para impedir el trabajo de la mujer en estado de gravidez. Parece ser, como lo señala Villasmil (2000:113) que en la legislación actual el espíritu del legislador deja ver que en lugar de prohibir a la mujer el empleo en labores fatigosas o que exigen un esfuerzo considerable, simplemente la exime de trabajar en tales

labores, una vez diagnosticado su embarazo, desde allí la prescripción de los lapsos de protección pre y postnatal de los cuales goza legalmente la mujer.

Si el trabajo que la mujer ejecuta resultare perjudicial para su estado, como lo resalta Villasmil (2000) y no se produce la reubicación o traslado a otro sitio de trabajo, la trabajadora puede negarse legítimamente a ejecutar su labor, sin que tal negativa constituya un abandono de trabajo, pues el legislador prefiere salvaguardar la vida del ser humano en gestación, antes que al interés económico, también legítimo, del empresario. Este es un avance claro en la disposición legal de protección a la mujer trabajadora.

Sin embargo, en relación a lo planteado, autores como Longa (1999: 713) afirman que el patrono no incurre en responsabilidad alguna si la mujer trabajadora no ha manifestado su embarazo o cuando éste no haya sido notorio, de manera que el empleador pudiere haber tomado las previsiones del caso.

Desde 1936 cuando se promulgó la Ley del Trabajo se consagra el derecho de la mujer trabajadora a disfrutar de las licencias de maternidad, por ello en la Ley Orgánica del Trabajo, se consagra dentro del artículo 385 los dos derechos que la mujer trabajadora había venido disfrutando, con base a la anterior Ley del Trabajo de 1936 y con fundamento y orientación al Convenio N° 103 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la protección de la maternidad, ratificado por Venezuela en 1981, los cuales han sido notablemente mejorados.

Al realizar la comparación entre ambos artículos se evidencia que, el que corresponde a la Ley del Trabajo de 1936, como lo indica Longa (1999:720) no especificaba si el mencionado descanso constituía en parte, o en su totalidad un derecho o una obligación de la trabajadora, duda ésta resuelta en el artículo de la Ley Orgánica del Trabajo, donde expresamente

señala que la trabajadora tendrá derecho a los descansos de maternidad.

Cabe destacar, que la duración de la licencia de maternidad contemplada en la Ley Orgánica del Trabajo es de dieciocho semanas de duración, distribuidas en seis semanas antes del parto y doce semanas después del mismo; mientras que en la Ley del Trabajo de 1936 era de seis semanas de descanso pre-natal y seis semanas de post-natal. La razón de este aumento se debe, como lo indica Zuleta (1999:423) para persuadir o incitar a la trabajadora a tomar el descanso pre-natal, ya que en la realidad de los hechos las trabajadoras prefieren acumular los dos descansos para permanecer más tiempo con el hijo recién nacido, y disponer de un plazo mayor para buscar donde y con quién dejar al hijo a su regreso al trabajo.

El disfrute de ambos descansos, tanto el pre-natal como el post-natal, son esenciales para la mujer trabajadora, como lo destaca Villasmil (2000:118) el descanso prenatal es necesario porque la futura madre necesita siempre un período de preparación psíquica y fisiológica para el parto, para el advenimiento de su hijo.

El reposo post-natal es sin duda, absolutamente necesario e insustituible, porque la ciencia médica ha concluido que el contacto permanente físico y afectivo entre la madre y el hijo en los primeros meses de vida de éste, especialmente en el período de la lactancia, y la utilización durante dicho lapso de ciertas técnicas de estimulación precoz, son determinantes en la formación de la personalidad y en el desarrollo de la inteligencia del niño.

La Ley en vigencia establece que el descanso post natal puede ser extendido a razón de una enfermedad que según dictamen médico resulte de su embarazo o parto e impida su reincorporación al trabajo; sin hacer señalamiento del límite a la duración de esta prórroga.

Trabajo de la mujer en lugares de riesgos

La derogada Ley del trabajo de 1936 prohibía mediante el artículo 73 que la mujer trabajara en el interior de las minas, cuestión que fue superada y no se incluyó dentro del contenido y estructura normativa de la Ley vigente. Sin embargo, ese artículo también prohibía a la mujer desempeñarse en labores consideradas peligrosas, insalubres o pesadas que fueran calificadas como tales por el Ejecutivo Nacional.

La limitante estaba fundamentada en la óptica estigmatizadora de la mujer, como ser inferior, con limitada capacidad para el trabajo, pero como lo refiere Villasmil (2000:112) hoy, al superar el legislador esa visión discriminatoria, se mantiene latente la posibilidad de prohibir a la mujer ciertos trabajos, pero únicamente en la medida en que estos puedan perjudicarle en el embarazo, la maternidad y la vida familiar.

La Ley Orgánica del Trabajo al establecer el artículo 380 no incurre en una discriminación, sino en una reserva, al considerar las influencias del medio ambiente o hábitat laboral en esas condiciones tan específicas. Además, bien vale advertir que la norma va dirigida exclusivamente a la protección de la maternidad y la familia y no a la mujer trabajadora en general.

Con la firme intención de amparar a la mujer aspirante a un empleo, de la discriminación que surja por estar grávida, se consagra la protección en la Ley Orgánica del Trabajo (1990), en la cual el legislador tajantemente prohíbe que la mujer sea sometida a exámenes de despiste de embarazo.

La mujer que busque empleo o incluso durante su período de prueba, se encuentre en estado de preñez, tiene derecho a ocultarlo, tal como lo señala Zuleta (1999:418) la mujer no solamente puede guardar silencio sobre

su estado de gravidez, sino que puede, inclusive, mentir para ocultarlo, sin que el empleador pueda luego imputarle dolo o mala fe para demostrar vicios en el consentimiento y pedir anulación del contrato o relación de trabajo, ya que no estando obligada la mujer a suministrar datos sobre su condición de embarazada y , además, incurriendo el empleador en infracción a la Ley al pretender informarse sobre dicho estado, carece de efectos legales la falsa declaratoria de la mujer.

Es de resaltar, que cuando la mujer trabajadora desee ampararse en la Ley y disfrutar los beneficios que otorga, está facultada a exigir que le practiquen los exámenes.

La Ley Orgánica del Trabajo garantiza a la trabajadora embarazada, no ser trasladada de su puesto de trabajo. Ciertamente el artículo 383 en la Ley Orgánica del Trabajo, tiene la finalidad de evitar la discriminación o desmejora de las condiciones de trabajo de la mujer, por la sola circunstancia de estar embarazada.

La única razón por la cual puede reubicarse en otro puesto de trabajo a la mujer embarazada, es por su protección, siempre y cuando no se le rebaje el salario que venía devengando normalmente, cualquier otro cambio de labor debe ser previamente calificado y autorizado en cuanto a su justificación y conveniencia por el Inspector del Trabajo.

Conviene resaltar, tal como lo hace Villasmil (2000:114) que la inamovilidad de la trabajadora embarazada la protege no sólo del despido directo sin causa justa, sino también del traslado y de la modificación desfavorable de sus condiciones de trabajo.

La Ley Orgánica del Trabajo garantiza a la mujer trabajadora en estado de gravidez el bienestar que proporciona un trabajo estable y todos

sus beneficios, por ello contempla la inamovilidad hasta un año después del parto. En las Leyes precedentes no se contempló disposición alguna sobre el fuero maternal; sin embargo, si se estableció en el Reglamento de la Ley del Trabajo promulgado en 1973, en su artículo 218. Aunque anteriormente se comprendía desde el comienzo del embarazo, hasta el vencimiento del descanso post-natal; en la Ley Orgánica del Trabajo se amplió el beneficio dándole vigencia, desde que, mediante certificado médico o examen de laboratorio se diagnostique el embarazo, hasta un año después del parto, esto con el fin de asegurar el salario a la madre trabajadora, tan vital en esa época que el pequeño niño necesita de tantos cuidados.

La ampliación de la inamovilidad post-parto ha tenido importantes críticas, al respecto comenta Villasmil (2000:116) que la extensión de la inamovilidad post-parto es hija de ese prejuicio machista que presupone la inferioridad de la mujer en el mundo del trabajo, inferioridad que amerita mayor tutela o protección, y ese prejuicio se traduce en millares de mujeres que día a día tropiezan con grandes dificultades para el acceso al empleo. La tutela adquiere especificidad cuando el empleador procure despedir a una trabajadora (que goce de fuero maternal) por causa justificada, establecida en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Trabajo.

Cuando se hace referencia a los categoriales Mujer y empleo, los elementos constitutivos del discurso tocan de manera directa al ideario de empleabilidad, reconocido este último como la capacidad de acceder a un puesto de trabajo o bien a la potencialidad que tiene el empleador de generar puestos de trabajo. A la articulación de estas dos categorías, con su derivación, se suman concepciones relacionadas con los contenidos inherentes al trabajo. Es de destacar en este campo los conceptos que se vinculan con el trabajo femenino, tales como: remuneración, maternidad, familia y género.

La red de conceptos aludidos, configuran las dimensiones de análisis que facilitan evidenciar la presencia de los derechos laborales e instituciones garantes del marco regulatorio mediante el cual se suele analizar las implicaciones de la práctica social en la cual se manifiesta el tratamiento legal a la mujer en la relación de trabajo. Los procedimientos de análisis empleados para poner en escena los elementos categoriales de carácter legal, abren el campo de la valoración de la acción proteccionista legal e institucional al trabajo de la mujer en el sector informal de la economía.

Variaciones sobre los marcos regulatorios del trabajo.

En relación con los marcos de regulación, en los estudios de la OIT se analizan las formas en que se podrían simplificar los aspectos representativos o restrictivos de la ley al tiempo que se mejoran los aspectos beneficiosos relacionados con la protección y con las normas del derecho de quienes trabajan en la economía informal (OIT, 2002: 6). Por una parte, la legislación puede promover la iniciativa empresarial y facilitar la formalización simplificando las normas y procedimientos para gestionar empresas mejorando la transparencia y la coherencia en la aplicación de las normas y los procedimientos y reduciendo los costos de transacción (OIT, 2002: 6). Un ejemplo muy ilustrativo es la Ley chilena de Microempresas Familiares, mencionada ampliamente en los estudios de la OIT sobre América Latina.

La Ley, promulgada en 2002, ablandó las limitaciones impuestas a las empresas domésticas a fin de que toda actividad económica legítima pudiese ser realizada desde el domicilio siempre y cuando no sea contaminante. Si bien la ley no ha logrado todas las inscripciones que se esperaban, a 2005 habían sido formalizadas no menos de 2.000 microempresas Valenzuela, M.

y Allan, P. (2006: 95).

Otra cuestión es que la legalización implicaría simplificar las normas y procedimientos para gestionar empresas mejorando la transparencia y la coherencia en la aplicación de las normas y los procedimientos y reduciendo los costos de transacción (OIT, 2002: 6). Determinar la mejor manera de formular y emplear los sistemas normativos para promover y aplicar las normas internacionales del trabajo y los derechos humanos es particularmente importante para solucionar las desigualdades constantes basadas en el sexo (incluidas las relacionadas con el trabajo en condiciones de servidumbre y el trabajo infantil) así como para atender a las necesidades e intereses concretos y estratégicos en materia de género (Chant y Pedwell, 2008) en el trabajo informal.

Tal como lo manifiesta la OIT, se ha procurado integrar un enfoque basado en los derechos en un programa de acción global y de componentes múltiples (OIT, 2007). Las normas de la OIT, incluida la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo, así como otros instrumentos internacionales sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, proporcionan una sólida base internacional para hacer extensivos estos derechos a la economía informal (OIT, 2002: 9). Así pues, abordar el tema del déficit en materia de derechos en el trabajo informal exige un análisis sobre la forma efectiva en que las normas se expresan y aplican, de manera gradual y selectiva, a través de la legislación y la práctica nacionales (ibíd.: 8). En muchos países, “la legislación laboral está concebida para proteger a las personas ocupadas más que a los <trabajadores> en general, y se aplica únicamente cuando hay una clara relación empleador-trabajador” (ibíd.: 32). Es este particularmente el caso de las dificultades para determinar el/los empleador(es) específico(s)

responsable(s) de proteger los derechos de los trabajadores asalariados encubiertos de las cadenas de valor, especialmente los que se encuentran en el extremo inferior de la cadena, en gran medida, trabajadoras a domicilio (Rossignotti, 2006). Tal como se recalca en la literatura de la OIT sobre la situación de las trabajadoras a domicilio sus empleadores las tratan como si fueran trabajadoras independientes y por tanto no contribuyen a su protección social, pero en realidad “estas trabajadoras son a menudo totalmente dependientes de una única empresa o empleador para la obtención de equipo, materias primas y pedidos de trabajo” (OIT, 2002: 55).

En algunos estudios de la OIT se hace hincapié en la necesidad de aplicar una perspectiva crítica de género (centrada en las relaciones de poder) para abordar cuestiones relativas al desarrollo de las calificaciones y la formación en la economía informal. Murray (2006: 8), pone de manifiesto la importancia de “analizar actividades específicas para alentar a las mujeres a participar en la educación, la formación, el empleo productivo e incluso en ocupaciones de predominio masculino”, así como en iniciativas más amplias para comprender y abordar mejor las desigualdades entre los hombres y las mujeres “arraigadas en el ámbito del estado, el mercado, la comunidad y la familia” (ibíd.:7) a través de las cuales se producen y repiten los roles, los puestos de trabajo, las calificaciones y las expectativas de género conflictivas. En opinión de la autora, para hacer frente al desafío de incorporar a la mujer en áreas de trabajo no tradicionales “se han de desarrollar las calificaciones de las mujeres a fin de que puedan ganar ingresos dignos, en lugar de concentrarse en productos y servicios destinados a un mercado saturado” (ibíd.: 10). Sin embargo, para conseguir que tales iniciativas sean eficaces, “se ha de revisar la propia noción de las áreas de empleo femeninas y masculinas” (ibíd.: 10). Se trata de un punto especialmente importante pues los instructores que imparten calificaciones a

los trabajadores informales a menudo “tienen concepciones tradicionales acerca del rol de los hombres y de las mujeres”.

En tal sentido, Murray formula una aguda observación acerca de la importancia de la promoción y la sensibilización en todos los niveles, con miras a que el público llegue a respaldar los nuevos roles de la mujer en la economía, antes y después de las actividades de formación, con inclusión del “trabajo específico sobre el género y la capacitación con los medios de comunicación” (ibíd.: 10). Cabe esperar que la Recomendación núm. 195 de la OIT relativa al desarrollo de los recursos humanos, la educación, la formación y el aprendizaje permanente sirva como herramienta efectiva para facilitar el estudio de los recursos humanos y la formulación de la capacitación, en el que “podría contemplarse la detección y solución de los sesgos de género en la evaluación de las competencias (entre otras cuestiones)” (ibíd.: 11).

En un estudio publicado como parte del Programa de la OIT sobre Estrategias y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza (STEP), Lund y Srinivas (2000) procuran formular un enfoque de género en relación con la protección social de los trabajadores de la economía informal. Como medio de asistencia en la extensión de los sistemas de protección social a las mujeres pobres, los autores desarrollan un nuevo enfoque teórico, en subsectores, dividido en tipologías de riesgos asociados con los diferentes subsectores, y con diferentes tipos de situación en el empleo y diferentes etapas en el ciclo de la vida (ibíd.: 2).

Este enfoque, así como la noción de una secuencia multilínea informal-formal, proporciona un marco crítico alentador en el que realizar un análisis de género de todos los actores del sistema de protección social, “cualquiera sea la situación de los hombres y de las mujeres, o de las

familias de instituciones colectivas alternativas” (ibíd.: 12), que podrá ir aplicándose a cada sector. Permite examinar hasta dónde y en qué condiciones... se puede hacer penetrar los mecanismos existentes en el extremo menos formal y menos protegido de esa secuencia laboral, donde cada vez más mujeres realizan trabajos mal remunerados o “se desempeñan en el ámbito de la familia o por cuenta propia, y, a su vez, hasta dónde se pueden extender las medidas de protección, o introducir medidas nuevas, en cada una de las líneas sectoriales” (ibíd.: 13).

Además, al conceptualizar de esta forma las posibilidades de ampliar la protección social se proporciona una vía para desatar la «economía informal» y por tanto se brinda la posibilidad de paliar la sensación de que el problema es tan sobrecogedor, y son tantas las personas involucradas, que no hay nada que hacer.

Pese a los numerosos e innovadores elementos de la investigación sobre las dimensiones de género de la seguridad social y la protección social abordados anteriormente, a la literatura de la OIT aún le falta tener en cuenta más sustancialmente el trabajo reproductivo de las mujeres. Varios estudios del Programa sobre las condiciones de trabajo y empleo se han ocupado de la compaginación del trabajo y la familia (Kusakabe, 2006). Lund y Srinivas (2000: 13) admiten que el enfoque teórico formulado en su estudio no resuelve el problema de cómo integrar el trabajo no remunerado, o «la economía de la prestación de cuidados» (Budlender, 2004). El trabajo reproductivo realizado en el hogar, que en general corre por cuenta de las mujeres, no queda incorporado directamente en la secuencia lineal sino que más bien se considera subyacente. En opinión de Lund y Srinivas (2003: 13), en los exámenes de los mecanismos de protección social, abrimos el análisis de la protección social de las mujeres en la economía informal hasta un nivel imposible. No se deben subestimar los problemas teóricos y prácticos de

abordar el trabajo reproductivo no remunerado de las mujeres desde la perspectiva de la protección social.

En futuros estudios se habrá de seguir tratando esta cuestión y reflexionando de forma crítica sobre la dicotomía reproductivo/productivo en relación con el género, realizando estudios empíricos (cualitativos y cuantitativos) del trabajo reproductivo femenino, analizando el carácter y el funcionamiento del género de las cadenas de valor internacionales (Hochschild, 2000), y examinando los aspectos de género de la interacción de las condiciones de trabajo y de vida (Chant y Pedwell, 2008).

CAPÍTULO VI

MOMENTO DE CONSTRUCCIÓN EMPÍRICA

Presentación de los datos

Narratividad de la complejidad social del género

Uno de los aspectos de mayor interés en la realización de la investigación se constituyó en el estudio sistemático de la comprensión de las representaciones que las mujeres trabajadoras dan a los conceptos mujer, dinámica laboral y economía informal. Este proceso reviste importancia desde lo nocional de los estudios sociales del trabajo, desde la construcción conceptual y en lo atinente a la problemática epistemológica que se vincula a los enfoques teóricos sobre el trabajo femenino.

Se trata entonces de conocer más allá de las restricciones descriptivas de lo que las mujeres trabajadoras dicen de su propia condición de mujer, de la dinámica del trabajo y de la economía informal; todo en el marco de las experiencias vivenciadas en el mundo rutinario de la cotidianidad laboral y que en el contexto social emergen como una problemática propia de los estudios sociales del trabajo; cuestión que ya tiene aceptación en las vertientes investigativas relacionadas con el trabajo y más específicamente con el trabajo de la mujer.

En el trabajo investigativo se asumieron en el eje relacional teórico los enfoques de género, promovidos por autores como Lebon y Maier (2007); las concepciones sobre dinámica del trabajo expuestas en el Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo (De la Garza, 2003) y Teoría Social y Estudios del Trabajo, Coordinado por De la Garza (2007); así como los conceptos relacionados con trabajo informal sostenidas por Tokman (2004)

A partir del marco general de la teoría relacionada con la construcción del conocimiento desde la vida cotidiana de las mujeres trabajadoras en la economía informal, de sus vivencias, del mundo de la experiencia vivida, de los discursos rutinarios y revestidos de lenguaje informal, se plantearon como vías para el alcance de los objetivos, la revisión de la discursividad vinculante en dos direcciones: la observación directa tejida en la interacción abierta y flexible en la conversación entre la investigadora y las informantes, en un diálogo franco, matizado con los ribetes de la proxemia y el rapport de la cordialidad entre mujeres; así como la aplicación de una entrevista a profundidad, con reiteración de interrogantes urdidas desde la primera dirección ya aludida. Ambos registros fueron contrastados con los resultados de la arqueología efectuada sobre los materiales teóricos de soporte en el estudio.

La entrevista a profundidad, que sirvió de plataforma al método interpretativo hermenéutico, se focalizó en la conceptualización de la condición de mujer trabajadora, en las concepciones sobre dinámica del trabajo femenino y en el mundo complejo del trabajo informal.

Aquí se hicieron repreguntas cuando la investigadora lo estimó procedente o cuando la interacción verbal se alejó del propósito central que guió la entrevista, capturando la potencialidad la capacidad dialogal de la informante, de modo que se obtuviera mayor claridad requerida para la interpretación.

Dirección 1: Interacción verbal vivenciada

Vivencia 1:

Investigador: Épale, cómo están....me podrías facilitar un teléfono para hacer una llamada?

Informante: Sí...claro, pero... ¿Movilnet, Movistar o Cuál?.. a ver si no lo tienen ocupado..Uhm

Investigador: No, no importa....yo espero...mira y desde cuando estás en esto de los teléfonos?ganas bien digo ¿Te es rentable?, ¿Ganas para vivir bien?

Informante: bueno...éste, este, este... más o menos desde hace dos años je, je. Pero no se crea, la vaina tá dura, no joda, ta dura pá nosotros los venezolanos....Y que será pa los demás. Menos mal que yo soy mi propia jefa...pero hay unos carajos que ponen a otros a que le atiendan los teléfonos y la que se jode es una.....le digo que.... ¡yo, me esmadro casi 8 horas, trabajando; no, no y los sábados de dos a seis de la tarde.

Investigador: ¿Verdad? Y cómo haces para realizar tus necesidades, digo mientras estás acá?

Informante: Ajá, bueno, yo me traigo mi comida y mis necesidades....por ejemplo .cuando quiero ir.... Voy al baño, lo pido prestado por ahí... al centro comercial. Hasta tengo que hacerlo por ahí escondida y cuidarme todo el tiempo del poco e choros que están pendiente de cuando uno se mueve pá pegárselo.....pero ya estoy acostumbrada...y además...este, este... ello, me conocen por aquí. Yo, tengo 12 teléfonos y como será que ya me han robado tres.

Investigador: ¡Perro!, chica ,entonces yo voy a tener que ver como hago pa alquila telefonitos de esos ja, ja, ja , mira.... como que es otra entrada más ¿Verdad?.....la cosa es que en este trabajo, no tienes ni seguro social, ni nada que te proteja a la hora de necesitar asistencia médica.

Informante: ¡Claro chica! claro que hay, pero lo que pasa es que los que se encargan de hacerla cumplir, son esa cuerda de carajos que sólo piensan en

ellos. Digo los que están al lado de mi Presidente y no cumplen un carajo con nosotras las mujeres que trabajamos rompiéndonos ese pecho como yo, que tengo que cría a 4 muchachos. y te digo.....que soy TSU en informática , me gradué hace dos años, tengo 25 años y no me he casado aún ni me caso. Y bueno,. no, no no... conseguía trabajo y te diré que aquí gano más que en una empresa.

Investigador: ¡Que bien! ¿Y cuánto ganas más o menos mensual?

Informante: Como....tres mil quinientos o cinco mil bolos, tú sabes en época como diciembre.

Investigador: ¿Ah? ¡Bueno manita!...como que te voy a dejar...que sigas chévere pues.

Entrevista realizada a la trabajadora del sector informal: **Informante No. 2**

Investigador: ¡Buenas tardes!..... ¿Cuánto cuesta el segundo, el minuto? ...Digo....para llamar cuánto me cuesta el minuto...pues? je je je .

Informante: ¡Depende que línea sea Sra.! .seiscientos y/o quinientos cts.

Investigador: ¡Hay... pero eso como que está carito!... ¿No?..... (Con cariño).

Informante: ¿Carito?...., no Mija.....imagínese que en otra parte en los que alquilan por ahí, hasta le cobran ochocientos y usted ni cuenta se da.

Investigador: ¿Entonces esto no está regulado?, Cualquiera alquila teléfonos bajo qué criterios..... ¿Por zona? , ¿Depende de qué, ah?... ¿.Según el dueño de los teléfonos?... ¿Me puedo sentar?

Informante: Si, si si... ¡Siéntese!, ¿Si va a llamar?

Investigador: Claro, mi niña, claro que voy hacer unas llamada, pero ve ¡Te

ves, como cansada!

Informante: Claro, no voy a está cansa.....mire la hora que es.... van hacer las cuatro de la tarde y yo me paro todos los día a las cuatro de la mañana y de esto lo vengo haciendo. Desde hace 3 años y medio y como buena venezolana soy trabajadora, aquí donde usted me ve, sólo tengo el desayuno que me comí en mi casita. El almuerzo aún no me ha dado tiempo de comer, fíjate que yo trabajo corrido y no descanso para nada...porque si llega cliente y ve que aquí no hay nadie entonces, entonces este se van y yo pelo bolas porque aquí en este País hay que echarle bolas, pa ganase el pan de cada día.....no .no....no y más.... Yo , que tengo una carajita pequeña que alimentá y no ves me la tengo que traé pa acá (señala hacia donde está la niña, en una especie de cuna improvisada, una caja) porque no tengo quién me la cuide.

Investigador: ¿Y porqué no la pones en un Hogar de Cuidado?

No.taz....loca , será pa que sea peor. con ese poco de muchachos que llegan enfermos y a veces son tantos niños y no cuidan a los de una...no, no, no prefiero traérmela pa mi trabajo. “Yo me busqué mi problema, yo tengo que resolverlo”.

Investigador: Pero, ¿y...cómo haces?, ¿Dónde la bañas y dónde hacen su aseo y necesidades?

Informante: ¡Bueno, pido emprestao el baño, en algún local de estos!

Y no te da miedo con la inseguridad...Bueno digo, como saben lo ladrones que te cae una platica, no temes por que te asalten o pasa la policía de vez en cuando y cuentas con esa protección?

Si, como no.ja, ja, ja, ¡Ya te aviso!. Esos son los primeros ladrones, si

quieres que te den vuelta, tienes que dejarle el costo de las llamadas gratis o si no pagarle algo pa los frescos.

Investigador: ¡Mira! Pero, esto... ¿No lo limpian por aquí?, no pasa el aseo y no te da cosa con la niña.

Informante: Bueno, los dueños de los locales limpian las aceras, cuando no pasa el aseo esto se pone con olor feo, pero menos mal que siempre pasa., ¿Y la seguridad? Bueno, como todo lo que se vive en Venezuela la seguridad no existe. Siempre hay que estar pendiente de que no lo atraquen.

Informante: ¿Cuál es tú ingreso promedio mensual, más o menos?

Investigador: Como 3.500 Bs. F y eso que la compañía.... Bueno como tengo las líneas por planes prepago, a veces por promociones se acumulan puntos y me dan otros teléfonos, si se me daña algún teléfono, lo repongo de lo que vendo.

Investigador: ¿Ustedes tienen que sacar alguna autorización de la municipalidad u otro organismo, Consejo Comunal entre otros, para realizar esta actividad?.....

Bueno si de deberes y derechos se trata, también no puedes acudir a las Leyes que protegen a la mujer en el trabajo.

Informante: No, fíjate que aunque yo se que existen leyes como la Ley del Trabajo, yo pienso que no hay tal protección de la mujer que trabaja en esto.

Investigador: ¿Conoces otro oficio?, ¿Estudiaste algo?

Informante: Bueno, yo soy Técnico Superior en Administración. Me despidieron de la empresa donde trabajaba y no conseguía trabajo, además, ya te dije que tengo una hija pequeña que tengo que cuidar por que soy

madre soltera y sólo tengo 27 años.

Investigador: ¡Chama!, habla y habla y total, no llamé nada je je je y se me hizo tarde, luego vengo por aquí, para que sigamos conversando.

Informante: Sí, la conversa estuvo buena, ja ja ja. ¿Vives cerca?, ¿Aquí, en el Centro?

Investigador: Sí, si si, chao, chao después paso.

Entrevista a la trabajadora del sector informal: Informante: No. 3.

Investigador: hola, buenos días...deme por favor El Carabobeño.

Informante: Tenga son 3, 00 bolívares.

Investigador: Sra..... ¿Podríamos hablar sobre la actividad que realiza?

Informante: ¿Pá....., qué quiere saber lo que hago?

Investigador: Es un trabajo que realizo para ver la situación de la mujer trabajadora en Venezuela.

Informante: ¡Ah ¡ usted, es profesora, por su porte, por aquí vienen los estudiantes de la universidad y nos preguntan. Bueno.... Hablemos.

Investigador: Mire,...., ¿Desde cuándo esta en la venta de periódicos?

Informante: Hm,....., tengo 12 años en esto. Pero también vendo revistas refrescos, chucherías, kino, triple gordo, tarjetas de teléfonos, fijos, celulares, agua potable, dulces,.....

Investigador: ¡caramba!,...., vendes muchas cosas.

Informante: Sí, mija..., hay que reventarse para conseguir los churupos .Trabajo duro yo sola, esto es mío, no comparto con nadie. Comienzo a la 6

de la mañana, hasta las 3, de lunes a viernes. Los sábados., domingos, trabajo de... de 6 de la mañana a 12.

Investigador: Amiga,..., ¿Todas esas cajas, las tienes que mover?

Informante: ¡Ah!, sí.....Tengo que cargar todo, es un trabajo muy pesado, siempre ando con dolores,....., pero que más da,..., tengo que hacerlo.

Investigador: ¿Entonces, tú salud no es muy buena?

Informante: A veces vengo a trabajar con fiebre, cuando tengo gripe. La lluvia me moja y me enfermo. A veces me da asma, porque me entra el humo de los carros, pero,....., pero hay que trabajar.

Investigador: ¿Cómo es tú alimentación?

Informante: ¡Caramba!, siempre desayuno en mi casa, y traigo la comida y la caliento en el microondas, que a juro tuve que comprar.

Investigador: ¿Pero ese aparato es caro?

Informante: Sí. Es caro pero,..., pero gasto más si compro la comida.

Investigador: ¿Oye, tienes tiempo para descansar?

Informante: No, que va...que va, tengo gente encima comprando....tengo que arreglar todo.

Investigador. ¿Amiga, sí estas todo el día aquí, donde haces tus necesidades?

Informante: Cuando me dan ganas...voy al edificio de la esquina, y se lo pido a la conserje, que es amiga mía. ¡Gracias a Dios! Por aquí, los dueños de los locales son muy uníos....si uníos...siempre están pendiente que nos los roben. Tú sabes, que la inseguridad es bastante. Que vaina...chica, hasta

cuando estaremos con eso. A veces me da tristeza (con los ojos aguados) por si me pasa algo.... Con tanto ladrones.

Investigador: Cuéntame, tu mirada refleja una tristeza profunda. ¿Por qué te dedicaste a la venta en este quiosco?

Informante: Bueno naci en un hogar bien humilde...en...en Nirgua, de niña me trajeron a vivir a Valencia. Aquí estudié, me gradué de bachiller. Me casé y tengo 3 hijos, 2 hembras, 1 varón. Este puesto era de mi esposo. ¡Ay!...el sufrió un ACV y no puede trabajar. Ni modo tuve que agarrar el quiosco. Para poder educar a mis hijos. Con mis 50 años, tengo que bregar mucho para cuidar a mi esposo.

Investigador: Mira... tus ventas son variadas. ¿Puedes decirme, Cuánto ganas ¿Mensual?

Informante: Más o menos. Como 10.000,00 bolívares., llego a eso en diciembre, es donde se vende más. Espero que sea así, todo es caro.

Investigador: ¿Tú vendes aquí, con algún permiso?

Informante: No tengo permiso. Mí esposo, tomó este lugar, aquí compran policías y no me dicen nada.

Investigador: Mira, me voy .Gracias por todo. Otro día paso.

Entrevista realizada a la trabajadora del sector informal N^o.4.

Investigador: ¡Hola! ¡Buenas Tardes!... ¿Cuánto cuesta la blusa de color azul?

Informante: 100,00 bolívares. Es muy bonita.

Investigador: ¿La ropa es surtida?

Informante: Si, vendo ropa de mujeres, y también unisex.

Investigador: ¿Podrías darme información sobre la actividad que realizas?

Informante: ¿Trabajas para el impuesto, alcaldía?

Investigador: No, soy profesora (me identifico) realizo un estudio sobre el trabajo de la mujer.

Informante: Okey.

Investigador: ¿Desde cuando vendes ropa?

Informante: Tengo 8 años en este asunto. La ropa es de calida...la trae un señor de Caracas...vendo cosas...buenas

Investigador: ¿De donde eres, tienes un acento cómo andino?

Informante: De Colombia, tengo 20 años en Venezuela.

Investigador: ¿Con las ventas que haces vives bien?

Informante: Bueno...sí...aunque la situación no es buena en este país, no me quejo. Lo que vendo es para mi, no trabajo con otra gente...Ja...Ja, trabajo cómoda a mi edad, 52 años, de 9, a 4 de la tarde., de lunes a sábado.

Investigador: ¿Cierto? ¿Cómo satisfaces tus necesidades, pregunto, en este horario?

Informante: ¡U y!.. ¡U y!..Los baños siempre están sucios, hasta cierta hora no es bueno entrar, hay hombres que esperan a las mujeres para robarlas han intentado violar. Pido el baño en la lunchería.

Investigador: ¿Cuánto ganas mensualmente?

Informante: 6000.00 bolívares. También vendo por catálogos, y gano como

800,00 bolívares.

Investigador: ¿Cuenta con alguna autorización de la alcaldía, u otra institución, para hacer esta actividad?

Informante: No,...no pago impuestos.

Investigador: ¿Durante las horas que permaneces aquí, cómo te alimentas?

Informante: Bueno...vera. Como en la casa antes de salir, traigo la comida y como aquí.

Investigador: Prácticamente pasas todo el día fuera de la casa, ¿Tienes algún tiempo para descansar?

Informante: ¿Cómo descansar?...Vienen siempre gente a comprar cualquier cosa. Él mediodía es la hora buena, la gente sale del trabajo...Ja...Ja, lo aprovechan pá... comprar. Me pongo arreglar la ropa, buscarla y llevarla al depósito.

Investigador: Señora la veo desmejorada.

Informante. ¡Gua!...la verdá... es que a esta hora (3 de la tarde) estoy agotada, creo que no seguiré con esto. Sufro de la circulación, tengo varices y como trabajo parada, me duelen las piernas

Investigador: ¿Dígame. Por qué se dedicó al comercio?

Informante: ¡Ay!...es una historia larga. Ya, sabes soy colombiana, pero tengo la nacionalidad venezolana. Puedo decir que tuve una niñez feliz. Estudié para costurera y me gradué. Pero me enamoré de un hombre bello (risas), me casé, tuve 4 hijos. El tomaba mucho. Estando en un bar, se formó una balacera y lo mataron. Entré en una depresión, no quería vivir. Entré en una depresión...no quería vivir. Tenía una prima que trabajaba en Caracas

en una casa de familia y... y... al enterarse de esto me fue a buscar a Colombia... me convenció y me vine pa... Venezuela. Aquí me casé de nuevo, con el jardinero, era la cocinera de la casa. Tuve dos morochos, nos mudamos para Valencia. Compramos un ranchito, y... cosía, para el barrio... Viví bien con mi esposo por 9 años... pero el después me maltrataba a mi y a mis hijos mayores... Eso era un infierno vivir en la casa. Entonces con la ayuda de una amiga,.. Tiene un negocio de ropa, monté el negocio, y trabajo fuera de la casa. Con lo que gano mantengo a los morochos que son menores de edad. Compró lo que falte para la casa... vivo en paz (suspiros).

Investigador: Okey, amiga gracias por atenderme, nos vemos pronto.

Entrevista realizada a trabajadora del sector informal: 30 años de edad, Bachiller técnico.

Investigador: ¡Hola!, Mira....¿Tienes las orejitas de las ollas Rena Were?.

Informante: (Mira a ver si están en todos los objetos que vende, está en posición de cunclillas en el piso) ¡Uhhmm, no, no ,no, pero voy a ver si mi hermano la tiene en el otro puesto. Será que usted me vigila un momento, es aquí mismito, pero ¿Cuántas necesita?

Investigador: No, pero dime si tienes y cuánto cuestan.

Informante: ¡Bueno!, pero ya, ya, ya. Le dije que voy un momento donde mis otros hermanos que yo se las consigo!.

Investigador: Ah, ¿Es que toda tú familia vende aquí el mismo tipo de mercancía?

Informante: ¡Uff!, desde hace más o menos 10 años, todos nos conocen por aquí....¿Ha oído de los hermanos Valladares?, mi, mi.. Papá comenzó el negocio y luego cada uno de mis hermanos, con ayuda de mi papá y hasta

de cada uno de nosotros que iba surgiendo nos fuimo todo ayudando a montar nuestro puestico, y ya aquí tenemos el punto, claro estamos regaos pero aquí cerca.

Investigador: Entonces, la propia competencia son ustedes, digo dentro de ésta zona del mercado, ¿Verdad?

Informante: Bueno, es que nosotros no estamos fijos aquí, cuando hay mercao en Barquisimeto o, o, o Puerto Cabello y Caracas, bueno, bueno nos trasladamos a vender en cada sitio del país, claro, claro, claro nooo, eso tienen sus días que son lunes, jueves y sábado el resto de la semana, nos encuentra a casi todos aquí.

Informante: Ah, ¿Mire, usted dice éstas? (refiriéndose a la mercancía antes solicitada por la Investigadora)

Investigadora: Si pero todas la orejas sirven tanto para la Mondonguera como para la olla que sirve para la paellera?

Informante: No, dígame para cuál busca, aquí hay todas.

Investigadora: Quiero que me vendas las de la Mondonguera y esa, esa, de de la ollita pequeña para hacer el arroz; dime y ustedes también... ¿Reparan licuadoras, tostadoras y eso?, porque yo tengo un bendito tostiarepas,... chica. Que se me dañó, nuevecito y fui con la garantía donde lo compré y me enviaron donde un técnico, tú sabes de esos que aparecen en la garantía.

Informante: Si, si claro aquí se la arreglamos, mi papá y un hermano son los que reparan y con toda confianza usted puede venir y aquí estamos, puede preguntar que todos nos conocen, son casi 9 años que trabajamos en esto, claro nosotros tenemos menos, pero quién arrancó como hace 10 años fue mi papá y los otros seis, poco a poco.

Investigadora: Amiga y dónde comen, guardan la mercancía.

Informante Tenemos una señora que nos alquila....usted sabe, esos puestos que son locales, bueno, ellos, este, este es.... Nos alquilan un espacio y guardamos la mercancía, pero mi papá tiene una camioneta y la cargamos, la que no podemos guardar allí, nos las llevamos y otra vez la traemos al otro día y comemos lo que nos traemos porque, mire yo llego de aquí a prepará muchacho pa la escuela, lavar, cocinar pal otro día...yo me paro a las cuatro de la mañana.

Investigadora: Cuando necesitas ir al baño ¿Dónde van?

Informante: Aquí hay baños públicos, pero yo voy a donde guardamos la mercancía, que la Sra., nos lo presta.

Investigadora: ¡Mira!.....y una pregunta que te voy hacer, chica ja ja ja (muestra gesto de complicidad con la informante) ¿Se Gana bien?, digo....la cosa da, porque tengo ganas de ver como hago, tú sabes otra entradita, pero para poner a alguien, tú sabes.... ¿No? como a vender ropa u otra cosa.

Informante: Si, si, si da, más o menos como 10 palos (diez mil bolívares fuertes) mensuales, cuando la cosa está buena, si no...uhmm como 6 mil y hasta 7 mil...de. de... de esto, he mantenido a mis hijos y mi esposo trabaja en “Monaca” en el Puerto, él cobra quince y último, pero ahorita está enrocheláo por allá, llevamos como seis meses sin hablarnos, ese desgraciao, le dije que se fuera. El problema de aquí es que nos vivimos peleando entre los policías y los que vienen a vende para acá, que vienen de paracaídas.... ¿Tú ves?....que no tienen puesto fijo y se quieren pone en el piso de los fijos.....tú me entiendes? Yo, le digo que con todo y estos conflictos, y... lo que hay que mamase pa trabajar, esto lo prefiero que no ganá esa miseria que pagan en una oficina todo el día y que no alcanza pa

nada. ¡Señora!

Investigadora: ¿Qué nivel de estudios tienes tú?

Informante: ¿Yo?, estudié en la Técnica Señora, en la “Manguita”....se acuerda de la Técnica? Bueno allí y después, nunca encontré trabajo, no me daban trabajo en ninguna parte y entonces como mis demás hermanos ya trabajaban independiente de mi papá, él también me dijo para que siguiera sus mismos pasos y aquí estoy, yo soy mi propio jefe.

Investigadora: Y.... ¿Ésa posición de estar tanto tiempo parada y agachada, no te ha traído consecuencias físicas en todo ese tiempo que tienes trabajando? Además, de....cargar tú sola, la mercancía de un lugar, a otro, no te ha traído consecuencias como lumbago, fracturas, dolencias en el cuerpo?

Informante Si, si, si, a veces tengo dolor en las piernas .pero, pero me pongo fricción mentolada...una que es de Colombia y bueno, se me alivia, pero a veces tengo unos dolores apenitas. Así abajo...como si tengo algo en la matriz...debe ser eso, de agacharme.

Investigadora: ¿Y no has ido al médico?

Informante: ¡No, hombre!...y cómo dejo esto....no puedo si me paro no se come en mi casa. Aunque cuento con mi familia, pero no, no, no...bueno tampoco, creo que sea grave.

Investigadora: Bueno, esperemos que sí, que no sea nada grave.....bueno... yo, me voy...gracias amiga.... ¡Suerte pues!.....¡AY, mi vuelto!.....Cualquier cosa, si no le sirve....te la vengo a cambiar (Refiriéndose a los agarraderos de las tapas de ollas, que le compró).

Informante: Sí, si, si.....aquí mismito me va a conseguí, tranquila. ¡Gracias

mi seño!

Investigador: (Comentario en voz alta)... ¡Este kiosco parece que lo tiene todo!..... ¿Tienes algún refresquito que esté bien frito?. ¡Qué calor, amiga!...hay.... y además, hace una brisita....sabrosa.

Informante: Ah, si poco a poco amiga. ¿Le saco un banquito para que se sienta?, por eso no va a paga.

Investigador: Hay si, dale pues.

Investigador: ¿Desde cuándo estás en ésta actividad?

Informante: Desde hace 4 años.

Investigador: ¿Eres la propietaria del Kiosco?

Informante: Si.

Investigador: ¿Abres todos los días?

Informante: Todos, amiga...de 6 a 12 de la mañana, de lunes a domingo.

Investigador: ¿Corrido?

Informante: Si, traigo el desayuno y como aquí.

Investigador: ¿Esta cómoda con tú trabajo?

Informante: Si, trabajo cómoda pero algo cansada, aunque lo más importante. ¡Que no tengo que rendirle cuentas a nadie!.....porque, porque.... porque esto es mío solita, lo levanté yo.....pedí un préstamo a una amiga y eso que pagando intereses señora y ya ve....Todos los días tengo que echar agua y fregar este piso porque esto amanece señora, la gente es muy cochina y se orinan detrás del kiosco, dígame los fines de

semana, amanece hasta botellas vacías, no escogen otro lugar sino éste....Como puedes ver no vendo comida, el piso está limpio y todo en su lugar, a mi me gusta la limpieza, no tengo baño, si me dan ganas de usarlo...voy, voy al frente a la casa de una amiga. Este lugar es más o menos seguro a pesar de las personas, pero en la noche han intentado abrir el quiosco y eso que se le paga a la Alcaldía, bueno sólo para poder trabajar .tener el permiso, deberían patrullar más ésta zona la policía.

Investigador: ¿Te da esta actividad como para vivir?

Informante: Más o menos, si... si, si....como unos 13.000 Bs f.

Investigador: ¿Semanal?

Informante: No, vale....mensual.

Investigador: ¿Mensual? Y.... Cómo le haces para surtir el negocio, bueno... cuando va saliendo la mercancía que se te agota.

Informante: Tengo varios proveedores que me traen la mercancía. Los proveedores me dan un plazo de 15 días para pagarle, y las ventas me permiten estar al día con los gastos.

Investigador: ¡Ay! Veo que tienes.... un...un aire acondicioplado? Ja, ja, ja ¿ Allí es desde donde oyes la lotería y las noticias? Pero y para la nevera ¿Cómo haces con la energía eléctrica?

Informante: No pago luz.... Me la robo.

Investigador: ¿Has trabajado siempre vendiendo mercancía?

Informante: No. Antes trabajaba en una empresa.... pero soy madre de 2 hijas....y el horario de la empresa, no me permitía atender a mis hijas como debe ser y bueno decidí renunciar a mi trabajo para atender a mis hijas que

tienen 2 años y 7, además que no pagan nada en las empresa.....ni en la privada y menos en la pública...todo el tiempo le quedan debiendo a una y ahora uno no cuenta ni con sindicatos ni gremios que lo protejan...con éste país como está, aquí manda Chávez y más nadie...cada día esto se va poniendo peor...a mi ya me hubiesen votao de la empresa, fíjese que con el problema de ver cómo dejamos los hijos con alguien cuando se enferman o cuando no tenemos quién nos los cuide...eso siempre , es un problema para nosotras las que tenemos que salí palante con los hijos. Mi niña de la de 2 años, de vez en cuando, me la tengo que traer, bueno...Cuando mi mamá, no me la puede cuidar y la otra la mando pa el kínder y me la recoge mi mamá o mi hermana hasta mi vecina.

Investigador: ¿Te ayuda tú esposo?

Informante: ¡Cuándo pues!.....yo me dejé de él, antes de nacer la niña. Yo soy sola mijita.

Investigador: ¿Vives cerca de tú puesto de trabajo?

Informante: Bueno, más o menos como unos 90 minutos y...ooooo.... como a una hora de mi casa, eso si consigo rápido autobús o camionetica. Esto por aquí, es tranquilo, ya tengo mi clientela fija, me conocen y que esto es mío...pero le confieso algo...Señora, a mi el miedo que me da, es que éste loco que tenemos no se venga a antojá de nosotros, los que estamos en la economía informal y se le ocurra que quitemos nuestros...kiosquitos, porque así, si es verdad. Me iré a morí de hambre mis hijas y yo, porque ni siquiera le puedo pedí al papá porque ese carajo nunca ha trabajado.

Investigador: No, Mija tranquila...Dios está con el que obra de buena fe y no va a permitir que nos pase nada. ¡Dame mi cuentica!...Cuánto cuesta la revista, el refresco y los dulcitos estos que me comí.....ja,ja,ja...hablando y

hablando.

Informante: Ja ja ja , si... si, en verdad se puede decir que le conté toda mi vida sin darme cuenta, es que usted, me cayó bien.

Entrevista a trabajadora en Mercado de Ropa: **Puesto de venta de ropa.**

(Edad: 23 años)

Investigador: ¡Hola!....bueno, éste ¿Qué precio tiene ésta blusa?, la que está arriba, la blanca aquella (señala hacia arriba, de donde cuelgan en rejillas las diferentes blusas como mostrador).

Informante: ¿Cuál, dígame?, Ah.....ahoritica se la muestro.

Investigador: No, no, no...dígame cuánto cuesta, no se moleste.

Informante: Se la doy en noventa y cinco.

Investigador: ¿No me la dejas nada menos?

Informante: No, no, no si fuera mía...pero...pero no, no puedo.

Investigador: Ah, ¿Este puesto no es tuyo?...Y de quién es?.....para preguntarle si me la deja menos.

Informante: No, no es mío. Yo sólo soy una empleada de la dueña del puesto. No jose, Ojalá fuera mío. (Risas de ambas)

Investigadora: Ah, pero ganas bien...te pagan un sueldo.

Informante: ¡Que va!, pero pa no hace nada....¡Usted sabe! como está la cosa pa lleva algo pa la comía a la casa, aunque mi marío también trabaja pero hay que completá....con lo del y lo mío podemos medio comé.

Investigadora: ¡Pero éste trabajito es suave!

Informante: ¿Me lo dice o me lo pregunta?...nooo... ja ja ja ¿Suave?, Déjeme decile que aquí se traga el polvo parejo, el ruido y los olores y...y...y hasta el humo de la comías que preparan en las brasas esas, tiene uno que tragáselas a diario y pensá que yo tengo haciendo esto, desde hace más o menos cuatro años y de pié todo el día, claro de vez en cuando uno se sienta, pero no es igual a está sentao en una oficina con aire acondicionao. Me echo al lomo....bueno cargo bultos de mercancía de hastacomo uhmm y eso diario todos los días, sacando y metiendo la mercancía .

Investigador: ¿Cuántos Kilos?.....te echas al lomo?

Informante: Desde un kilo hasta más o menos unos setenta kilos ¡Claro me ayudo con una carrucha! .pero dígame ¿Va a llevá la blusita?, épa... ¡Ve le queda bien!....

Investigador: Si, si dámela.

Investigador: ¡Gracias, pues!

Informante: La próxima semana, nos llegan más variedad, el árabe está pa Panamá...el dueño.

Derivaciones de lo vivenciado

Aquí se hace relevante la reconstrucción textual de la oralidad tejida por las informantes en la interacción con la investigadora; esto con la finalidad de tratar la información para el posterior contraste de cada uno de los elementos evidenciados con los contenidos teóricos relacionados.

Las revelaciones de las construcciones discursivas surgidas de la cotidianidad en la interacción investigador-informante, tienen como hallazgos lo siguiente:

Sobre las condiciones riesgosas del trabajo informal

- **Más de siete horas** en posición de pie o en cuclillas.

-**Carga bultos a diario**, cargan su mercancía, bultos de hasta sesenta kilos, que luego es exhibida sobre el piso por carecer de la infraestructura adecuada al tipo de materiales que se comercializan. Generalmente ofrecen a la venta mercancías que requieren una baja inversión para la adquisición por la vendedora, usualmente repuestos de artefactos domésticos, bisutería, enseres para ornato, periódicos, ropa, alquiler de teléfonos, refrescos, agua potable, entre otros.

-**Control de venta de la mercancía:** Éste varía en relación a: Tiempo para trasladar la mercancía, que oscila entre el trayecto desde su casa al puesto (Traslado al puesto hasta dos horas). Mercancía cuyo dueño, es otro (**no propietarios o asalariados**), que implica acarreo de bultos de pesos estimados en más de 50 kg.

- **Postura física:** Incómoda

Sobre la estructura del grupo familiar

-La pareja, por lo general no existe, cuestión que ubica a la mujer en condición de dualidad de actividad: la laboral informal y la de cuidados domésticos. La mujer actúa como principal ingreso para dar cobertura a los gastos del hogar.

Las condiciones ambientales y la seguridad en el trabajo

-**Condiciones de seguridad e Higiene:** Se podría decir que el ambiente laboral en la mayoría de los casos observados, es **totalmente negativo** ya que en su totalidad, manifiestan fatiga, contacto directo con: humo, tierra, polvo, ruidos molestos, aguas servidas, así como constantes conflictos con

la policía y entre las mismas vendedoras. No cuentan con un lugar salubre es cotidiano el contacto con aguas servidas, basura y alimañas, uso de baños públicos y en su defecto cuando se lo permite algún dueño de local. No tienen hora fija de comida.

-Fuente de financiamiento: Pocas o ninguna. Algunas cuentan con una “Red Social de Apoyo”, refiérase a ser reclutadas por familiares vendedores y/o recibieron ayuda económica de dicha red para iniciar su propio negocio.

Todas, hablan del **miedo a perder sus puestos**. “Ahora, somos autónomas” porque tenemos nuestros propios puestos de trabajo.

-Pocas refieren que el **financiamiento fue propio**.

Dirección 2: Entrevista

MATRIZ DE DECONSTRUCCIÓN

Para comprender el desarrollo de los procedimientos inherentes al método y a los fines de conocer los factores económicos y sociales asociados al trabajo femenino en la economía informal venezolana, la sistematización de la información proveniente de las entrevistas, fue realizada siguiendo los criterios de Muñoz Justicia (2005), para el procesamiento previo mediante el software Atlas ti (versión 5.0); los discursos fueron recogidos desde las grabaciones y debidamente transcritas, sometidas al procesamiento aludido, obteniendo como salidas del software dos grandes vertientes de trabajo: la primera constituida por los segmentos del documento primario denominado entrevistas, con sus respectivos códigos, familia de códigos. La segunda, configurada por los llamados networks o gráficos de secuencia conceptual, que permiten identificar las subcategorías y categorías asociadas a los núcleos categoriales derivados de los discursos capturados en la interacción con los actores sociales

privilegiados que actuaron como informantes. La matriz empleada se muestra a continuación.

Cuadro 2: Símil de la Matriz de desestructuración:

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL

Fuente: adaptada de la salida del procesador Atlas ti versión 5.0.

Los elementos que conforman la matriz: subcategoría, categoría y núcleo categorial, pueden interpretarse en términos de: una subcategoría es un componente del discurso total cuyo contenido y extensión permiten comprender el alcance del significado general de la pieza discursiva; una categoría, es un extracto más restrictivo del discurso que aún así contiene el significado que el productor de la discursividad le asigna en el discurso, un núcleo categorial es el eje focal del discurso y a través de él puede reconstruirse el sentido de lo capturado en la interacción con los productores de los discursos de interés para la indagación. Los tres componentes descritos son tratados mediante el procesador en condición de segmentos del documento primario y se ubican en las oraciones desestructuradas o codes, free quotation, coding, networks, families, edit families y networks view.

Desde las salidas del procesador se configuraron los registros de las matrices de desestructuración, con sus elementos componentes; se muestran además los networks o gráficos ilustrativos de secuencia conceptual. Con estos dos elementos se procedió a interpretar desde la perspectiva semiótica el contenido de los discursos tal como se muestra seguidamente.

Cuadro 3: Matriz de desestructuración: DATOS SOCIOECONÓMICOS

SUBCATEGORÍA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Edad Ingreso Antigüedad en el trabajo Condición laboral Nacionalidad Turno de trabajo	Antigüedad Condición laboral Nacionalidad Turno	PERFIL SOCIOECONÓMICOS

Fuente: Salida del procesador.

Las seis subcategorías identificadas en el categorial perfil socioeconómico, encuentran convergencia en cuatro categorías principales que se entienden como: antigüedad, condición laboral, nacionalidad, turno.

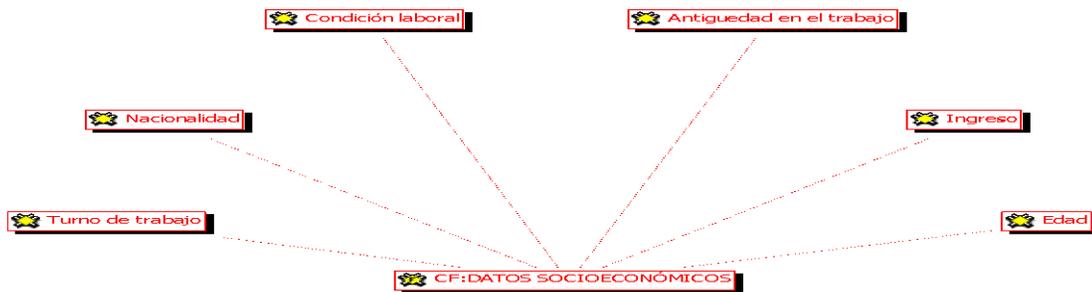


Gráfico 1: Ilustración secuencia conceptual Datos socioeconómicos.

Seis códigos libres se vinculan al eje categorial *datos socioeconómicos*, ámbito en el cual el código turno de trabajo no guarda correspondencia visible con la configuración del perfil socioeconómico de la mujer trabajadora que se encuentran laborando en la economía informal.

Los elementos situacionales vinculados con las subcategorías registradas en el procesador, pueden tratarse por su condición atributiva, incluso cuando representan cifras o valores cuantitativos, tal como ocurre con la edad de las mujeres y los ingresos. En ambos casos el tratamiento aplicado se refiere al cálculo de valores promedio que facilitan describir con las cuantificaciones el comportamiento del factor atributivo referencial.

Cuadro 4: Matriz de desestructuración: CONDICIONES DE MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Sin salubridad Sin servicios personales Tiempo de descanso Horario de comida Seguridad de las personas	Salubridad Servicios Descanso Comida Seguridad	AMBIENTE DE TRABAJO

Fuente: Salida del procesador.

En la sistematización de la información, las subcategorías alcanzan ocho expresiones denotativas que facilitan la comprensión de su contenido y extensión, constituyéndose en solo cuatro categorías principales que reiteran la denominación –contenido e intensidad- de servicios, descanso, comida y seguridad. Es evidente que el núcleo categorial que puede identificarse en los registros provenientes de la metódica asumida en el estudio está referido al ambiente laboral. La utilización de este constructo focal, es entonces un imperativo cuando se trata de construir los argumentos inherentes al giro lingüístico que denota la presencia de la mujer en la economía informal.

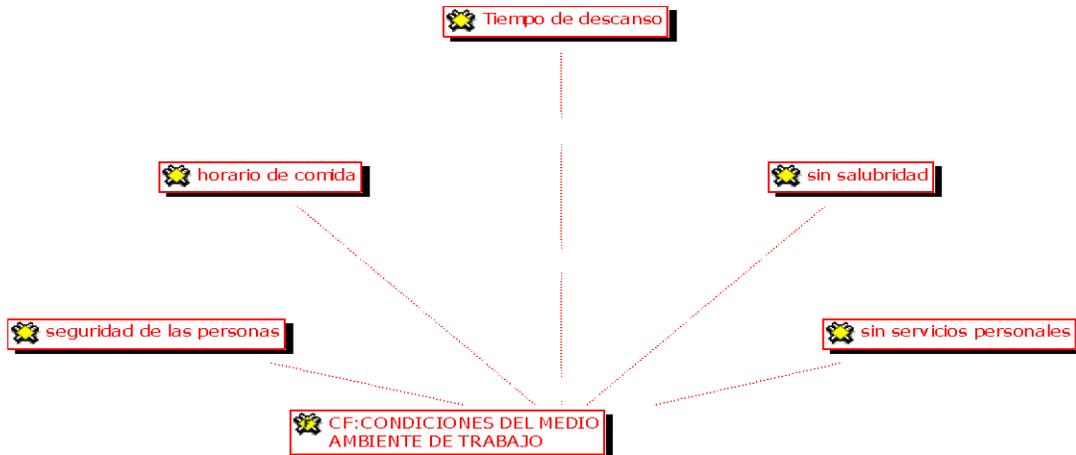


Gráfico 2: Ilustración secuencia conceptual condiciones del medio ambiente de trabajo.

El conjunto de códigos articulados por el núcleo categorial condiciones del medio ambiente de trabajo, describen las representaciones que dan las mujeres informantes a lo que se puede llamar ambiente laboral. En la revisión de los registros, las representaciones hacen referencia a factores específicos y vinculantes con la condición bajo la cual la mujer desarrolla su actividad de trabajo informal, estas son reconocidas como: servicios personales, salubridad, tiempo de descanso, horario de comida y seguridad de las personas. El contraste intertextual códigos-familia de códigos con los postulados teóricos de soporte en la indagación, revelan que las representaciones asignadas por las mujeres a las condiciones del medio ambiente de trabajo, están más orientadas hacia el mundo de la cotidianidad que a la formalización conceptual exigida por la visión científica sobre el trabajo femenino.

Cuadro 5: Matriz de desestructuración: CONDICIÓN LABORAL LEGAL

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Trabajo autorizado Trabajo legal Legalidad del puesto de trabajo	Autorización Trabajo legal	CONDICIÓN LEGAL

Fuente: Salida del procesador.

La matriz para el constructo *Condición legal*, hace visible la orientación de lo representacional hacia tres modalidades que condicionan el trabajo informal femenino: la disposición de un puesto de trabajo autorizado –que implica temporalidad y ubicuidad-, son los llamados buhoneros ambulantes; la disposición de un puesto de trabajo que ha cumplido los requerimientos legales dispuestos por la municipalidad –puesto fijo de ventas- y el trabajo legal, que se manifiesta por la contratación con el propietario del puesto y la mercancía, esta variante de la informalidad pudiera legalmente recibir protección en tanto trabajo bajo contrato. Las variantes señaladas, delinean la concepción del trabajo en dos categorías principales, una entendida como trabajo legal y la otra entendida como trabajo autorizado; ambas refieren la condición laboral individual, mientras que la subcategoría *legalidad del puesto de trabajo* no recibe la consideración expresa que responda al contenido del núcleo categorial condición legal.

Las observaciones expuestas, permiten comprender que en el submundo de la informalidad se producen también las perversiones de simulación laboral o la contratación borrosa; en la primera hay un contrato visible sin los compromisos de extensión de la seguridad laboral mientras que en la segunda forma, los límites de la contratación no alcanzan hacerse visibles por lo cual impiden cualquier ubicación en los contenidos normativos o legales del trabajo.

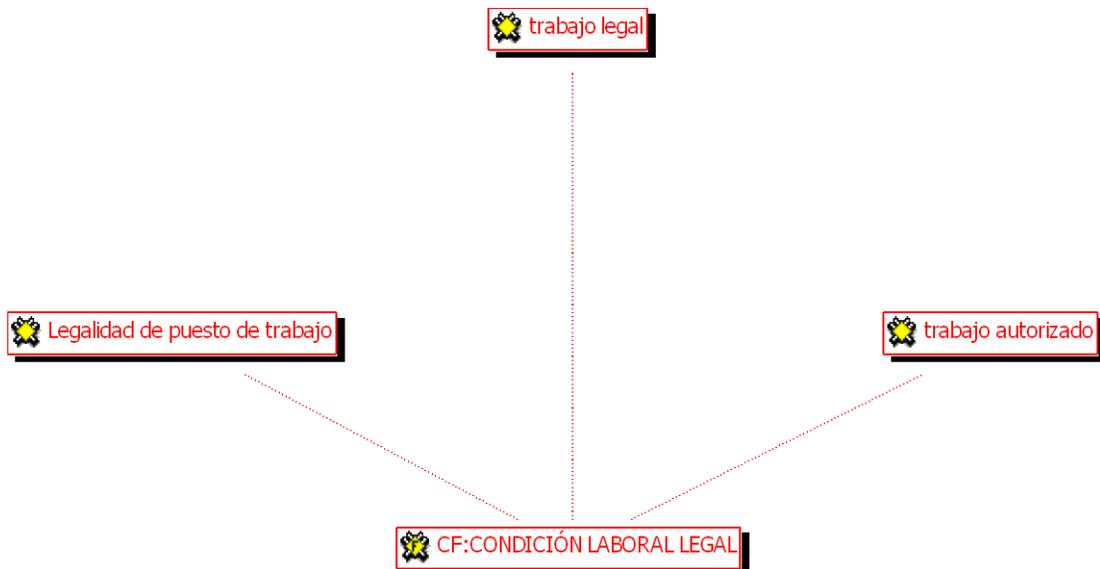


Gráfico 3: Ilustración secuencia conceptual Condición laboral legal.

Los códigos graficados dan representación a las tres grandes aristas que caracterizan la condición laboral legal en el trabajo informal femenino. De estas, la legalidad del puesto de trabajo aparece como una representación cuyo contenido se distancia de las concepciones restantes; así en el campo de la informalidad las categorías que prevalecen son las inherentes al trabajo autorizado, el cual implica permiso para desarrollar la actividad por un tiempo determinado y bajo la capacidad activa de la trabajadora. El trabajo legal, por su parte, refiere la existencia de al menos un acuerdo entre partes para la realización del trabajo.

En ambas modalidades de trabajo informal, no hay ningún condicionante que evidencie garantías sobre la extensión en el tiempo de la actividad; por tanto, estas siempre estarán matizadas por la incertidumbre.

Cuadro 6: Matriz de desestructuración: CONDICIÓN LABORAL

SUBCATEGORÍA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Independiente Trabajo autorizado Trabajo independiente Trabajo legal	Independiente Autorizado Legal	CONDICIÓN LABORAL

Fuente: Salida del procesador.

De manera similar al constructo condición laboral legal, la constitución de una representación convergente desde las subcategorías y categorías principales que identifican la situación a través de la cual se llevan a cabo las actividades laborales que involucran a la mujer, las concepciones se tejen sobre el constructo denominado *condición laboral*, para significar la naturaleza del trabajo respecto a lo que prevalece en su realización y que liga la noción proximal de trabajo por cuenta propia o trabajo encomendado.

Las categorías principales que se identificaron conducen a señalar que las mujeres realizan trabajo informal bajo tres formas expresas: con regencia del puesto y del trabajo mismo; por cuenta propia pero temporalmente y trabajo encomendado bajo contrato poco visible.

En los tres casos el constructo que funge de núcleo categorial no alcanza la cualidad de legalidad pues la emergencia de ésta conduciría a ubicar el trabajo hecho bajo estas características en un ámbito diferente al trabajo informal.

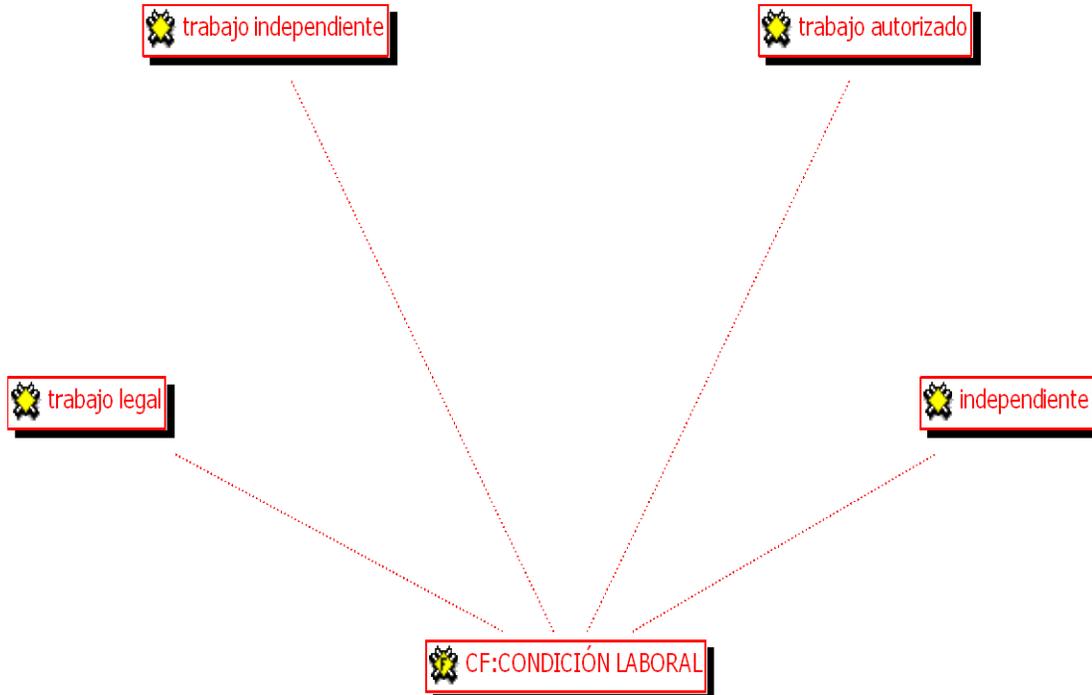


Gráfico 4: Ilustración secuencia conceptual Condición laboral.

Los elementos categoriales contenidos en el gráfico, hacen referencia a una concepción del trabajo bajo los criterios del conocimiento del trabajo formal; tal evento, dificulta encontrar en estas formas de trabajo los atributos que permiten delimitarlo como componente de las concepciones que se tienen sobre el trabajo informal femenino.

La convergencia nuclear de los códigos identificados en el gráfico no contienen irrestrictamente el mismo significado del constructo denominado condición laboral legal, ya discutido.

Cuadro 7: Matriz de desestructuración: CAPITAL DE TRABAJO

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Mercancía por consignación Compra directa Pago directo a proveedor Crédito a corto plazo Préstamo Dependencia Compra a crédito Legalidad del puesto de trabajo	Consignación Compra directa Crédito Préstamo Dependencia	CAPITAL DE TRABAJO

Fuente: Salida del procesador.

En estas representaciones crece el número de códigos identificados para la comprensión del significado; ya los signos componentes de las expresiones aportadas por las informantes toman partida en la estructuración de los conceptos asimilables como descriptores de un factor medular en el trabajo informal: el capital de trabajo.

La reconstrucción de las piezas discursivas provenientes de la entrevista, consiguen nodos de apoyo en cinco categorías principales que reflejan la fuente desde donde proviene el elemento nuclear de la representación en este caso; tales categorías son: Consignación, Compra directa, Crédito, Préstamo, Dependencia.

El sentido que asumen estos conceptos, dejan ver las formas operacionales que activan las mujeres en la economía informal para restituir el capital invertido en los bienes o servicios que éstas disponen en el trabajo rutinario. Aquí la categoría *dependencia*, pasa a ser una evidencia de lo que ya se ha comentado sobre la perversión del trabajo informal en la modalidad de dependencia.

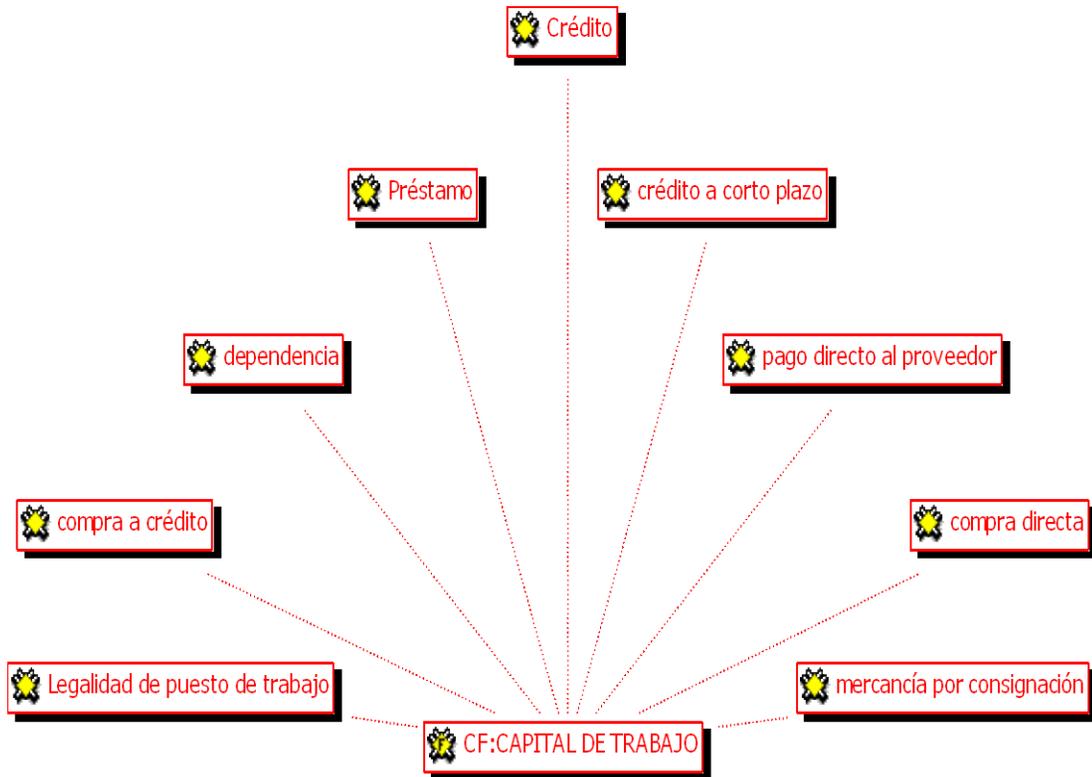


Gráfico 5: Ilustración secuencia conceptual Capital de trabajo

Nueve subcategorías dan forma a la representación que las mujeres, trabajadoras en la informalidad, asignan al constructo Capital de Trabajo; en ellas, las figuras de crédito, crédito a corto plazo y préstamo, se suman a la de dependencia como formas puntuales de comprometer los ingresos que provee el trabajo en la informalidad.

Esta observación no está vinculada con la creencia forjada en las dificultades del trabajo en este segmento de la economía, sino que se convierte en un factor definitorio del efecto de las prácticas de explotación de la mujer que labora en la informalidad.

Cuadro 8: Matriz de desestructuración: ALIMENTACIÓN

SUBCATEGORÍA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Horario de comida en el trabajo Horario de comida	Horario de comida	ALIMENTACIÓN

Fuente: Salida del procesador.

El factor descrito en las representaciones aportadas por las informantes, revela un estado crítico del trabajo en la informalidad, el cual está referido a la imposibilidad de disponer de un lapso de tiempo para ingerir alimentos en los términos bajo los cuales normalmente las personas realizan la actividad de alimentarse. Este factor, por demás inhumano, está matizado por la complejidad de la actividad que se realiza en un ambiente hostil, insalubre e inseguro.

En un intento por disminuir el impacto que tiene la variabilidad del horario dispuesto para ingerir alimentos, las mujeres trabajadora de la informalidad señalan que “comen en el puesto de trabajo”, tal aseveración confirma las intuiciones de la investigadora respecto a las condiciones de ambiente, bajo las cuales la mujer que trabaja en la informalidad cumple con sus actividades vitales en el marco de las acciones individuales para confrontar el fenómeno de la pobreza. Desde la perspectiva del contraste teórico, Cortés (2000) advierte sobre las formas emergentes que se emplean para desplazar las tradicionales visiones del mundo de la vida, que van comprometiendo o cerrando los límites para comprender algunos problemas sociales, en las cuales es fácil identificar en el mercado informal de trabajo, eventos como la variabilidad del horario de ingesta de alimentos.

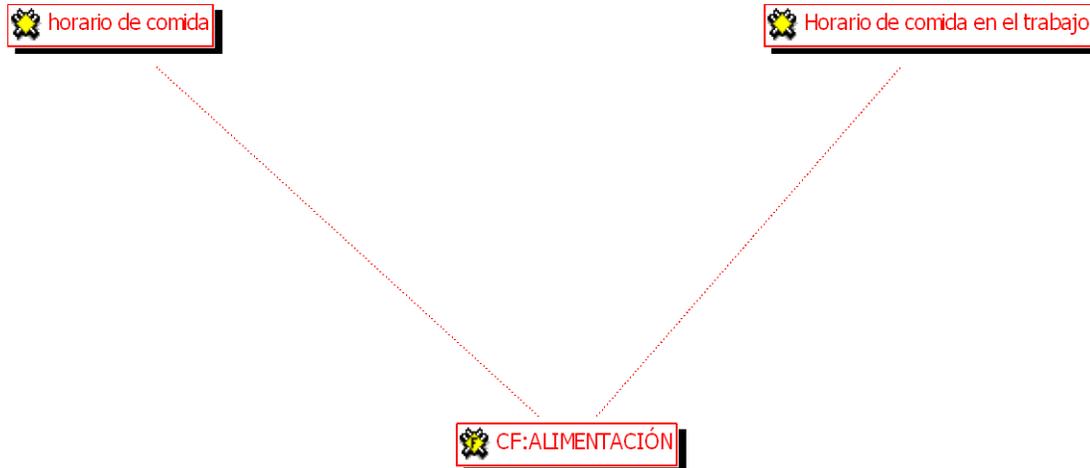


Gráfico 6: Ilustración secuencia conceptual Alimentación.

El evento codificado como alimentación es, en el proceso de reflexión sobre el trabajo femenino, un elemento fundamental; éste revela una fuerte incidencia de la consideración del trabajo informal como actividad de subsistencia, como campo excedentario de la fuerza de trabajo, como disponibilidad de una reserva de trabajadores a bajo costo y dispuestos a trabajar en condiciones de desregulación.

Bajo el criterio expuesto, se está de acuerdo con lo sostenido por Cortés (2000), en concordancia con De Soto (1987) para afinar la concepción que se tiene del trabajo informal, señalando que: “...no son informales los individuos, sino sus hechos y actividades.”

La informalidad vista de ese modo, no puede ser considerada como un sector preciso o estático, sino que se revela como límites borrosos que dan cuenta de “...una zona de penumbra que tiene una larga frontera con el mundo legal” (De Soto, 1987)

Cuadro 9: Matriz de desestructuración: TIEMPO EN LA ACTIVIDAD

SUBCATEGORÍA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
1 año 3 años 4 años 5 años 10 años 12 años	$\bar{X} = 5.83$ años	ANTIGÜEDAD

Fuente: Salida del procesador.

El concepto de antigüedad está referido al tiempo durante el cual la relación de trabajo es efectiva; se considera como tal al tiempo que dura la relación de trabajo. Este concepto no tiene aplicación directa en el trabajo informal por su misma naturaleza, cuestión que impide de modo directo el acceso a los derechos laborales que sobre este asunto tienen los que cumplen actividades laborales bajo la figura de una relación laboral contractual.

Bajo la consideración señalada, el tiempo de permanencia en la actividad laboral implica un lapso cuya valoración en el caso de las mujeres trabajadoras en la informalidad puede alcanzar sólo connotaciones histórico-culturales; cuando se emplea el término antigüedad, se está recurriendo a las construcciones conceptuales derivadas de la visión tradicional del trabajo.

En consecuencia, el cálculo del promedio del tiempo en la actividad laboral informal, según la información que aportan las mujeres implicadas, se deja ver cómo en muchos casos la condición de temporalidad se va transformando progresivamente hasta convertirse en una actividad rutinaria, que se desarrolla en extensiones de tiempo considerablemente altas. En el caso, el procesamiento de la información suministra un promedio de 5, 83 años en el trabajo.

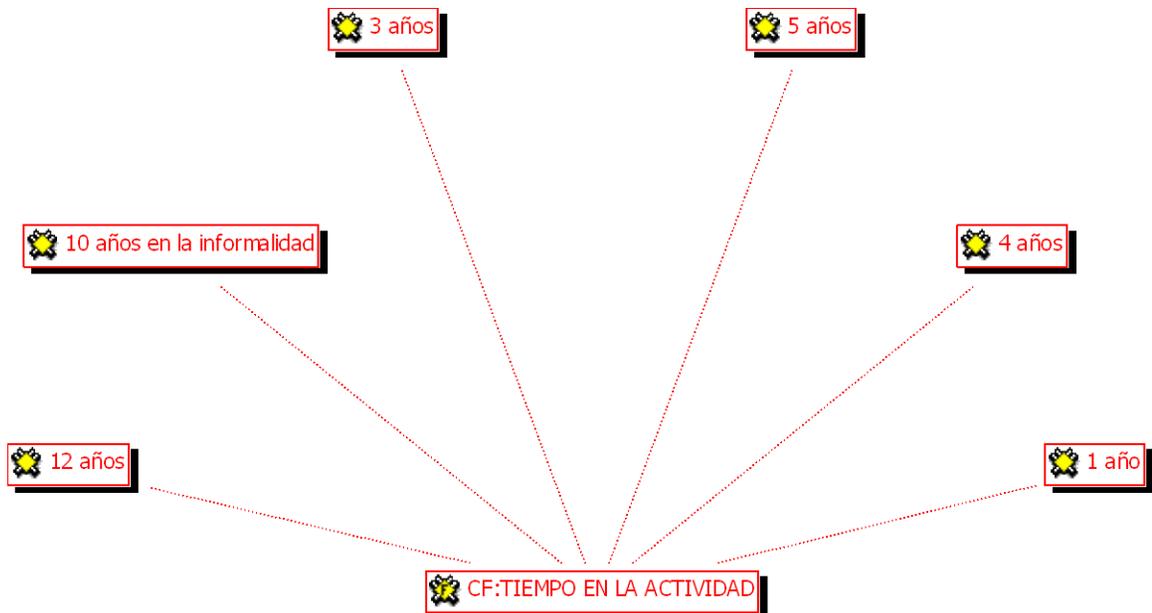


Gráfico 7: Ilustración secuencia conceptual Tiempo en la actividad.

Los códigos asignados al núcleo categorial tiempo en la actividad, están relacionados con los lapsos que registra cada informante en el desarrollo de la actividad laboral en el marco de la economía informal; la temporalidad va desde un año hasta doce años en este tipo de trabajo.

La relevancia de los hallazgos es que la condición de trabajo informal deja de llevar en su esencia la consideración de trabajo de corta duración, mientras que refleja otras condicionantes que en muchas ocasiones se convierten en focos de contradicción frente al contenido de los marcos regulatorios del trabajo o de los contenidos propios de las leyes asociadas a la seguridad social y a la protección del trabajo y del trabajador.

Cuadro 10: Matriz de desestructuración: SEGURIDAD SOCIAL

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Conocimiento de la ley	Conocimiento legal Conformidad	SEGURIDAD SOCIAL
Constitución Nacional		
Conformidad con el trabajo		

Fuente: Salida del procesador.

La interpelación hecha a las informantes sobre el conocimiento de las regulaciones sobre el trabajo, dejan ver que las mujeres entrevistadas asignan a este segmento categorial las representaciones que se corresponden estrictamente con la legalidad del trabajo que se cumple bajo contrato. No es casual que las mujeres que trabajan en la economía informal reflejen la convergencia de sus representaciones en el categorial denominado seguridad social.

Al respecto cabe destacar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala: Artículo 86: toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencia de maternidad...

Del mismo modo la norma marco prevé que lo que corresponde a seguridad social debe estar regulado por una ley especial, que ya se conoce como Ley Orgánica de Seguridad Social. Ésta, contempla lo siguiente:

Artículo 18. El Sistema de Seguridad Social garantizará las prestaciones siguientes: 1. Promoción de la salud de toda la población de forma universal y equitativa, que incluye la protección y la educación para la salud y la calidad de vida, la prevención de enfermedades y accidentes, la restitución de la salud y la rehabilitación oportuna, adecuada y de calidad.

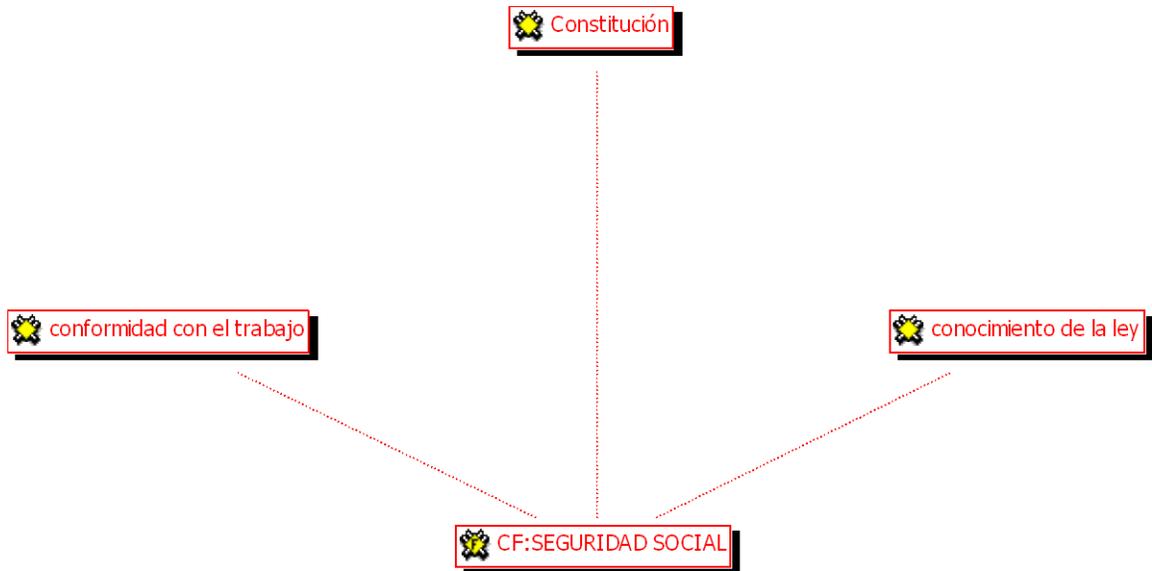


Gráfico 8: Ilustración secuencia conceptual Seguridad social.

La secuencia conceptual mostrada en el gráfico, revela la centralidad de las representaciones de las trabajadoras en el conocimiento de la Constitución y en el conocimiento de las Leyes, sin embargo, en las concepciones que se tiene al respecto, no hay alusión alguna a los contenidos de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, estamento legal que contempla la posibilidad de adscripción al citado sistema mediante la obligatoriedad de adscripción o bien mediante la declaración voluntaria en el caso de trabajadores por cuenta propia; en ambos casos el referente regulador es la cotización de los estipendios que se fijan legalmente como contribución legal al sistema.

Cuadro 11: Matriz de desestructuración: NIVEL DE INSTRUCCIÓN

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Licenciada	Profesional	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
Técnico superior	Bachiller	
Bachiller		

Fuente: Salida del procesador.

La revisión de las subcategorías, categorías y núcleos derivados del procesamiento de la información proveniente de las entrevistas y que fueron suministradas por las salidas del software empleado para la sistematización de la información, resaltan un considerable nivel positivo en la formación instruccional de las trabajadoras.

Por otra parte, las representaciones aportadas tienen como nodo referencial al núcleo nivel de instrucción, revelándose que las informantes tienen como nivel mínimo de instrucción el bachillerato y como nivel máximo la categoría de profesional universitario.

Los hallazgos indican que este segmento excedentario de la fuerza laboral (Cortés, 2000), tiene una potencialidad alta en la valoración del nivel de instrucción que poseen, en el caso de las bachilleres, es de interés examinar tanto la intención de la trabajadora por culminar una carrera universitaria así como las ofertas de estudios con demanda comprobada en el mercado de trabajo. Esto, con la intencionalidad de promover la inserción en el campo de trabajo formal a las mujeres que incursionan en la informalidad.

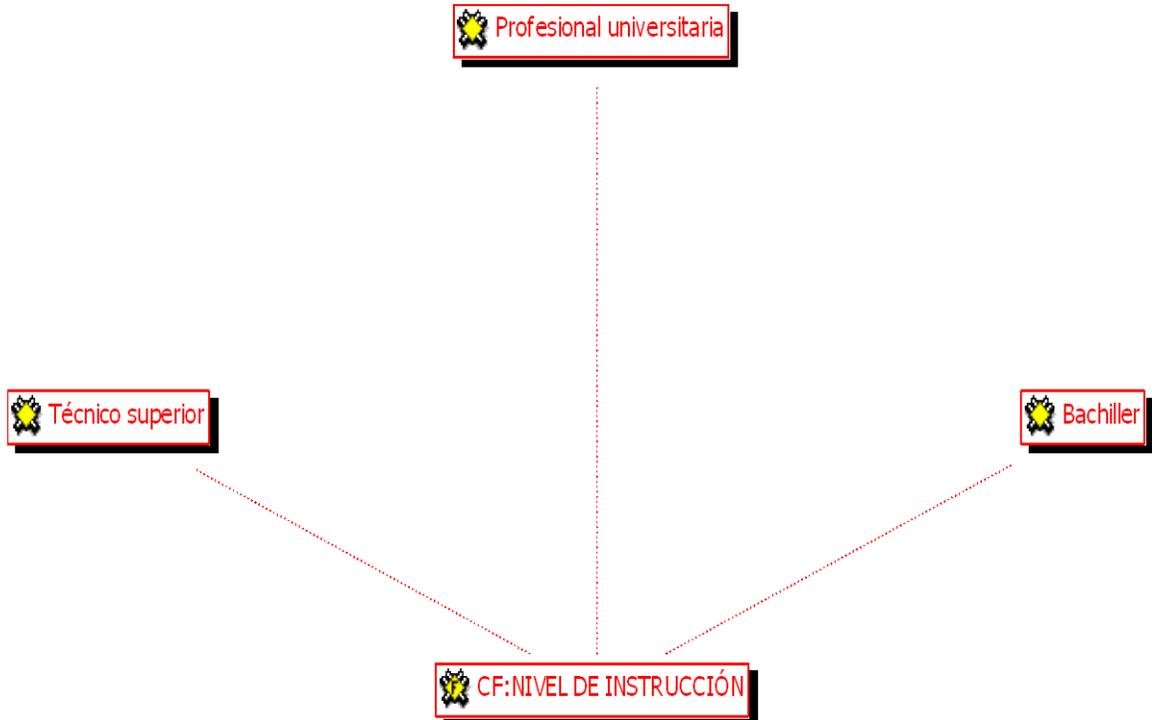


Gráfico 9: Ilustración secuencia conceptual Nivel de instrucción

Los códigos identificados en este núcleo categorial remiten a comprender que las mujeres informantes lograron cumplir la educación media; sin embargo, el que la mayoría de la mujeres trabajadoras en el sector informal de la economía, posean educación secundaria, no es un indicativo de haber recibido la formación laboral necesaria que las capacitara para el trabajo.

Al no estar estas mujeres formadas para trabajar en el sector formal de la economía es de esperar que migren o tengan que buscar la manera de subsistir; la opción inmediata la podrían encontrar en el sector laboral informal.

Cuadro 12: Matriz de desestructuración: MOTIVACIÓN HACIA EL SECTOR

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Desempleo Manutención familiar Problemas familiares	Desempleo Manutención Familia	MOTIVACIÓN

Fuente: Salida del procesador.

Las representaciones asignadas a este núcleo, están relacionadas con los factores que indujeron a las mujeres a incursionar en la economía informal. Así, las principales expectativas de las mujeres para ingresar al mundo laboral informal están irrestrictamente orientadas por la necesidad de subsistencia y por lo tanto tienen connotaciones económicas y asociativas con la posibilidad de un ingreso aunque temporal e inestable, capaz de contribuir con la posibilidad de responder a las exigencias de subsistencia, manutención de la familia, cobertura de requerimientos de salud, entre otros.

El factor desempleo es uno de los más relevantes para forzar el desplazamiento de la mujer hacia el campo laboral informal. Este motivo expreso, con matices económicos fuertes y repercusiones sociales ciertas; por esto se convierte en una preocupación consistente cuando se trata de tensar los hilos orientadores del acceso al mundo del trabajo.

Los pasos dados para el ingreso a la informalidad, dejan entonces huella evidenciable en los criterios sobre el valor del trabajo y sobre la capacidad que estas tienen para alcanzar estándares de adaptabilidad ante el reto de la complejidad que representa el trabajo informal como una nueva realidad social laboral. Allí, hay que ser timonel de las expectativas de trabajo.

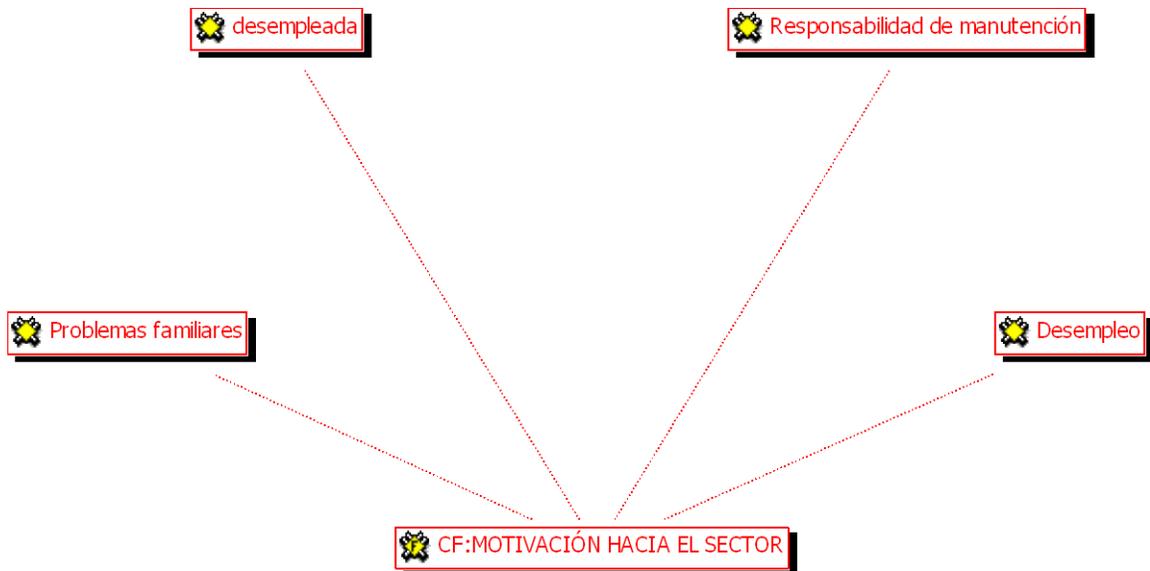


Gráfico 10: Ilustración secuencia conceptual Motivación hacia el sector.

Los elementos asociados a la motivación para el ingreso al trabajo informal, implican que las mujeres han experimentado una vivencia al confrontar las múltiples variables que se evidencian en el campo laboral informal, ellas responden a la metáfora actual que señala que el pleno empleo es hoy una ilusión. En términos de este criterio, el crecimiento incontrolado de la economía informal representa un cambio acelerado del paradigma económico clásico.

Los cambios en el concepto de empleo y la subsistencia del criterio formal sobre el trabajo, son dos de los factores más resaltantes que revisten la dinámica del trabajo informal, más aún cuando se trata de la presencia femenina en este campo. Es decir, la contraposición empleo permanente/empleo informal, es una batalla que implica la puesta en escena de las competencias femeninas para el trabajo.

Cuadro 13: Matriz de desestructuración: INGRESO

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
7.000 1.500 2.000 3.000 12.000 15.000	$\bar{X} = 6.416,67$	INGRESO

Fuente: Salida del procesador.

Los resultados obtenidos, indican apriorísticamente que los emolumentos recibidos por las mujeres en el desarrollo de sus actividades de trabajo en la informalidad son relativamente altos; no obstante, al examinar a fondo el fenómeno ingreso, la reflexión induce a sopesar las deducciones que necesariamente han de hacerse al monto revelado por las trabajadoras y que en el caso, está asociado al promedio que se calculó para la discusión. Estas deducciones potenciales atienden a las previsiones por la carencia de seguridad social; por ejemplo, las pólizas de medicina, cirugía y maternidad, la disposición de las liquidaciones de fin de año, el pago de antigüedad y cesantía, las bonificaciones por vacaciones, entre otras.

Cuando se valoran las deducciones que han de hacerse al ingreso por factores como reposición del capital invertido, monto destinado a la previsión de seguridad social no incluida en lo prestacional legal, entonces el salario mensual de la mujer que trabaja en la informalidad se reduce ostensiblemente y no es comparable con el llamado salario mínimo de los trabajadores del campo laboral formal.

En consecuencia, puede presumirse, en concordancia con lo sostenido por Rojas (2008) que "...los ingresos que perciben las mujeres trabajadoras en el sector informal de la economía no les permite cubrir sus

necesidades básicas”. Esto en razón a que los compromisos económicos contraídos para surtir de mercancías su negocio con el fin de aumentar sus ventas y las provisiones necesarias para garantizar la atención en salud, pueden repercutir en una desmejora de lo que las informantes señalan como ingreso.

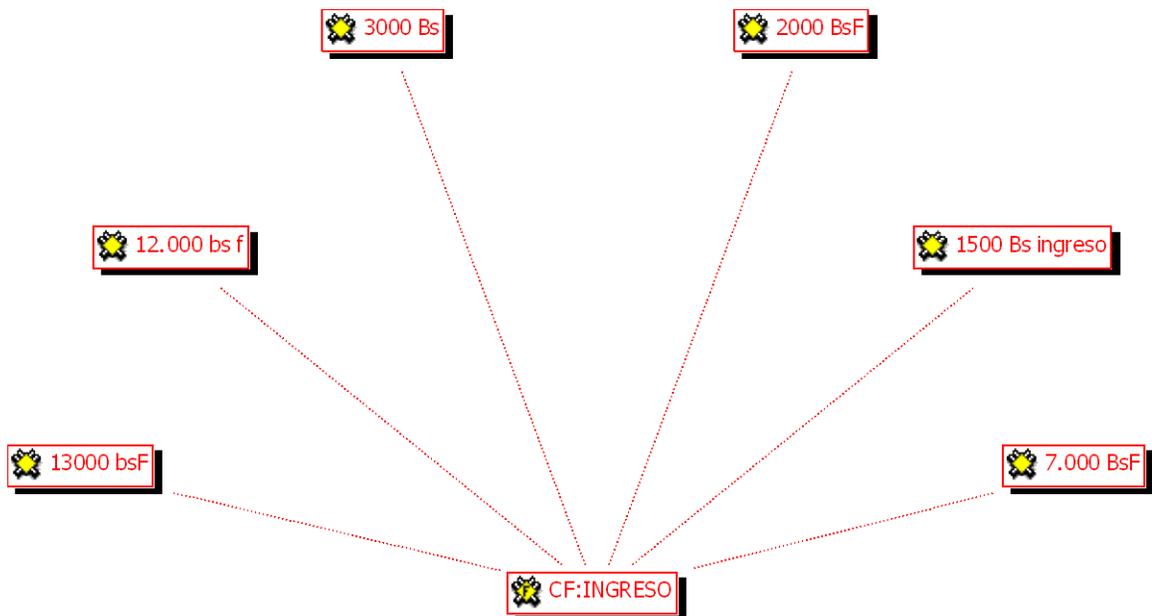


Gráfico 11: Ilustración secuencia conceptual Ingreso

La ilustración vertida en el gráfico, plantea la necesaria determinación de un promedio que permita orientar la cuantía del ingreso en el grupo estudiado. La valoración del promedio obtenido: 6.416,67 BsF, la consideración de la inflación en los bienes y servicios, así como el constante incremento en las provisiones para atender las contingencias en salud, hacen que la estimación promedio impacte la consideración del salario neto, que al sufrir el embate de las deducciones ya señaladas, deja la salarización de la mujer trabajadora como un estipendio frágil y sujeto a la dinámica de la incertidumbre de los escenarios sociales en los cuales se manifiesta como una opción laboral rutinaria el trabajo informal.

Cuadro 14: Matriz de desestructuración: HORARIO DE TRABAJO

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Mixta Turno completo Nocturno Diurno 10 Horas diarias Jornada completa	Mixto Turno completo Nocturno Diurno sobrejornada	JORNADA LABORAL

Fuente: Salida del procesador.

En este segmento de la revisión categorial, las revelaciones registradas por las informantes en la interacción con la investigadora, dejan ver que: las mujeres trabajadoras tienen largas jornadas de trabajo, en muchos casos mayores a 8 horas diarias, lo cual está en contradicción con el contenido de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Art. 90 que puntualiza: la jornada de trabajo diurno no excederá de 8 horas diarias ni de 44 horas semanales.

Como se deriva de lo citado, las contravenciones legales y la vulneración de la ley son dos escenarios rutinarios en el trabajo informal femenino; tales factores, tienen implicaciones no sólo en el orden legal sino que se pronuncian sobre la salud de la mujer, pues la intención de la ley de disminuir la jornada laboral no se hace presente en el caso de la informalidad. Sobre este asunto puede señalarse que la misma naturaleza de este trabajo le aleja de las previsiones de la ley, pero es tal el nivel de los indicadores de personas en la economía informal que necesariamente el Estado deberá tomar partida en la lucha por controlar al menos la jornada de trabajo en este sector de densas complejidades en lo laboral social.

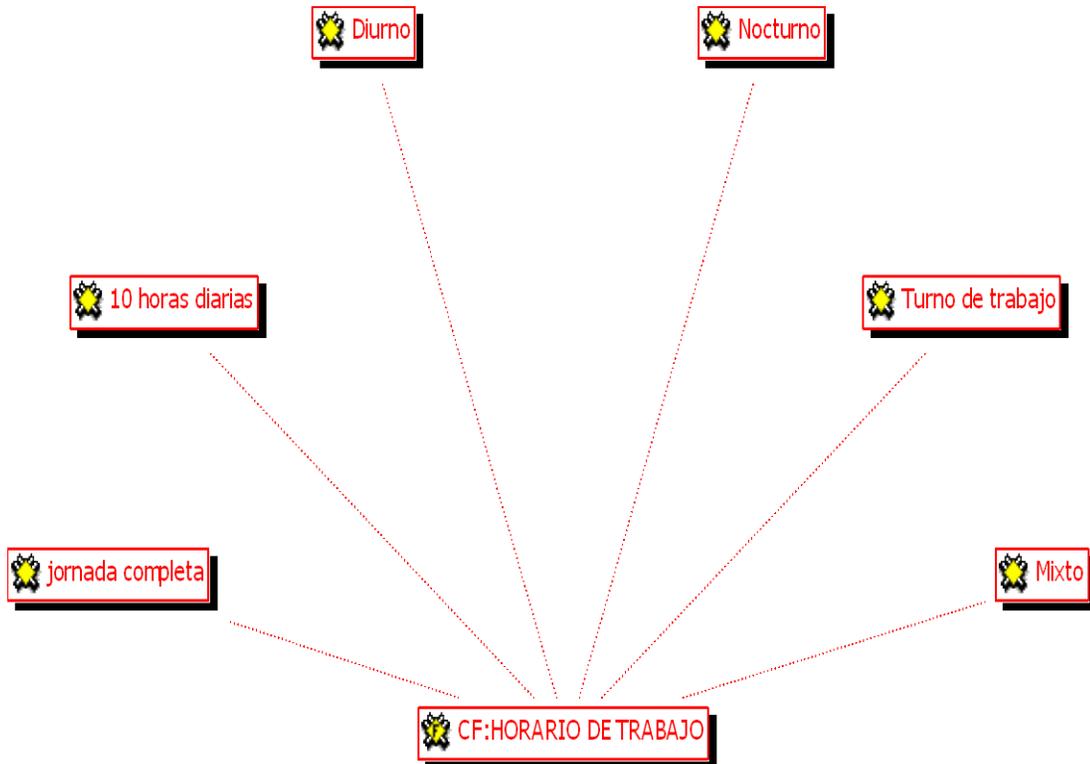


Gráfico 12: Ilustración secuencia conceptual Horario de trabajo

La secuencia conceptual que ilustra las representaciones asignadas por las informantes a la jornada de trabajo, tienen centralidad en el llamado horario de trabajo y marcan la pauta los códigos relacionados con la naturaleza de la jornada de trabajo: Jornada completa, jornada mixta, jornada diurna, jornada nocturna. Los elementos asociados a las representaciones no facilitan la declaración expresa del número de horas que contempla la jornada de trabajo.

En consecuencia, las subcategorías están representadas en el caso por la denominación de la jornada o por el concepto vinculado al turno de trabajo.

Cuadro 15: Matriz de desestructuración: ESTADO CIVIL

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
Soltera		ESTADO CIVIL
Casada		
Divorciada		

Fuente: Salida del procesador.

En los datos suministrados por las mujeres entrevistadas, emergen tres grandes bloques que adquieren contenido categorial desde el mismo seno de la pieza discursiva en la cual se ubican: soltera, casada y divorciada, son como elementos categoriales las entidades lingüísticas que dan representación al núcleo estado civil.

En cualquiera de los casos, esta condicionante: estado civil, no es un factor que determine el acceso al apoyo socioeconómico desde las instancias legales pertinentes; por ello se puede comprender que sin distinción de estado civil, las mujeres se ven en la obligación de trabajar para satisfacer las necesidades propias y las de su grupo familiar.

Los códigos asociados con este núcleo se ilustran seguidamente:



Gráfico 13: Ilustración secuencia conceptual Estado civil

Cuadro 16: Matriz de desestructuración: EDAD

SUBCATEGORIA	CATEGORÍA	NÚCLEO CATEGORIAL
27 años 33 años 24 años 48 años 40 años 28 años	$\bar{X} = 33,33$ años	EDAD

Fuente: Salida del procesador.

Los datos permiten señalar que un alto número de las mujeres trabajadoras tienen más de 36 años de edad y su instrucción alcanza la educación media; esto podría estar indicando que las mujeres reflejan una inclinación a incursionar en la informalidad sin diferenciación de la edad.

Las categorías identificadas como hallazgo para este núcleo se muestran en el gráfico siguiente:

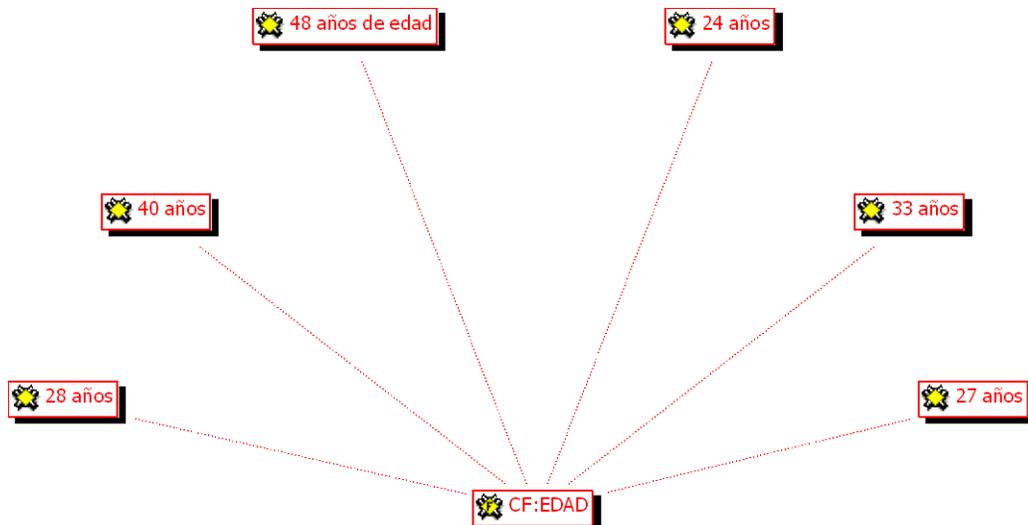


Gráfico 14: Ilustración secuencia conceptual Edad

CAPÍTULO VII

MOMENTO DE TEORIZACIÓN

APROXIMACIÓN INTERPRETATIVA DE LAS CONSTRUCCIONES SOCIALES SOBRE MUJER, DINÁMICA LABORAL Y ECONOMÍA INFORMAL

Las claves que obligan

Los elementos necesarios para acometer el contraste intertextual que se requiere a los fines de legitimar los contenidos provenientes de las piezas discursivas elaboradas por las mujeres que participaron en la investigación desarrollando roles como informantes privilegiados, pasa por la comparación de las concepciones que se tienen respecto a los elementos categoriales: mujer, dinámica laboral y economía informal, desde la perspectiva de género, con aquellas representaciones que asignan las mujeres trabajadoras en la economía informal desde su mismidad.

Así, es de interés retomar los criterios sometidos a discusión en la teoría de soporte del estudio con la finalidad de confrontarlos con los discursos de las aportantes; en tal sentido, la necesidad de contraste se focalizó en los aspectos teóricos siguientes:

Categorial mujer desde el género

A partir de la década de los setenta, con el surgimiento de la doctrina feminista, las mujeres consiguieron un canal para viabilizar las luchas por sus reivindicaciones; de este modo, los conceptos que emergieron de este proceso han coadyuvado en el mejoramiento de los criterios para interpretar el fenómeno social constituido por los movimientos feministas.

Al respecto, es de señalar que la arqueología hecha a los materiales

que se han difundido alrededor de la temática feminismo, muestran coincidencia en sus raíces ontológicas. En ellas, los factores desencadenantes atienden a la esencia del ser del cual se habla y en consecuencia aparecen las aristas disonantes del machismo o el sexismo, que pregona en la idolatría del falismo una exaltación de la dominación de los hombres sobre las mujeres o como reflejo del viejo sistema patriarcal que permeó sutilmente y de manera hegemónica, los mecanismos de las más diversas instituciones sociales e ideológicos que sostuvieron el ideal de mujer atado a la visión reproductiva y al cuidado de las actividades propias del hogar. Este ámbito de sujeción u opresión de la mujer por el modelo del varón alcanza relevancia en compartimentos estancos de la ciencia, la cultura, el arte, la educación, las comunicaciones y se pronuncia con fuerza en el campo laboral.

En el discurrir de la década de los 80, el discurso feminista encontró apoyo en la crítica social; ésta obtuvo sus raíces en el pensamiento marxista, con las argumentaciones sobre una dimensión poco tratada en los estudios sobre el trabajo, es el trabajo doméstico, el plano en el cual consigue asidero el discurso reivindicativo del feminismo. Esta tendencia reivindicativa social, da un giro hacia la visión postmoderna de lo societal y mueve sus hilos al plano ya no de lo laboral sino a las extensiones complejas de lo social, es el lenguaje provocador de lo libertario femenino y las escenas de liberación las que van copando el mundo de la relacionalidad social de la mujer.

Como puede verse, el paso a la noción de postmodernidad en los movimientos feministas alcanza presencia tardía en las sociedades latinoamericanas pues ya en Francia los grandes pensadores académicos como Jean Francoise Lyotard dirigían sus esfuerzos por gestionar cambios que movieran la racionalidad hegemónica de la visión positiva hacia instancias más flexibilizadas de lo social.

Por otra parte, los matices de sentimientos en el pensar societal que propugnan la reivindicación de la mujer se manifiestan en posturas con viso de subversión, dispuestas para avanzar en la discusión sobre las identidades de los géneros y para luchar por la solución de problemas ingentes como los referidos a la discriminación por género en el trabajo.

A pesar de los dejes puestos de manifiesto en los movimientos feministas frente a la crisis de la sociedad del trabajo, el discurso construido en tales movimientos no olvidó totalmente el tema; por esto, es considerable el número de profesionales que activan en estos espacios de lo laboral para apuntalar la actividad que intenta reposicionar la visibilidad de la atención a la mujer en el campo del trabajo.

En los últimos años, sin embargo, han quedado cada vez más evidentes los límites de estos conceptos postmodernos-culturales y han aumentado las voces que reclaman de nuevo un análisis más profundo de las dimensiones sociales y materiales. Al mismo tiempo, el tema del trabajo adquirió aún más importancia en el discurso feminista a finales del siglo pasado. La realidad de la flexibilización del trabajo, la globalización de los mercados y el resurgimiento de las ideologías, acompañan el posicionamiento del cambio epocal que convierte en un atrevimiento los movimientos feministas que crecieron de manera notoria; sin embargo, esto no ocurre paritariamente en los escenarios restrictivos de las economías locales en América Latina, aunque el fenómeno del trabajo muestra el embate del cambio en los mercados mundiales y las subsiguientes tendencias a la flexibilización que van erosionado la vieja idea de lo hegemónico en la presencia del hombre en el trabajo. Allí, una nueva narrativa emerge para dar cuenta de la presencia de la mujer en el campo laboral; por lo tanto, las historias de vida y las biografías laborales sinuosas, rutinarias cuando se trata de la mujer, pasan a ser una situación normal para

los hombres, sin que por eso se disuelva el orden jerárquico entre los géneros.

En consecuencia, las perspectivas feministas cobran relevancia como instancias interpretativas de la sociedad del trabajo. En ellas, las actividades rutinarias que la mujer cumple en el cuidado del hogar, pasan a ser consideradas como trabajo doméstico, constituyéndose una duplicidad de funciones laborales que se manifiesta de manera expresa en el caso de las mujeres profesionales; por ello, en el mundo capitalista, la redención de género encuentra un puntal de soporte en el trabajo asalariado, reflejo de la vida laboral, que le ofrece ingresos personales, reconocimiento social y posición en la estructura de las jerarquías laborales otrora ocupadas sólo por hombres.

En el mundo laboral descrito, el viejo patriarcado, cobra resonancia como centro de la crítica de los movimientos feministas; allí lo que prima no es la plusvalía, es decir, la explotación del trabajo por el capital, sino la misma forma del valor económico, o sea, el carácter social del sistema de producción de mercancías y, por consiguiente, la forma de actividad del trabajo abstracto que se asocia de manera directa con la acumulación de riqueza.

En términos marxistas, la consecuencia es el cuestionamiento no sólo de la repartición desigual de la riqueza o la fragmentación de los movimientos obreros, sino una crítica más fundamental. Se cuestiona el sistema del trabajo como fin en sí. Según este planteamiento, el trabajo como categorial abstracto, como concepto nuclear general de la socialización, surge con el nacimiento del capitalismo, con la generalización de la producción de mercancías. Tal acepción reclama desplazar la ubicación del asunto de la ontología ahistórica del trabajo que se desvela como ideología burguesa

hacia interpretaciones del sentido humano de las relaciones que el mismo trabajo genera, de modo que se pueda vencer el fantasma de la discriminación laboral.

Giros de la dinámica laboral

En los espacios operacionales del trabajo, no es sólo en las protestas intencionadas que se hace visible el reclamo de la mujer sobre sus derechos sino que ya se han acuñado otros movimientos fuertes que propugnan un despliegue de fuerzas orientadas a hacer cierto el plan de liberación femenina, que no sólo consiguen cobijo y aceptación en las grandes metrópolis o en las naciones más desarrolladas sino que se observan giros efectivos hacia la instauración de instancias formales de apoyo a las mujeres en los espacios más recónditos del planeta y en los contextos sociales más desatendidos.

En respuesta a los movimientos aludidos, en muchas naciones del mundo se han promulgado leyes y se difunden regulaciones dirigidas a la protección de la mujer, haciendo énfasis en planos complejos como la salud, la gravidez y maternidad, el cuidado doméstico, las condiciones de trabajo, la discriminación, entre otros.

No obstante, se reconoce que aún existe una multiplicidad de mecanismos de orden social o cultural que impiden a las mujeres el goce pleno de sus derechos e impulsan las fuerzas de la discriminación. En los escenarios nacionales más diversos las mujeres tienen derecho al voto y lo ejercen, participan en la vida pública y en la política, teóricamente gozan de las mismas oportunidades que los hombres y su dinámica es asimilable al movimiento de los hombres en cualquier campo. Sin embargo, la cultura latinoamericana no está suficientemente decantada como para que la mujer alcance dominio de los escenarios de participación social con la consistencia

deseada; las referencias derivadas de los estudios sobre género y feminismo, cuyo eje direccional es la presencia de la mujer en el campo laboral, así lo manifiestan.

Partiendo de los argumentos teóricos expuestos, cuando se gira la mirada a la realidad concreta del mundo de vida de la mujer, los elementos que conforman las vivencias de las mujeres en el trabajo, dejan ver que aquellas que incursionan en los espacios del trabajo desprotegido, precario y soterrado, de la economía informal, atraviesan por una serie de calamidades que antes de matizar el trabajo como una entidad de socialización, lo revelan como una contradicción de corte sociológica, pues en el submundo de la informalidad la mujer no sólo ve una oportunidad para atender sus responsabilidades con la manutención o el soporte familiar, sino que se consigue con la negación de los postulados legales que rigen el trabajo que se realiza en un puesto fijo y bajo condiciones contractuales formales.

Por tal razón, los discursos elaborados por las mujeres que trabajan en el campo de la economía informal, están revestidos de sentimientos, pasiones, emociones, dejos y soslayos, que encuentran vinculaciones estrechas con la esperanza de redención social desde el trabajo. Éste último, es para ellas, la opción de ocupación, sea por encargo o por cuenta propia. Cuando el trabajo implica actividad por encargo, no lleva impresa la contraprestación de los estamentos de seguridad social que se mantienen en el trabajo formal. Esta situación, más que oportunidad de ingreso o de obtención de emolumentos para amortiguar el peso de los servicios básicos, de la comida diaria o de los gastos en educación de los hijos, es el tejido descarnado de la desesperanza.

La mujer en la rutina del trabajo soterrado, expía la valoración de la desatención que va desde las instituciones gubernamentales hasta el seno

de la sociedad misma.

De sentimientos y tensiones: vivencias de la economía informal

El sustrato investigativo generado en el tratamiento empírico del fenómeno trabajo femenino informal, como dinámica laboral inserta en la discusión desde la perspectiva de género, reveló que el discurso de las mujeres informantes tiene, en su vertiente de vivencia laboral, inclinaciones que revelan la importancia que estas dan al llamado turno de trabajo; éste está visiblemente alejado del núcleo categorial en el cual las mujeres tratan de ubicarlo, que está referido al núcleo categorial *datos socioeconómicos*, pues no contribuye a la configuración del perfil socioeconómico de la mujer trabajadora.

Por otra parte, los elementos situacionales vinculados con las subcategorías registradas en los discursos, pueden tratarse por su condición atributiva, incluso cuando representan cifras o valores cuantitativos, tal como ocurre con la edad de las mujeres y los ingresos. En ambos casos al tratamiento aplicado se refiere al cálculo de valores promedio que facilitan describir con las cuantificaciones el comportamiento del factor atributivo referencial.

En la discursividad sobre ambiente laboral, en la sistematización de la información, las subcategorías alcanzan ocho expresiones denotativas que facilitan la comprensión de su contenido y extensión, constituyéndose en solo cuatro categorías principales que reiteran la denominación –contenido e intensidad- de servicios, descanso, comida y seguridad. Es evidente que el núcleo categorial que puede identificarse en los registros provenientes de la metódica asumida en el estudio, está referido al ambiente laboral. La utilización de este constructo focal, es entonces un imperativo cuando se trata de construir los argumentos inherentes al giro que denota la presencia

de la mujer en la economía informal.

En este plano de la discusión, conceptos categoriales como salario y edad, discutidos en términos de promedios, suelen tener un contenido y extensión bien diferenciado en el lenguaje evidenciado en la interacción humana en el trabajo; así, el salario como categoría descriptiva no adquiere el significado que tiene en el trabajo llamado formal. En este último, el salario se comprende como la contraprestación en dinero por el trabajo realizado por una persona por cuenta de otra en virtud de un contrato de trabajo. Es de resaltar que en la informalidad no existe un símil como el llamado contrato de trabajo formal.

En los elementos que dan representación a las tres grandes aristas que caracterizan la condición laboral legal en el trabajo informal femenino, la legalidad del puesto de trabajo aparece como una representación cuyo contenido se distancia de las concepciones restantes; así en el campo de la informalidad las categorías que prevalecen son las inherentes al trabajo autorizado, el cual implica permiso para desarrollar la actividad por un tiempo determinado y bajo la capacidad activa de la trabajadora. El trabajo legal, por su parte, refiere la existencia de al menos un acuerdo entre partes para la realización del trabajo.

En ambas modalidades de trabajo informal, no hay ningún condicionante que evidencie garantías sobre la extensión en el tiempo de la actividad; por tanto, siempre estarán matizadas por la incertidumbre.

Otros elementos categoriales, hacen referencia a una concepción del trabajo bajo los criterios del conocimiento del trabajo formal; tal evento, dificulta encontrar en estas formas de trabajo los atributos que permiten delinearlos como componente de las concepciones que se tienen sobre el trabajo informal femenino.

En las representaciones identificadas para la comprensión del significado; ya los signos componentes de las expresiones aportadas por las informantes toman partida en la estructuración de los conceptos asimilables como descriptores de un factor medular en el trabajo informal: el capital de trabajo. La reconstrucción de las piezas discursivas provenientes de la entrevista, consiguen nodos de apoyo en cinco categorías principales que reflejan la fuente desde donde proviene el elemento nuclear de la representación en este caso; tales categorías son: Consignación, Compra directa, Crédito, Préstamo, Dependencia.

El sentido que asumen estos conceptos, dejan ver las formas operacionales que activan las mujeres en la economía informal para restituir el capital invertido en los bienes o servicios que éstas disponen en el trabajo rutinario. Aquí la categoría *dependencia*, pasa a ser una evidencia de lo que ya se ha comentado sobre la perversión del trabajo informal en la modalidad de dependencia.

Nueve subcategorías dan forma a la representación que las mujeres, trabajadoras en la informalidad, asignan al constructo Capital de Trabajo; en ellas, las figuras de crédito, crédito a corto plazo y préstamo, se suman a la de dependencia como formas puntuales de comprometer los ingresos que provee el trabajo en la informalidad.

Esta observación no está vinculada con la creencia forjada en las dificultades del trabajo en este segmento de la economía, sino que se convierte en un factor definitorio del efecto de las prácticas de explotación de la mujer que labora en la informalidad.

El factor descrito en las representaciones aportadas por las informantes, revela un estado crítico del trabajo en la informalidad, el cual está referido a la imposibilidad de disponer de un lapso de tiempo para ingerir

alimentos en los términos bajo los cuales normalmente las personas realizan la actividad de alimentarse. Este factor, por demás inhumano, está matizado por la complejidad de la actividad que se realiza en un ambiente hostil, insalubre e inseguro.

En un intento por disminuir el impacto que tiene la variabilidad del horario dispuesto para ingerir alimentos, las mujeres trabajadoras de la informalidad, señalan que “comen en el puesto de trabajo”; tal aseveración confirma las intuiciones de la investigadora respecto a las condiciones de ambiente, bajo las cuales la mujer que trabaja en la informalidad cumple con sus actividades vitales en el marco de las acciones individuales para confrontar el fenómeno de la pobreza.

Desde la perspectiva del contraste teórico, Cortés (2000) advierte sobre las formas emergentes que se emplean para desplazar las tradicionales visiones del mundo de la vida, que van comprometiendo o cerrando los límites para comprender algunos problemas sociales, en las cuales es fácil identificar en el mercado informal de trabajo, eventos como la variabilidad del horario de ingesta de alimentos.

El evento codificado como alimentación es, en el proceso de reflexión sobre el trabajo femenino, un elemento fundamental; este revela la fuerte incidencia de la consideración del trabajo informal como actividad de subsistencia, como campo excedentario de la fuerza de trabajo, como disponibilidad de una reserva de trabajadores a bajo costo y dispuestas a trabajar en condiciones de desregulación.

Bajo el criterio expuesto, se está en concordancia con lo sostenido por Cortés, al citar a De Soto (1987) para afinar la concepción que se tiene del trabajo informal, señalando que: “...no son informales los individuos, sino sus hechos y actividades.”

La informalidad vista de ese modo, no puede ser considerada como un sector preciso o estático, sino que se revela como límites borrosos que dan cuenta de "...una zona de penumbra que tiene una larga frontera con el mundo legal" (De Soto, 1987).

El concepto de antigüedad, está referido al tiempo durante el cual la relación de trabajo es efectiva; se considera como tal al tiempo que dura la relación de trabajo. Este concepto no tiene aplicación directa en el trabajo informal por su misma naturaleza, cuestión que impide de modo directo el acceso a los derechos laborales que sobre este asunto tienen los que cumplen actividades laborales bajo la figura de una relación laboral contractual.

Bajo la consideración señalada, el tiempo de permanencia en la actividad laboral implica un lapso cuya valoración en el caso de las mujeres trabajadoras en la informalidad puede alcanzar sólo connotaciones histórico-culturales; cuando se emplea el término antigüedad, se está recurriendo a las construcciones conceptuales derivadas de la visión tradicional del trabajo.

En consecuencia, el cálculo del promedio del tiempo en la actividad laboral informal, según la información que aportan las mujeres implicadas, suministra una información relevante que deja ver cómo en muchos casos la condición de temporalidad se va transformando progresivamente hasta convertirse en una actividad rutinaria, que se desarrolla en extensiones de tiempo considerablemente altas. En el caso, el procesamiento de la información suministra un promedio de 5, 83 años en el trabajo.

Los conceptos asignados al núcleo categorial tiempo en la actividad, están relacionados con los lapsos que registra cada informante en el desarrollo de la actividad laboral en el marco de la economía informal; la temporalidad va desde un año hasta doce años en este tipo de trabajo.

La relevancia de los hallazgos es que la condición de trabajo informal deja de llevar en su esencia la consideración de trabajo de corta duración, mientras que refleja otras condicionantes que en muchas ocasiones se convierten en focos de contradicción frente al contenido de los marcos regulatorios del trabajo o de los contenidos propios de las leyes asociadas a la seguridad social y a la protección del trabajo y del trabajador.

La interpelación hecha a las informantes sobre el conocimiento de las regulaciones sobre el trabajo, dejan ver que las mujeres entrevistadas asignan a este segmento categorial las representaciones que se corresponden estrictamente con la legalidad del trabajo que se cumple bajo contrato. No es casual que las mujeres que trabajan en la economía informal reflejen la convergencia de sus representaciones en el categorial denominado seguridad social. Al respecto cabe destacar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala: Artículo 86: toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencia de maternidad.

Del mismo modo la norma marco prevé que lo que corresponde a seguridad social debe estar regulado por una ley especial, que ya se conoce como Ley Orgánica de Seguridad Social. Ésta, contempla:

Artículo 18. El Sistema de Seguridad Social garantizará las prestaciones siguientes: 1. Promoción de la salud de toda la población de forma universal y equitativa, que incluye la protección y la educación para la salud y la calidad de vida, la prevención de enfermedades y accidentes, la restitución de la salud y la rehabilitación oportuna, adecuada y de calidad.

La centralidad de las representaciones de las trabajadoras en el conocimiento de la Constitución y en el conocimiento de las Leyes, permiten

evidenciar las concepciones que éstas tienen al respecto; no hay alusión alguna a los contenidos de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, estamento legal que contempla la posibilidad de adscripción al citado sistema mediante la obligatoriedad de adscripción o bien mediante la declaración voluntaria en el caso de trabajadores por cuenta propia; en ambos casos el referente regulador es la cotización de los estipendios que se fijan legalmente como contribución legal al sistema.,

La revisión de los discursos, resaltan un considerable nivel positivo en la formación instruccional de las trabajadoras. Las representaciones aportadas tienen como nodo referencial al núcleo nivel de instrucción, revelándose que las informantes tienen como nivel mínimo de instrucción el bachillerato y como nivel máximo la categoría de profesional universitario.

Los hallazgos indican que este segmento excedentario de la fuerza laboral (Cortés, 2000), tiene una potencialidad alta en la valoración del nivel de instrucción que poseen, en el caso de las bachilleres, es de interés examinar tanto la intención de la trabajadora por culminar una carrera universitaria así como las ofertas de estudios con demanda comprobada en el mercado de trabajo. Esto, con la intencionalidad de promover la inserción en el campo de trabajo formal a las mujeres que incursionan en la informalidad.

Los códigos identificados en este núcleo categorial remiten a comprender que las mujeres informantes lograron cumplir la educación media; sin embargo, el que la mayoría de la mujeres trabajadoras en el sector informal de la economía, posean educación secundaria, no es un indicativo de haber recibido la formación laboral necesaria que las capacitara para el trabajo. Al no estar estas mujeres formadas para trabajar en el sector formal de la economía es de esperar que migren o tengan que buscar la

manera de subsistir; la opción inmediata la podrían encontrar en el sector laboral informal.

Las representaciones relacionadas con los factores que indujeron a las mujeres a incursionar en la economía informal, dejan ver como las principales expectativas de las mujeres para ingresar al mundo laboral informal aquellas que están irrestrictamente orientadas por la necesidad de subsistencia y por lo tanto tienen connotaciones económicas y asociativas con la posibilidad de un ingreso aunque temporal e inestable, capaz de contribuir con la posibilidad de responder a las exigencias de subsistencia, manutención de la familia, cobertura de requerimientos de salud, entre otros.

El factor desempleo es uno de los más relevantes para forzar el desplazamiento de la mujer hacia el campo laboral informal. Este motivo expreso, con matices económicos fuertes y repercusiones sociales ciertas; por esto se convierte en una preocupación consistente cuando se trata de tensar los hilos orientadores del acceso al mundo del trabajo.

Los pasos dados para el ingreso a la informalidad, dejan entonces huella evidenciable en los criterios sobre el valor del trabajo y sobre la capacidad que estas tienen para alcanzar estándares de adaptabilidad ante el reto de la complejidad que representa el trabajo informal como una nueva realidad social laboral. Allí, hay que dirigir bien las expectativas de trabajo.

Los elementos asociados a la motivación para el ingreso al trabajo informal, implican que las mujeres han experimentado una fuerte experiencia al confrontar las múltiples variables que se evidencian en el campo laboral informal, ellas responden a la metáfora actual que señala que el pleno empleo es hoy una ilusión. En términos de este criterio, el crecimiento incontrolado de la economía informal representa un cambio acelerado del paradigma económico clásico.

Los cambios en el concepto de empleo y la subsistencia del criterio formal sobre el trabajo, son dos de los factores más resaltantes que revisten la dinámica del trabajo informal, más aún cuando se trata de la presencia femenina en este campo. Es decir, la contraposición empleo permanente/empleo informal, es una batalla que implica la puesta en escena de las competencias femeninas para el trabajo.

Los resultados obtenidos, indican apriorísticamente que los emolumentos recibidos por las mujeres en el desarrollo de sus actividades de trabajo en la informalidad son relativamente altos; no obstante, al examinar a fondo el fenómeno ingreso, la reflexión induce a sopesar las deducciones que necesariamente han de hacerse al monto revelado por las trabajadoras y que en el caso, está asociado al promedio que se calculó para la discusión.

Cuando se valoran las deducciones que han de hacerse al ingreso por factores como reposición del capital invertido, monto destinado a la previsión de seguridad social no incluida en lo prestacional legal, entonces el salario mensual de la mujer que trabaja en la informalidad se reduce ostensiblemente.

En consecuencia, puede presumirse, en concordancia con lo sostenido por Rojas (2008) que "...los ingresos que perciben la mujeres trabajadoras en el sector informal de la economía no les permite cubrir sus necesidades básicas". Esto en razón a que los compromisos económicos contraídos para surtir de mercancías su negocio y las provisiones necesarias para garantizar la atención en salud, pueden repercutir en una desmejora de lo que las informantes señalan como ingreso.

En la información aportada por las entrevistadas, se plantea la necesaria determinación de un promedio que permita orientar la cuantía del ingreso en el grupo estudiado. La valoración del promedio obtenido: 6.416,

67 BsF. En este caso, la consideración de la inflación en los bienes y servicios, así como el constante incremento en las provisiones para atender las contingencias en salud, hacen que la estimación promedio impacte la consideración del salario neto, que al sufrir el embate de las deducciones ya señaladas, deja la salarización de la mujer trabajadora como un estipendio frágil y sujeto a la dinámica de la incertidumbre de los escenarios sociales en los cuales se manifiesta como una opción laboral rutinaria el trabajo informal.

En este segmento de la revisión categorial jornada de trabajo, las revelaciones registradas por las informantes en la interacción con la investigadora, dejan ver que: las mujeres trabajadoras tienen largas jornadas de trabajo, en muchos casos mayores a 8 horas diarias; esto parece no tener cabida para la discusión pero cuando se examina la condición de dependencia en el trabajo con el trabajo por cuenta propia, los visos de ilegalidad son aún más evidentes. Tal situación está en contradicción con el contenido de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Art. 90 que puntualiza: la jornada de trabajo diurno no excederá de 8 horas diarias ni de 44 horas semanales.

Como se deriva de lo citado, las contravenciones legales y la vulneración de la ley son dos escenarios rutinarios en el trabajo informal femenino; tales factores, tienen implicaciones no sólo en el orden legal sino que se pronuncian sobre la salud de la mujer, pues la intención de la ley de disminuir la jornada laboral no se hace presente en el caso de la informalidad. Sobre este asunto puede señalarse que la misma naturaleza de este trabajo le aleja de las provisiones de la ley, pero es tal el nivel de los indicadores de personas en la economía informal que necesariamente el Estado deberá tomar partida en la lucha por controlar al menos la jornada de trabajo en este sector de densas complejidades en lo laboral social.

La secuencia conceptual sobre las representaciones asignadas por las informantes a la jornada de trabajo, tienen centralidad en el llamado horario de trabajo y marcan la pauta los códigos relacionados con la naturaleza de la jornada de trabajo: Jornada completa, jornada mixta, jornada diurna, jornada nocturna. Los elementos asociados a las representaciones no facilitan la declaración expresa del número de horas que contempla la jornada de trabajo.

En consecuencia, las subcategorías están representadas en el caso por la denominación de la jornada o por el concepto vinculado al turno de trabajo.

En los datos sobre el estado civil, suministrados por las mujeres entrevistadas, emergen tres grandes bloques que adquieren contenido categorial desde el mismo seno de la pieza discursiva en la cual se ubican: soltera, casada y divorciada, son como elementos categoriales las entidades lingüísticas que dan representación al núcleo estado civil.

En cualquier caso; esta condicionante estado civil no es un factor que determine el acceso al apoyo socioeconómico desde las instancias legales pertinentes; por ello se puede comprender que sin distingo de estado civil, las mujeres se ven en la obligación de trabajar para satisfacer las necesidades propias y las de su grupo familiar.

Los datos permiten señalar que un alto número de las mujeres trabajadoras tienen más de 36 años de edad y su instrucción alcanza la educación media; esto podría estar indicando que las mujeres reflejan una inclinación a incursionar en la informalidad sin diferenciación en la edad establecida legalmente para acceder a un puesto de trabajo.

Las reflexiones desde lo interpretado

En la lógica del sistema económico imperante que, se quiera o no, sigue siendo capitalismo y su centro de movilidad es la acumulación de capital; el trabajo tiene por signo la dinamización de la economía, aun a costa de saber que sigue existiendo la necesidad de actividades de reproducción en el hogar, de atender la educación de los hijos, así como de otras tareas inherentes al cuidado doméstico, que además de tener un matiz de dejo social, no pueden ser realizadas por el mercado.

Las actividades descritas no son sólo las asignadas al trabajo de la mujer ni tampoco sólo las consideradas como actividades que no entran en el ámbito de las concepciones abstractas sobre el trabajo. Tampoco se toma en consideración que determinados comportamientos, sentimientos y atributos, asociados a estas tareas, se delegan o se adjudican en el corte epocal de la modernidad a la mujer, para revelar su debilidad, razonamiento inferior, sensualidad, pasividad u otros atributos desde los cuales se teje la diferencia de género. En este rescoldo restrictivo, es también considerada la ubicación del trabajo precarizado que se da en la economía informal, cuyo escenario es tradicionalmente cubierto por mujeres, quienes refugian sus esperanzas en la incertidumbre y en las condiciones de precarización bajo las cuales se realiza el trabajo en el mundo de la informalidad.

En este marco de las concepciones sobre diferencia de género, el hombre, viene a representar la fuerza de imposición, intelectualidad, fuerza de carácter, fuerza muscular. Ser hombre se había entendido como revelación de lo cultural y ser mujer como el símil de lo natural. Por ello, la visión fragmentaria del pensamiento anquilosado en lo instrumental funcional del capitalismo, no dio lugar para la reivindicación de la mujer en el mundo del trabajo.

Frente a la noción excluyente de la modernidad, en los tiempos contemporáneos, la emergencia de procesos fuertes que sostienen la individualización, a decir de Beck (2000), evidencia que las mujeres adquieren una doble connotación social en su responsabilidad, son identificadas como principal ingreso en la familia, por su condición laboral y atienden el cuidado doméstico en tanto amas de casa. Allí estriba la erosión de la hegemonía del estigma social sobre el patriarcado, el hombre ve corroer por la precarización su condición de principal sustentador familiar; son las condiciones del mercado de trabajo las que imponen nuevas reglas de juego en las tradicionales relaciones de familia.

Sin embargo, el nuevo asomo de una construcción cultural emergente, en el caso de la mujer trabajadora, que la reubica en el complejo campo del trabajo, no incorpora cambios radicales en el hecho de que las mujeres sigan siendo responsables y ejecutoras de la educación de los hijos, se encarguen de los trabajos domésticos y, adicionalmente, que sigan ganando menos o que sólo en contadas ocasiones se les pueda encontrar en posiciones altas, a pesar de tener iguales niveles de calificación que los hombres. Estos factores subliminizan la actividad de trabajo de las mujeres, sobre todo en el caso de quienes se mueven en el campo de la economía informal.

En el sistema inherente a la teoría de género, los elementos que establecen la diferencia entre el trabajo femenino y el trabajo masculino, se asocian a las falsas ideas que se tienen sobre la capacidad del hombre para evidenciar rendimiento, eficacia en el aprovechamiento del tiempo, dominio de la naturaleza y potencialmente mayor productividad; tales criterios han sostenido los fenómenos que van estrechamente unidos con la asimetría de la relación entre los géneros, como reglas culturales del productivismo instaurado en lo instrumental funcional del sistema capitalista. Desde allí, se intenta determinar los canales de desarrollo de una sociedad que se aleja de

las pautas de inclusión o de la gestación en ella de estrategias visibles para alcanzar la igualdad.

En consecuencia, la existencia de planos de diferenciación por género para el trabajo adquiere validez sólo en una sociedad fundada en el modelo de civilización patriarcal-capitalista como conjunto. Allí lo que se hace prominente es el trabajo que agrega valor económico a los procesos, a los productos y servicios que se derivan de la actividad laboral general en la industria o en la empresa. Esta concepción restringida del trabajo, saca del juego, suprime o restringe a un sinnúmero de actividades que históricamente se asociaron estrechamente al trabajo, aunque no se asimilan como generadores de beneficios altamente estimables, porque hay que invertir mucho tiempo en ellos y no son susceptibles de posibles automatizaciones, porque su necesidad sirve para la supervivencia de la humanidad y de la tierra pero que, paradójicamente y justo por esta razón, han surgido estrategias para borrarlas del mundo laboral.

Estas actividades, plantean una fuerte discusión en tanto se considera que no deberían ser remuneradas y en consecuencia dejaría de ser eventos signados como trabajo. Así, actividades como el cuidado doméstico, la atención humana al prójimo -viejos, enfermos, minusválidos, niños-, han venido siendo desplazadas del conjunto del trabajo, son puestas fuera del concepto abstracto del trabajo, asintiéndose en muchos casos a que hayan sido adjudicadas a las mujeres.

Tal adjudicación de corte sociohistórica, no entra a considerar los esfuerzos que grandes contingentes de mujeres hacen para reivindicar su derecho a la igualdad, a la no discriminación, a participar de modo directo y protagónico en las acciones de cambio y transformación social desde el

trabajo, colocando su contribución en el campo laboral a la par de la dispuesta por los hombres en los procesos de cambio social.

En la práctica social del trabajo en Venezuela, ya es conocido el tratamiento legal que se ha dado al trabajo doméstico y al trabajo de la mujer en general; las leyes y normas desplegadas al efecto, dan cuenta de que aunque en las relaciones existentes, el trabajo doméstico se encuentra subordinado al trabajo asalariado, dando cobertura a los servicios personales y otras dependencias, según el viejo dictamen cultural y al sistema de creencias más conservador, la mujer ama de casa depende del salario del marido y en teoría no se puede sustentar, pues para ella no existe una relación de contraprestación de salario por trabajo. Hoy esta visión es el más restringido de los anacronismos que pesan sobre el mundo laboral.

Del mismo modo la transferencia de la visión expuesta, al mundo laboral que implica actividades femeninas en la esfera privada, habrá de servir para generar una nueva arquitectura conceptual que facilite la interpretación del fenómeno trabajo femenino en el campo de la economía informal.

Como se evidencia en el desarrollo de la tesis, la continuidad de la indagación a que da lugar la reflexión precedente se asocia finalmente con la apertura de una línea de investigación que bien puede denominarse:

MUJER, DINÁMICA LABORAL Y ECONOMÍA INFORMAL

LISTA DE REFERENCIAS

- Abramo, L. y Valenzuela, M. (2006). Inserción laboral y brechas de equidad de género en América Latina. En: Luis Abramo (ed). **Trabajo decente y equidad de género en América Latina**. OIT. 29-62. Santiago de Chile.
- Agulló, E. (1997). **Jóvenes, trabajo e identidad**. Publicaciones Universidad de Oviedo. España.
- Ambert, C; Jassey, K y Thomas, L. (2007). **Urban Development Issues in Sub-Saharan Africa-Beyond sex and Medicines**. Why getting the basics right is part of the response. Informe preparado por la División para el Desarrollo Urbano. Agencia sueca para el desarrollo Internacional. Estocolmo.
- AMOS (2004). **Organizarse en pos de la justicia social**. Informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Amos-OIT. Ginebra.
- Arango, L. (2004) **Lo masculino y femenino en el espacio laboral**. En: Carmen Millán de Benavides y Ángela María Estrada Mesa (Editoras). **Pensar en género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo**. Pontificia. Universidad Javeriana. Bogotá.
- Arteaga Botello, N. (2005). **El periplo del trabajo y la pobreza en la zona metropolitana del Valle de Toluca (1950-2000)**: Del desarrollo interno a la economía global. En: Sonia Álvarez Leguizamón (Compiladora). **Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe**
- Asamblea Nacional (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**, 3686 (extraordinario), diciembre, 30, 1999.
- Augme, M. (2008). **Los no lugares**. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Argentina
- Bachelard, G. (1970). **La filosofía del no**. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Baert, P. (2006). **La teoría social en el siglo XX**. Alianza editorial. Madrid. España.
- Banco Central de Venezuela (2009). **Informe económico**. Caracas. Venezuela.

- Bárcena, A. (2009). Discurso para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Bautista, A. (2006). **Valores sociales y movimientos sociales emergentes.** En: Rocío Rosales, Servando Gutiérrez, José Torres (Coords). La interdisciplina en las ciencias sociales. Anthropos. México.
- Beck, U. (1992). **La sociedad del riesgo.** Hacia una nueva modernidad. Paidós. Barcelona.
- Benería, L. (1988). **Toward a greater integration of gender in economics world development.** Vol. XXIII. No. 11. Gran Bretaña. Pp. 1838-1850.
- Berger. P. y Luhman, A. (1986) **La construcción social de la realidad.** Amorrortu Editores. Buenos Aires.
- Betancourt, O. (1995). **La salud y el trabajo.** Centro de estudio y asesoría en salud. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Quito.
- Bolívar, A. (2009). **Análisis del discurso.** Publicaciones Libros El Nacional. Caracas.
- Borderías, C; Carrasco, C y Alemany, C. (Compiladoras). (1994). **Las mujeres y el trabajo:** aproximaciones históricas, sociológicas y económicas. En: **Las mujeres y el trabajo.** Rupturas conceptuales. Compilado por Borderías, Carrasco y Alemany. Ediciones Economía Crítica. Madrid. Pp.17-
- Bucheli, M; Forteza, A. y Rossi, I. (2006). **Seguridad social y género en Uruguay:** Un análisis de las diferencias de acceso a la jubilación en Montevideo. Documento de trabajo N^o a4706. Departamento de Economía. Universidad de la República. Buenos Aires. Argentina.
- Budlender, D. (2004). **Expectativas frente a las realidades de las iniciativas teóricas sensibles a género.** Undisd. UNIFEM. Londres.
- Cañizares, M. (2002). **Evaluación del impacto de la formación como estrategia de mejora en organizaciones.** En: Revista electrónica de Investigación Educativa. En Línea. Disponible en: <http://www.edukativos.com/apuntes/archives/341creativecommomns.org/lic/by-nc/2,5.mx>. Consulta enero 2009.
- Carbonero Gamundí, M. (2007). **Intersecciones de género, clase y poder:**

Políticas y prácticas de cuidado en la Unión Europea. Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. María Antonia Carbonero Gamundí y Silvia León (comps). CEPAL. 2007.

Castells, M., (1999) **La era de la información: Economía, sociedad y cultura.** Volumen II. Madrid.

Celis Giraldo, T. (2002). **La estructura morfológica de la investigación.** Documento en línea. Disponible en: [www/http.gir.ed.col.\\$3.met.inv.%cell.29](http://www.gir.ed.col.$3.met.inv.%cell.29). Consulta: Nov. 11. 2008.

CENDA (2010). **Indicadores de la fuerza laboral.** Primer semestre 2010. Caracas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2007). **Trabajo femenino en América Latina.** Desafíos No. 4. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (CEPAL/UNICEF) (2009). **Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: Su cara invisible.** Desafíos N^a 8. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina. CEPAL (2008). **Reflexiones sobre los indicadores del mercado de trabajo para el diseño de políticas con un enfoque basado en el género.** Serie Mujer y desarrollo. No. 19.

Comisión Económica para América Latina. CEPAL (2009). **Coyuntura laboral en América Latina.** Crisis y mercado laboral. Boletín No. 1.

Comisión Económica para América Latina/Organización Internacional del trabajo CEPAL/OIT (2010). **Boletín CEPAL/OIT**

Comisión Inter Americana de Derechos Humanos (CIAD, 2004) **Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela**

Comisión Internacional de Derechos Humanos CIDH (2003). **Libertad sindical y derechos humanos.**

Condor, S. y Antaki. C. (2000). Cognición social y discurso. En: Teun van Dijk (Compilador). **El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I.** Una introducción multidisciplinaria. Editorial Gedisa. Barcelona. España.

- Congreso Nacional de la República de Venezuela.(1997). **Ley Orgánica del Trabajo.**
- Coriat, B. (1978). **El taller y el cronómetro:** Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa. Siglo XXI. España.
- Coriat, B. (1990). **Análisis de tiempos y movimientos.** Siglo XXI. España.
- Corte Suprema de Justicia (1996). **Ley contra la Violencia Intrafamiliar.** El Salvador.
- Cortés, R. (2000). Argentina: La calidad del empleo femenino urbano en los noventa. En: María Elena Valenzuela y Gerhard Reinecke (eds). **¿Más y mejores empleos para las mujeres?**. La experiencia de los países de Mercosur y Chile. OIT.103-133.
- Cortés, R. (2003). Mercado de trabajo y género. El caso de Argentina, 1994-2002. En: María Elena Valenzuela (ed). **Mujeres, pobreza y mercado de trabajo:** Argentina y Paraguay: Proyecto: Género. Pobreza y Empleo en América Latina. OIT. Lima. 67-103.
- Coulom, A. (1992). **Etnografía.** Ediciones Guadalfil. Madrid.
- Chant, S. y Pedwell, C. (2008). **Las mujeres, el género y la economía informal:** evaluación de los estudios de la OIT y orientación sobre el trabajo futuro. Publicaciones de la OIT. Ginebra. Suiza.
- Chatuverdi, S. (2005). **Lessons Learned:** Community Based Training for Employment and Empowerment. A Gender Responsive Implementation: Bangladesh. OIT.
- Chodorow, N. (2003). **El poder de los sentimientos:** La significación personal en el psicoanálisis, el género y la cultura. Paidós. Buenos Aires.
- Dávila, X. y Maturana, H. (2009). **Hacia una era postmoderna en las comunidades educativas.** En Línea. Disponible en: Revista Iberoamericana de Educación. Versión digital. No. 49. Pp. 135-161.
- De Bruyne, Herman y De Schouetheete (1974). **Dynamique de la recherche en ciencias sociales.** París. Presses Universitaires de France.
- De la Garza, E. (2001). Problemas clásicos y actuales de la crisis del trabajo. En: **El trabajo del futuro y el futuro del trabajo.** Clacso. Buenos Aires.

- De la Garza, E. (2005). Introducción. Del concepto ampliado del trabajo al de sujeto laboral ampliado. En: De la Garza Enrique (comp). **Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina**. Clacso. Buenos Aires.
- De la Garza, E. (2007). **Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques**. Anthropos. Barcelona. España.
- De la Garza, E. (Coord.) (2003). **Tratado latinoamericano de sociología del trabajo**. Fondo de Cultura Económica. México.
- De Oliveira, Orlandina y Marina Ariza. (2003). **Trabajo Femenino en América Latina: Un recuento de los principales enfoques analíticos**. El Colegio de México, México. D.F.
- De Soto, H. (1987). **El otro sentido: La revolución informal**. La oveja negra. Bogotá.
- Descartes. R. (1970). **El discurso del método**. Fondo de Cultura Económica. México.
- Díaz, W. y Corredor, M. (2008). **Evolución de la economía informal en Venezuela**. En: Observatorio de la economía latinoamericana. No. 105. Disponible en: <http://www.euemd.net/cursecon/ecolat/ve/2008/dgcc2.htm>. Consulta: mayo 23 2009.
- Dilthey, D. (1986). **Estudios sobre las ciencias del espíritu**. Ediciones del Fondo de Cultura Económica. México.
- Durheim, E. (1984). **La división social del trabajo**. Ediciones Fondo de Cultura Económica. México.
- Duveen, G y Lloyd, B. (2003). **Las representaciones sociales como una perspectiva de la psicología social**. En: José Antonio Castorina. (Comp). Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles. Gedisa. Barcelona.
- Eco, U. (2000). **Semiótica y filosofía del lenguaje**. Ediciones Luhem. Barcelona. España.
- Echeverría, R (2008). **La empresa emergente**. Editorial Norma. Bogotá.
- España, L. P. (2008). **Detrás de la pobreza**. Publicaciones de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.

- Fernández, J. (1997). **Estudios del género** [Documento en línea]. Disponible: <http://webs.uvigo.es/mayobre/mujer-y-educacion-en-espa%F1a/2segunda-parte-8-11.doc>. [Consulta: 2006, Julio, 22]
- Ferre, M; Lorber, J y Hess, B (1999). **Revisión Gender**. Thousand Oaks. California
- FORMUJER. Programa (2006). **Gender and competency-based Training: Conceptual contributions, tools and applications**. Montevideo. CINTERFOR/OIT.
- Foucault, M. (1990). **Fenomenología del poder**. Ediciones Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Foucault, M. (1980). **Arqueología del Saber**. Editorial Gedisa. Barcelona. España.
- Foucault, M. (1982). **Las palabras y las cosas**. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Foucault, M. (1998). **La hermenéutica del sujeto**. Fondo de Cultura Económica. México.
- Fukuyama, F (1999). **La gran ruptura**. Editorial Atlántida. México.
- Gadamer, H. (1986). **Verdad y Método II**. Ediciones Sígueme. Salamanca. España.
- García Colmenares, C. (2008). **El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en ética y filosofía política**. Plaza & Yanez Edición. Barcelona. España.
- Gardey, D. (1998). **Perspectives historiques**. En: Les nouvelles frontières de l'inégalité hommes sur le marché de travail . Dirección: Margaret Maruani. Ediciones Mage. La Découverte. Pp.26-38.
- Garfinkel, H. (1978). **Microsociología**. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Giddens, A. (2001), **Sociología**. Alianza. Madrid.
- Goetz, J y M, LeCompte, M. (2000). **Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa**. Morata. Madrid.

González, M. C. (2005). **El discurso médico.** Representaciones sociales. Ediciones del CDCH. Universidad de Carabobo.

Guadarrama, R. (2007). **El debate teórico.** En: Guadarrama, R y Torres, J (Coords). Los significados del trabajo femenino en el mundo global. Estereotipos, transacciones y rupturas. Cuadernos. Temas de innovación social. Antrophos. México.

Guérin, F; La Ville, A; Daniellou, F; Duraffourg, J; Kerguelen, A. (1997). **Comprendre le travail pour le transformer.** Le practiqué de l'ergonomic. ANACT. Lyon.287.

Hansenne, M. (1998). ILO. **Declaration on Fundamental Principles and Rights at work and its Follow-Up,** as adopted by the International Labour Conference at its Eighty-sixth Session. Geneva: ILO.

Harrison, B (1996). **Not only the Dangerous Trade's women's work and health in Britian.1880-1914.** Taylor and Francys. Londres.

Heintz, J. (2006). **Globalization, economic policy and employment: Poverty and gender implications** (Ginebra: Oficina Internaonal del Trabajo. Departamento de Política de Empleo. Departamento de Estrategias de Empleo [En línea] Disponible en [www.ilo.org/public/english/empleo_y ment/stat/download/esp_2006-3.pdf](http://www.ilo.org/public/english/empleo_y_ment/stat/download/esp_2006-3.pdf). [Consultado en octubre 2009].

Heritage, J. (1990). **Etnometodología.** En: Anthony Giddens, Jonathan Turner y Otros (Comps). Alianza. Madrid.

Horchschild, A. (2000) **Global care chains and Emotional Surplus Value.** En: W. Hutton y H. Giddens (eds.). On the Edge (Londres: Jonathan Cape). 130-146.

Husserl, E. (1978). **Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica.** Fondo de Cultura Económica. México.

Husserl, E. (1999). **Problemas fundamentales de la fenomenología.** Alianza. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (2004). **Encuesta de hogares por muestreo. Indicadores de fuerza de trabajo,** Primer trimestre Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2006). **Encuesta de hogares por**

muestreo. Indicadores de fuerza de trabajo, Primer trimestre 2005
Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2008). **Encuesta de hogares por muestreo. Indicadores de fuerza de trabajo**, Primer semestre 2008.
Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2000). **Indicadores de la fuerza de trabajo**. Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2002). **Indicadores de la fuerza de trabajo**. Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2005). **Indicadores de la fuerza de trabajo**. Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de Estadística (2010). **Indicadores de la fuerza de trabajo**. Primer semestre 2010. Caracas. Venezuela.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER). **Programa integral de la mujer**. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.inamujer.gob.ve> (Consulta: 2008, mayo 5)

Jelin, E. (1998). **Pan y afectos**. La transformación de las familias. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Jodelet, D. (1986). **La representación social: Fenómenos conceptuales**. En: Serge Moscovici. Psicología social, II. Pensamiento y vida social; psicología social y problemas sociales. Paidós. París.

Kuhn, T. (1962). **La estructura de las revoluciones científicas**. Chicago University Press.

Kusakabe, K. (2006). **Reconciling work and family: Issues and policies in Thailand**. (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, Conditions of Employment and work. Series N °14. [En línea]. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/English/protection/condetrav/public/14cwe.htm>[Consultado en enero 2010].

Kwant, R. (1967). **Filosofía del trabajo**. Ediciones Carlos Lohlé. Buenos Aires.

Larragaña, M. (2005). **Mujeres y mercado de trabajo en la CAPV**. En: LAN. Revista de relaciones laborales. N° 13. II. Universidad del país Vasco.

- Lebon, N y Maier, E. (2007). (Coordinadoras). **De lo privado a lo público.** 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina. Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas (UNIFEM). México.
- Lengermann, P y Niebrugge-Brantley, J. (2002). **Teoría feminista contemporánea.** En: George Ritzer. Teoría sociológica moderna. (PP. 379-440). McGraw Hill. Madrid.
- Lesmes, S. (2005). **Análisis de las previsiones de la Ley de la CAV para la igualdad de hombres y mujeres, y su aplicación al personal de las Administraciones Públicas de la CAV.** En: LAN. Revista de relaciones laborales. N° 13. II. Universidad del país Vasco.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1993). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**, 4.635 (Extraordinario), Septiembre, 28, 1993.
- Ley Orgánica del Trabajo. (1997). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela**, 5152 (Extraordinaria), JUNIO, 19, 1997.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (1998). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela** 5.266. (Extr), Octubre, 2, 1998.
- Longa, K, (1999). **Ley Orgánica del Trabajo Comentada.** Distribuciones Jurídicas J. Santana. Volumen I Y II. San Cristóbal.
- Lund, F y Srinivas, S. (2000). **Learning from experience:** A gendered approach to social protection for workers in the informal economy. Programa sobre estrategias y técnicas contra la exclusión social y la pobreza (STEP) Y El empleo informal y la mujer: Mundialización y Organización (WIEGO) (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo). [En línea]. Disponible en: www.unescap.org/esid/gad/publication/DiscussionPapers/14/papers/14.pdf. [Consultado en enero 2010].
- Liotard, J. (1978). **La condición postmoderna.** Ediciones Cátedra. Barcelona España.
- Maillefaud, T. (1990). **Discussion autor du halo sémantique dumont Travail.** Perspectives Psychiatriques. Año.29.22.81-84.
- Marcano, L. (2008). **Visión histórica de la mujer y el género en una perspectiva histórica.** En: Belkis Rojas Marín y Yamile Delgado de Smith. (Coordinadoras. Mujeres en el Siglo XXI). Laboratorio de investigación e estudios del trabajo. Venezuela.

- Márquez, G., y Pórtela, C. (2000). **La economía informal.** Iesa. Caracas.
- Martínez, J. y Camacho, R. (2007). **Equilibristas o malabaristas..., pero ¿con red?** La actual infraestructura de cuidados en América Latina. Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. María Antonia Carbonero y Silvia León (comps). CEPAL. 2007.
- Marx, K. (1975). **El capital. Crítica de la economía política.** Fondo de Cultura Económica. Décimo séptima edición. México.
- Maturana, H. (2009). **La realidad objetiva o construida.** Tomo II. Ediciones México. Anthropos.
- Mead, M. (1978). **Sexo y temperamento entre sociedades primitivas.** Fondo de Cultura Económica. México.
- Merleau-Ponty, M. (1949). **Sens et non-sens.** Ediciones Nagel. Paris.
- Merton, R. (1986). **Teoría y estructuras sociales.** Fondo de Cultura Económica. México.
- Milosavljevic, V y Tacla, O. (2007). **Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares:** Restricciones y potencialidades. Serie mujer y desarrollo N^a 83. Santiago de Chile. CEPAL. Publicaciones de las Naciones Unidas.
- Mohanty, C. (1991). **Under Western Eyes. Feminist Scholarship and Colonial Discourses.** En: Chandra Mohanty; Ann Russo y Lourdes Torres (eds). Third world women and the politics of feminism (Bloomington: Indiana University y Press. 51-80.
- Molyneux, M. (2000). **Género y la política de derechos y Democracia en América Latina.** Palgrave. Barcelona. España.
- Molyneux, M. (2007). **La política de Derechos:** Un dilema para la praxis feminista. Routledge.
- Montilva, M. (2008). **Una perspectiva epistemológica para el estudio de las formaciones socioculturales.** Revista de Ciencias Sociales. Vol.14. No. 2.Universidad del Zulia.
- Moscovici, S. (1986). **Psicología social, II. Psicología social y problemas sociales.** Paidós. Barcelo.

Muñoz Justicia, J. (2005). **Análisis cualitativo de datos textuales con Atlas.Ti. Versión 5.0.** Publicaciones de la Universidad de Barcelona. España.

Murray, U. (2006). **Gender and skills development: Practical experiences and ways forward.** OIT.

Nikoo, A. y Namdar, A. (2009). **La castidad de las mujeres en las actividades económicas.** En: Revista de economía Institucional. Volumen 2. Número 21. Segundo semestre 2009. Pp. 253-277. Publicación de la Universidad del Externado de Colombia.

Organización de las Naciones Unidas (1993). **Manual del sistema de cuentas nacionales.** Décimoquinta conferencia internacional de estadísticos del trabajo. [Documento en línea]. Disponible: <http://unstats.un.org/unsol/statcowolocol/z00/-crpls.pdf>[consulta:2008, marzo, 8]

Organización de las Naciones Unidas (2000). **Mujeres del mundo tendencias y estadísticas** Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2000) **Declaración del Milenio.** Nueva York.

Organización de las Naciones Unidas ONU (1948). **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Organización de las Naciones Unidas ONU (1996). **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Organización de los Estados Americanos OEA (1969). **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

Organización de los Estados Americanos OEA (2001). Carta Democrática

Organización de los Estados Americanos OEA (2003). **Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia**

Organización Internacional del Trabajo (1972). **Género y sector informal.**[Documento en línea]. Ginebra. Disponible: <http://www.Europrofen.org/02.info/22contri/2.05.es/1es.gend/13esgen.htm>. [consulta:2006, junio 20].

Organización Internacional del Trabajo (1973). **Convenio N° 03. Sobre la**

protección de la maternidad [documento en línea]. Ginebra. Disponible: [http://www. Oit Org. Lilolex/spanish](http://www.Oit.Org.Lilolex/spanish) [consulta: 2004, Octubre 9].

Organización Internacional del Trabajo (1973). **Convenio N° 100. Sobre igualdad de remuneración** [documento en línea]. Ginebra. Disponible: [http://www. Oit Org. Lilolex/spanish](http://www.Oit.Org.Lilolex/spanish) [consulta: 2004, Octubre 9].

Organización Internacional del Trabajo (1973). **Convenio N° 138. Sobre edad mínima para trabajar** [documento en línea]. Ginebra. Disponible: [http://www. Oit Org. Lilolex/spanish](http://www.Oit.Org.Lilolex/spanish) [consulta: 2004, Octubre 9].

Organización Internacional del Trabajo (1973). **Convenio N° 156. Sobre los trabajadores con responsabilidades familiares** [documento en línea]. Disponible: [http://www. Oit Org. Lilolex/spanish](http://www.Oit.Org.Lilolex/spanish) [consulta: 2004, Octubre 9].

Organización Internacional del Trabajo (1997). **El acceso de las mujeres a los puestos de dirección.** Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo (2002). **Globalización y trabajo decente.** Décima quinta reunión regional americana. [Documento en línea]. Disponible: http://www.oit.org.pe/portal/documentos/%pi_2006 [consulta: 2008, enero 12].

Organización Internacional del Trabajo (2003). **Panorama laboral para América Latina y el Caribe.** [Documento en línea]. Disponible: <http://www.oit.org.lilolex/espanish> [consulta: 2006, junio 20].

Organización Internacional del Trabajo (2006). **Panorama laboral para América Latina y el Caribe.** [Documento en línea]. Disponible: http://www.oit.org.pe/portal/documentos/pi_2006[consulta:2007, enero 2].

Organización Internacional del Trabajo (2007). **Panorama laboral para América Latina y el Caribe.** [Documento en línea]. Disponible: http://www.oit.org.pe/portal/documentos/pi_2006[consulta:2008, enero 2].

Organización Internacional del Trabajo (2009). **Panorama laboral para América Latina y el Caribe.** [Documento en línea]. Disponible: http://www.oit.org.pe/portal/documentos/pi_2006[consulta:2008,enero 2].

Organización Internacional del Trabajo OIT, 1998) Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento

Organización Internacional del Trabajo OIT/PNUD (2009).

Organización Internacional del Trabajo/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (OIT/PNUD, 2009). Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social. Santiago de Chile.

Parra, D. (2006). **Condiciones Socio - Laborales del trabajo.** Universidad Nacional experimental Simón Rodríguez. Tesis Doctoral no publicada

Parson, T. (1980). **Hacia una teoría general de la acción.** Editorial Kapeluz. Buenos Aires. Argentina.

Pérez del Río, T. (2005). **Transversalidad de género y acción positiva en el ámbito comunitario.** En: LAN. Revista de relaciones laborales. N° 13. II. Universidad del país Vasco.

Perticará, M. (2005). Patrones de inserción laboral femenina. Serie de documentos de investigación. N° I.166. Universidad Alberto Hurtado. Santiago de Chile.

Popper, K. (1980). **En busca de un mundo mejor.** Ediciones Fondo de Cultura Económica. México.

Popper, K. (1986). **La lógica de las ciencias sociales.** Fondo de Cultura Económica. México.

Potter, J. (1998). **La representación de la realidad.** Discurso, retórica y construcción social. Temas de Psicología .Laidos .España.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos PROVEA (2003). Los derechos humanos en Venezuela.

Raczynski, D. (1997). **Políticas y equidad en el desarrollo social.** Publicaciones PNUD. Buenos Aires.

Reyes, D (2010). **Cultura gerencial y sentido humano en la empresa.** Tesis Doctoral no publicada. UNEFA .Caracas.

Rico, M y Marco, F. (2006). **Las mujeres en el empleo sectorial en América Latina.** Mujer y empleo. La reforma de la salud y la salud de la reforma en Argentina. M, Rico y F, Marco (coord.) Comisión Económica

para América Latina y el Caribe y Organización Alemana de Cooperación Técnica (CEPAL/GT2) Siglo XXI. Editores .Santiago de Chile.

Ricoeur, P. (2000). **Tiempo y narración**. Vol. I. Siglo XXI. México.

Ricouer, P. (1955). **Travail et parole**. En: Histoire e vérité. París. (Traducción española de Siglo XXI: Historia y verdad, 1998).

Rifkin, J. (2007). **Del fin del trabajo al trabajo sin fin**. Siglo XXI Editores. México.

Riquelme, V y Valenzuela, M. (2005). (eds.). **Chile solidario y los desafíos de la igualdad**: Proyecto: Género, pobreza y empleo en América Latina. OIT. Lima.

Ritzer, G. (2002). **Teoría sociológica contemporánea**. McGraw Hill. España.

Rivano, E. (1999). **De la argumentación**. Santiago Bravo y Allende editores. [En línea] Disponible en: www.enj.org [Consultado octubre 2009].

Robles. L. (2003). **Una vida cuidando a los demás**. Una carrera de vida en acciones cuidadoras. Documento presentado a quincuagésimo Primer Congreso Internacional de Americanistas. Santiago de Chile.

Rodríguez, M (2007). **La Influencia de la Socialización Familiar en Hijos de Madres Trabajadoras**. Trabajo de ascenso. Universidad Rómulo Gallegos. San Juan de los Morros, Venezuela.

Rojas, B. (2006). **Trabajo de la mujer y ejes de reflexión**. En: Revista Faces. Voll XVII. No. 2. Pp: 141-157.

Rojas, C. V. (2008). **La mujer trabajadora en la economía informal. Caso municipio Valencia del estado Carabobo**. Ponencia presentada en el Seminario: Dimensiones del trabajo en la sociedad actual I. Doctorado en Ciencias Sociales. Mención estudios del Trabajo. Universidad de Carabobo.

Rojas, C. V. (2010). **Mercado de trabajo. Una aproximación desde la mujer que trabaja en la economía informal**. Ponencia presentada en el VI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo. Ciudad de México. Abril 2010.

- Rossignotti, G. (2006). Género trabajo a domicilio y acción sindical en América Latina. En: Lais Abramo (ed.). **Trabajo decente y equidad de género en América Latina**. OIT. Santiago de Chile.187-210
- Rusque, A. M. (1999). **De la diversidad a la unidad en la Investigación Cualitativa**. Facultad de Ciencia Económicas y Sociales. Vadell Hermanos Editores. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Salvador, S. (2009). **La valoración económica del trabajo no remunerado**. Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay. Rosario Aguirre (ed.). Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM).
- Sánchez, R. (2002). **Comparación de la economía informal entre Venezuela y Perú en los últimos cuatro años**. [Documento en Línea]. Venezuela disponible: <http://www.elcato.org/economía.htm>. [Consulta: 2005, Febrero, 8].
- Schutz, A. (1974). **El problema de la realidad social**. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina.
- Sempere, A y Cavas, F. (2007). **Ley de Dependencia**. Estudio de la Ley 39/2006, sobre promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Editorial Aranzadi. Pamplona.
- Sennett, R. (2000). **La corrosión del carácter**. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo. Anagrama. Barcelona.
- Silveira, S. y Matosas, A. (2003). **Género y economía informal en América Latina**. Nuevos retos y respuestas posibles desde las políticas de formación para el trabajo. Boletín Cinterfor.155.231-262.
- Singer, M. (1998). **Política económica de auxilio**. Publishing Press. Amytville.
- Smith, A. (1960). **Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones**. Fondo de Cultura Económica. México.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (2000). **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**. Cuarta edición. Paidós. España.
- Tokman, V. (2004). **Una voz en el camino**. Empleo y equidad en América Latina: 40 años de búsqueda. Fondo de Cultura Económica. Chile.

- Toulmin, S. (1958). **Los usos del argumento**. Cambridge. University Press. Nueva York.
- Touraine, A. (1998). **¿Podemos vivir juntos?** La discusión pendiente: El destino del hombre en lo global. Fondo de Cultura Económica .México.
- Touraine, A. (1999). **Cómo salir del liberalismo**. Editorial Paidós. Barcelona. España.
- Tovar, B. (2010). **Mujer e informalidad laboral**. En, Mujeres en el mundo: Multiculturalismo, violencia, trabajo, literatura y movimientos sociales. Delgado Yamile y González María (coordinadoras). Markmedia Group,C.A. Valencia. Venezuela.
- Vaillancourt-Laflamme, C. (2005). **Trade unions and informal worker's association in the urban informal economy of Ecuador**. Documento de trabajo N°57 del Departamento de Integración de políticas y estadísticas .OIT. Ginebra.
- Valenzuela, M. y Allan, P. (2006). **La historia de la Ley de Microempresas familiares y los desafíos para su puesta en marcha**. En: María Elena Valenzuela; Roberto Di Maglio y Gerhard Reinecke (eds.) .De la casa a la formalidad: Experiencias de la Ley de Microempresas Familiares en CHILE.OIT.59-94.
- Valenzuela, M; Di Maglio, Robert y Reinecke, Gerhard (2005). **De la casa a la formalidad**: Experiencia de la Ley de Microempresas Familiares en Chile. OIT. Santiago de Chile.
- van Dijk, T. (1998). **Estudios del discurso. Tomo II**. El discurso como proceso social. Ediciones Gedisa. Barcelona. España.
- Vandelac, L. (1985). **Du travail et de l'amour**. Editions Saint Martin. Syros Alternative. Paris.P.265.
- Vatin, F. (1999). **Le Travail, Sciences et société-Essais d'epistemologie et de sociologie du travail**. Institut de Sociologie du travail. Ediciones de LA Universidad Libre de Bruxelles. Bélgica.
- Veleda, S. (2003). **Trabajo informal, género y cultura: El comercio callejero e informal en el sector sur de Brasil**. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. Documento en línea. España. Disponible: www.tdx.Cesca.esTesis2006, Julio 5].

- Verón, E. (1998). **Semiótica social**. Ediciones Granica. Madrid.
- Villasmil, F. (2000). **Comentarios a la Ley Orgánica del Trabajo**. Tomo II. Editorial Monfort. Maracaibo. Venezuela.
- Wallerstein, E. (2006). **La construcción histórica de las ciencias sociales desde el Siglo XII hasta 1945**. En abrir las ciencias sociales. Siglo XXI. México.
- Wiggstein, L. (1990). **La ciencia de la lógica**. Ediciones Cambridge Press. Usa.
- Woods, P. y Hammersley, J. (1977). **La realidad inventada**. Gedisa Editores. Barcelona. España.
- Yannoulas, S. (2005). **Perspectivas de género y políticas de formación e inserción laboral en América Latina**. Red Etis. Buenos Aires
- Zemelman, H. (2003). **Los horizontes de la razón**. Tomo II. Historia y necesidad de utopía. Editorial Anthropos. Barcelona. España.
- Zemelman, H. (2002). **Necesidad de la conciencia**. Anthropos. Barcelona. España.
- Zuleta, C. (1999). **Comentarios a la Ley Orgánica del Trabajo**. Editorial Horizonte. Barquisimeto. Venezuela.

ANEXOS

ANEXO 1

REGISTRO DE ENTREVISTAS

Entrevista número 1

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
Desde hace 2 años
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana
- ¿Que servicio presta?
Alquiler de teléfonos
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
Si, soy mi propia jefa
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
De 2 de la tarde a 8 de la noche de lunes a viernes y de 2 a 6 de la tarde los sábados.
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
Me vengo almorzada, si me da hambre compro cualquier cosa en la panadería.
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
No, porque siempre vienen personas a utilizar los teléfonos.
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?
Por aquí no hay para botar la basura cerca. ¿Si pero además del sitio como hace para ir al baño? Voy al baño del Centro comercial. ¿Y la seguridad? Bueno por aquí no es muy seguro hay muchos melandros que si uno se descuida lo roban.
- ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?

5.000bsf

- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

No

- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?

Empecé con 3 teléfonos, un movistar, un digitel y un movilnet; que los compré porque mi papá me prestó la plata.

- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Este negocio es rentable comencé con tres y tengo 12 ahora y eso lo hago con lo que le saco a los celulares.

- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer

Trabajadora?

Si hay, pero no se cumplen

- ¿Nombre alguna de ellas?

La Constitución, La ley del Trabajo.

- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?

Bueno que no conseguí trabajo en lo que me gradué, tengo 2 años que me gradúe, soy TSU en informática, y con esto me pago todo y de verdad con esto gano más que si trabajara en una empresa. ¿Qué edad tiene? Tengo 25 años ¿cuál es tu estado civil? Soltera, sin hijos.

Entrevista número 2

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?

Desde hace 3 años y medio

- ¿Que nacionalidad tiene usted?

Venezolana, nací en Valencia.

- ¿Que servicio presta?

Alquiler de teléfonos.

— ¿Usted trabaja de manera independiente?

Si.

— ¿Cuántas horas al día trabaja?

De de 8 a 12 de la tarde de lunes a viernes

— ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?

No, desayuno y almuerzo en mi casa

— ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?

No, trabajo corrido hasta las 12

— ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?

Bueno los dueños de los locales limpian las aceras, cuando no pasa el aseo esto se pone con olor feo, pero menos mal que siempre pasa ¿y cómo hace para ir al baño? Pido prestado el baño en algún local de estos, ¿y la seguridad? Bueno, como todo lo que se vive en Venezuela la seguridad no existe. Siempre hay que estar pendiente de que no lo atraquen.

— ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?

3.500bsf.

— ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

No

— ¿Donde adquiere la mercancía que vende?

A las compañías que venden teléfonos.

— ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Bueno como tengo las líneas por planes prepago, a veces por promociones se acumulan puntos y me dan otros teléfonos, si no los repongo de lo que vendo.

- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Si.
- ¿Nombre alguna de ellas?
Ley del Trabajo
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
Bueno, yo soy Técnico Superior en Administración. Me despidieron de la empresa donde trabajaba y no conseguía trabajo, además tengo una hija pequeña que tengo que cuidar por que soy madre soltera
¿Qué edad tiene? 27 años.

Entrevista número 3

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
1 año.
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana.
- ¿Que servicio presta?
Alquiler de teléfonos.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
Si.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
De 2 a 6 de la tarde de lunes a sábado.
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
No, almuerzo en la casa.
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
No casi porque siempre viene gente.
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?

Bueno estas aceras siempre están limpias ¿Cómo hace para ir al baño? Voy al baño del negocio de al lado de donde estoy ¿en cuanto a la seguridad? Es regular porque casi no roban.

— ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?

Entre 2.500 a 3.000 bsf.

— ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

No.

— ¿Donde adquiere la mercancía que vende?

Compro los teléfonos en Movilnet, Digitel, Movistar.

— ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Bueno cuando se daña uno lo compro de nuevo pero casi nunca pasa.

— ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?

Si.

— ¿Nombre alguna de ellas?

La Constitución, pero es como todo en este país casi no se cumple.

— ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?

Bueno me gradúe y he metido papeles en todos lados y como me dicen en las que he metido que no están aceptando personal y en otras pagan muy poquito soy, TSU en mercadeo y como con esto gano más, no trabajo tanto y no le rindo cuentas a nadie. El día que quiero trabajar trabajo y el que no, no trabajo y como no estoy casada, no tengo hijos, apenas lo que tengo son 24 años me alcanza para todo con lo que gano con esto.

Entrevista número 4

— ¿Desde cuándo realiza esta actividad?

Desde hace 5 años.

— ¿Que nacionalidad tiene usted?

Venezolana.

— ¿Que servicio presta?

Alquiler de teléfonos.

— ¿Usted trabaja de manera independiente?

No, porque este negocio es de mi hermana.

— ¿Cuántas horas al día trabaja?

De 2 de la tarde a 8 de la noche de lunes a viernes.

— ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?

No almuerzo en la casa, bueno a veces aquí porque trabajo en las mañanas para una empresa que es de mi ex esposo como mensajera haciendo depósitos en esa empresa. Trabajan mis 2 hijos me entiendo con mi hija que ya se va a graduar de licenciada en Contaduría Pública ahí me pagan 1.500bsf, no aparezco en nómina, ni tengo los beneficios. Pero como antes trabajé en una empresa, coticé para el Seguro Social, y voy a seguir cotizando para que cuando tenga la edad poder cobrar la pensión.

— ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?

Si, cuando no hay personas a quien atender.

— ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?

Mira el local está ordenado, no hay baño, si me dan ganas de ir al baño voy al del Centro Comercial que me queda al lado, porque esos baños son limpios. La seguridad es regular. ¿Cómo regular? Bueno,

he visto como roban a las personas, a mí nunca me han robado pero uno siempre anda asustado.

— ¿Cuál es su ingreso promedio mensual del local?

7.000 Bsf

— ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

Si, de la Alcaldía.

— ¿Donde adquiere la mercancía que vende?

Como le dije este negocio es de mi hermana ella se lo compró a una señora con un préstamo al banco.

— ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Bueno el servicio de los teléfonos da para reponer los gastos.

— ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?

Bueno si.

— ¿Nombre alguna de ellas?

La ley del Trabajo, pero a veces se cometen injusticias que provocan que no defiendan tanto a la mujer. ¿Cómo que tipo de injusticia? Cuando despiden a la mujer embarazada, y la Ley del Trabajo dice que hay que proteger a la mujer. Profesora, le digo sinceramente las leyes existen pero no se cumplen. En este país estamos muy mal.

— ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?

Bueno estaba sin trabajar y mi hermana me planteó la idea de trabajar en este negocio por las tardes y me gustó. Antes de casarme trabajaba en una empresa privada, pero cuando tuve mis hijos decidí retirarme y atenderlos. Soy manicurista y tengo 19 años en eso ¿En que tiempo hace la manicure? Lo hago los domingos tengo mis clientas fijas. ¿Cómo cuánto gana por eso? Como 300bsf ¿Qué edad

tiene? Tengo 48 años vivo alquilado, pero en lo que mis hijos se gradúen me prometieron comprar una casa.

Entrevista número 5

— ¿Desde cuándo realiza esta actividad?

Desde hace 4 años.

— ¿Que nacionalidad tiene usted?

Venezolana.

— ¿Que servicio presta?

Vendo periódicos, revistas, refrescos, chucherías, bisuterías, kino, triple gordo. Este quiosco lo tiene todo. Poco a poco amiga.

— ¿Usted trabaja de manera independiente?

Si.

— ¿Cuántas horas al día trabaja?

De 6 a 12 de la mañana, de lunes a domingo.

— ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?

Traigo el desayuno y como aquí.

— ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?

Si trabajo cómoda, descansada.

— ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?

Como puedes ver no vendo comida, el piso está limpio y todo en su lugar, a mi me gusta la limpieza, no tengo baño, si me dan ganas de usarlo voy al frente a la casa de una amiga. Este lugar es más o menos seguro a pesar de las personas, pero en la noche han intentado abrir el quiosco

— ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?

13.000bsf.

- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

Si de la alcaldía, no pago luz me la robo.

- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?

Tengo varios proveedores que me traen la mercancía.

- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Los proveedores me dan un plazo de 15 días para pagarle, y las ventas me permiten estar al día con los gastos.

- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?

Si hay.

- ¿Nombre alguna de ellas?

La Constitución.

- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?

Antes trabajaba en una empresa pero soy madre de 2 hijas el horario de la empresa no me permitía atender a mis hijas como debe ser y bueno decidí renunciar a mi trabajo para atender a mis hijas. ¿Esta es una de sus hijas? Si ¿Qué edad tiene?. 2 años ¿Siempre la trae? De vez en cuando, si mi mamá no me la puede cuidar ¿Qué edad tiene? 33 años como la edad de Cristo. ¿Qué grado de instrucción tiene? Bachiller.

Entrevista número 6

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?

Desde hace 10 años.

- ¿Que nacionalidad tiene usted?

Venezolana.

- ¿Que servicio presta?
Venta periódicos, revistas, refrescos, chucherías, kino, triple gordo, tarjetas de teléfonos fijos y celular.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
No.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
De lunes a sábados 8 horas de 6 a 12 del mediodía
- ¿Ingiera alimentos en su sitio de trabajo?
No, desayuno en mi casa, y almuerzo en mi casa también
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
No descanso porque trabajo sobre la marcha siempre tengo clientes que atender
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?
Si se refiere a la necesidad de orinar y evacuar no tengo donde hacerlo si tengo una emergencia llamo al dueño y cierro
- ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?
Gano 1.000bsf quincenal y 2.000bsf mensual.
- ¿Cuál es el ingreso promedio mensual del local?
10.000Bsf.
- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?
Si, del Concejo Municipal
- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?
Los distribuidores traen la mercancía
- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?
Con las ventas que se realizan la mayoría de los distribuidores dejan la mercancía a consignación

- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Existen pero no se cumplen
- ¿Nombre alguna de ellas?
Ley del Trabajo
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
Al morir mi mamá, como no tenía quien me mantuviese tuve que salir a trabajar a la calle. ¿Qué edad tiene? Tengo 28 años, soy divorciada y sin hijos. ¿Qué grado de instrucción tiene? Bachiller en ciencias.

Entrevista número 7

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
Desde hace 12 años.
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana.
- ¿Que servicio presta?
Venta periódicos, revistas, refrescos, chucherías, kino, triple gordo, tarjetas de teléfonos fijos y celular, agua potable, dulces.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
Si no dependo de nadie.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
10 horas diarias de lunes a viernes, los sábados y domingos 6 horas.
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
Desayuno en mi casa y traigo la comida y la caliente en el microondas.
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
No, siempre tengo clientes que atender.
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?

¿Usted quiere saber si cuento con un baño? Pues no cuento con uno, si tengo la necesidad voy al edificio de la esquina y se lo pido a la conserje y en cuanto a la inseguridad hay que estar con cuidado por aquí roban mucho.

— ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?

12.000bsf

— ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

De la Alcaldía

— ¿Dónde adquiere la mercancía que vende?

De los distribuidores.

— ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Los distribuidores dan 15 días para pagar y las ventas son altas y no tengo problemas para pagar las deudas.

— ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?

Si.

— ¿Nombre alguna de ellas?

La Ley del Trabajo, pero en Venezuela esa ley está muerta porque no hay organismos que se encarguen de hacerla cumplir.

— ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?

Un ACV que le dio a mi esposo que era el dueño de este quiosco y tuve que asumir las riendas para mantener a mi familia.

Entrevista número 8

— ¿Desde cuándo realiza esta actividad?

Desde hace 3 años.

— ¿Que nacionalidad tiene usted?

Venezolana.

— ¿Que servicio presta?

Vendo periódicos, revistas, refrescos, chucherías, kino, triple gordo, tarjetas de teléfonos fijos y celular, agua potable.

— ¿Usted trabaja de manera independiente?

Si.

— ¿Cuántas horas al día trabaja?

De 6 a 3 de la tarde y de 6 a 12 los domingos.

— ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?

Desayuno en mi casa y el almuerzo me lo traigo de la casa.

— ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?

Si, trabajo de manera suave en la atención al público.

— ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?

Como te podrás dar cuenta todo aquí está ordenado, nada fuera de su lugar y estoy pendiente de que los clientes no desordenen nada. Para ir al baño se lo pido a mis vecinas del edificio ya que tengo muy buenas amigas.

— ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?

Entre 7.000 a 8.000bsf.

— ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?

Si, por parte de la Alcaldía.

— ¿Donde adquiere la mercancía que vende?

Los distribuidores me suministran todo lo que vendo.

— ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?

Esto es un buen punto y la mercancía se venden todos los días y así me alcanza para pagarles a los proveedores

- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Si hay leyes
- ¿Nombre alguna de ellas?
La Ley del Trabajo
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
Trabajaba en una empresa pero hubo reducción del personal y me despidieron. Tengo 3 hijos dos hembras y un varón y con lo que gana mi esposo no nos alcanza, y entre mi liquidación y un dinero ahorrado compramos este negocio y nos va muy bien. ¿Qué edad tiene? 40 años ¿Qué grado de instrucción tiene? Soy Administradora.

Entrevista número 9

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
Desde hace 4 años.
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana.
- ¿Que servicio presta?
Vendo ropa.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
SI.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
- 7 horas, en las mañanas de 8 a 12 y en las tarde de 3 a 6
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
A veces desayuno acá, almuerzo algunas veces cuando me traigo la comida.
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
Desde las 12 del mediodía hasta las 3 de la tarde

- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?
Solamente vendo ropa y la tengo acomodada, hago mis necesidades en el depósito donde guardo la mercancía, me queda a media cuadra. A veces hago mis necesidades en mi casa. Y en cuanto a la seguridad debo decir que me han intentado robar varias veces.
- ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?
3.000 bsf Mensuales.
- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?
Si, de la Alcaldía.
- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?
De los goajiros, ahí están unos árabes que venden la ropa.
- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?
Los árabes me dan crédito y también las ventas.
- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Puede que existan, pero que se cumplan es otra cosa, la policía nos saca de nuestro sitio de trabajo y algunas veces nos quitan la mercancía.
- ¿Nombre alguna de ellas?
Ley del Trabajo.
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
No quería trabajar en ninguna empresa, nunca me ha gustado tener jefe, soy independiente, soltera y sin hijos.
Soy bachiller y tengo 23 años.

Entrevista número 10

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
Desde hace 5 años vendiendo ropa
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
Si, no tengo jefe este es mi negocio.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
Trabajo 7 horas de 8 a 3 de la tarde de lunes a sábado.
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
Desayuno en la casa, el almuerzo lo traigo, la comida de la calle es muy grasosa
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
Descanso cuando no tengo clientes, pero casi siempre vienen
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?
El local siempre está limpio, tiene un baño pero particularmente tengo una familia amiga cerca y cuando me dan ganas voy a su casa y bueno una que otras veces, han robado, por aquí no hay una seguridad total.
- ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?
8.000bsf.
- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?
Si de la Alcaldía.
- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?
Se la compro a una señora que viaja a Panamá es muy barata y de buena calidad.

- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?
Bueno la ropa es buena y por eso las ventas son altas y eso me permite reponerla constantemente.
- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Si existen artículos en la Constitución y en la Ley del Trabajo que hablan de protección a la mujer pero es como todo en este país no se cumplen.
- ¿Nombre alguna de ellas?
Ley del Trabajo y Constitución.
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
Soy maestra jubilada, divorciada y con 2 hijos el sueldo de jubilada no me alcanza para cubrir los gastos de la casa además tengo 45 años.

Entrevista número 11

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
Tengo 8 años vendiendo ropa en el mismo sitio.
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana.
- ¿Que servicio presta?
Vendo ropa para damas y caballeros.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
Si.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
Trabajo 8 horas diarias de 9 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a sábado.
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
Me vengo desayunada y me traigo la comida para almorzar.

- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
Descanso muy poco, siempre hay clientes comprando.
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?
Bueno los baños de aquí siempre están sucios, hasta cierta hora no es bueno entrar en ellos por que hay hombres que esperan afuera a las mujeres para atracarlas o violarlas
- ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?
Es de 6.000bsf, pero no tengo seguro ni cesta ticket.
- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?
Si, del Concejo Municipal.
- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?
La compro en unos negocios de Caracas.
- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?
Los negocios me dan más o menos crédito y con lo que saco de aquí
- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Si, pero lamentablemente en este país no cumplen con la protección a la mujer
- ¿Nombre alguna de ellas?
La Constitución.
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
Tengo 25 años y una hija de 10 años. Soy madre soltera y necesitaba un trabajo que me diera para mantenerla y cubrir los gastos de la casa, soy bachiller en ciencias.

Entrevista número 12

- ¿Desde cuándo realiza esta actividad?
Desde hace 5 años, vendo ropa.
- ¿Que nacionalidad tiene usted?
Venezolana, nací en san Carlos.
- ¿Usted trabaja de manera independiente?
Si, trabajo sola.
- ¿Cuántas horas al día trabaja?
De 8 de la mañana a 3 de la tarde, 6 días a la semana un día lo tomo para hacer mis diligencias.
- ¿Ingiere alimentos en su sitio de trabajo?
El almuerzo nada más porque desayuno en mi casa.
- ¿Dispone de tiempo para descansar en la jornada laboral?
No, siempre hay gente, cuando no hay un cliente estoy ordenando todo.
- ¿Cómo entiende usted la situación de higiene y seguridad en su trabajo?
El local tiene baño y no está en buenas condiciones, si necesito usarlo voy al lado a la panadería, ya me conocen y siempre me prestan el baño y en cuanto a la seguridad uno tiene que estar pendiente siempre porque han robado varias veces.
- ¿Cuál es su ingreso promedio mensual?
8.000bsf.
- ¿Usted tiene autorización de algún organismo para realizar esta actividad?
Si, del Concejo Municipal.
- ¿Donde adquiere la mercancía que vende?
Me la trae un señor de Caracas.

- ¿Cómo hace para reponerla de nuevo?
Con lo que saco de las ventas siempre vendo bastante a pesar de la crisis
- ¿Usted considera que en Venezuela existen normas, leyes que protegen a la mujer trabajadora?
Si, pero no se cumplen
- ¿Nombre alguna de ellas?
La Constitución y La ley del Trabajo.
- ¿Cuál fue la causa que la impulsó a realizar esta actividad?
Soy viuda, y secretaria jubilada de la gobernación. Tengo 45 años, con 3 hijos que están en la universidad que con mi sueldo no me alcanzaba para darle lo que necesitan, su educación. ¿Qué grado de instrucción tiene? Bachiller.

ANEXO 2 SALIDAS GRÁFICAS ATLAS TI

